



—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA—

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 3/11
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 31/03/11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre de 2010, y a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2010.

2

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011.

15

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Begoña Medina Sánchez, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a M^a del Carmen Sánchez Aranda, relativa a la barriada los Girasoles en Ctra. de Cádiz.

17

PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de Convenio Urbanístico de Planeamiento relativo a inmuebles sitos en C/ Victoria n° 108 y Cortijo del Álamo (A-45, Punto Kilométrico 165), suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y Provincia Mediterránea del Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza.

19

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de Convenio Urbanístico de Planeamiento entre calles Rosales, Morales de la Rubia y Doctor Lazarraga ("Colegio Gamarra"), suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y la Congregación Hijas de Jesús-Provincia Mediterránea.

37

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de Convenio Urbanístico en el que se autoriza la ocupación anticipada de los suelos situados sobre el soterramiento del ferrocarril en el tramo comprendido entre la Ronda Oeste y la Avda. Juan XXIII, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y Adif.

47

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación de elementos del Plan General que afecta a la ficha del SUP-LE.5 "Colinas del Limonar.

54

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la

61



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modificación de elementos del PEPRI-CENTRO, cuyo objeto es la permuta de la calificación Residencial-Equipamiento entre varios inmuebles sitos en Calles Afligidos, Echegaray, Beatas, Victoria, San Telmo, Pedro de Molina y Plza. de la Merced.

PUNTO Nº 9.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación de elementos del PEPRI-CENTRO, cuyo objeto es la modificación de la altura del inmueble sito en C/ Santiago nº 4. 66

PUNTO Nº 10.- Dictamen referido a Propuesta de rectificación de error material detectado en la delimitación del Plan Parcial del sector SUP-LE.10N "La Platera". 72

PUNTO Nº 11.- Dictamen relativo a Propuesta de rectificación de error material detectado en ámbito del PAM-R.4 "PERI Trinidad Perchel". 76

PUNTO Nº 12.- Dictamen referido a dación de cuenta, para su ratificación, de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga. 80

COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

PUNTO Nº 13.- Dictamen en relación a Propuesta del Delegado de Cultura, Educación y Fiestas, D. Miguel Briones Artacho, relativa a la constitución de la Fundación Rafael Pérez Estrada. 88

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO Nº 14.- Dictamen relativo a Moción de la Vicepresidenta del Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga" proponiendo la incorporación de dicho Patronato como miembro numerario de la Fundación "Descubre", Fundación Andaluza para la Innovación y el Conocimiento. 109

PUNTO Nº 15.- Dictamen referido a Moción de Dña. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a los pozos de aprovechamientos hidráulicos para el riego de jardines. 111

PUNTO Nº 16.- Dictamen en relación a Moción de Dña. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa al riego por goteo soterrado. 113

PUNTO Nº 17.- Dictamen relativo a Moción de D. Pedro Moreno Brenes, 115



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con relación a las aguas superficiales, subterráneas, costeras y de transición, y planes para la recuperación de su buen estado ecológico.

PUNTO Nº 18.- Dictamen referido a Moción de D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la exigencia del saneamiento integral para la mejora de las playas. 119

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U-1.- Proposición urgente de la Alcaldía Presidencia en relación al régimen jurídico aplicable al Concejal D. Antonio Serrano Iglesias, en su condición de miembro no adscrito y modificación de la composición de las Comisiones de Pleno y órganos rectores de los Organismos Autónomos. 2

PUNTO Nº U-2.- Moción Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales relativa al apoyo a la Campaña Mundial por la Educación. 124

PUNTO Nº U-3.- Proposición urgente del Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, D. Manuel Díaz Guirado, relativa a la aprobación definitiva del estudio de detalle en el entorno de calles Lagunillas, Victoria y Esperanza (ua-22 y ua-23). 127

PUNTO Nº U-4.- Proposición urgente de la Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente, D^a. Araceli González Rodríguez, relativa a la aprobación inicial de la modificación del artículo 41 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones. 135

PUNTO Nº U-5.- Proposición urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, y el Teniente de Alcalde Delegado de Turismo y Deporte, D. Elías Bendodo Benasayag, relativa a las prospecciones en el Mar Mediterráneo. 138

PUNTO Nº U-6.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación al convenio para crear un parque en el antiguo Campamento Benítez. 147

PUNTO Nº U-7.- Proposición urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, y el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, D. Manuel Díaz Guirado, relativa al Campamento Benítez. 162

PUNTO Nº U-8.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa 164



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la creación de la Comisión Especial de Vigilancia de las Contrataciones.

MOCIONES

- PUNTO Nº 19.-** Moción Institucional del Alcalde y los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales en relación a la adhesión a la Declaración de Málaga contra el estigma de las personas con enfermedad mental. 178
- PUNTO Nº 20.-** Moción del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, y el Concejal Delegado de Movilidad, D. Juan Ramón Casero Domínguez, sobre actuación del Plan Intermodal de Transporte y Definición del Corredor Ferroviario Costero en el Área Metropolitana de Málaga. 190
- PUNTO Nº 21.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al servicio de transporte público en la ciudad de Málaga. 205
- PUNTO Nº 22.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la instalación de un transformador de alta tensión cerca de bloques de viviendas de la plaza de Enrique Navarro, de la Avenida de Andalucía. 180
- PUNTO Nº 23.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Antonio Serrano Iglesias, solicitando el cese de Manuel Díaz Guirado en la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento. 212
- PUNTO Nº 24.-** Moción del Delegado de Cultura, Educación y Fiestas, D. Miguel Briones Artacho, en relación con la implantación de los estudios superiores en Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Vidrio en la Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño de San Telmo de Málaga. 237
- PUNTO Nº 25.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (E.B.A.R.) en Arroyo Jaboneros. 241
- PUNTO Nº 26.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al incremento de la plantilla de la Policía Local y otras medidas para poder mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Málaga. 274
- PUNTO Nº 27.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Antonio Serrano Iglesias, en relación con los restos óseos humanos aparecidos en la finca “La Corta”. 245
- PUNTO Nº 28.-** Moción del Delegado de Cultura, Educación y Fiestas, D. Miguel Briones Artacho, para la transformación del Concierto Educativo del 250



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Colegio La Purísima de Málaga.

PUNTO N° 29.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la realización de una auditoría externa de las contrataciones realizadas por el Área de Parques y Jardines, Servicios Operativos y del Distrito Cruz de Humilladero. 274

PUNTO N° 30.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a instalaciones del suministro eléctrico en calle José Fernández Castany. 291

PUNTO N° 31.- Moción del Concejal Delegado de Carretera de Cádiz, D. Julio Andrade Ruiz, instando a la Junta de Andalucía a que finalice los trabajos de rehabilitación de la Barriada de Dos Hermanas. 295

PUNTO N° 32.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la puesta en funcionamiento inmediata del Parque de Bomberos de Campanillas. 301

PUNTO N° 33.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la situación de Art Natura en el edificio de la antigua Tabacalera. 301

PUNTO N° 34.- Moción del Concejal Delegado de Carretera de Cádiz, D. Julio Andrade Ruiz, instando a la Junta de Andalucía a que construya el nuevo Conservatorio Profesional “Gonzalo Martín Tenllado”. 260

PUNTO N° 35.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la terminación de la Biblioteca de Pedregalejo. 255

PUNTO N° 36.- Moción Concejal Delegado de Carretera de Cádiz, D. Julio Andrade Ruiz, instando a la Junta de Andalucía a denominar Estación de Huelin a la parada de Metro ubicada en el entorno Héroe de Sostoa, 111. 267

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 37.- Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, relativa a Art Natura. 310

PUNTO N° 38.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la gestión del Equipo de Gobierno de la exposición de gemas de Art Natura en el edificio de la antigua Tabacalera, después de no haber conocido que el 310



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adjudicatario está planteando resolver el contrato y que no quiere seguir adelante con el proyecto.

PUNTO N° 39.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia de la Concejala Delegada de Sostenibilidad y Servicios, D^a. Teresa Porras Teruel, para que informe sobre la adjudicación irregular de contratos menores durante los últimos años, por un valor total cercano a 700.000 euros, a empresas con vínculos entre sí, así como sobre tipo de contrataciones directas en los que se habría omitido los requisitos legales de contratación que exige la Ley de Contratos del Sector Público. 291

PUNTO N° 40.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga. 310

PUNTO N° 41.- Conocimiento del Pleno de la Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal n° 54 Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia de residuos para el año 2011. 310

PUNTO N° 42.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 311

PUNTO N° 43.- Información del Equipo de Gobierno 311

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 44.- Ruegos. 311

PUNTO N° 45.- Preguntas 312



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 3/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 31 DE MARZO DE 2011.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos del jueves, día treinta y uno de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D^a. Carolina España Reina
D. Elías Bendodo Benasayag
D. Juan Ramón Casero Domínguez
D^a. M^a. Teresa Porras Teruel
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Purificación Pineda Vargas
D^a. M^a. Araceli González Rodríguez
D. Francisco José Salas Márquez
D. Manuel Javier Díaz Guirado
D. José Eugenio Hazañas Céspedes
D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro
D. Raúl López Maldonado
D. Julio Andrade Ruiz
D. Mario Cortés Carballo

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Miguel Briones Artacho
D^a. M^a. Teresa López Muñoz

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Rafael Granados Ruiz
D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez
D. Luis Reina Alcolea
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda
D^a. M^a. Dolores Fernández Gutiérrez
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D^a. Carmen Acosta Fernández
D^a. M^a. Cruz Mariscal Durán
D. David Márquez García

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes

Concejal no adscrito

D. Antonio Serrano Iglesias

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Francisco J. Salas Márquez, quien se incorporó a la misma en el punto U-5.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio J. Cordero Fernández, quién excusó su asistencia.

Antes de dar comienzo a la sesión, el Presidente solicitó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto ocurrido en Japón el pasado 11 de marzo.

Transcurrido el minuto de silencio, el Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE MAYO, 24 DE JUNIO, 29 DE JULIO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 27 de mayo, 24 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre de 2010, y a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2010.

Se adelantó el debate y votación de la Proposición de urgencia nº 1.

PUNTO Nº U.1.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN AL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONCEJAL D. ANTONIO SERRANO IGLESIAS, EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO NO ADSCRITO Y MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO Y ÓRGANOS RECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Con fecha 22 de marzo de 2011, se notifica a esta Alcaldía-Presidencia la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Málaga, recaída en el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales 392/10, iniciado a instancias de D. Antonio Serrano Iglesias.

La citada sentencia estima parcialmente el recurso interpuesto por este Concejal contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2010, por el que se establecía el régimen jurídico aplicable a su condición de miembro no adscrito de esta Corporación tras abandonar la formación política de IULV/CA.

Para dar debido cumplimiento a lo recogido en dicha sentencia, es por lo que se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Modificar el Acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2010, quedando redactado de la siguiente forma:*

- 1.- Derecho de participación en el Pleno: Tendrá derecho a formular un máximo de dos iniciativas, incluyéndose en este cómputo las mociones y comparecencias. El debate de estas iniciativas se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 96 y 113 del Reglamento Orgánico del Pleno. Asimismo, tendrá derecho a intervenir en las sesiones plenarias en los términos establecidos reglamentariamente.*
- 2.- Derecho de participación en las Comisiones de Pleno: Podrá asistir a las Comisiones de Pleno, con voz y voto, previa la oportuna modificación de sus actuales composiciones.*
- 3.- Derecho de participación en los Consejos de Distritos y Consejos Territoriales de Participación: Podrá asistir, pero sin derecho a voto. No obstante, previa autorización del Presidente, podrá intervenir en algún punto del orden del día.*
- 4.- Derecho de participación en otros órganos colegiados municipales: Se aplicará el mismo régimen jurídico que el determinado en el punto 2 para las Comisiones de Pleno.*
- 5.- Empresas Municipales: Tendrá derecho a participar en las Juntas Generales de las Sociedades de capital íntegramente municipal, en las que el Pleno actúa como Junta General.*
- 6.- Derecho a la información: Le será de plena aplicación lo dispuesto en la Sección 2ª (“Del Derecho a la información”), del Capítulo II, del Título II del Reglamento Orgánico del Pleno*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7.- Derechos económicos: Se mantienen los conceptos existentes, y se asignarán las cantidades que correspondan a su nueva situación.

8.- Medios personales y materiales: Se asignará un espacio propio, a delimitar por la Alcaldía, dentro del actual espacio del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

SEGUNDO. Modificar el Acuerdo de Pleno de 28 de Junio de 2007, en su apartado 2, quedando redactado en los siguientes términos:

“La composición de cada una de dichas Comisiones de Pleno será la siguiente:

Presidencia: Grupo Municipal Popular

Vicepresidencia: Grupo Municipal Popular

Vocales: 4 pertenecientes al Grupo Municipal Popular

3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista

1 perteneciente al Grupo Municipal IULV/CA

El Concejal no adscrito a Grupo Político

TERCERO. A fin de mantener la proporcionalidad política existente en la Corporación Municipal, y conforme a las propuestas que realicen las Portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista, se modifican las actuales composiciones de los Órganos rectores de los Organismos Autónomos en los términos siguientes:

A) A la actual composición de los Órganos Rectores del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga, Fundación “Pablo Ruiz Picasso”, Centro Municipal, de Informática, Fundación Deportiva Municipal, e Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se añaden:

- 1 Vocal del Grupo Municipal Popular
- El Concejal no adscrito a Grupo Político

B) La actual composición de los Órganos Rectores de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agencia Municipal de la Energía, e Instituto Municipal de la Vivienda sufren la siguientes modificaciones:

- Cesa 1 Vocal del Grupo Municipal Socialista
- Se incorpora el Concejal no adscrito a Grupo Político

C) La actual composición del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga sufre la siguiente modificación:

- Cesa 1 Vocal del Grupo Municipal Popular
- Se incorpora el Concejal no adscrito a Grupo Político”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Propuestas de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, de fechas 30 y 31 de marzo de 2011, relativas a modificación de representantes de dicho Grupo en Comisiones Especiales y en Comisiones del Pleno y Órganos Rectores de Organismos Autónomos, así como la Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, de fecha 29 de marzo de 2011, relativa a la modificación de representantes de dicho Grupo en diversos Órganos Rectores.

Consecuentemente, la composición de las Comisiones del Pleno y de los Órganos Rectores de los Organismos Autónomos en cuanto a sus representantes municipales queda confeccionada de la siguiente manera:

COMISIÓN DEL PLENO DE ASUNTOS SOCIALES Y VIVIENDA

Presidencia

D^a María Victoria Romero Pérez

Vicepresidencia

D. Diego Maldonado Carrillo

Vocales

D^a. María Ángeles Arroyo Castro

D. Raúl López Maldonado

D. Julio Andrade Ruiz

D. Francisco José Salas Márquez

D^a. Dolores Fernández Gutiérrez

D. Luis Navajas Ortega

D. Rafael Granados Ruiz

D. Pedro Moreno Brenes

D. Antonio Serrano Iglesias

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Presidencia

D^a. Carolina España Reina

Vicepresidencia

D^a. Purificación Pineda Vargas

Vocales

D. Francisco José Salas Márquez

D^a. Araceli González Rodríguez

D. Juan Ramón Casero Domínguez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Julio Andrade Ruiz
D^a. M^a del Mar Zamora Bermúdez
D. Francisco Javier Paniagua Rojano
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO

Presidencia

D. Juan Ramón Casero Domínguez

Vicepresidencia

D. Manuel Díaz Guirado

Vocales

D. Diego Maldonado Carrillo
D. Julio Andrade Ruiz
D. Mario Cortés Carballo
D^a M^a. Teresa López Muñoz
D. Sergio Brenes Cobos
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D^a M^a del Carmen Sánchez Aranda
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

COMISIÓN DEL PLENO DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

Presidencia

D. Elías Bendodo Benasayag

Vicepresidencia

D^a M^a Teresa Porras Teruel

Vocales

D. Miguel Briones Artacho
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Luis Navajas Ortega
D^a Carmen Acosta Fernández
D. David Márquez García
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD

Presidencia

D. Antonio Jesús Cordero Fernández

Vicepresidencia

D. Diego Maldonado Carrillo

Vocales

D. Julio Andrade Ruiz

D. José Eugenio Hazañas Céspedes

D^a M^a Ángeles Arroyo Castro

D^a. Teresa Porras Teruel

D. Rafael Granados Ruiz

D. Luis Reina Alcolea

D^a. M^a. Cruz Mariscal Durán

D. Pedro Moreno Brenes

D. Antonio Serrano Iglesias

COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Presidencia

D^a Teresa Porras Teruel

Vicepresidencia

D^a Araceli González Rodríguez

Vocales

D. Francisco José Salas Márquez

D. Miguel Briones Artacho

D^a. Teresa López Muñoz

D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro

D^a M^a. Begoña Medina Sánchez

D. Rafael Granados Ruiz

D. Francisco J. Paniagua Rojano

D. Pedro Moreno Brenes

D. Antonio Serrano Iglesias

COMISIÓN ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Presidencia

D. Diego Maldonado Carrillo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vicepresidencia

D. Manuel Díaz Guirado

Vocales

D. Juan Ramón Casero Domínguez

D^a M^a Victoria Romero Pérez

D^a Carolina España Reina

D. Mario Cortés Carballo

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

D. Luis F. Navajas Ortega

D. Francisco J. Paniagua Rojano

D. Pedro Moreno Brenes

D. Antonio Serrano Iglesias

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia

D^a Carolina España Reina

Vicepresidencia

D. Diego Maldonado Carrillo

Vocales

D^a Purificación Pineda Vargas

D. Antonio J. Cordero Fernández

D. Manuel Díaz Guirado

D. Francisco José Salas Márquez

D^a M^a del Mar Zamora Bermúdez

D^a. M^o. Begoña Medina Sánchez

D. Francisco J. Paniagua Rojano

D. Pedro Moreno Brenes

D. Antonio Serrano Iglesias

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Presidencia

D^a Carolina España Reina

Vicepresidencia

D^a Araceli González Rodríguez

Vocales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Manuel Díaz Guirado
D^a Teresa Porras Teruel
D. Antonio J. Cordero Fernández
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a Dolores Fernández Gutiérrez
D^a Carmen Acosta Fernández
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Presidente:

D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente:

D. Manuel Díaz Guirado

Vocales:

D. Juan Ramón Casero Domínguez
Dña. Carolina España Reina
D. Raúl López Maldonado
D. Sergio Brenes Cobos
Dña. M^a. del Carmen Sánchez Aranda
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

FUNDACIÓN PÚBLICA DEPORTIVA MUNICIPAL

Presidente:

D. Elías Bendodo Benasayag

Vicepresidente:

D. José Eugenio Hazañas Céspedes

Vocales:

D. Francisco José Salas Márquez
D^a. Araceli González Rodríguez
D^a. Teresa López Muñoz
D^a. Purificación Pineda Vargas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a. Carmen Acosta Fernández
D. David Márquez García
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO

Presidente:

D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente:

D. Miguel Briones Artacho

Vocales:

D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D^a. Purificación Pineda Vargas
D^a. Teresa López Muñoz
D. José E. Hazañas Céspedes
D. Raúl López Maldonado
D. Mario Cortés Carballo
D. David Márquez García
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a. Carmen Acosta Fernández
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA”

Presidente:

D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente:

D^a. Teresa Porras Teruel

Vocales:

D^a. Araceli González Rodríguez
D. Miguel Briones Artacho
D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro
D. José E. Hazañas Céspedes
D^a. Begoña Medina Sánchez
D. Rafael Granados Ruiz
D^a. M^a. Cruz Mariscal Durán



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Luis Reina Alcolea
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Presidente:

D. Francisco de la Torre Prados

Vocales:

D. Diego Maldonado Carrillo
D. Manuel Díaz Guirado
D. Raúl López Muñoz
D^a. Teresa López Muñoz
D. Rafael Granados Ruiz
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA

Presidente:

D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente:

Dña. Teresa Porras Teruel

Vocales:

D. Francisco José Salas Márquez
Dña. Begoña Medina Sánchez
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DE MÁLAGA

Presidente:

D. Francisco José Salas Márquez

Consejeros:

D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Purificación Pineda Vargas
D^a. Teresa López Muñoz
D. Raúl López Maldonado
D. Diego Maldonado Carrillo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Luis Reina Alcolea
D^a. Dolores Fernández Gutiérrez
D^a. Carmen Acosta Fernández
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Presidente:

D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidenta:

Dña. Carolina España Reina

Vocales:

D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D^a. Purificación Pineda Vargas
D. Mario Cortés Carballo
D. Manuel Díaz Guirado
D. Francisco J. Paniagua Rojano
D. Luis Francisco Navajas Ortega
D^a. Carmen Acosta Fernández
D. Pedro Moreno Brenes
D. Antonio Serrano Iglesias

En cuanto a la composición del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, y de conformidad con sus Estatutos, los Vocales deberán ser nombrados por la Junta de Gobierno Local.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Los términos que ya lo conocen en Portavoces y el texto que tiene Uds., se somete a votación esta propuesta. Sr. Serrano, diga."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Perdón. ¿Ud. mantiene, el Pleno mantiene la moción urgente al respecto de la sentencia?"

Sr. Alcalde Presidente: "Lo que quiero decir es que lo votamos ahora para que Ud. pueda intervenir en todos los puntos del Orden del Día, si quiere."

Sr. Serrano Iglesias: "Bien. Yo digo se mantiene la moción urgente, entiendo. Digo, por tener la oportunidad entonces de intervenir y no demorar más el comienzo del Pleno, en todo caso, ¿no?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Si lo que estoy diciendo es que lo estoy poniendo ahora a votación, Sr. Serrano. No me ha escuchado Ud. quizás."

Sr. Serrano Iglesias: "No."

Sr. Alcalde Presidente: "He adelantado ese punto, de los puntos urgentes al Punto previo del Orden del Día para que el Pleno se desarrolle en los términos que esta moción pretende, que es dar cumplimiento a la sentencia."

Sr. Serrano Iglesias: "Bien, entonces, yo sí quiero, si no voy a tener la oportunidad después porque se adelanta la moción, yo sí quiero tener la oportunidad de intervenir ahora, como es lógico."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pues, adelante. Está leído el título ya de la moción. Está leído. Ud. quiere decir algo, Sr. Serrano. Adelante."

Sr. Serrano Iglesias: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Hombre, lo que no quería, voy a intentar ser breve, lo que no quería es que pasara inadvertido un hecho que a mí me parece no solo singular, sino particularmente importante, por cuanto la sentencia que hoy viene al Pleno viene a defender Derechos Constitucionales, así como a sancionar una Moción de contenido grave que este Pleno votó casi por unanimidad, con la ausencia de un Concejel del Grupo Socialista, y mi voto en contra hace diez meses. Digo que no quiero que pase inadvertida, no por el hecho en sí de los antecedentes a los que podíamos remontarnos, porque esto radica mucho antes de diez meses, radica por supuesto desde todo ese proceso penoso y del cual probablemente todos estemos ya hartos de oír dentro de la coalición de Izquierda Unida, radica ahí y lo menciono, sin abundar más en ello, porque precisamente hace diez meses la consecuencia de todo ese proceso fue lo que yo calificué entonces y vuelvo a calificar hoy, como un contubernio, instado por el propio Portavoz de Izquierda Unida en aquel momento y negociado con el propio Alcalde Presidente de este Corporación. Ese contubernio que tuvo lugar entre Uds. en diferentes reuniones, dio como lugar el lamentable, -me permiten los compañeros del Grupo Socialista-, lamentable seguidismo de los compañeros del Grupo Socialista que debieron haberse abstenido en aquel momento. Por una cuestión simple, porque vuelvo al principio, el hecho es particularmente grave. Para que quede claro, la sentencia, el juez en ningún momento, en ningún momento valora otra norma que no sea la Constitución Española. No valora el Reglamento Orgánico del Pleno, no valora ningún Reglamento interno municipal, no valora la Ley de Base de Régimen Local y no valora incumplimiento respecto de esas normas, sino que valora incumplimientos respecto de Derechos Fundamentales, de Derechos de representación que los cargos públicos ostentamos por delegación de los ciudadanos.

Con lo cual, es particularmente singular y significativo que cargos públicos electos demos por sentado que en su totalidad o casi en su totalidad -para no ser vanidoso me quedaré yo fuera de ello- cualificados, suficientemente cualificados, cohabitantes de un sistema constitucional y democrático hayan vulnerado la Constitución, consciente o inconscientemente. De cualquiera de las dos formas, yo no les eximo de responsabilidad a ninguno de ellos ni a quienes hicieron seguidismo de aquel contubernio entre el Portavoz de Izquierda Unida y el propio Alcalde, ni a quienes dentro de los Grupos Popular, Izquierda Unida, Socialista votaron en aquel



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momento a favor de la vulneración de derechos, de incumplimiento de la Constitución Española.

Una vez destacado eso, yo quiero subrayar que hoy es un día feliz para la democracia, que esta sentencia, una vez que es firme, pasa a engordar la jurisprudencia española o a sentar un precedente cuanto menos importante. Pienso que, además, según mis datos, es la única o la sentencia hasta ahora que reconoce derechos explícitamente en igualdad de condiciones en muchos ámbitos, en muchos aspectos con los propios Grupos Políticos en todo el territorio español, que seguramente le servirá a cualquier Concejal no adscrito de cualquier municipio de España, de lo cual me congratulo. Yo creo que hoy se ha dado un paso importante, aunque no se le dé el valor por parte de Uds., lamentablemente; un paso importante por asentar los cimientos de un sistema democrático, joven, imperfecto y al cual, hasta ahora, pues le hemos hecho en algunos casos puntualmente flacos favores; lejos de perfeccionarlos, lo hemos querido ensuciar y emborronar con actitudes como la que Uds., este Pleno Municipal tuvo hace diez meses. Desde ese punto de vista congratularme de ello y dar las gracias a la justicia y hacer ver a quien no cree en ella que todavía existe. Muchas gracias." (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio por favor. Sr. Serrano, sobre este tema sin ánimo de crear ninguna polémica, por supuesto, pero quiero dejar claro que esta sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 de Málaga, no sé si puede constituir jurisprudencia o no porque no es Supremo. No se ha querido recurrir porque se estima que es una demostración de nuestra buena fe, de la Junta de Portavoces que abordó un tema donde no teníamos jurisprudencia del Supremo, que yo sepa no existe sobre este tema, sobre esta cuestión y queda en un ámbito que desde luego no puede sentar jurisprudencia. Pero nosotros, por lo que queda de Corporación entendemos que lo mejor es aceptar los términos de la sentencia y así es lo que hacemos, evidentemente. Pero rechazo los calificativos que Ud. ha dado. Creo que lo puedo hacer en nombre de todos, porque es acto de buena fe desde la Junta de Portavoces para resolver un problema que no es habitual en la vía democrática, que es la situación de un Concejal no adscrito, que no es lo mismo que un Grupo evidentemente y se trató de dar la solución que fuera la mejor posible. Encantado de darle ahora esta solución de la mano de la Audiencia de este juzgado, pero evidentemente, lo que yo sé de leyes y jurisprudencia, no es el Supremo. Por tanto, en España, en la maduración de la democracia, deberá algún día tener una jurisprudencia clara para los casos que se planteen como lo que se produjo cuando Ud. abandonó el Grupo en el cual había sido elegido.

Bien, vamos a pasar a votar este tema para dejarlo... Sr. Serrano, no hay...No trato de crear polémica. He hecho un intervención..."

Sr. Serrano Iglesias: "Sólo por una cuestión de alusión que además me la he dejado en el tintero, Ud. me lo ha recordado, lo cual le agradezco. Lo he destacado antes pero quiero subrayar particularmente. Yo entiendo que sí hubo mala fe, es una percepción personal y hubo mala fe de aquellos que formaron parte de aquel contubernio, no de la totalidad del Pleno, lo cual no les exime de responsabilidad, lo he dicho, sí entiendo como mala fe, porque el informe del Secretario respecto a la situación de un Concejal no adscrito, si bien es cierto que tampoco coincide, queda corto con respecto a los derechos que hoy reconoce el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

juez, aquel informe del Secretario, que ya era restrictivo desde mi punto de vista, con todo el respeto a la Secretaría Municipal, fue todavía recortado severamente por la Junta de Portavoces; con lo cual ni siquiera los Portavoces cumplieron o suscribieron el informe del Secretario en todos sus términos, lo cual hubiera de alguna forma salvado honrosamente lo que hoy yo califico de mala fe en aquel acto, en aquella Junta de Portavoces. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "En cualquier caso, Sr. Serrano, estará de acuerdo conmigo que el ideal es que la Corporación no tenga que abordar estas situaciones y que los Grupos, las listas para los Grupos, mantengan su cohesión y su –digamos– unión interna para que no se creen las situaciones que siempre son complejas y difíciles de los equilibrios numéricos en Comisiones, etc. que hay que dar luego respuesta, lógicamente, para que el Equipo de Gobierno mantenga la mayoría en las Comisiones. Pero nosotros –insisto–, los términos de la sentencia en los que han sido dictadas, es lo que traemos hoy aquí en forma de moción urgente y sometemos a votación. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTA- MIENTO DE MÁLAGA PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 28 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 14 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista del Informe del Jefe del Servicio de Presupuestos del siguiente tenor literal:

“La Ordenanza Fiscal nº. 52, vigente del Excmo. Ayuntamiento, por la que se regula el precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio regulado en el art. 15.1 c) de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia contiene un precio público que consiste en la cuantía que debe abonar el beneficiario de los servicios mencionados y que como tal viene determinado en la resolución aprobatoria del programa individual de atención, de la Consejería competente de la Junta de Andalucía, que acuerda la participación de aquel en el coste del servicio en función de su capacidad económica.

Teniendo en cuenta que los ingresos son finalistas, es decir que son para sufragar parte del gasto del Servicio de Ayuda a Domicilio, junto con las transferencias por este concepto que realiza semestralmente la Junta de Andalucía, se solicita por el Área de Bienestar Social una modificación en la Base 7ª. de las de Ejecución del Presupuesto de 2011, “Créditos Ampliables”, para tratar como créditos ampliables por encima de la consignación presupuestaria inicial cualquier ingreso que se reciba en el concepto 34100 por Ingresos de copago recaudados por los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, al amparo de la Ley de Autonomía Personal, al objeto de sufragar parte de los gastos recogidos en la partida presupuestaria 26.2330.22799”

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Acordar la Aprobación del proyecto de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2011.

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 17 de marzo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista .

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 1 voto en contra (del Concejel no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y URBANISMO

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D. SERGIO J. BRENES COBOS Y D^a. M^a. DEL CARMEN SÁNCHEZ ARANDA, RELATIVA A LA BARRIADA LOS GIRASOLES EN CTRA. DE CÁDIZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D.^a Begoña Medina Sánchez, D. Sergio J. Brenes Cobos y D.^a M^a del Carmen Sánchez Aranda, relativa a la barriada los Girasoles en Ctra de Cádiz, de fecha 10 de febrero de 2011, la cual es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En la barriada Los Girasoles, ubicada en el distrito de Ctra. de Cádiz, existe un espacio de esparcimiento para los vecinos en la plaza de la Virgen del Carmen, zona de recreo para los mayores y de encuentro ciudadano al aire libre.

La pasada primavera se eliminó de dicha plaza tanto la zona de ubicación de la imagen de la Virgen del Carmen como la zona ajardinada que había alrededor, trasladándolo a un lugar aledaño, junto a un establecimiento comercial próximo.

Desde entonces la plaza se encuentra con una valla que limita este espacio y una pared desnuda, que ofrecen un mal estado de imagen y seguridad para los residentes de este entorno.

Los vecinos vienen reivindicando desde hace meses que se resuelva esta situación, adoptando las medidas oportunas para eliminar el impacto negativo que tanto perjudica a la barriada.

El Grupo Municipal Socialista lamenta la falta de sensibilidad y de respuesta por parte del equipo de gobierno del PP, por los problemas vecinales de esta barriada de Málaga, ante las repetidas demandas de los vecinos.

Por ello, estos concejales solicitan la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO

Instar a las Áreas competentes del Ayuntamiento de Málaga al embellecimiento del entorno de la Plaza Virgen del Carmen, en la barriada de Los Girasoles de Ctra. de Cádiz.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión, en el transcurso del debate el Sr. Andrade Ruiz, en nombre del Grupo Municipal Popular, presentó una enmienda a la moción que fue aceptada por los proponentes de la misma, quedando el tenor literal del Acuerdo Único como sigue:

“Que el Excmo. Ayto. de Málaga actuaría de forma subsidiaria y en defecto de la propiedad privada procedería al embellecimiento del entorno de la Plaza Virgen del Carmen, en la barriada de Los Girasoles de Ctra. de Cádiz.”

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno dictamen favorable al respecto”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO RELATIVO A INMUEBLES SITOS EN C/ VICTORIA Nº 108 Y CORTIJO DEL ÁLAMO (A-45, PUNTO KILOMÉTRICO 165), SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA MEDITERRÁNEA DEL INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 17 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Convenio Urbanístico PP 36/08

Otorgantes: Don Manuel Jorques Bru y Don Julián Sanz Falces en nombre y representación de la PROVINCIA “MEDITERRÁNEA” DEL “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (MARISTAS)” y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Situación: Inmuebles sitos en C/ Victoria nº 108 (Colegio Nuestra Sra. de la Victoria.-Hermanos Maristas) y predio rustico o hacienda de campo, denominada Cortijo del Álamo o de Rute situado en la Autovía de Málaga (A-45, Punto kilométrico 165)

Asunto: Informe Jurídico Propuesta de Aprobación.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal**:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Don Manuel Jorques Bru y Don Julián Sanz Falces en nombre y representación de la PROVINCIA “MEDITERRÁNEA” DEL “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (MARISTAS)”, relativo a los inmuebles sitos en C/ Victoria nº 108 (Colegio Nuestra Sra. de la Victoria.-Hermanos Maristas) y predio rustico o hacienda de campo, denominada Cortijo del Álamo o de Rute situado en la Autovía de Málaga (A-45, Punto kilométrico 165), suscrito en la ciudad de Málaga con fecha 5 de junio de 2008, tiene el siguiente **objeto** según la Estipulación Segunda del mismo:

“El presente convenio tiene como objeto la colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del P.G.O.U., la correcta regulación urbanística, tendente, por un lado, a realizar un proyecto de edificación de viviendas y usos terciarios en el que se cree un gran espacio público, ceder al Ayuntamiento de Málaga suelo que permita una gran ampliación del colegio Nuestra Señora de Gracia, y la construcción de un equipamiento social-deportivo muy necesario en el barrio, junto con la construcción a favor del Ayuntamiento de Málaga de un número importante de plazas de aparcamiento construidas que contribuirán a resolver los problemas de esta naturaleza en el entorno. Y por otro, en la zona donde la Institución Marista ha adquirido el suelo descrito en el **exponendo III**, el planeamiento y construcción de un nuevo centro educativo, con grandes zonas para la práctica de actividades deportivas y extraescolares, que doten a la Institución de recursos para la realización de su proyecto Educativo y Social.

A tal efecto el Ayuntamiento de Málaga preverá una nueva ordenación urbanística de los ámbitos en cuestión, que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del P.G.O.U de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación.”

RESULTANDO que las partes firmantes asumen los siguientes compromisos :

- Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, recoger en el documento de Revisión del PGOU en trámite las siguientes determinaciones urbanísticas, según la Estipulación Tercera del Convenio:

“TERCERA.- FICHA DE CARACTERÍSTICAS URBANISTICAS

FINCA Nº 1: UBICACIÓN ACTUAL:

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en base a los antecedentes expuestos, preverá en el documento en curso de Revisión del Vigente P.G.O.U. unas nuevas determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

1. Clasificar como suelo urbano consolidado las fincas o partes de ellas que reúnen las condiciones establecidas en el artículo 45 de la LOUA y no requieran incremento de infraestructuras o dotaciones; en concreto, se clasifican como suelo urbano consolidado y uso residencial, las manzanas M-2, y M-6 del plano de zonificación que acompaña a este documento como **Anexo nº VI**, manteniendo la calificación del PAM PEPRI CENTRO las manzanas denominadas M-3, M-4, con los siguientes parámetros aproximados teniendo como referencia el ajuste y el cumplimiento de las ordenanzas del PEPRI CENTRO:

▪ Clasificación de Suelo	Suelo Urbano Consolidado
▪ Normativa urbanística aplicable:	Ordenanza del "PAM- PEPRI CENTRO".
▪ Superficie de suelo:	3. 447 m ² s
▪ Edificabilidad lucrativa:	11.603 m ² t
▪ Uso global	Residencial
▪ Usos compatibles:	Comercial
▪ Cesión de viario Publico:	197 m ² t



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Clasificar como suelo urbano no consolidado, una nueva Área de Reforma Interior denominada «SUNC-R-C-3 “MARISTAS”» a la que se asigna uso residencial, terciario, equipamiento escolar público y espacio libre público, según se recoge en el plano de Zonificación antes citado, con las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	6.065 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de redacción del planeamiento de desarrollo.
Edificabilidad global	1,2585 m ² /m ² s
Aprovechamiento Medio	1,1960 uuaa/m ² s
Techo lucrativo máximo edificable	7.633,5 m ² t
Uso global	Residencial
Uso Residencial libre	2.978,63 m ² t
Uso Residencial Vivienda protegida	1.276,55 m ² t
Uso Terciario-oficinas	2.015,65 m ² t
Uso Comercial	1.361,67 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	88 viv./Ha
Nº máximo de viviendas	53
Uso Residencial VPO	30 % de la edificabilidad residencial.
Nº mínimo de viviendas protegidas	16
Otras Condiciones:	- Plaza pública: 1.959 m²s. - Zona de equipamiento escolar público: 1.559 m²s. - Zona de Social-Deportivo público: 402 m²s. - Viario: 23 m²s.

FINCA Nº 2: NUEVA UBICACIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, igualmente preverá en el documento en curso de Revisión del Vigente P.G.O.U. un nuevo ámbito de suelo urbano no consolidado denominado «SUNC-R-PD.13 "San Telmo"» con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Superficie de suelo.	125.146 m ² .
Uso Global	Equipamiento escolar privado
Uso compatible	Deportivo
Edificabilidad Global	0,5 m ² t/m ² s.
Superficie de Techo	62.573 m ² t
Área de Reparto	Sistemático
Unidad de Ejecución	Si
Sistema de Actuación	Compensación
Instrumento de desarrollo	Estudio de Detalle
Otras condiciones:	Deberá rehabilitarse, previa la obtención de las autorizaciones de las Administraciones competentes por razón de la materia, el tramo del acueducto de San Telmo que pasa por la finca, acondicionar su recorrido para su contemplación y disfrute, y disponer una camino paralelo a su trazado de 6 m. de ancho según características, sección y calidades que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	determinará el Ayuntamiento, que será cedido y mantenido como dominio público, quedando abierto al público. La conservación del mismo corresponderá a la propiedad del colegio. ▪ Cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga de una superficie estimada en 17.530 m²s, ubicada al otro lado de la Autovía de Málaga (A-45) determinándose su cabida exacta una vez realizados los deslindes con los dominios públicos con los que limita. ▪ La edificabilidad de este equipamiento privado será como máximo 0,5m²/m²s, debiendo justificarse en el Estudio de Detalle las necesidades del equipamiento. ▪ El Estudio de Detalle incluirá el acondicionamiento necesario de los accesos.

Se acompaña como **Anexo nº VII**, plano de delimitación del ámbito de la nueva ubicación del equipamiento docente, y como **Anexo nº VIII** la ubicación de la superficie de cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga junto a la Autovía de Málaga (A-45).

OTRAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS COMUNES A LA FINCA Nº 1: UBICACIÓN ACTUAL Y A LA FINCA Nº 2: NUEVA UBICACIÓN:

Dado que el mantenimiento de la actividad docente del “Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanitos de María (Hermanos Maristas) Provincia Mediterránea”, dentro del término municipal de Málaga es una exigencia sustancial tanto a la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior previsto, como a las licencias de edificación en el ámbito del suelo urbano consolidado propuesto, las mismas quedarán suspendidas hasta tanto no se haya hecho efectivo el traslado del equipamiento escolar de la institución Maristas al emplazamiento previsto u otro que cumpla las mismas condiciones de proximidad al centro de la ciudad de Málaga, accesibilidad y superficie, no pudiéndose producir interrupción alguna en su actividad como equipamiento escolar dentro del termino municipal de Málaga.”

- Por parte de la propiedad o de los que de ella traigan causa, los que a continuación se transcriben, según la Estipulación Quinta del Convenio:

“El “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA O PEQUEÑOS HERMANITOS DE MARIA (HERMANOS MARISTAS) PROVINCIA MEDITERRÁNEA”, o los que de él traigan causa, asume los compromisos de:

- 1. Mantener la actividad docente del “Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza (Maristas)” dentro del término municipal de Málaga. A tal efecto el “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA O PEQUEÑOS HERMANITOS DE MARIA (HERMANOS MARISTAS) PROVINCIA MEDITERRÁNEA”, o los que de él traigan causa, asume como condición específica para el Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado la imposibilidad de tramitar el Plan Especial de Reforma Interior previsto con los objetivos, condiciones y parámetros urbanísticos propuestos en la ficha reguladora correspondiente en los términos establecidos en el art. 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como de las licencias de edificación que se solicitaren en el ámbito de suelo urbano consolidado, hasta tanto no se haya hecho efectivo el traslado del equipamiento escolar de la institución Maristas al emplazamiento previsto u otro que cumpla las mismas condiciones de proximidad al centro de la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad de Málaga, accesibilidad y superficie, no pudiéndose producir interrupción alguna en su actividad como equipamiento escolar dentro del termino municipal de Málaga.

2. *Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga 460 Plazas de aparcamiento edificadas una vez se finalicen las obras de edificación en la ubicación actual del Colegio de los Hermanos Maristas situado en la ciudad de Málaga previa obtención de la licencia de primera ocupación. Plazas de aparcamiento que estarán en una sola dependencia con acceso y salida exclusivos.*
3. *Mantener su actividad docente en la ubicación actual, en caso de que el suelo descrito en el exponiendo III y donde se espera desarrollar el futuro proyecto educativo de la Institución no pudiera ser clasificado como equipamiento docente por cualquier causa ajena a la Institución y por tanto, no pudiera desarrollarse dicho proyecto, hasta que no encuentre otro suelo en la ciudad que reúna las características necesarias que permitiera ejecutar el proyecto de la Institución, evitando el cese de la actividad docente en la actual ubicación.*
4. *Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Málaga una superficie inicialmente estimada en 17.530 m²s, ubicada al otro lado de la Autovía de Málaga (A-45), determinándose su cabida exacta una vez realizados los deslindes con los dominios públicos con los que limita, previamente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del nuevo centro educativo.”*

RESULTANDO que en el presente Convenio se indica que estará **vigente** durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de su objeto, con sujeción en todo caso a lo dispuesto en la Estipulación Octava **“EFICACIA, VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD”**, que regula su resolución anticipada en los siguientes términos:

I.- Ambas partes reconocen que el presente documento se formula sin perjuicio de la competencia autonómica concerniente a la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, quedando supeditadas las determinaciones reclasificadoras y recalificadoras recogidas en este convenio a la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU por el organismo autonómico competente (Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía), en tal forma que permita la ejecución de lo convenido.

En caso de que las determinaciones urbanísticas recogidas en la **ESTIPULACIÓN TERCERA**, no pudiera alcanzar la aprobación definitiva, por razones legales o cualquier otra circunstancia obstativa no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el presente convenio quedará resuelto, y por tanto, de forma automática, cuantos acuerdos y pactos se deduzcan de él, quedando exonerados el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de revertir cualquier gasto que se hubiera producido en relación o con motivo de las actuaciones que la propiedad o los que de ella traigan causa, hubiera efectuado al respecto, y exentos de responsabilidad patrimonial en todo caso, de conformidad con lo establecido en los art. 25 y 31 de la LS/07.

II.- Asimismo, las partes intervinientes, siempre que no sea por causa imputable a las mismas, podrán exigir la resolución del presente convenio para el caso de que, transcurridos **cinco años** desde la firma del presente convenio, no se haya aprobado definitivamente la Revisión del PGOU, en tales términos, que permita la ejecución de lo convenido.

RESULTANDO, además, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- La Iniciación del procedimiento se efectuó mediante la suscripción del Convenio urbanístico con fecha 5 de junio de 2008.

- Dicho Convenio fue sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el BOP de Málaga de fecha 1 de julio de 2008, así como en el Tablón de Edictos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura durante el periodo comprendido entre los días 25 de junio a 17 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

julio de 2008, habiéndose podido consultar en ese periodo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia.

- El 29 de octubre de 2008 se emitió por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Certificación en la que consta que durante el plazo comprendido a efectos de información pública no se ha presentado alegación alguna.

-Con fecha 1 de julio de 2008 se emite informe jurídico por el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento en el que se indica que, con carácter previo a la elaboración de la propuesta que se eleve a la Comisión de Movilidad y Urbanismo, debía emitirse informe de fiscalización por la Intervención General de este Excmo. Ayuntamiento.

-Con fecha 1 de diciembre de 2008 se requiere a través del Departamento de Régimen Interior de esta Gerencia el informe citado en el párrafo anterior.

-El 3 de diciembre de 2010 se emite informe por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el que se indica que, a efectos de comprobación de la existencia de equilibrio económico, sería conveniente que constara informe técnico en relación con la valoración de las plusvalías generadas en el planeamiento, así como de la valoración de las parcelas y edificaciones que, como contraprestación, son objeto de cesión por parte de la propiedad en virtud del presente convenio.

-Finalmente, el 22 de enero de 2011 se emite informe por el Departamento de Secretaría Técnica sobre cálculo de las citadas plusvalías.

CONSIDERANDO que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en orden a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía ha venido desarrollando los trabajos de “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 1997” en cuya documentación, incluyó las determinaciones pactadas con la propiedad en la Estipulación Tercera “Ficha de Características urbanísticas” del presente Convenio.

CONSIDERANDO que, que con fecha 14 de agosto de 2008 se aprueba provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en base a la documentación redactada de oficio fechada “Julio de 2008” y que con fecha 9 de junio de 2009 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó el documento fechado en “junio 09” que contenía las modificaciones y correcciones que se incorporaban al documento aprobado provisionalmente de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga».

No obstante lo anterior, siendo la aprobación del planeamiento un procedimiento bifásico en el que intervienen la administración local y la autonómica, ha sido necesario realizar una nueva aprobación provisional a la vista de los cambios introducidos en el Documento como consecuencia de los informes sectoriales y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que se fueron emitiendo, de forma tal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que con fecha 16 de julio de 2010 el Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda de nuevo aprobar provisionalmente la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» según la documentación redactada de oficio fechada en “Junio 2010”. Esta documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 (BOJA de 10 de febrero de 2011), si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

En esta Documentación aparecen identificados los ámbitos a los que se refería el Convenio de que tratamos de la siguiente forma:

- Ubicación actual del colegio: SUC y Sector SUNC-R-C.1 “Maristas”, en ambas categorías de suelo se recogen las estipulaciones urbanísticas pactadas (si bien, el SUNC se denomina ahora SUNC-R-C.3 “Maristas”).

-Nueva ubicación: Suelo No Urbanizable en el que, tal y como se indica el artículo 14.4.11 “Usos Especiales” de la normativa del nuevo PGOU, se delimita un “Plan Especial con el fin de localizar el EQ 3 del POTAUM de carácter ambiental, así como otros usos de equipamientos, educativos y compatibles con los educativos y ambientales, a través del procedimiento de Actuación de Interés Público, cumpliendo el artículo 52 y concordantes de la LOUA” (antes de dicha aprobación aparecía como SUNC-R-PD.13 “San Telmo”).

Por otro lado, en la Memoria Informativa (concretamente en el Título III, Capítulo III, punto 3.3 “Convenios Urbanísticos”, apartado c) de dicha documentación se dice:

“Apartado c.- Convenio suscrito que se reajusta sus determinaciones:

1. CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA “MEDITERRÁNEA” DEL “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (MARISTAS)” RELATIVO AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA. (FECHA SUSCRIPCIÓN: 05/06/08).

- **Naturaleza del convenio:** Urbanístico de Planeamiento, a los fines previstos en el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **Otorgantes:** D. Manuel Jorques Bru y D. Julián Sanz Falces, en nombre y representación del “Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanitos de María (Hermanos Maristas) Provincia Mediterránea” y Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- **Situación:** La zona objeto del presente convenio comprende dos ámbitos diferenciados, por un lado, el delimitado por los inmuebles sitos en C/ La Victoria nº 108 (Colegio Nuestra Sra. De la Victoria (Hermanos Maristas) y por otro lado, parte del predio rústico o hacienda de campo, denominada Cortijo del Álamo o de Rute situado en la Autovía de Málaga (A-45, punto kilométrico 165).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Objeto:** La colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del PGOU, la correcta regulación urbanística, tendente, por un lado, a realizar un proyecto de edificación de viviendas y usos terciarios en el que se cree un gran espacio público, ceder al Ayuntamiento de Málaga suelo que permitía una gran ampliación del colegio Nuestra Señora de Gracia, y la construcción de un equipamiento social-deportivo muy necesario en el barrio, junto con la construcción a favor del Ayuntamiento de Málaga de un número importante de plazas de aparcamiento construidas que contribuirán a resolver los problemas de esta naturaleza en el entorno. Y por otro, en la zona donde la Institución Marista ha adquirido el suelo descrito en el exponiendo III, el planeamiento y construcción de un nuevo centro educativo, con grandes zonas para la práctica de actividades deportivas y extraescolares, que doten a la Institución de recursos para la realización de su proyecto Educativo y Social.

A tal efecto el Ayuntamiento de Málaga preverá una nueva ordenación urbanística de los ámbitos en cuestión, que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del PGOU de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación.

PUBLICADO EN B.O.P. PARA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 1 DE JULIO DE 2008.

REAJUSTE DE DETERMINACIONES:

Las determinaciones urbanísticas recogidas en el citado convenio respecto a la «FINCA Nº 2: NUEVA UBICACIÓN», sobre la cual el Ayuntamiento de Málaga previó en el documento de Revisión del P.G.O.U. aprobado provisionalmente un nuevo ámbito de suelo urbano no consolidado denominado «SUNC-R-PD.13 "San Telmo"» no va a poder alcanzar la aprobación definitiva con la clasificación de «suelo urbano», como consecuencia de la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 29 de julio de 2009, de Suspensión de la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en la que se hace constar que el Ayuntamiento de Málaga debe elaborar un documento completo corregido en el que se incorporen las subsanaciones descritas, entre otros, en el «informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo de 23 de julio de 2009».

En dicho informe se hace constar, en concreto que el ámbito SUNC-R-PD. 13 "San Telmo" recogido en la aprobación provisional del PGOU, no es viable dado que "no se justifica la ubicación de los mismos sobre suelos protegidos por planificación territorial y urbanística (áreas de interés forestal y protección contra la erosión) y suelos no urbanizables de carácter natural-rural (áreas de sensibilidad paisajística) y colindantes con SNUP por legislación ambiental (Parque Natural Montes de Málaga)".

En este sentido se ha recogido en el documento que se propone sea aprobado provisionalmente de nuevo un ámbito sobre suelo no urbanizable a desarrollar mediante un Plan Especial, que contenga tanto el equipamiento metropolitano de carácter ambiental que prevé el POTAUM como el equipamiento educativo recogido en el citado Convenio, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la normativa del POTAUM, por la que se establece que "con carácter general las Zonas de Protección Territorial solo podrán acoger los usos naturalísticos y agrarios, las actividades didácticas, de ocio y esparcimiento vinculadas al disfrute de la naturaleza, y en general las actividades de interés público y social." considerándolo conveniente para el interés público, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Declaración de impacto ambiental, POTAUM, Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 29 de julio de 2009, LOUA y demás legislación general y sectorial de aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se mantienen los objetivos y determinaciones recogidas en el convenio con la provincia "Mediterránea" del "Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza (maristas)" mediante el reajuste en la Clasificación del suelo en el ámbito de San Telmo, que pasará a ser SNU de Especial Protección por planificación territorial, previéndose el desarrollo del equipamiento medioambiental recogido en el POTAUM, junto con el equipamiento educativo mediante un Plan Especial en SNU permitido por el propio POTAUM."

CONSIDERANDO que, habiéndose recogido en la documentación que finalmente ha sido aprobada definitivamente las determinaciones urbanísticas relativas al ámbito denominado SUNC-R-C.1 "Maristas", pero no así las establecidas para el que se denominó en el Convenio como SUNC-R-PD.13 "San Telmo" ya que, finalmente, ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sido clasificado como Suelo No Urbanizable en las condiciones ya indicadas, se está ultimando entre las partes la redacción, para su posterior firma y aprobación, de una **Adenda al Convenio** suscrito el 5 de junio de 2008, donde se deje constancia de estos cambios, así como de que los mismos no imposibilitan que se alcance en un futuro el objeto de lo convenido, a través de la redacción, tramitación y aprobación definitiva del correspondiente Plan Especial, con cuya ejecución y puesta en funcionamiento del Centro Educativo, con sus instalaciones deportivas, culturales y religiosas anexas, se perfeccionará.

CONSIDERANDO pues, que nos encontramos ante un «Convenio Urbanístico de Planeamiento» regulado en el art. 30 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y demás disposiciones concordantes, teniendo sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades; si bien, la firma del mismo tiene el valor de un preacuerdo y no conlleva la vigencia y plena eficacia del mismo, efectos que se producirán cuando éste sea aprobado por el órgano competente y publicado convenientemente, así como depositado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

CONSIDERANDO que la vigencia del presente Convenio alcanza al tiempo que sea necesario para el cumplimiento de su objeto con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en su Estipulación Octava sobre eficacia, validez y obligatoriedad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de abril de 2002) y en el artículo 3.3.11 de la normativa del vigente Plan General (BOP de Málaga, de 12 de Mayo de 2000) que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus órganos de gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación del presente Convenio corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno; debiéndose tener en cuenta que tal y como establece el artículo 123.1 i) de la citada Ley 7/85, es competencia del Pleno municipal la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previsto en la legislación urbanística, por lo que la aprobación del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presente Convenio compete a dicho órgano que, además, ha aprobado provisionalmente la Revisión Adaptación del PGOU de Málaga con fecha 16 de julio de 2010.

CONSIDERANDO que en la Estipulación Quinta del Convenio que nos ocupa se asumen compromisos de tipo económico, por lo que con fecha 3 de diciembre de 2010 ha sido **emitido el preceptivo informe de fiscalización previa** de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 214).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Don Manuel Jorques Bru y Don Julián Sanz Falces en nombre y representación de la PROVINCIA “MEDITERRÁNEA” DEL “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (MARISTAS) relativo a los inmuebles sitios en C/ Victoria nº 108 (Colegio Nuestra Sra. de la Victoria.-Hermanos Maristas) y en el predio rustico o hacienda de campo, denominada Cortijo del Álamo o de Rute situado en la Autovía de Málaga (A-45, Punto kilométrico 165), firmado en la ciudad de Málaga, con fecha 5 de junio de 2008; y en el que se establecieron como compromisos:

- Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, recoger en el documento de Revisión del PGOU en trámite las siguientes determinaciones urbanísticas, según la Estipulación Tercera del Convenio:

“TERCERA.- FICHA DE CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

FINCA Nº 1: UBICACIÓN ACTUAL:

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en base a los antecedentes expuestos, preverá en el documento en curso de Revisión del Vigente P.G.O.U. unas nuevas determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

1. Clasificar como suelo urbano consolidado las fincas o partes de ellas que reúnen las condiciones establecidas en el artículo 45 de la LOUA y no requieran incremento de infraestructuras o dotaciones; en concreto, se clasifican como suelo urbano consolidado y uso residencial, las manzanas M-2, y M-6 del plano de zonificación que acompaña a este documento como **Anexo nº VI**, manteniendo la calificación del PAM PEPRI CENTRO las manzanas denominadas M-3, M-4, con los siguientes parámetros aproximados teniendo como referencia el ajuste y el cumplimiento de las ordenanzas del PEPRI CENTRO:

- Clasificación de Suelo Suelo Urbano Consolidado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Normativa urbanística aplicable: Ordenanza del "PAM- PEPRI CENTRO".
- Superficie de suelo: 3. 447 m²s
- Edificabilidad lucrativa: 11.603 m²t
- Uso global: Residencial
- Usos compatibles: Comercial
- Cesión de viario Público: 197 m²t

2. Clasificar como suelo urbano no consolidado, una nueva Área de Reforma Interior denominada «SUNC-R-C-3 "MARISTAS"» a la que se asigna uso residencial, terciario, equipamiento escolar público y espacio libre público, según se recoge en el plano de Zonificación antes citado, con las determinaciones urbanísticas que se indican a continuación:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	6.065 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de redacción del planeamiento de desarrollo.
Edificabilidad global	1,2585 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Medio	1,1960 uuaa/m ² s
Techo lucrativo máximo edificable	7.633,5 m ² t
Uso global	Residencial
Uso Residencial libre	2.978,63 m ² t
Uso Residencial Vivienda protegida	1.276,55 m ² t
Uso Terciario-oficinas	2.015,65 m ² t
Uso Comercial	1.361,67 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	88 viv./Ha
Nº máximo de viviendas	53
Uso Residencial VPO	30 % de la edificabilidad residencial.
Nº mínimo de viviendas protegidas	16
Otras Condiciones:	▪ Plaza pública: 1.959 m²s. ▪ Zona de equipamiento escolar público: 1.559 m²s. ▪ Zona de Social-Deportivo público: 402 m²s. ▪ Viario: 23 m²s.

FINCA Nº 2: NUEVA UBICACIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, igualmente preverá en el documento en curso de Revisión del Vigente P.G.O.U. un nuevo ámbito de suelo urbano no consolidado denominado «SUNC-R-PD.13 "San Telmo"» con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Superficie de suelo.	125.146 m ² .
Uso Global	Equipamiento escolar privado
Uso compatible	Deportivo
Edificabilidad Global	0,5 m ² t/m ² s.
Superficie de Techo	62.573 m ² t
Área de Reparto	Sistemático
Unidad de Ejecución	Si
Sistema de Actuación	Compensación
Instrumento de desarrollo	Estudio de Detalle
Otras condiciones:	▪ Deberá rehabilitarse, previa la obtención de las autorizaciones de las Administraciones competentes por razón de la materia, el tramo del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	acueducto de San Telmo que pasa por la finca, acondicionar su recorrido para su contemplación y disfrute, y disponer una camino paralelo a su trazado de 6 m. de ancho según características, sección y calidades que determinará el Ayuntamiento, que será cedido y mantenido como dominio público, quedando abierto al público. La conservación del mismo corresponderá a la propiedad del colegio. ▪ Cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga de una superficie estimada en 17.530 m²s, ubicada al otro lado de la Autovía de Málaga (A-45) determinándose su cabida exacta una vez realizados los deslindes con los dominios públicos con los que limita. ▪ La edificabilidad de este equipamiento privado será como máximo 0,5m²t/m²s, debiendo justificarse en el Estudio de Detalle las necesidades del equipamiento. ▪ El Estudio de Detalle incluirá el acondicionamiento necesario de los accesos.

Se acompaña como **Anexo nº VII**, plano de delimitación del ámbito de la nueva ubicación del equipamiento docente, y como **Anexo nº VIII** la ubicación de la superficie de cesión gratuita al Ayuntamiento de Málaga junto a la Autovía de Málaga (A-45).

OTRAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS COMUNES A LA FINCA Nº 1: UBICACIÓN ACTUAL Y A LA FINCA Nº 2: NUEVA UBICACIÓN:

Dado que el mantenimiento de la actividad docente del “Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza o Pequeños Hermanitos de Maria (Hermanos Maristas) Provincia Mediterránea”, dentro del término municipal de Málaga es una exigencia sustancial tanto a la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior previsto, como a las licencias de edificación en el ámbito del suelo urbano consolidado propuesto, las mismas quedarán suspendidas hasta tanto no se haya hecho efectivo el traslado del equipamiento escolar de la institución Maristas al emplazamiento previsto u otro que cumpla las mismas condiciones de proximidad al centro de la ciudad de Málaga, accesibilidad y superficie, no pudiéndose producir interrupción alguna en su actividad como equipamiento escolar dentro del termino municipal de Málaga.”

- Por parte de la propiedad o de los que de ella traigan causa, los que a continuación se transcriben, según la Estipulación Quinta del Convenio:

“El “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA O PEQUEÑOS HERMANITOS DE MARIA (HERMANOS MARISTAS) PROVINCIA MEDITERRÁNEA”, o los que de él traigan causa, asume los compromisos de:

1. Mantener la actividad docente del “Instituto de Hermanos Maristas de la Enseñanza (Maristas)” dentro del término municipal de Málaga. A tal efecto el “INSTITUTO DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA O PEQUEÑOS HERMANITOS DE MARIA (HERMANOS MARISTAS) PROVINCIA MEDITERRÁNEA”, o los que de él traigan causa, asume como condición específica para el Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado la imposibilidad de tramitar el Plan Especial de Reforma Interior previsto con los objetivos, condiciones y parámetros urbanísticos propuestos en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ficha reguladora correspondiente en los términos establecidos en el art. 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como de las licencias de edificación que se solicitaren en el ámbito de suelo urbano consolidado, hasta tanto no se haya hecho efectivo el traslado del equipamiento escolar de la institución Maristas al emplazamiento previsto u otro que cumpla las mismas condiciones de proximidad al centro de la ciudad de Málaga, accesibilidad y superficie, no pudiéndose producir interrupción alguna en su actividad como equipamiento escolar dentro del termino municipal de Málaga.

2. *Ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga 460 Plazas de aparcamiento edificadas una vez se finalicen las obras de edificación en la ubicación actual del Colegio de los Hermanos Maristas situado en la ciudad de Málaga previa obtención de la licencia de primera ocupación. Plazas de aparcamiento que estarán en una sola dependencia con acceso y salida exclusivos.*
3. *Mantener su actividad docente en la ubicación actual, en caso de que el suelo descrito en el exponendo III y donde se espera desarrollar el futuro proyecto educativo de la Institución no pudiera ser clasificado como equipamiento docente por cualquier causa ajena a la Institución y por tanto, no pudiera desarrollarse dicho proyecto, hasta que no encuentre otro suelo en la ciudad que reúna las características necesarias que permitiera ejecutar el proyecto de la Institución, evitando el cese de la actividad docente en la actual ubicación.*
4. *Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Málaga una superficie inicialmente estimada en 17.530 m²s, ubicada al otro lado de la Autovía de Málaga (A-45), determinándose su cabida exacta una vez realizados los deslindes con los dominios públicos con los que limita, previamente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del nuevo centro educativo.”*

SEGUNDO.- *Habida cuenta que las determinaciones urbanísticas pactadas para la “Finca nº 2: Nueva Ubicación”, no han alcanzado aprobación definitiva, si bien, el objeto perseguido con el Convenio se alcanzará mediante la redacción y aprobación de un “Plan Especial con el fin de localizar el EQ 3 del POTAUM de carácter ambiental, así como otros usos de equipamientos, educativos y compatibles con los educativos y ambientales, a través del procedimiento de Actuación de Interés Público, cumpliendo el artículo 52 y concordantes de la LOUA”, **significar que el Convenio que se aprueba debe completarse con una Adenda donde quede reflejado este cambio y la renovación de los compromisos asumidos por la propiedad a la vista del mismo.***

TERCERO.- *Hacer advertencia expresa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 apartado b) de la LOUA, la construcción y terrenos que se cederán gratuitamente a este Ayuntamiento en virtud del Convenio suscrito, pasarán a formar parte del **Patrimonio Público del Suelo Municipal.***

CUARTO.- ***Depositar** el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del convenio firmado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

QUINTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Conejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.

SÉPTIMO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte:

-A los propietarios del ámbito.

-A la Junta de Distrito.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto el contra del Grupo IU.LV-CA, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante, Sr. Brenes."

D. Sergio José Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: " Sí, gracias. Buenos días a los Sres. Concejales, al público y medios de comunicación que nos acompañan o que nos siguen a través de las redes sociales.

Sobre este punto y el siguiente, los puntos 4 y 5 del Pleno, se solicitó un informe, que quedó pendiente en la Comisión de Movilidad y Urbanismo, sobre la valoración de los aprovechamientos que se hacían de ambos convenios. Y condicionamos nuestro posicionamiento de voto a tener esos informes. Efectivamente, se nos manifestó que se iban a facilitar antes del Pleno y no tenemos esos informes en estos momentos y la cuestión era plantear si están Uds. en condiciones de facilitarlo antes de que se produzca la aprobación de estos dos convenios vinculados al Plan General."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Manuel Javier Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo: "Muchas gracias, Sr. Presidente, y buenos días a todos los ciudadanos, vecinos que nos acompañan, también compañeros y medios de comunicación.

Efectivamente, en la Comisión de Pleno se llevó a cabo la solicitud por parte del Grupo Socialista de un mayor abundamiento en la información sobre los convenios, tanto de Maristas como del de Gamarra. Solicitado este informe, ha sido llevado a cabo por parte del Servicio de Valoraciones, en concreto por su jefa, por la Sra. M^a Dolores Martos y viene a decir lo siguiente: *"Tras la noticia de la baja valoración de los convenios citados, cabe informar que el valor de 750 euros el metro cuadrado de techo, se trata de un valor sin urbanizar."* Esto es que el propietario que finalmente adquiera los suelos urbanos no consolidados de ambos convenios, tendrá que abonar los correspondientes proyectos necesarios y también llevar a cabo las obras para que pase a ser suelo urbano consolidado. También tiene que llevar a cabo la demolición de la edificación existente y también la creación de las zonas verdes. También hay que tener en cuenta que en los cálculos hay que llevar a cabo la correspondiente ponderación del transcurrir de los años para la finalización de las promociones futuras y, por lo tanto hay que aplicar estos suelos el método de valoración residual dinámico, teniendo en cuenta todos los costes financieros y gastos de urbanización anteriormente citados.

En concreto, en el Convenio de los Maristas, decir que la contraprestación que se fija no es económica y consiste en la cesión al Ayuntamiento de Málaga de 460 plazas de aparcamientos construidas y edificadas, terminadas, una vez que se finalicen las edificaciones en las actuales instalaciones del Colegio Hermanos Maristas. Y también, hay que decir que el valor estimado de dicho aparcamiento se cifra en torno a 13.800.000 euros. La contraprestación que hay que añadir de las cesiones que se hacen para la ciudad son las siguientes: una plaza pública de casi 2.000 metros cuadrados, valoradas en casi 7 millones de euros; una zona de equipamiento escolar público de casi 1.600 metros cuadrados, valorados en 5 millones y medio; zona de uso social; también zona de diario; el 10 por ciento de aprovechamiento, etcétera. En total, el valor estimado de la contraprestación para la ciudad del Convenio de los Hermanos Maristas ronda los 28 millones de euros.

Y con el Convenio de Gamarra, también hay que decir que tampoco la compensación es económica, sino que consiste en la construcción de dos plantas de sótanos de aparcamientos, que en total supone una superficie de más de 1.800 metros, y también la construcción de un pabellón cubierto con dos piscinas climatizadas, otra de aprendizaje, con salas de servicios, de aeróbic, etcétera.

En total, esta inversión supone más de 1.800.000 euros que sumados a aquellas cesiones y contraprestaciones, estamos hablando que en total el valor estimado para la ciudad como contraprestación de este Convenio, son de casi 5 millones de euros.

Muchas gracias, Sr. Presidente y espero que con esta información haber dado respuesta a la petición del Grupo Socialista. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, ¿quiere intervenir de nuevo? Sr. Moreno Brenes, había pedido la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras de Corporación y a las personas que nos acompañan hoy en el Pleno. Muchas gracias por la atención relativa a mi salud. No voy a intervenir en este Punto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero claro, las referencias que ha hecho el Sr. Díaz así como, efectivamente, como ha recordado el Sr. Brenes, la solicitud de informes, nos lleva por lo menos, permítanme, a plantear una reflexión que a dónde se va a someter a votación. No solamente la cuestión está en la valoración. Yo no dudaba que más tarde o más temprano un informe tendría que haber, eso es obvio. Lo que yo quiero que reflexionemos es que con estos convenios, Uds. siguen en la línea de planificar el urbanismo en Málaga por vía de intereses particulares; con lo cual lo que estamos es echando en la cuneta la función pública del urbanismo. La función pública del urbanismo es ordenar la ciudad para una mejor, en este caso, situación de disfrute de equipamientos y de los usos del suelo. Quiero resaltar un dato; dice el Sr. Díaz: *"El no haber compensación económica, en concreto con relación a Gamarra, porque se va a hacer un equipamiento."* Y la pregunta es, ¿eso conviene a la ciudad? Claro que conviene un equipamiento. Nadie duda que un equipamiento conviene pero, ¿a costa de recargar mediante uso residencial zonas que de por sí ya históricamente, están densamente pobladas? Es decir, con respecto a Maristas, la opción es: ¿vamos a poner en peligro la oferta educativa en esta parte de la ciudad de Málaga? Esas son las realidades que están sobre la mesa, si Uds. me atienden, esas son las realidades. ¿Hace falta un equipamiento? Sin el menor tipo de duda. Planifique Ud. bien los Presupuestos, Sr. Presidente de la Corporación. Planifíquelo Ud. bien. Planifique Ud. una ordenación presupuestaria que permita equipamientos y que no se haga a costa del bienestar de los malagueños recargando -como digo-, mediante uso residenciales actividades preexistentes o incluso todavía existentes. Porque esto, y termino con esta idea, es lo mismo, en definitiva, que los convenios con relación a Martinicos, el de Repsol, el de la Térmica son, en definitiva, utilización de un instrumento, que al final lo que repercute es en peor, peor situación, en peor condición que la que hoy existe porque un uso residencial por definición genera más, en definitiva, intensidad urbanística y menos posibilidades de espacios libres y de equipamientos. Eso es lo que subyace sin perjuicio, como no puede ser de otra manera, de los correspondientes informes técnicos.

Por todas estas razones nosotros, ya anuncio hoy, tal como se planteó en la Comisión de Urbanismo, votaremos en contra, tanto en un punto como de otro. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, ¿quería intervenir?

Sr. Brenes Cobos: "Sí, simplemente para solicitarle al Sr. Díaz que haga entrega de esa documentación de los expedientes, si es posible. Y manifestar nuestra abstención en estos dos puntos. Han sido ya suficientemente debatidos en este Salón de Plenos; hemos manifestado nuestra inquietud por la desaparición de un Centro Educativo del centro de la ciudad, sin que haya prevista, en principio, alternativas para cubrir esas plazas, y entendemos, desde luego, que estamos hablando de equivalencias en todo momento, equivalencias entre los beneficios que en el Plan General se hacen o Uds. han recogido para determinadas empresas con las que han firmado esos convenios urbanísticos, y que, por lo tanto, y es su obligación y es nuestra obligación como Concejales defender ese derecho, que repercutan finalmente cantidades similares por lo menos, en beneficio de los ciudadanos de Málaga, si no, no tendría otra explicación el urbanismo que el sentido humano y de construcción de ciudad y distribución de la riqueza.

Por lo tanto, no estamos aprobando buenos convenios urbanísticos para la ciudad de Málaga; estos se vienen a sumar a los de Repsol, la Térmica o Martiricos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que están incluso en el aire y pendiente de cobrar esos convenios urbanísticos, aunque están presupuestados en el año 2011 y que a día de hoy, pese a que presentamos una comparecencia en la última Comisión, Uds. tampoco aclararon, aclararon, sí esas cantidades, esos millones de euros que Uds. firmaron, finalmente podrán ser cobrados o no podrán ser cobrados y si los proyectos que habían pendientes se podrán materializar en la ciudad de Málaga o no se podrán materializar en la ciudad de Málaga. Y recuerdo la situación preocupante, que nos encontramos actualmente con el convenio de Repsol cuyos propietarios, cuyos promotores que firmaron con Uds. ese convenio ahora mismo están en el aire."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, último turno."

Sr. Díaz Guirado: "Sí, voy a ser breve. Muchas gracias. Simplemente comentarle al Sr. Brenes que este informe simplemente es trabajar, trabajar un poquito la información que en los convenios viene recogido. Y lo que he hecho ha sido hacer un extracto y un resumen que no tengo ningún inconveniente y se lo haré llegar a la Secretaría."

Y en cuanto al Sr. Moreno Brenes, comentaré también que yo creo que lo que recoge este convenio precisamente son intereses generales para la ciudad, porque, no me va a decir Ud. que no es de interés general en la zona del centro, que era una plaza pública en el zona de la calle Victoria de casi 2 mil metros cuadrados, o la ampliación del Colegio de nuestra Sra. de Gracia que lo están demandando, que lo están solicitando, y gracias a este convenio Maristas lo vamos a conseguir; o la creación de un Centro Social y Deportivo; o en Gamarra la construcción de una piscina. Yo creo que precisamente lo que se consigue de esta manera es que la ciudad mejore, la ciudad avance, los vecinos también aumenten su calidad de vida. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Pasamos ya a votar el Punto 4. Comienza la votación. No, un momentito. Paramos la votación."

Sr. Moreno Brenes, me pide la palabra, pero es que yo entendí que el primer turno había renunciado. (Comentarios fuera de micrófono del Sr. Moreno Brenes). No, pero después... y después el Sr. Díaz hace un primer turno y después ya, son segundos turnos, una vez hechos."

Sr. Moreno Brenes: "Permítame. No tengo el menor tipo de interés en cerrar ningún debate, como Ud. puede comprender. Pero comprenda que yo lo que no iba a hacer es interrumpir es al Sr. Díaz. Quien no me dio la palabra fue Ud. cuando se inicia un debate."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no pero en ese momento Ud. hubiera dicho cuando el Sr. Díaz que quería hablar, se lo hubiera dicho, ¿eh?"

Sr. Moreno Brenes: "Seguro, seguro..."

Sr. Alcalde Presidente: "Como no..."

Sr. Moreno Brenes: "...pero ya había empezado a hablar el Sr. Díaz y no procedía, ¿no? ¿Cómo le voy a Interrumpir el turno, por favor?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Ud. avise otra vez porque es mejor. Le doy la palabra, le doy la palabra Sr. Moreno Brenes no quiero que se diga que hurto las intervenciones, quito intervenciones..."

Sr. Moreno Brenes: "No."

Sr. Alcalde Presidente: "...pero cerrará el Sr. Díaz porque dice así el Reglamento. El Equipo de Gobierno cierra las intervenciones en todos los puntos. Adelante, Sr. Moreno."

Sr. Moreno Brenes: "Muy bien, sin problema ninguno. Vamos a ver, Sr. Díaz, se trata de intereses generales. El interés general no pasa porque con los efectos del convenio se haga un equipamiento, eso claro que es de interés general. Pero si para ese interés general, es decir, para ese efecto lo que hacemos es, en definitiva, empeorar la situación de la ciudad, entonces no es de interés general. Esos argumentos con las Torres de Repsol, es que se va a hacer un parque. Claro, se va a hacer un parque. ¿A costa de qué? De lo que en su momento el Sr. Alcalde de la ciudad, cuando era Concejal de Urbanismo, se había comprometido arrasaría un gran parque de Málaga en la frontera entre Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz y, sin embargo, ahora va a ser otra cosa. Habrá carga residencial, con todo lo que implica eso, con todo lo que implica."

Por tanto, su argumento se cae, en mi modesta opinión, cuando Ud. dice: *"No, no, pasará a ser un equipamiento."* Hágase con los presupuestos municipales y, en todo caso, bienvenida toda aportación siempre que no implique peor, peor situación para los ciudadanos. ¿Qué Ud. cree que con esos convenios se va a mejorar la situación de las zonas afectadas por los mismos cuando haya más carga residencial? ¿Ud. lo cree? Yo entiendo que no y es obvio que no va a ser así. Y por todas estas razones nos lleva a votar que no, y en este caso, a censurarle que su línea argumental, en mi opinión, no se sostiene cuando Ud. nada más que habla del beneficio; pero claro, hable también Ud. de los costes. En fin, no voy a sacar, porque no viene a cuento, pero bueno, como mínimo mencionar que si siguen Uds. este año en esta línea, pues lo mismo va a pasar con Arraijanal, con La Rosaleda, etc., etc. Es una técnica de Planificación Urbanística totalmente censurable. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, último turno ya."

Sr. Díaz Guirado: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Tengo que decirle y recordarle, Sr. Moreno, que el Presupuesto del Ayuntamiento sale del bolsillo de todos los malagueños. Y si queremos que estos equipamientos, estas instalaciones deportivas o estas zonas verdes o estos parques no nos cuesten un duro a ninguno de los malagueños, sino que precisamente, por equilibrio de convenios lo consigamos, creo que estamos haciendo una actitud responsable y un Gobierno responsable a nuestra ciudad. Efectivamente, en Repsol va a ir un parque, con un coste cero a los malagueños. Además con dotación de suelo comercial, de suelo residencial, que estoy convencido que va a generar mucho empleo que también es una preocupación de los malagueños. Y, en concreto, en Maristas y en Gamarra, estamos hablando de esponjar una zona del Centro Histórico, como es la zona de la Victoria, que ahora no tiene ningún espacio público en esa zona cercana y, en concreto, en la zona de Gamarra vamos a conseguir un gran equipamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deportivo, que también es solicitado por los vecinos del Distrito Bailén-Miraflores. Por tanto, estamos convencidos que estos convenios y, en general todos los convenios que recoge el Plan General son unos convenios pensados siempre en el bien de la ciudad y en la calidad de vida y bienestar de los malagueños. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, pasamos a votar este Punto 4. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 en contra (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE CALLES ROSALES, MORALES DE LA RUBIA Y DOCTOR LAZARRAGA ("COLEGIO GAMARRA"), SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA CONGREGACIÓN HIJAS DE JESÚS-PROVINCIA MEDITERRÁNEA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 15 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

"Expediente: Convenio Urbanístico PP 109/06

Otorgantes: Congregación Hijas de Jesús-Provincia Mediterránea y Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Situación: ámbito delimitado entre calle Rosales, Morales de la Rubia y calle Doctor Lazarraga (SUNC-R-R.2 "Colegio Gamarra" en el Documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente).

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta aprobación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación:**

RESULTANDO que el Convenio Urbanístico de Planeamiento que nos ocupa suscrito, de forma condicionada a su aprobación por el órgano competente, con fecha 29 de noviembre de 2006 y sobre el ámbito de parte de unos terrenos clasificados por el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado definitivamente mediante Resolución de 10 de Julio de 1997 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, como de suelo urbano y calificados como zona de equipamiento, situados en el ámbito delimitado entre las calles Rosales, Morales de la Rubia y Doctor Lazarraga, tiene por **objeto**, según se establece en la Estipulación Segunda del mismo:

“El presente convenio tiene como objeto la colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la Revisión del P.G.O.U., la correcta regulación urbanística de los suelos pertenecientes a la Propiedad, dando respuesta a las necesidades sociales existentes en el municipio y logrando una mayor cohesión con el tejido urbano de la ciudad reforzando las infraestructuras de la zona relacionadas con la actuación y las de conexión de la misma con el resto de la ciudad.

A tal efecto el Ayuntamiento de Málaga preverá una nueva ordenación urbanística del ámbito en cuestión, que se integrará en la estructura urbanística general del documento de Revisión del P.G.O.U de Málaga y se ajustará a todos los requerimientos establecidos por la LOUA y el resto de legislación general y sectorial de aplicación.”

RESULTANDO que las partes firmantes asumen los siguientes compromisos :

-Compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de recoger en el documento de Revisión del PGOU en trámite, una nueva Área de Reforma Interior de suelo Urbano no consolidado denominada «SUNC-R R-7 “COLEGIO GAMARRA”» (finalmente denominada «SUNC-R-R-2 “COLEGIO GAMARRA”»), sujeto a las condiciones dimanantes del Convenio urbanístico, calificándolo de residencial, con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	13.193 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Edificabilidad global	1,3 m ² /m ² s
Aprovechamiento Medio	1,0503 uuaa/m ² s
Techo máximo edificable	17.150,90 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Terciario	14,75 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	33,02 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	132
Nº mínimo de viviendas protegidas	40
Ordenación Pormenorizada Potestativa	Vivienda Libre: - o Tipología de referencia: MC. - o Altura máxima (Nº de plantas): B+8 Vivienda Protegida: - o Tipología de referencia: MC (Planta baja comercial) - o Altura máxima (Nº de plantas): B + 8 Servicios terciarios: - o Tipología de referencia: Bajos comerciales vivienda libre - o Altura máxima (Nº de plantas): B
Otras Condiciones:	Aprovechamiento subjetivo: • Propiedad: - o 9.792,90 uuaa (9.792,90 m²t de vivienda libre) - o 2.677,93 uuaa (2.412,55 m²t de Terciario) • Ayuntamiento de Málaga: - o 1.255,28 uuaa (4.828 m²t de vivienda protegida)(VPO) completamente urbanizados (9,06 %) - o 130,37 uuaa (117,45 m²t de comercial). completamente urbanizados (0,94 %) Zona verde privada 3.115 m² s, al norte de la parcela. Zona verde pública: 1.975 m²s. Zona de equipamiento publico: 1.804 m²s.

-Compromiso de la propiedad o los que de ella traigan causa, de proyectar y edificar un edificio de titularidad municipal, de conformidad con la legislación vigente, en la parcela de equipamiento público, con un coste máximo asumible por su parte de 1.803.000 €, (actualizándose este importe con el interés legal del dinero desde la firma del convenio hasta su recepción municipal) que se someterá a la aprobación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura y que constará de:

-Dos plantas de sótano de aparcamientos de 1.804 m². construidos cada una.

-Sobre las dos plantas de aparcamientos un pabellón deportivo cubierto con las siguientes instalaciones: dos piscinas climatizadas una de 25 m. x 16,5 m. y otra de aprendizaje de 8 m. x 16,5 m. con sus correspondientes playas, vestuarios, servicios, sala de aerobio, almacén, enfermería, oficina, etc., con un total de 1.804 m². construidos.

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho:

- La Iniciación del procedimiento se efectuó mediante la suscripción del Convenio urbanístico con fecha 29 de noviembre 2006, en donde se identificaron sus otorgantes (Congregación Hijos de Jesús -Provincia Mediterránea-, C.I.F. Q-1800043-J, domiciliada en Granada, Carretera de la Sierra nº 21, C.P. 18008 y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.) con el objeto, contenido y finalidad antes reseñados.

- Dicho Convenio fue sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el BOP de Málaga de fecha 1 de febrero de 2007, así



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, desde el 20 de diciembre de 2006 hasta el 16 de enero de 2007, pudiéndose consultar durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia.

- Que con fecha 3 de mayo de 2007 se emitió por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Certificación en la que consta que durante el plazo comprendido a efectos de información pública y notificaciones a los propietarios incluidos en el ámbito, ha tenido entrada alegación presentada por D. Ángel I. Rodríguez Ramírez e/r de Los Verdes-Partido Verde Europeo en Málaga, con fecha de entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública de Junta de Andalucía el 24 de febrero de 2007.

- El 19 de junio de 2008 se emite informe por el Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión en el que, contestando a la alegación presentada se propone que, previo informe de fiscalización, se eleve al Pleno propuesta por la que se desestime la misma y se apruebe el Convenio que nos ocupa.

-El 23 de junio de 2008 se requiere del Departamento de Régimen Interior el preceptivo informe de fiscalización habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 214 del Real-Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales .

-El 21 de octubre de 2008 se recibe escrito del Departamento de Régimen Interior en el que, a la vista del informe de la Intervención General de este Ayuntamiento de 22 de julio de 2008, se requiere informe jurídico complementario.

-Con fecha 27 de noviembre de 2008 se emite nuevo informe jurídico que es recibido por el Departamento de Régimen Interior el 4 de diciembre de 2008.

-El 24 de noviembre de 2010 se ha emitido el correspondiente informe de fiscalización por parte de la Intervención General de este Ayuntamiento.

-Finalmente, el 22 de enero de 2011, se ha emitido informe por el Departamento de Secretaría Técnica de esta Gerencia.

CONSIDERANDO lo recogido en el informe jurídico de 19 de junio de 2008, respecto de la alegación presentada:

“1.- SOBRE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TRAMITACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONVENIO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No es correcto decir que en la tramitación del presente expediente se hayan vulnerado los principios de transparencia y publicidad, ya que al realizarse el trámite de información pública, que ha seguido los cauces procedimentales exigidos por las leyes, precisamente se está dando contenido a estos principios.

Efectivamente, el Convenio que nos ocupa tiene el carácter de “preconvenio” dado que, tal y como se indica en su Estipulación Undécima, su eficacia está condicionada a la aprobación por el órgano municipal competente, por ello se ha abierto un **plazo de información pública** cumpliendo todas las exigencias de los art. 30 y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que cuantos ciudadanos lo consideren pertinente puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

2.- SOBRE LOS VICIOS PROCEDIMENTALES Y LA RELACIÓN ENTRE LA TRAMITACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PGOU Y EL CONVENIO URBANÍSTICO:

Se alega a este respecto que hasta tanto no estuviese contenida y aprobada definitivamente en el nuevo PGOU de Málaga la nueva calificación y ordenación prevista en la zona en cuestión, no debiera haberse convenido nada al respecto con la propiedad de los terrenos.

En respuesta a este argumento hay que decir que en el punto 2 del artículo 30 de la LOUA se establece la posibilidad de que los Ayuntamientos suscriban convenios urbanísticos, con personas públicas o privadas, relativos a la formación o **innovación** de un instrumento de planeamiento, es decir, el supuesto de hecho es la existencia de dicho convenio antes de la elaboración de un plan o, como en el caso que nos ocupa, de su innovación, debiéndose, claro está, respetar todas las reglas que establece el propio apartado 2 citado. Son convenios que se celebran en la fase de planeamiento urbanístico y su objeto consiste en la preparación de una modificación o revisión del planeamiento en vigor a cambio de prestaciones del particular (TS 28-9-98 RJ 695; 3-2-03 RJ 2044), si bien la modificación del plan debe ir encaminada a satisfacer el interés público y siempre respetando el procedimiento legalmente previsto para que la misma esté legitimada. En línea con esta última afirmación hay que insistir en que:

a) La operatividad de “**Ius Variandi**” que los art. 35 y ss de la LOUA atribuyen a la Administración, faculta a ésta para introducir las **alteraciones que estime oportunas en el planeamiento urbanístico**, siempre dentro de los límites de su potestad innovadora (art. 2.2), ya que si bien el art. 35.1 asigna a los Planes de Ordenación una vigencia indefinida, esto no puede implicar un cierre a las demandas de futuro, provocadas por los avances demográficos, por mayores exigencias en comunicaciones, viarios etc, por lo que es necesario compatibilizar aquella indefinida vigencia con las posibilidades de revisión del plan en cuanto que esta revisión es el replanteamiento global y sustancial del plan en su conjunto o, de modificación, en cuanto ésta sea una mera alteración de elementos concretos de aquel.

La previsión de recalificación de parte de la parcela de equipamiento prevista en el vigente PGOU a uso residencial, como respuesta a la alegación presentada al Documento de Revisión aprobado inicialmente y que ha motivado la redacción de este Convenio, responde a la necesidad de **satisfacer un interés público** representado por la urgente necesidad de dar respuesta a las demandas de suelo edificable y equipamientos en la Barriada de Gamarra. Entendemos que con la aprobación de este Convenio se trata de cumplir uno de los fines específicos de la actividad urbanística recogido en el artículo 3.1 e) de la LOUA: “garantizar la **disponibilidad de suelo para usos urbanísticos, la adecuada dotación y equipamientos urbanos y el acceso a una vivienda** digna a todos los residentes de Andalucía, evitando la especulación del suelo”.

b) La eficacia y validez de este Convenio se establecen sin perjuicio de la competencia autonómica concerniente a la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, **quedando supeditadas las determinaciones recalificadoras recogidas en el mismo a la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU por el organismo autonómico competente** (Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Estipulación Octava). Como puede extraerse además de la **Estipulación Novena** “el presente convenio se circunscribe a los límites que el artículo 30 de la LOUA, teniendo **sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación** del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo, sobre la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, **no vinculando en ningún caso a la Administración en el ejercicio de sus potestades**”.

3.-SOBRE EL CONTENIDO DEL CONVENIO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se hacen una serie de observaciones relativas al arbolado y jardines existente en la zona que se recalifica, a la edificabilidad que se le pretende asignar al sector, sobre los equipamientos y sobre el reparto de plusvalías.

Respecto de todo ello debe de significarse que no se ilustran tales alegaciones con la indicación de los preceptos legales que supuestamente se infringen con la nueva ordenación que se propone, solo se hace alguna referencia a la Carta Verde de Málaga.

a) Con relación al arbolado y jardines hay que decir que el apartado 3 del artículo 5.0.15 “Urbanización en suelo urbano” del PGOU-97 reproduce lo recogido en el artículo 60 del Reglamento de Gestión Urbanística (no se contiene norma similar en el Documento de Revisión del PGOU aprobado inicialmente por remitirse su artículo 7.2.1 “Proyectos y ejecución de la obra urbanizadora” a la Ordenanza Municipal de Urbanización la cual, a su vez, se ha abstenido de reproducir el contenido del citado Reglamento), a saber: “Correrán igualmente a cargo de los titulares de terrenos, y en la proporción señalada en el artículo 58, las indemnizaciones debidas a los propietarios y arrendatarios de edificios y construcciones de cualquier tipo que hayan de derribarse para la correcta ejecución del Plan, **así como las indemnizaciones derivadas de destrucción de plantaciones**, obras e instalaciones **incompatibles con el Plan que se ejecute.**” Es decir, estas normas dejan claro que corre a cargo de los propietarios de los terrenos las indemnizaciones que deriven de la destrucción de masa arbórea.

En consonancia con esta norma el artículo 10.3.2 “Protección de la vegetación” del PGOU-97 y el artículo 9.2.3 “Protección de la vegetación” del Documento de Revisión del PGOU aprobado inicialmente indican, que cualquier cambio de uso que suponga la desaparición de parte de una masa arbolada, solo podrá ser autorizada si se garantiza el mantenimiento de una cobertura arbolada equivalente al 80% de la original y el cumplimiento de la obligación de reponer igual número de árboles que los eliminados, de especies y portes adecuados. En consonancia con esta norma, el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de Promoción y Conservación de Zonas Verdes establece los mecanismo mediante los cuales se garantiza la conservación y reposición de las especies arbóreas que se vean afectadas por proyectos de edificación, siendo requisito para obtener la licencia de obras cumplir con las obligaciones que en el mismo se establecen.

Es decir, será al tiempo de gestión del planeamiento y de la ejecución del mismo, mediante la aprobación de los correspondientes Proyecto de Compensación y de Urbanización y la obtención de la preceptiva licencia de obras, cuando se valorará y en su caso se garantizará el cumplimiento de las obligaciones a las que nos venimos refiriendo.

b) Con relación a la edificabilidad prevista en el ámbito sobre el que se ha convenido una recalificación hay que matizar que **no excede de los límites permitidos por la normativa vigente** y además en el Documento de Revisión del PGOU que reciba aprobación definitiva, vendrán contempladas las medidas compensatorias a que se refiere el artículo 36.2 a) 2º de la LOUA:

“2º) Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, **deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.**

.....”

Concluimos que el aumento de edificabilidad previsto debe ser contemplado en la globalidad de la revisión que esta Administración municipal está efectuando de su PGOU, y no como una modificación puntual del mismo.

c) Con relación al reparto de plusvalías, hay que decir que adolecen las alegaciones presentadas de confusión respecto de cuál sea el mecanismo mediante el cual se le garantiza a la comunidad la participación en las plusvalías generadas por la acción urbanística y que reconoce nuestro Texto Constitucional en su artículo 47, la LOUA en el artículo 3.1 g) y la Ley 8/2007 de Suelo en el artículo 3.2 b).

La normativa urbanística ha articulado los mecanismos para que esta participación se produzca, de esta forma diremos que el suelo afectado por el Convenio queda clasificado como Urbano No Consolidado y se prevé el desarrollo del mismo a través del sistema de compensación. Ello conlleva el que los propietarios deben cumplir los deberes a que se refiere el artículo 51 de la LOUA, de entre los que debemos destacar la obligación de **ceder obligatoria y gratuitamente al municipio los terrenos destinados por la ordenación urbanística a dotaciones y los terrenos ya urbanizados en los que se localice la parte del aprovechamiento urbanístico correspondiente a**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicha Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, costear y ejecutar la urbanización, etc.

*Es decir, los compromisos que asume la propiedad en la Estipulación Quinta del Convenio **son un plus** respecto de los deberes que han de cumplirse al tiempo de la ejecución del planeamiento y que garantizarán la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística; tienen, pues, el carácter de **contraprestación** que el particular ofrece a esta Administración a cambio de que la misma ponga en marcha los mecanismos legales necesarios para modificar el instrumento de planeamiento en el sentido recogido en el Convenio, siempre entendiendo, que esta modificación respeta el ordenamiento jurídico, el interés general y los principios de una buena administración (TS 15-2-94, RJ 1448)."*

CONSIDERANDO que, que con fecha 14 de agosto de 2008 se aprueba provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en base a la documentación redactada de oficio fechada "Julio de 2008" y que con fecha 9 de junio de 2009 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó el documento fechado en "junio 09" que contenía las modificaciones y correcciones que se incorporaban al documento aprobado provisionalmente de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga».

No obstante lo anterior, siendo la aprobación del planeamiento un procedimiento bifásico en el que intervienen la administración local y la autonómica, ha sido necesario realizar una nueva aprobación provisional a la vista de los cambios introducidos en el Documento como consecuencia de los informes sectoriales y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que se fueron emitiendo, de forma tal que con fecha 16 de julio de 2010 el Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda aprobar nuevamente provisionalmente la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» según la documentación redactada de oficio fechada en "Junio 2010". Esta documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 (BOJA de 10 de febrero de 2011), si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

En esta Documentación aparece identificado el ámbito al que se refiere el presente Convenio como SUNC-R-R.2 "Colegio Gamarra" (en lugar de SUNC-R-R.7 "Colegio Gamarra" como aparecía antes, ya que esta denominación pertenece ahora al ámbito SUNC-R-R.7 "Filipinas").

CONSIDERANDO pues, que nos encontramos ante un «Convenio Urbanístico de Planeamiento» regulado en el art. 30 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y demás disposiciones concordantes, teniendo sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades; si bien, la firma del mismo tiene el valor de un preacuerdo y no conlleva la vigencia y plena eficacia del mismo, efectos que se producirán cuando éste sea aprobado por el órgano competente y publicado convenientemente, así como depositado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

CONSIDERANDO que la vigencia del presente Convenio alcanza al tiempo que sea necesario para el cumplimiento de su objeto con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en su Estipulación Octava sobre eficacia, validez y obligatoriedad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de abril de 2002) y en el artículo 3.3.11 de la normativa del vigente Plan General (BOP de Málaga, de 12 de Mayo de 2000) que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus órganos de gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123.1 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación del presente Convenio corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que deberá adoptar acuerdo de aprobación por mayoría simple de sus miembros, tal y como dispone el punto 2 del citado artículo 123.

Por ello, aun cuando en la Estipulación Undécima del Convenio firmado se indique que el mismo debe ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, la presente propuesta se elevará a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo para que ésta, a su vez, la eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que se adopten los acuerdos contenidos en la misma.

CONSIDERANDO que en la Estipulación Quinta del Convenio que nos ocupa se asumen compromisos de tipo económico, por lo que con fecha 24 de noviembre de 2010 ha sido **emitido el preceptivo informe de fiscalización previa** de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 214).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Ángel I. Rodríguez Ramírez e/r de Los Verdes-Partido Verde Europeo en Málaga en virtud de los fundamentos expresados en el cuerpo del presente informe propuesta.

SEGUNDO: Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito en Málaga, con fecha 29 de noviembre de 2006, entre el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y la Congregación Hijas de Jesús -Provincia Mediterránea-, en el ámbito del vigente P.G.O.U, concretamente en el sector situado entre las calles Rosales, Morales de la Rubia y Doctor Lazarraga, estableciéndose como compromiso de este Ayuntamiento el recoger las determinaciones urbanísticas previstas en el citado Convenio en el documento de Revisión del PGOU en trámite, a saber:

Clasificación de Suelo	Suelo Urbano No Consolidado
Superficie del ámbito	13.193 m ² , sin perjuicio de su exacta medición, y concreción definitiva de linderos, en la fase posterior de ejecución del planeamiento.
Edificabilidad global	1,3 m ² t/m ² s
Aprovechamiento Medio	1,0503 uuaa/m ² s
Techo máximo edificable	17.150,90 m ² t
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial
Sistema de actuación	Compensación
Iniciativa de planeamiento	Privada
Gestión urbanística	Mediante una única unidad de ejecución.
Densidad máxima	100 viv./Ha
Uso global	Residencial
Terciario	14,75 % de la edificabilidad total.
Uso Residencial VPO	33,02 % de la edificabilidad residencial.
Nº máximo de viviendas	132
Nº mínimo de viviendas protegidas	40
Ordenación Pormenorizada Potestativa	- Vivienda Libre: - o Tipología de referencia: MC. - o Altura máxima (Nº de plantas): B+8 - Vivienda Protegida: - o Tipología de referencia: MC (Planta baja comercial) - o Altura máxima (Nº de plantas): B + 8 - Servicios terciarios: - o Tipología de referencia: Bajos comerciales vivienda libre - o Altura máxima (Nº de plantas): B
Otras Condiciones:	- Aprovechamiento subjetivo: • Propiedad: - o 9.792,90 uuaa (9.792,90 m²t de vivienda libre) - o 2.677,93 uuaa (2.412,55 m²t de Terciario) • Ayuntamiento de Málaga: - o 1.255,28 uuaa (4.828 m²t de vivienda protegida)(VPO) completamente urbanizados (9,06 %) - o 130,37 uuaa (117,45 m²t de comercial). completamente urbanizados (0,94 %) - Zona verde privada 3.115 m² s, al norte de la parcela. - Zona verde pública: 1.975 m²s. - Zona de equipamiento publico: 1.804 m²s.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y como compromisos que asume la propiedad del suelo o los que de ella traigan causa (a cumplir simultáneamente al tiempo de ejecutar las obras amparadas en la primera licencia de obras que se conceda en el ámbito, que como máximo no podrá superar el plazo de 36 meses desde que se publique en el BOJA el acuerdo de aprobación definitiva del Documento de Revisión del PGOU) los de proyectar y edificar un edificio de titularidad municipal, de conformidad con la legislación vigente, en la parcela de equipamiento público, con un coste máximo asumible por su parte de 1.803.000 €, (actualizándose este importe con el interés legal del dinero desde la firma del convenio hasta su recepción municipal) que se someterá a la aprobación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura y que constará de:

-Dos plantas de sótano de aparcamientos de 1.804 m². construidos cada una.

-Sobre las dos plantas de aparcamientos un pabellón deportivo cubierto con las siguientes instalaciones: dos piscinas climatizadas una de 25 m. x 16,5 m. y otra de aprendizaje de 8 m. x 16,5 m. con sus correspondientes playas, vestuarios, servicios, sala de aeróbic, almacén, enfermería, oficina, etc., con un total de 1.804 m². construidos.

TERCERO.- Hacer advertencia expresa de que:

*1-) El edificio que se construya en cumplimiento de las obligaciones que asume la propiedad pasará a formar parte del **Patrimonio Público del Suelo Municipal** a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 de la LOUA puesto en relación con el 75 de la misma norma.*

*2-) La **publicación del acuerdo de aprobación definitiva del PERI** previsto en la Estipulación tercera de este Convenio estará condicionada a la previa aportación de **aval bancario** a satisfacción municipal, debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal, que garantice el 100 % del coste de ejecución de la edificación de los aparcamientos y pabellón deportivo.*

CUARTO.- **Depositar** el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del convenio firmado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

QUINTO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

SEXTO.- **Facultar** al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Conejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.

SÉPTIMO.- *Dar traslado del acuerdo que se adopte:*

-A los propietarios del ámbito.

-A D. Ángel I. Rodríguez Ramírez e/r de Los Verdes-Partido Verde Europeo en Málaga.

-A la Junta de Distrito.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto el contra del Grupo IU.LV-CA, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unidad Los Verdes-CA) y 13 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO EN EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN ANTICIPADA DE LOS SUELOS SITUADOS SOBRE EL SOTERRAMIENTO DEL FERROCARRIL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RONDA OESTE Y LA AVDA. JUAN XXIII, SUSCRITO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y ADIF.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 17 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Convenio Urbanístico PP 55-10

Otorgantes: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Situación: Nuevo vial (bulevar) en el tramo comprendido entre la Ronda Oeste y la Avda. Juan XXIII

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta aprobación.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación:**

RESULTANDO que el Convenio Urbanístico que nos ocupa suscrito con fecha 21 de diciembre de 2010 tiene por **objeto**, según se establece en la Estipulación Primera del mismo, autorizar al Ayuntamiento de Málaga la ocupación anticipada de los suelos situados sobre el tramo soterrado del ferrocarril en el tramo comprendido entre la Ronda Oeste y la Avda. Juan XXIII, así como establecer y concretar los medios e instrumentos necesarios a fin de resolver todas aquellas cuestiones que se mantienen aún pendientes y que tienen su origen tanto en el proceso expropiatorio seguido para la ejecución de las obras del nuevo acceso ferroviario a Málaga como en las obligaciones derivadas de los Convenios de fechas 4 de agosto de 1997, 23 de abril de 2001 y 21 de julio de 2004, anteriormente suscritos.

En este Convenio se fijan los siguientes objetivos:

1. Identificación, medición y valoración de los sistemas locales que se han de transmitir al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en cumplimiento de los convenios de fechas 4 de agosto de 1997, 23 de abril de 2001 y 21 de julio de 2004, así como de aquellos otros ocupados anticipadamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
2. Identificación, medición y valoración de los suelos de ADIF ocupados por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento en el entorno de la estación de los Prados.

3. *Identificación, medición y valoración de los suelos de ADIF ocupados por el Ayuntamiento adyacentes al ramal ferroviario Málaga-Puerto.*
4. *Identificación, medición y valoración de los suelos de titularidad del Ayuntamiento de Málaga ocupados con las nuevas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad sin haberse culminado el correspondiente proceso expropiatorio por parte del Ministerio de Fomento y ADIF.*
5. *Financiación de las obras de tratamiento del talud del mirador de la barriada de los Prados.*
6. *Recepción definitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de las obras de urbanización derivadas de la ejecución del Plan Especial RENFE.*
7. *Resolución de los conflictos surgidos en relación con la ejecución del Plan Especial RENFE y sus modificaciones.*

RESULTANDO del texto del Convenio suscrito, que las partes firmantes asumen los siguientes compromisos :

“TERCERA.-SUELOS DEL NUEVO BULEVAR SOBRE EL TRAMO SOTERRADO.

Previo su desafectación del servicio público ferroviario, ADIF transmitirá al Ayuntamiento de Málaga por el sistema de expropiación forzosa, o por cualquier otro sistema previsto en la legislación urbanística vigente, la superficie y el vuelo del tramo de ferrocarril soterrado comprendido entre la Ronda Oeste y la Avda. Juan XXIII de su titularidad.

En tanto se produce esa transmisión formal, por medio del presente Convenio ADIF autoriza la ocupación anticipada por parte del Ayuntamiento de Málaga de los suelos de su titularidad necesarios para la ejecución de las obras de ese nuevo bulvar (identificados en el anexo nº 4) y ello sin perjuicio de la necesidad de que esta Corporación Local, con carácter previo a la ejecución de las obras de urbanización previstas, obtenga la autorización de ADIF prevista en el art. 15 de la Ley 30/2003, del Sector Ferroviario, autorización esta última que ADIF se compromete a otorgar en un plazo máximo de quince días a contar desde la firma del presente documento.-

Esta autorización de ocupación y de ejecución de obras del nuevo bulvar se extiende igualmente a la superficie de ese tramo soterrado de ferrocarril que hasta la fecha no ha sido formalmente expropiada al Ayuntamiento de Málaga (aproximadamente 10.323 m²), y ello sin perjuicio de su posterior regularización patrimonial conforme al procedimiento establecido en el presente Convenio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con apoyo en los estudios técnicos y económicos desarrollados por la mencionada comisión de trabajo, ambas partes tratarán de fijar de mutuo acuerdo la superficie de ADIF a expropiar y el correspondiente justiprecio (al amparo de lo dispuesto en el art. 24 de la LEY).

En cualquier caso, se acuerda que la losa de cubrimiento del referido tramo de vía férrea sea destinado exclusivamente a los usos en superficie compatibles con el sistema general ferroviario mencionados de viales o de zona verde y/o espacios libres, constituyéndose con carácter simultáneo a su transmisión un complejo inmobiliario entre suelo y subsuelo ferroviario (un sistema general de comunicaciones viario en superficie y un sistema general de comunicaciones ferroviario en subsuelo).

CUARTA.-MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN ESPECIAL DE LA ESTACIÓN.

El Ayuntamiento se compromete a aprobar definitivamente la "Modificación de Elementos del Plan Especial RENFE del PGOU de Málaga" (aprobada inicialmente el 7 de mayo de 2009) que contemple los siguientes parámetros urbanísticos:

- 1. Ordenar las alineaciones y volumetría de la parcela TT1 retranqueando su lindero sur en 13,05 metros de forma que posibilite la conexión peatonal en superficie entre las parcelas E-1 y P-1, ambas de titularidad municipal, y para que también permitan la conexión de la calle Eguiluz, a través del vial V5-A, con el aparcamiento subterráneo de la estación-Vialia y con el nuevo edificio de oficinas de ADIF de la mencionada parcela TT1 (la antigua nave de levante de locomotoras) en una anchura de 10,5 metros, que permita la circulación en doble sentido.*

En coherencia con lo anterior, el Ayuntamiento se obliga a modificar el Estudio de Detalle de la Parcela E-1 (también aprobado inicialmente) previendo que el retranqueo mínimo de la edificación de la parcela E-1 respecto al lindero común con la TT1 cumpla con la normativa vigente, y estableciendo que la anchura del acceso que conecta el vial V5-A con los aparcamientos subterráneos de la estación se amplíe de 6,50 m. a 10,5 metros para permitir la doble circulación de vehículos.

- 2. Que las parcelas de los dos torreones pertenecientes al antiguo edificio de la estación (parcelas denominadas TT3 y TT4) resulten de titularidad de ADIF y no de cesión obligatoria al Ayuntamiento como Equipamiento Comunitario, incluyendo las servidumbres necesarias a favor del Ayuntamiento para permitir el acceso al intercambiador municipal.*
- 3. Que se prevea que el subsuelo de la parte de la explanada/plaza de la estación*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de titularidad ADIF (la Parcela VI de 4.825 m²) pase a ser de titularidad municipal para su uso dotacional como Intercambiador Intermodal de Transportes. En la reparcelación correspondiente a ADIF se le atribuiría la propiedad de los torreones, constituyéndose el correspondiente complejo inmobiliario para regular la relación entre los planos superpuestos de propiedad.

Del mismo modo el Ayuntamiento se compromete a recepcionar las obras de urbanización realizadas por ADIF en cumplimiento de lo dispuesto en el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Estación en el plazo máximo de un mes a contar desde la firma del presente Convenio, así como a la devolución del aval bancario y de la fianza en metálico entregada en igual plazo. Para la devolución de una parte de la fianza en metálico será necesario la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación, cuya presentación por Adif es un trámite pendiente, según Decreto 3288/1968, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.”

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 10 de diciembre de 2010 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación del “Convenio de Colaboración” entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 30.1, 92 y 41.3 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y arts. 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local. Igualmente dispuso que una vez dicho Convenio fuese suscrito se diese cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación y posterior publicación, si bien en el transcurso del debate de dicho punto intervino el Secretario General quien señaló que al estar ante un Convenio de carácter patrimonial y urbanístico es necesario someterlo a la tramitación propia de los convenios urbanísticos, y por consiguiente, debía abrirse plazo de información pública previa a su aprobación en Pleno.

- El mencionado Convenio fue suscrito con fecha 21 de diciembre de 2010, entre Adif y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el objeto, contenido y finalidad anteriormente reseñados.

- Dicho Convenio fue sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el BOP de Málaga de 4 de enero de 2011, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, desde el 30 de diciembre de 2010 al 22 de enero de 2011, pudiéndose consultar durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia.

- Que con fecha 7 de marzo de 2011 se emitió por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Certificación en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que consta que durante el plazo comprendido a efectos de información pública no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO que nos encontramos ante un «Convenio Urbanístico de Planeamiento» regulado en el art. 30 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y demás disposiciones concordantes, y que la vigencia del mismo alcanza al tiempo que sea necesario hasta la conclusión de las actuaciones en él incluidas con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en su Estipulación Sexta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 9 de abril de 2002) y en el artículo 3.3.11 de la normativa del vigente Plan General (BOP de Málaga, de 12 de Mayo de 2000) que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose el Ayuntamiento de Málaga, a través de sus órganos de gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123.1 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación del presente Convenio corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que deberá adoptar acuerdo de aprobación –y, por tanto, de ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 10 de diciembre de 2010- por mayoría simple de sus miembros, tal y como dispone el punto 2 del citado artículo 123.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico suscrito en Málaga con fecha 21 de diciembre de 2010 entre Adif y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que tiene por objeto, según se establece en la Estipulación Primera del mismo, autorizar al Ayuntamiento de Málaga la ocupación anticipada de los suelos situados sobre el tramo soterrado del ferrocarril en el tramo comprendido entre la Ronda Oeste y la Avda. Juan XXIII, así como establecer y concretar los medios e instrumentos necesarios a fin de resolver todas aquellas cuestiones que se mantienen aún



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pendientes y que tienen su origen tanto en el proceso expropiatorio seguido para la ejecución de las obras del nuevo acceso ferroviario a Málaga como en las obligaciones derivadas de los Convenios de fechas 4 de agosto de 1997, 23 de abril de 2001 y 21 de julio de 2004, anteriormente suscritos.

SEGUNDO.- Depositar el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del convenio firmado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a Adif.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A LA FICHA DEL SUP-LE.5 “COLINAS DEL LIMONAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación Puntual de Elementos del PGOU PP32/09*

Situación: *SUP LE-5 Colinas del Limonar*

Solicitante: *De oficio*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos de PGOU:***

RESULTANDO *que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho:***

- Con fecha 24 de junio de 2004 en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda la Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del SUP-LE.5 “Colinas del Limonar”.

- Con fecha 9 de enero de 2008, se presenta escrito de la Junta de Compensación del Sector SUP-LE.5 “Colinas del Limonar solicitando la tramitación de la Modificación Puntual de Elementos del Plan Parcial del Sector SUP-LE.5 “Colinas del Limonar.

- Con fecha 31 de julio de 2009 se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de Modificación del Plan Parcial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha igualmente 31 de julio de 2009 se adopta por la Junta de Gobierno Local acuerdo de aprobación de proyecto de modificación puntual de elementos del PGOU en el sector SUP LE-5 Colinas del Limonar, con el objetivo de tramitar paralelamente ambas modificaciones.

- Con fecha 24 de septiembre de 2009 se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación inicial de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el sector SUP LE-5 Colinas del Limonar, promovido de oficio y el 23 de diciembre de 2009 se adoptó por el mismo órgano acuerdo de aprobación provisional, con desestimación de alegaciones.

- Con fecha 17 de junio de 2010 se emite informe técnico por el Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanístico en el que se propone la nueva aprobación inicial de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU 97 que afecta al sector SUP LE.5 conforme a documentación técnica, redactada de oficio, de fecha junio/2010.

- Con fecha 25 de junio de 2010 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo aprobatorio del “nuevo” Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el ámbito de referencia.

- Con fecha 29 de julio de 2010 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acordó dejar sin efecto sus anteriores acuerdos de fechas 24 de septiembre y 23 de diciembre de 2009 por los que recibió aprobación inicial y provisional, respectivamente, la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el ámbito SUP LE-5 Colinas del Limonar con sujeción a la documentación técnica redactada de oficio, fechada julio/2009 y la nueva aprobación inicial de la Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el sector SUP LE-5 Colinas del Limonar, promovido de oficio con sujeción a la documentación fechada junio de 2010.

- La nueva información pública del expediente fue sustanciada mediante anuncios publicados en el tablón de Edictos de esta Gerencia, durante el período comprendido entre los días 20 de agosto al 21 de septiembre de 2010, ambos inclusive, en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de noviembre de 2010 y Diario Sur de 17 de noviembre de 2010.

- Con fecha 31 de enero de 2011, se expide Certificado por la Vicesecretaria-Delegada de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras por el que se acredita que durante el plazo otorgado a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna.

- Con fecha 11 de marzo de 2011 ha tenido entrada informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en relación a la presente Modificación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el presente expediente de Modificación Puntual del PGOU se planteó en origen con el **objeto** de proceder a la modificación de la ficha del sector SUP LE.5 “Colinas del Limonar” incluida en el Tomo II-D del documento del PGOU-97, limitándose a los siguientes aspectos:

-Se sustituye la limitación establecida para la ordenanza CJ-2 y CJ-3, del 50% máximo de la edificabilidad residencial prevista para el sector, por un porcentaje del 65% máximo de dicha edificabilidad.

-Así mismo se limita la altura permitida para las parcelas que se construyan, con dicha ordenanza, en las zonas de máxima pendiente, esto es, al este del vial de conexión del sector con la Ronda Este, todo ello con el objeto de minimizar el impacto producido por la edificación en los puntos de mayor sensibilidad paisajística.

Esta Modificación se ha tramitado en paralelo y como consecuencia de la modificación del Plan Parcial del sector SUP LE.5 Colinas del Limonar.

En el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial se recomendó extender la posibilidad de aplicación de la ordenación plurifamiliar al resto de manzanas en la zona sur.

En base a dicha recomendación se presentó nueva propuesta contenida en Texto Refundido de modificación del Plan Parcial con el objeto de extender parte de las modificaciones emprendidas en lo concerniente al cambio de ordenación UAS por una nueva CJ a aquellas parcelas donde fuera necesario por tener condiciones topográficas similares a las denominadas RP4 y RP5.

La modificación ahora planteada afecta, además de a las parcelas CJ, RP1, RP2 y RP3 a casi toda la zona sur antes ocupada por unifamiliares, que ahora se modifican a CJ con idéntica ordenanza que la introducida en primera instancia en las parcelas RP4 y RP5 (primera aprobación inicial), igualmente se disminuye la superficie edificable de las manzanas UAS.9 a y UAS.9b, al desaparecer las parcelas con mayor desnivel topográfico, mejorando el impacto de los muros de contención en aras a un nuevo incremento de la zona verde V.11.

En base a los cambios introducidos se realizó nueva aprobación inicial en la Modificación de Elementos del PGOU que se ha ido tramitando paralelamente a la modificación del Plan Parcial, con objeto de incrementar la proporción de la ordenanza CJ del 65% al 71% por haberse demostrado las mejoras en la ordenación en la extensión de esta ordenanza hasta ese valor.

RESULTANDO, que la presente modificación **se justifica** en la necesidad de minimizar el impacto producido por la ordenación prevista en el sector SUP



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LE.5, permitiéndose un análisis global del mismo, y posibilitando ampliar una solución óptima a las zonas más sensibles topográficamente; proponiéndose, entre otros aspectos, transformar varias manzanas de ordenanza unifamiliar, a plurifamiliar, permitiendo el traspaso a ellas de la edificabilidad correspondiente a varias parcelas unifamiliares que se eliminan por sus condicionantes geotécnicos, si bien, las condiciones de edificación, para las nuevas manzanas, son más restrictivas que las establecidas en el Plan Parcial para el resto de parcelas de esta ordenanza, de tal forma que se genera una edificación en baja altura, con obligatoriedad de espacios ajardinados en el interior de parcela, que sirve de transición entre las parcelas unifamiliares y las plurifamiliares hasta ahora previstas y una disminución de los muros necesarios para la futura edificación, produciéndose, además, las siguientes mejoras en la ordenación prevista:

- a. Mejora de adecuación a la topografía, ya que no es preciso horizontalizar la totalidad de la superficie de las parcelas.*
- b. Generación de espacios libres de parcela de más calidad, con ajardinamiento adecuado.*
- c. Distribución de la edificabilidad en pastillas ordenadas, de longitud y altura controladas para reducir el impacto visual de la edificación. Además los índices de edificabilidad de las nuevas parcelas destinadas a ciudad jardín son muy inferiores a los establecidos en el resto de parcelas plurifamiliares del sector.*
- d. Una concentración ligeramente superior de la edificabilidad residencial redundará en un aumento de las secciones viarias en el entorno de las nuevas parcelas plurifamiliares, así como, en su caso, un aumento de la superficie de suelo destinada a zona verde pública, lo que a su vez mejora las condiciones de utilización de ésta, así como la estabilidad de los taludes sobre los que se sustentan.*

CONSIDERANDO que con fecha 17 de junio de 2010 fue emitido informe técnico favorable a la presente modificación por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se acredita la conveniencia y oportunidad de la presente modificación así como la no alteración del modelo de ordenación del Plan General.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda recibido el 11 de marzo de 2011 y emitido en virtud de lo previsto en el art. 31.2.C) de la LOUA, condicionado a justificar en el instrumento de desarrollo que la ordenación propuesta no altera el aprovechamiento objetivo otorgado al sector por el planeamiento general.

CONSIDERANDO que la presente Modificación Puntual de Elementos afecta exclusivamente a los criterios y directrices establecidos por el Planeamiento General para la ordenación detallada de un sector de suelo urbanizable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la Ley 7/2002 de Ordenación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Urbanística de Andalucía, esto es, “ordenación pormenorizada preceptiva”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que, en consonancia con lo anterior, hay que indicar que la Revisión del PGOU de Málaga contempla el sector SUP LE.5 “Colinas del Limonar” como un ámbito cuya ordenación se respeta e incorpora al mismo (PA), por lo que, a la aprobación definitiva de dicha Revisión serán de aplicación las determinaciones establecidas en el propio planeamiento de desarrollo que se incorpora, siendo éste el Plan Parcial LE.5 “Colinas del Limonar” (con aprobación definitiva el 24 de junio de 2004) y las condiciones que se establecen en su ficha reguladora, identificada como PA-LE.16(97), que remiten a las establecidas en el PGOU/97.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo^{1.-} que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, **la competencia para aprobación definitiva de la Modificación de Elementos corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General que afecta a la Ficha SUP-LE.5 contenida en el “Tomo II-D. Normativa. Fichas Reguladoras”, promovido de oficio, conforme a la documentación técnica fechada junio/2010, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de junio de 2010, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.-Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban

^{1.-} Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva y la normativa específica que se modifica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- Significar expresamente que en el instrumento de desarrollo que se tramita paralelamente y que se encuentra pendiente de aprobación definitiva deberá justificarse que la ordenación propuesta no altera el aprovechamiento objetivo otorgado al sector por el planeamiento general.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno que no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta igualmente que la Secretaría General ha emitido informe de fecha 17 de marzo de 2011.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal IU.LV-CA y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PEPRI-CENTRO, CUYO OBJETO ES LA PERMUTA DE LA CALIFICACIÓN RESIDENCIAL-EQUIPAMIENTO ENTRE VARIOS INMUEBLES SITOS EN CALLES AFLIGIDOS, ECHEGARAY, BEATAS, VICTORIA, SAN TELMO, PEDRO DE MOLINA Y PLZA. DE LA MERCED.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 4 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: ME PEPRI-Centro. PP 200/ 2010

Solicitante: De oficio

Situación: PEPRI-Centro

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que la presente Modificación de Elementos, tal y como se detalló en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 18 de marzo de 2010 obrante en el expediente y que sirvió de base para la aprobación inicial de la presente Modificación de Elementos, tiene por **objeto** realizar una modificación de la calificación de varios inmuebles en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico (en adelante PEPRI- Centro) de modo que algunos de ellos pasen de equipamiento a residencial y otros al contrario para ajustarse a las necesidades actuales de equipamiento y zonas residenciales en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zona así como recuperar varios de ellos que se encuentran en mal estado y deteriorándose por la falta de uso.

RESULTANDO que la permuta de calificación de equipamiento a residencial y viceversa se plantea sobre los inmuebles que, a continuación, se relacionan (algunos de ellos configuran una manzana completa):

- a) CALLE AFLIGIDOS nº 5 Residencial a Equipamiento
 - a. Casa natal Pedro de Mena
- b) CALLE ECHEGARAY nº 6 Residencial a Equipamiento
 - a. Teatro Echegaray
- c) CALLE BEATAS nº 5-7 Equipamiento público a privado
 - a. Antiguo Teatro Lope de Vega
- d) CALLE BEATAS nº 15 Equipamiento privado comunitario a equipamiento público - Palacio del Conde de las Navas
- e) Plza. MERCED nº 23, nº 24 y Plza. M^a GUERRERO nº 2
 - a. Manzana antiguos Cines Astoria-Victoria
 - b. Residencial a equipamiento
- f) CALLE VICTORIA nº 6 y CALLEJÓN DE CALLAO nº 3
 - a. Antiguo Cine Andalucía
 - b. Equipamiento a Residencial
- g) SAN TELMO nº 11
 - a. Entorno Palacio Villalón
 - b. Residencial a equipamiento
- h) PEDRO DE MOLINA, nº 8
 - a. Residencial a equipamiento

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha 24 de septiembre de 2010 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local resolviendo las alegaciones presentadas durante el período de información pública en el expediente y aprobando provisionalmente la Modificación de Elementos referida, con sujeción a la documentación técnica modificada de fecha septiembre de 2010 y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de septiembre de 2010.

- Con fecha 19 de noviembre de 2010 tuvo entrada informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda requiriendo la subsanación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de determinados extremos en el expediente, a los efectos de la emisión del preceptivo informe según lo dispuesto en el art. 31.2.c) de la LOUA.

- Remitida documentación complementaria a los efectos de cumplimentar dicho requerimiento, se recibe con fecha 21 de enero de 2011 informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

*- Finalmente con fecha **25 de febrero de 2011** se recibe **informe favorable** del Consejo Consultivo de Andalucía a la presente Modificación de Elementos, preceptivo y vinculante al amparo de lo establecido en el art. 36.2.c) 2ª de la LOUA.*

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), respecto a la innovación de los instrumentos de planeamiento que debe ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulado para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, así como los artículos 14 y 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con fecha 12 de Mayo de 2000.

CONSIDERANDO que según el informe técnico municipal en la presente actuación se da cumplimiento a la regla 2ª del art. 36.2 de la LOUA en relación a las medidas compensatorias contempladas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, quedando patente que no se incrementa éste en detrimento de las mismas. Igualmente se cumple lo establecido en el art. 36.2.b) de la LOUA en cuanto a la documentación requerida, aportándose los documentos sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor. Asimismo se incluyen los planos del PGOU en vigor que recogen la información del plano de propuesta del PEPRI-Centro y a modo informativo los planos del documento del Texto de Revisión del PGOU que también recoge esta información.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibió nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que constan en el expediente los siguientes informes:

- Informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga el 15 de junio de 2010, el cual fue solicitado al amparo de lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 31.2.c) de la LOUA.

- Informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, preceptivo y vinculante al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2 de la Ley 7/2002 de la LOUA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B).c) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PEPRI CENTRO cuyo objeto es la permuta de la calificación Residencial-Equipamiento entre varios inmuebles del ámbito del PEPRI Centro según la documentación modificada de fecha septiembre 2010, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de septiembre de 2010 y dictámen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 23 de febrero de 2011.

SEGUNDO.- Una vez sea aprobada la Modificación:

-Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados»,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA.

TERCERO.-Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3, ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

CUARTO.-- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos:

- *Interesados en el procedimiento.*
- *Departamento de Disciplina Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Oficina de Rehabilitación del Centro del Instituto municipal de la vivienda sita en C/ Salinas nº 6, Palacio de Salinas, 2º planta.*
- *Junta municipal del Distrito Centro.*
- *Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.*
- *Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga.*
- *Consejo Consultivo de Andalucía*

Es cuando tengo que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto el contra del Grupo IU.LV-CA, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), 1 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PEPRI-CENTRO, CUYO OBJETO ES LA MODIFICACIÓN DE LA ALTURA DEL INMUEBLE SITO EN C/ SANTIAGO Nº 4.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Elementos del PEPRI Centro PP 208/09*

Situación: *C/ Santiago nº 4*

Solicitante: *Punto Activo Centro Deportivo, S.L.*

Asunto: *Informe jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito de la presente Modificación lo constituye el inmueble situado en el número 4 de la calle Santiago ubicado frente a uno de los laterales de la Iglesia de Santiago, entre un inmueble con una altura de PB+4 con protección arquitectónica I y un inmueble cuya protección es ambiental y que realizó una elevación de planta de PB+2 a PB+3 manteniendo la fachada original del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

edificio. Por la parte posterior linda con la futura conexión entre la calle Granada y la calle Alcazabilla que se realizará mediante una plaza si bien entre la parte trasera del inmueble y la plaza se ubicará un edificio de vivienda de PB+3+A.

RESULTANDO que la presente Modificación de Elementos, tal y como se establece en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 21 de abril de 2010 obrante en el expediente, tiene por **objeto** la modificación de la altura permitida en el inmueble sito en C/ Santiago nº 4 incluido en el ámbito del suelo urbano consolidado denominado Ciudad Histórica en la subzona C1, adecuándose la misma a la altura recogida en el PEPRI Centro original, es decir protección ambiental con PB+ 3 que es lo permitido para los inmuebles colindantes conforme al artículo 7º de las Ordenanzas; pero respetando paralelamente la protección de fachada aprobada definitivamente por la Modificación Puntual del PEPRI Centro entre las calles Zegrí y San Agustín (PP210 / 98) el 25 de mayo de 2001.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha 30 de abril de 2010 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local aprobando inicialmente la Modificación citada, con sujeción a la documentación técnica visada con fecha 6 de abril de 2010 y al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 21 de abril de 2010.

- La información pública del expediente se sustanció mediante anuncios publicados en el BOP de 21 de mayo de 2010, en el Diario Sur de 20 de mayo de 2010 y en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras durante el período comprendido entre los días 17 de mayo al 17 de junio de 2010, ambos inclusive, habiéndose, además, practicado notificación personal a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito.

- Con fecha **10 de junio de 2010** ha tenido entrada oficio de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía mediante el que se comunica el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga el 13 de mayo de 2010 por el que se informa favorablemente la Modificación de Elementos planteada.

- Con fecha 20 de julio de 2010 se emitió certificación de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia de Urbanismo en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre el 17 de mayo al 12 de julio de 2010, ambos inclusive, computado a efectos de información pública general y notificaciones personales a los propietarios afectados, no ha tenido entrada alegación alguna.

- Con fecha **5 de noviembre de 2010** se emitió informe técnico complementario en el que se indicaba que la finca que nos ocupa, según el plano nº 3, hoja nº 4 del Plano de Servidumbres de la Operación de Aeronaves del Aeropuerto de Málaga, se encuentra dentro del ámbito afectado por las Servidumbres de la Operación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aeronaves y en base a ello proponía dar traslado a la Dirección General de Aviación Civil de la documentación aprobada inicialmente el 30 de abril de 2010 solicitando la emisión de informe en cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 de 4 de Diciembre sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y la zona de servicio

- Con fecha 26 de agosto de 2010 tuvo entrada informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda requiriendo la subsanación de determinados extremos en el expediente, a los efectos de la emisión del preceptivo informe según lo dispuesto en el art. 31.2.c) de la LOUA.

- Remitido informe técnico municipal de fecha 14 de diciembre de 2010 en respuesta a dicho requerimiento, se recibe con fecha 31 de enero de 2011 informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

*- Con fecha **10 de marzo de 2011** se presenta escrito por D. Francisco Avila Romero y Don Francisco Javier Imbroda Ortiz en representación de Punto Activo, S.L. adjuntando documentación consistente, entre otra, en copia compulsada de escritura de compraventa del inmueble objeto del expediente y de constitución de la sociedad denominada Punto Activo Centro Deportivo, S.L.*

- Con fecha 14 de marzo de 2011 se emite certificación de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia de Urbanismo en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre el 19 de noviembre de 2010 al 19 de enero de 2011, ambos inclusive, no ha tenido entrada informe ni escrito procedente de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), respecto a la innovación de los instrumentos de planeamiento que debe ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulado para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, así como los artículos 14 y 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en los artículos 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento y la normativa del PGOU de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con fecha 12 de Mayo de 2000.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística emitido con fecha 21 de abril de 2010, se contiene la **motivación y justificación** que da lugar a la modificación pretendida, según se transcribe a continuación:

“Cabe especificar que esta modificación no supone un aumento de la edificabilidad que se le otorga al inmueble en el documento del PEPRI Centro dado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ésta viene definida por las alturas de calle máximas y los patios mínimos. En este caso la altura del PEPRI permitida según el artículo 7º de las Ordenanzas es PB + 3. Tras la aprobación definitiva del documento de 2001 con la protección del inmueble, la materialización de esta edificabilidad se ve reducida únicamente debido a la protección de fachada que se propone.

La intención del documento no era por tanto reducir la altura de la calle que se encuentra consolidada en PB + 3 por los colindantes sino la de reordenar el entorno con la apertura de una nueva plaza: “Se redacta, por tanto, la presente modificación de elementos con la idea de creación de nuevos espacios de uso público, e interés turístico y monumental, mediante la transformación de los espacios degradados, e identificados en el anteproyecto realizado en la zona de calle Alcazabilla.

*La propuesta intermedia que se plantea de volver a la protección ambiental pero rehabilitando la fachada resuelve tanto la recuperación del edificio como la integración y mejora del entorno, **eliminando la medianera que rodea completamente el inmueble.***

*De este modo se cumple con los objetivos de ambos documentos, tanto el del PEPRI Centro original con **la altura que otorga a la calle, PB+3**, como la Modificación posterior del mismo que acertadamente propone la **protección arquitectónica grado II de fachada.**”*

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibió nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” . Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que la presente modificación no entra en contradicción con las previsiones del Documento de Revisión en trámite.

CONSIDERANDO que constan en el expediente los siguientes informes:

- Informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga el 13 de mayo de 2010, el cual fue solicitado al amparo de lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía emitido el 31 de enero de 2011, preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 31.2.c) de la LOUA.

CONSIDERANDO que en el presente expediente también fue requerido informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento que debía emitirse en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la documentación, transcurrido el cual y un mes más sin haberse evacuado, se podrá continuar con la tramitación del documento, todo ello, a la vista de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1998). Según certificado emitido por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia de Urbanismo, durante el plazo comprendido entre el 19 de noviembre al 19 de enero de 2011, ambos inclusive, computado a efectos de la emisión del informe citado no ha tenido entrada informe ni escrito procedente de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento en relación a la presente Modificación.

CONSIDERANDO que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA se ha practicado notificación personal a la propiedad del inmueble objeto de la Modificación (tanto a la anterior como a la actual, dado que se ha producido la transmisión de la finca durante el transcurso de la tramitación del presente expediente).

CONSIDERANDO lo dispuesto en los art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B).c) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PEPRI- Centro en el inmueble sito en calle Santiago nº 4, promovida por Punto Activo Centro Deportivo, S.L. con sujeción a la documentación técnica visada con fecha 6 de abril de 2010 y al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 21 de abril de 2010; todo ello de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA y art. 143 a 148 del Reglamento de Planeamiento.

SEGUNDO.- *Una vez sea aprobada la Modificación:*

-Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA.

TERCERO.- *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3, ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

CUARTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos,*
a:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Departamento de Disciplina Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Oficina de Rehabilitación del Centro del Instituto Municipal de la Vivienda.*
- *Junta Municipal del Distrito Centro.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA DELIMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-LE.10N “LA PLATERA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 28/10

Solicitante: Financiera y Minera, S.A.

Representante: D. Fernando Ortega López de Santa María



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Situación: SUP LE-10 “La Platera”

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de rectificación de error material.

RESULTANDO que el Plan Parcial de Ordenación del SUP LE-10 “La Platera” recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 2008, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 21 de abril de 2009.

RESULTANDO que con fecha 17 de junio de 2010 se presentó escrito en el Registro General de entrada de documentos de esta Gerencia por Don Fernando Ortega López de Santa María e/r de la entidad mercantil Financiera y Minera, S.A. exponiendo que, con motivo de la redacción del proyecto de reparcelación, se han observado una serie de pequeñas discordancias por lo que presentan documento de Corrección de errores del Plan Parcial para su aprobación.

RESULTANDO que por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 9 de marzo de 2011, se ha emitido informe técnico favorable en relación a la corrección de error de la delimitación del sector SUP LE-10 conforme a la documentación técnica visada el 2 de junio de 2010.

CONSIDERANDO que según se detalla en el informe técnico municipal antes mencionado, el presente expediente tiene por objeto la corrección de error sobre la delimitación del Sector de Actuación SUP-LE.10 “La Platera”, tras el análisis de la estructura de la propiedad necesario para la redacción del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución I. Se ha observado que existen discordancias entre la delimitación del Plan Parcial aprobado y los terrenos que fueron objeto de cesión a Demarcación de Carreteras del Estado para la construcción de la Autoría del Mediterráneo, así como la delimitación del Sector PE-P1 “Fábrica de Cementos – La Araña”.

Estos desajustes son los que se describen a continuación:

- Porciones de terrenos pertenecientes al Dominio Público que se encuentran integradas dentro de los límites del Sector. Zonas A y B con una superficie de 9.504 m².
- En el extremo Sureste del Sector, se superpone una pequeña porción, Zona C de 276 m² con la delimitación PE-P.1 “Fábrica de Cementos – La Araña” del Plan General en revisión, por lo que corrige dicho límite



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Quedan fuera del Sector porciones de terrenos que pertenecen a la Finca La Platera. Dado que estas porciones no pertenecen al Dominio Público de Carreteras, quedarían excluidos de cualquier ámbito de planeamiento, siendo la suma de sus superficies un total de 13.918 m².*

Por todo ello, el ajuste de los límites del sector, se produce incluyendo dentro del mismo las porciones que habían quedado excluidas, y que serán integradas dentro de las parcelas destinadas a espacios libres públicos y en una pequeña porción al nudo de acceso situado al Sur de la Zona Este del Sector. De igual forma, se excluirán del Sector las porciones pertenecientes al Dominio Público de Carreteras, así como la correspondiente al ámbito del PE-P.1 anteriormente indicado.

Esta operación da como resultado, pequeños ajustes que supondrán un aumento total de la superficie del Sector en 4.138 m² que serán incluidos en los espacios libres públicos, sin alterar en manera alguna las determinaciones urbanísticas aprobadas para el Sector.

CONSIDERANDO *que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos y ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO *que del presente acuerdo deberá de darse traslado, además de a los interesados en el expediente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, debiéndose publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

CONSIDERANDO *que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Parcial de Ordenación en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el que deberá rectificar su acuerdo de 26 de junio de 2008.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en la delimitación del Plan Parcial del sector SUP LE-10 “La Platera” que recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 2008, de conformidad con la documentación técnica visada el 2 de junio de 2010 y con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 9 de marzo de 2011.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de error a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo, igualmente, para su conocimiento y efectos a:

- Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística
- Servicio de Ejecución del Planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Junta de Distrito*
- *A todos los interesados personados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carolina España Reina.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ÁMBITO DEL PAM-R.4 “PERI TRINIDAD PERCHEL”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 15 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Corrección de Error PP 42/10

Interesado: De oficio

Situación: C/ Fuentecilla nº 21 esq. C/ Agustín Parejo del PAM-R.4 “ PERI Trinidad Perchel”

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de corrección de error material.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de rectificación de error material detectado en el PAM-R.4 “PERI Trinidad Perchel”**.

RESULTANDO que el **objeto** del presente expediente consiste en la rectificación de un error evidenciado en el ámbito del PAM-R.4 “ PERI Trinidad Perchel” del PGOU-97, en el cual el inmueble sito en C/ Fuentecilla nº 21 tiene protección arquitectónica, si bien, desde hace 10 años es un solar y nunca se han definido ni especificado cuáles son los elementos arquitectónicos, tipológicos, estructurales y/o ornamentales que hubieran podido motivar o justificar su protección.

RESULTANDO que, como consecuencia de haberse solicitado en la parcela referenciada una Licencia de Obras para un edificio de viviendas (OM 80/10), con fecha de 6 de Julio de 2010, desde el Departamento de Disciplina Urbanística se solicita a este Departamento de Planeamiento (mediante el expediente pp 1730/10), que emita informe acerca de la normativa a aplicar en el solar situado en C/ Fuentecilla nº 21 que hace esquina con la C/ Agustín Parejo (incluido en el ámbito del PAM-R.4: “Peri Trinidad-Perchel”) y sobre el que se mantiene una Protección Arquitectónica que afectaba a la edificación que existía con anterioridad a su demolición por su estado ruinoso.

CONSIDERANDO que, tras analizar la documentación existente en esta Gerencia relacionada con la información solicitada se ha detectado un error en las determinaciones urbanísticas que afectan a la referida parcela y se ha procedido a redactar de oficio un expediente para subsanar el referido error al que se ha denominado “Corrección de error en la parcela situada en C/ Fuentecilla nº 21 haciendo esquina con la C/ Agustín Parejo e incluida en el ámbito del PAM-R.4: Peri Trinidad-Perchel” y que tiene fecha de Septiembre de 2010, habiéndose emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística emitido con fecha 5 de octubre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“La documentación que se informa contiene en el apartado denominado “antecedentes” un análisis completo y detallado de la evolución histórica e urbanística de la parcela tras el cual se deduce y se concluye que la protección arquitectónica que afecta al solar que se pretende edificar es un error y se fundamenta, tal y como se establece en la documentación que se informa en los siguientes puntos:

1º.- La protección arquitectónica no está ni ha estado nunca justificada, pues en ningún momento se han descrito, definido o mencionado las causas que motivaron su protección (elementos arquitectónicos, tipológicos, estructurales y/o ornamentales)

2º.- En el momento en que se redactó el planeamiento vigente (PAM-R.4) se mantuvo la protección a una edificación sobre la que existía una orden de demolición por su estado ruinoso y sobre la que no existía ni existe ninguna información arquitectónica o técnica (planos, alzados, secciones, sistemas constructivos...). En la actualidad la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

protección arquitectónica recae sobre un solar y se desconoce las características de la edificación preexistente.

3º.- No hay indicios que la edificación haya llegado a la ruina por dejadez del propietario ya que de hecho no se ha llegado a iniciar ningún expediente declarativo de incumplimiento del deber de conservación. [apartado 2 del artículo 10.2.3 del PGOU]

4º.- En este momento es inviable aplicar la normativa de protección arquitectónica de grado I, ya que al haberse demolido la edificación no procede la rehabilitación y, en último caso, no puede exigirse la reconstrucción pues no se tiene información arquitectónica (planos, alzados, sistemas constructivos...) del edificio preexistente.

5º.- Por último la corrección del error que se informa es acorde con las determinaciones establecidas en el futuro PGOU.”

CONSIDERANDO que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos y ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO, que siendo el procedimiento al que se refiere esta propuesta, un procedimiento para la rectificación de un error y no un procedimiento de modificación del ámbito de planeamiento PAM-R.4 “Trinidad Perchel”, no es de aplicación lo previsto en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, respecto de la necesidad de requerir informe de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía con carácter previo a la aprobación de la documentación rectificadora, si bien, deberá notificársele el acuerdo que se adopte al respecto para su conocimiento.

CONSIDERANDO además, que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que figura el ámbito de este PERI “Trinidad Perchel” identificado como PAM-R.4 (83) y, sin protección arquitectónica alguna, el inmueble de que tratamos; dicha documentación, informada por la Consejería de Cultura entre otras Administraciones sectoriales, ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 (BOJA 10 de febrero de 2011), si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que del presente acuerdo deberá de darse traslado además, a los solicitantes de licencia en el expediente OM 80/10 y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, debiéndose publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Especial de Reforma Interior en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el que deberá rectificar su acuerdo de 23 de diciembre de 2009.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el Error material detectado en ámbito del PAM- R.4 “PERI Trinidad Perchel” y consecuentemente aprobar la documentación redactada de oficio de fecha “Septiembre 2010” denominada “Corrección de error en la parcela situada en C/ Fuentecilla nº 21 haciendo esquina con la C/Agustín Parejo e incluida en el ámbito del PAM-R.4 “Peri Trinidad-Perchel”; todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de octubre de 2010 y lo establecido en el presente informe propuesta.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de error a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- Complimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo, igualmente, para su conocimiento y efectos a:*

- *Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística*
- *A la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.*
- *Junta de Distrito*
- *A todos los interesados del expediente OM 80/10 .*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carolina España Reina.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A DACIÓN DE CUENTA, PARA SU RATIFICACIÓN, DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE DE MANERA PARCIAL LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Movilidad y Urbanismo, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 14 de marzo de 2011, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 50/2004

Asunto: Dar cuenta, para su ratificación, de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE MOVILIDAD Y URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal:

RESULTANDO que por el Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 25 de febrero de 2011, en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se interpuso recurso potestativo de reposición contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ante la señora Titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía comparece y, como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que habiéndole sido notificada a esta Administración municipal, con fecha 4 de febrero de 2011, la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011 (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, y visto el expediente administrativo correspondiente donde constan informes técnicos de 16 y 17 de febrero de 2011 e informe jurídico de 24 de febrero de 2011, vengo en interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra la citada Orden en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en orden a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía ha elaborado los trabajos de “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga de 1997”, habiéndose aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Documento de Adaptación-Revisión por acuerdo plenario de 16 de julio de 2010 en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio 2010”.

II.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), la citada Documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011 a reserva de la subsanación de las deficiencias a que se refiere el punto Primero a) de la citada Orden, y se ha suspendido o denegado la aprobación de la parte restante del Documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, según lo indicado, respectivamente, en los apartados b) y c) de dicho punto Primero.

III.- Hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere el punto Primero a) de la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la LOUA.

IV.- Este Excmo. Ayuntamiento, al día de la fecha, está desarrollando las tareas necesarias para la subsanación de las deficiencias indicadas, habiéndose detectado, en el contexto de los trabajos que se realizan, sectores y ámbitos urbanísticos que debieran de haber tenido un tratamiento distinto a la hora de determinar su aprobación definitiva con subsanación, suspensión o denegación. Ello se pone de manifiesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia emitidos con fechas 16 y 17 de febrero de 2010.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En cuanto a la forma

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puestos en relación con el artículo 123,1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, el órgano competente para la interposición del recurso de reposición es el Pleno municipal, ya que fue el órgano que aprobó provisionalmente el pasado 16 de julio de 2010 el Documento de Revisión del PGOU a tenor de lo previsto en el referido artículo 123,1 apartado i).

No obstante lo anterior, el artículo 124,4 apartado l) de la citada Ley 7/1985 atribuye al Alcalde la siguiente competencia:

“El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

II.- El Órgano encargado de resolver el presente recurso es la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a tenor de lo previsto en los artículo 4,3 apartado c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, puestos en relación con el artículo 116,1 de la indicada Ley 30/1992.

III.- De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, el presente recurso reúne todos los requisitos formales exigidos y se interpone dentro del plazo otorgado para ello, habida cuenta de que el acto administrativo que se impugna fue notificado el 4 de febrero de 2011 y publicado en el BOJA el día 10 del mismo mes y año.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto al fondo

I.- Respecto a la subsanación de las deficiencias relativas a las correcciones derivadas del informe de la **Dirección General de Aviación Civil** de 17 de agosto de 2010, con las consideraciones incluidas en el borrador de informe de 13 de octubre de 2010 y del oficio de 17 de diciembre de 2010, se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, con fecha 16 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

“Los últimos informes producidos por la Dirección General de Aviación Civil son:

- Informe de 16 de Marzo de 2009 sobre el documento de Aprobación Provisional de la Revisión del PGOU, que incluye como Anexo IV el informe realizado por AENA con fecha 10 de marzo de 2009, en respuesta al Estudio Aeronáutico realizado por el PGOU.
- Informe de 7 de diciembre de 2009 sobre la Modificación de la Aprobación Provisional.
- Borrador de informe de 5 de octubre de 2010 sobre la nueva Aprobación Provisional del PGOU.
- Informe de 20 de diciembre de 2010 sobre Certificado de compromiso de Modificación de la Revisión- Adaptación del PGOU de Málaga para el cumplimiento de los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil, que incluye una adenda de AENA al informe emitido por dicha entidad el 10 de marzo de 2009.

Todos los informes han sido desfavorables por diversos incumplimientos detectados o cautelas a disponer en el planeamiento general, que se sustanciaron definitivamente en el borrador de informe emitido con fecha 5 de octubre de 2010.

En respuesta a dicho informe, y en coordinación con la propia Dirección General y A.E.N.A. , fue realizado un exhaustivo estudio de afecciones en los sectores urbanos y urbanizables del PGOU, producto del cual se expidió un certificado de compromiso municipal de Modificación del documento de la Revisión del PGOU para adaptarse a dichas afecciones detectadas y a las cautelas dispuestas en los distintos informe de Aviación Civil y AENA.

Este certificado fue informado favorablemente por la Dirección General, condicionando el informe definitivo favorable a la Revisión del PGOU al cumplimiento de dicho certificado, al cumplimiento de la adenda de AENA incluida en dicho informe, y a otra serie de condicionantes.

Producto de este certificado municipal informado favorablemente, que cumplimenta los informes anteriores y los acuerdos habidos en relación con ellos, y de la adenda de AENA incluida en dicho informe favorable de 20 de diciembre de 2010, se colige que existen sectores de la Revisión del PGOU de Málaga que es preciso suspender o denegar al resultar definitivamente inedificables o su edificabilidad muy disminuida, sin posibilidad de estudio aeronáutico posterior en el planeamiento de desarrollo que pudiera variar dicha previsión de edificabilidad.

Estos sectores a suspender o denegar, todos en la zona de Churriana, no contemplados en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión- Adaptación del PGOU de Málaga, hacen variar, necesariamente el contenido de dicha Orden, motivo por el cual es preciso plantear Recurso de Reposición sobre la misma.

En el borrador de informe de fecha 5 de octubre de 2010, se hace mención en la página 16 y 17 al informe de AENA realizado al Estudio Aeronáutico del PGOU que acompañaba al informe de 16 de marzo de 2009, origen de los condicionantes dispuestos a los sectores de Churriana afectados por las servidumbres radioeléctricas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este informe de AENA, que acompaña como Anexo IV al informe de Aviación Civil, reiterado idéntico en el Borrador de Informe de fecha 5 de Octubre de 2010, se hace referencia en las zonas de Churriana a unos ámbitos grafiados en verde, naranja y rojo, indicando para los señalados en rojo que: “la construcción de las parcelas no se considera admisible desde el punto de vista radioeléctrico debido a que su afección podría tener un impacto considerable en la calidad de las señales en el espacio de las instalaciones radioeléctricas críticas (DME MLG y/o Radares LEMG Iy LEMG II).

Estas parcelas en rojo se corresponden con el SUNC R CH5 y el SUS CH2 completo, y con parte de los sectores SUNC R CH3, SUS CH3 y SUS CH1.

En las conversaciones mantenidas con Aviación Civil y con AENA se nos indicó que esta inadmisibilidad de la edificación lo era con independencia de cualquier estudio aeronáutico que pudiera hacerse con posterioridad con el planeamiento de desarrollo. Lo que abocaba a su desclasificación.

Por ello en la contestación municipal al borrador de informe de 5 de octubre de 2010, que dio lugar al Certificado de Compromiso de Modificación de la Revisión del PGOU para el cumplimiento de los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil, se indica que como consecuencia del informe de AENA se va a proceder al ajuste de los sectores SUNC R CH3, SUS CH3 y SUS CH1, y a la desclasificación de los sectores SUS CH2 y SUNC R CH5.

A este certificado municipal de compromiso de modificación de la Revisión del PGOU se le dá el visto bueno en el escrito de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 20 de diciembre de 2010.

En dicho informe se incluye una addenda al informe de AENA de 10 de Marzo de 2009 en donde figuran los requisitos que han de cumplir las construcciones en los ámbitos analizados.

Esta addenda incluye un matiz respecto al informe anterior pues se indica que en las figuras grafiadas en rojo de las zonas de Churriana afectadas por las servidumbres radioeléctricas “las edificaciones propuestas en estas parcelas no se consideran admisibles desde el punto de vista radioeléctrico, debiendo limitarse su altura a la cota MSL especificada en las figuras anteriormente mencionados”.

En dichas figuras, mientras en el SUS CH2, en la mayor parte del SUS CH1 y del SUS CH3, y en el SUNC R CH3 se especifica que la altura máxima es de 0m. (por tanto ineducables), en la parcela más al norte del SUS CH1 se indica que la cota MSL máxima es de 95m., en una de las parcelas del SUS CH3 se especifica que la cota MSL máxima es de 82m y en el SUNC R CH5 que las cotas MSL máximas estarán entre 87 y 89m.

Esto representa que en el SUNC R CH5 se pueda admitir alturas hasta 10m., lo que daría lugar a mantener el ámbito recortando la edificabilidad. Y no representaría nada nuevo en el SUS CH1 pues incluso con la nueva permisibilidad en esa parcela impide cualquier edificabilidad.

En definitiva que como conclusión de los informes sectoriales de Aviación Civil:

- o Las suspensiones del SUS CH1 y del SUNC R CH5 se harán extensivas a la motivación de las servidumbres de Aviación Civil.*
- o Se suspenden los sectores SUS CH3, y SUNC R CH3.*
- o Se deniega el sector SUS CH2.*

Propuesta:

Se propone que se interponga recurso de reposición a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Revisión- Adaptación del PGOU de Málaga, en el sentido de :



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- o Incluir en el apartado b) de la Orden que las suspensiones del SUS CH1 y del SUNC R CH5 se hagan extensivas a la motivación de las servidumbres aeronáuticas, que hacen disminuir ámbitos y edificabilidades de dichos sectores.
- o Incluir en dicho mismo apartado b), los sectores SUS CH3, y SUNC R CH3, como suspendidos por dichas mismas razones en relación con las servidumbres aeronáuticas.
- o Incluir en el apartado c) de la Orden la denegación del sector SUS CH2, al ser completamente inedificable por las servidumbres aeronáuticas requiriéndose su desclasificación.”

II.- Con relación a la subsanación de las deficiencias relativas a las correcciones derivadas del informe de la Agencia Andaluza del Agua, de 17 de diciembre de 2010, se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, con fecha 17 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

“En las disposiciones de la citada Orden en el punto Primero b. “Suspensión de las siguientes determinaciones”, en el apartado 1º, se dice: “... los sectores SUS-CH.1, SUS-CA.20, SUS-T.5 y SUS-LE.1, por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua”.

El citado informe de fecha 14 de Diciembre de 2010, contiene entre otras cosas, en la página 18 y siguientes, en el apartado 1.4. “Afecciones a cada uno de los sectores propuestos”, un listado de los diferentes sectores de suelos urbanizables sectorizados entre los que se encuentra, en la página 19 el SUS-CA.20. Se indica que está afectado por los cauces de los arroyos Rojas, Cantos, Valdeurraca y Liria, que están estudiados los cuatro, como se reconoce en la página 4 del citado informe. Por tanto, no existe ningún cauce, de los que según el propio informe afectan al sector, que no esté estudiado, por lo que por ese motivo no procede la suspensión del sector SUS-CA.20. De las conversaciones mantenidas con los técnicos de la Dirección General de Urbanismo, se dedujo que podría haberse producido un error al transcribir el sector afectado, no siendo el SUS-CA.20 sino el SUS-CA.10, afectado por el Arroyo Rebanadilla según el listado de la página 20.

Asimismo, en el informe de la Agencia Andaluza del Agua, también en la página 20, aparece el sector SUS-LE.1, indicándose que se encuentra afectado por los arroyos Gálica, Wittemberg y un afluente del primero, que se especifica que no está estudiado; sí lo están el Gálica y el Wittemberg. Se acompaña un plano donde se define el citado arroyo; se ha calculado la extensión de su cuenca, dentro del sector SUS-LE.1 (en donde nace), resultando una superficie de 139.312 m².; si lo consideramos hasta su desembocadura en el arroyo Gálica, la cuenca total mide 190.731 m²., de los que 51.419 m². se encuentran en el PA-LE.12 (97), situado al sur de la autovía MA-24. En el informe realizado por la Agencia Andaluza del Agua a la primera aprobación provisional del Plan General realizado el 9 de Febrero de 2009, se decía, en su página 4, en el apartado D del punto “II.1. Consideraciones con respecto al Dominio Público Hidráulico y la previsión de avenidas e inundaciones”, hablando de que no se han estudiado “... todos los sectores a los que afecta el desarrollo urbanístico en los que habría que estudiar si hay cauces cuya cuenca de aportación sea superior a 0,30 Km².”. En base a ello, y a las conversaciones mantenidas, se ha entendido siempre que si las cuencas no superan esa superficie no había que estudiarlas; este afluente del Gálica, desde su nacimiento hasta el límite del sector, como se ha dicho antes, tiene algo menos de 0,14 Km²., por lo que de acuerdo con esas directrices no hay que estudiarlo. En el informe de la Agencia Andaluza del Agua al documento de Modificación y Corrección de determinaciones del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, se hace un inventario de los sectores urbanizables y urbanos no consolidados afectados por cauces, entre los que se encuentra el SUS-LE.1 “Wittemberg”, que se indica está afectado por los arroyos Gálica y Wittemberg. Esta es otra razón por las que no se ha procedido a su estudio.

PROPUESTA:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se propone que se interponga Recurso de Reposición a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de Enero de 2011, en el sentido de:

- *Suprimir la suspensión de los sectores SUS-LE.1 y SUS-CA.20, incluidos en el apartado b.1º de dicha orden, por no existir las causas que se indican en el mismo, sustituyendo en el listado de suspensión, en el caso de confirmarse el error antes indicado, el SUS-CA.20 por el SUS-CA.10, como se deduce por todo lo aducido en el presente informe.”*

*(Se adjunta como **DOCUMENTO nº 1** plano donde se define el afluente del arroyo Gálica.)*

III.- *Respecto a la denegación de la clasificación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre en enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.), debemos de remitirnos al informe de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de 4 de noviembre de 2009, obrante en el expediente (folios 5.874 a 5.889 ambos inclusive), para reiterar los argumentos jurídicos contenidos en el mismo y que, entendemos, deben de ser tenidos en cuenta para que las determinaciones urbanísticas previstas para dichos enclaves en el Documento de Revisión aprobado provisionalmente por el Pleno municipal el 16 de julio de 2010, alcancen aprobación definitiva. Las conclusiones del citado informe decían:*

“PRIMERA: *El Dominio Público Marítimo Terrestre sobre el que se asientan las edificaciones residenciales en las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y La Araña debe ser clasificado en el documento de revisión del PGOU de Málaga como suelo urbano consolidado, siendo compatible el dominio público marítimo-terrestre con la clasificación de urbano del suelo, dado que la urbanización de un terreno no constituye un hecho excluyente de la definición legal de Dominio Público Marítimo-Terrestre contenida en los artículos 3.1.b) de la Ley de Costas y 3.1.b) de su Reglamento.*

SEGUNDA: *Cuando deban ser protegidas las características naturales del dominio público marítimo-terrestre, de una manera integral y efectiva, el PGOU deberá adscribirlo al SNU, haciendo inviable e incompatible la transformación urbanística de los terrenos, supuesto que no es de aplicación al Dominio Público Marítimo Terrestre sobre el que se asientan las edificaciones residenciales en las barriadas de Pedregalejo, El Palo, Las Acacias, Playa Virginia y La Araña.*

TERCERA: *El documento de Revisión del PGOU identificará en el ámbito de referencia las edificaciones que habrán de ser declaradas “fuera de ordenación” a instancias del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el ejercicio de competencias propias, siéndoles de aplicación la regulación contenida en la normativa del PGOU para las Situaciones fuera de ordenación (artículo 15.4.3) y los efectos que tal calificación conlleva (artículo 15.4.4), al vincular el informe de la Administración estatal a la Administración autonómica y municipal en este sentido.”*

*(Se adjunta como **DOCUMENTO nº 2** copia del informe de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de 4 de noviembre de 2009.)*

*A la vista de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos aducidos y en uso de la competencia que me otorga el artículo 124,4 apartado 1) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por medio del presente escrito, **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011 (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente la Revisión Adaptación del Plan General de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenación Urbanística de Málaga y, consecuentemente, ruego de esa Administración Autonómica que tenga en cuenta los argumentos técnicos y jurídicos que justifican nuestro “petitum” y modifique el acto administrativo impugnado en el sentido que a continuación se expone:

1º) Especificar en el apartado b) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011, que la suspensiones relativas a los Sectores SUS-CH.1 y SUNC-R-CH.5 “El Albaricocal”, están también motivadas por razón de las servidumbres aeronáuticas, ya que éstas hacen disminuir sus ámbitos y edificabilidades.

2º) Ampliar el citado apartado b) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011 de forma, que se suspendan también los sectores SUS-CH.3 y SUNC- R-CH.3 por idénticas razones a las especificadas antes con relación a las servidumbres aeronáuticas.

3º) Incluir en el apartado c) del punto PRIMERO la Orden, la denegación del sector SUS-CH.2, al resultar completamente inedificable por las servidumbres aeronáuticas que le afectan, de forma tal, que el mismo mantendría la clasificación de Suelo No Urbanizable establecida en el vigente PGOU de Málaga.

4º) Dejar sin efecto la suspensión de los sectores SUS-LE.1 y SUS-CA.20, incluidos en el apartado b) del punto PRIMERO de la Orden, por no darse las circunstancias que se aducen en la misma para dicha suspensión, acordando la aprobación definitiva de los mismos y disponer la inclusión en dicho apartado b) de la suspensión relativa al sector SUS-CA.10 en el supuesto de verificarse el error indicado en el informe de 17 de febrero de 2011 antes transcrito.

5º) Dejar sin efecto la denegación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre de los encalves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden y, consecuentemente, disponer la aprobación definitiva de los mismos incluyéndolos en el apartado a), con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.”

CONSIDERANDO que en virtud de lo previsto en el artº 124.4. aptdo l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local corresponde al Alcalde, entre otras funciones, el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que éste celebre para su ratificación, lo que hemos de poner en relación con el art. 123.1. aptdo m) igualmente de la Ley 7/1985.

CONSIDERANDO, además, lo establecido en el art. 151 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga (BOP de 9 de noviembre de 2009)

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo, en función de las competencias que tiene asignadas, que a su vez eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Unico: Quedar enterado y ratificar el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 25 de febrero de 2011, en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, interpuesto contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 (BOJA de 10 de febrero de 2011) por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carolina España Reina y D. Luis F. Navajas Ortega.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE TURISMO, JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN, FIESTAS Y DEPORTE

**PUNTO N° 13.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL
DELEGADO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS, D.
MIGUEL BRIONES ARTACHO, RELATIVA A LA**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Turismo, Juventud, Cultura, Educación, Fiestas y Deporte, de fecha 22 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Decreto nombramiento Comisión Técnica*
- *Texto acuerdo adoptado por la JGL el 10-12-2010*
- *Informe Técnico del Área de Cultura remitido a informes de Secretaría e Intervención*
- *Primer programa de actuación remitido a informes de Secretaría e Intervención*
- *Propuesta de Estatutos de la Fundación remitida a informes de Secretaría e Intervención*
- *Solicitud informe Intervención General*
- *Solicitud informe Secretaría General*
- *Informe Intervención*
- *Informe Secretaría General*
- *Propuesta de Estatutos de la Fundación modificados tras los informes de Secretaría e Intervención*
- *Informe Técnico Complementario tras los informes de Secretaría e Intervención*
- *Propuesta que presenta el Delegado de Cultura, Educación y Fiestas, D. Miguel Briones Artacho, al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, relativa a la constitución de la Fundación Rafael Pérez Estrada, de fecha 18 de marzo de 2011, del siguiente tenor literal:*

“El 10 de diciembre de 2010 la Ilma. Junta de Gobierno Local tomó en consideración el informe elaborado por la Comisión Técnica creada para el estudio de la forma jurídica más adecuada para la gestión del “Legado Rafael Pérez Estrada” y acordó que se iniciaran por el Área de Cultura los trámites legales y administrativos necesarios para la creación de la Fundación y para la cesión de uso de las dependencias que actualmente acogen el Legado como sede de la Fundación.

En cumplimiento de este acuerdo se presenta al Pleno el expediente para su aprobación, en el que constan los Estatutos de la Fundación y los correspondientes informes técnicos de Intervención y Secretaría General.

Según se recoge en los Estatutos que se presentan a aprobación los fines de la Fundación consisten en la custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documentales, bibliográficos, artísticos, o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrada, la investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística y el fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etc., por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.

El Patronato estará formado por ocho miembros. La Presidencia de Honor recaerá en D. Esteban Pérez Estrada, siendo Presidente el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y Vicepresidente el titular de la Delegación de Cultura y tendrá cinco vocales, tres designados por el Pleno a propuesta del Alcalde-Presidente y dos de Fundación Sando, representados por su Presidente y Director/a-Gerente.

La aportación dotacional de 30.000 € -el mínimo recogido en el art. 14 de la Ley 10/2005- es suficiente para la realización de los trámites necesarios para la constitución de la Fundación. El desembolso inicial de este importe, según el citado artículo será al menos del 25 % de su cuantía y el resto se deberá hacer efectivo en un plazo no superior a cinco años. En el presupuesto del ejercicio de 2011 figura en la partida 01.3340.48900 la cantidad de 15.000 € para el fondo dotacional de la misma, por lo que con los 5.000 € comprometidos para el mismo fin por la Fundación Sando cubrirán el 66,66 % del fondo dotacional. El Ayuntamiento de Málaga deberá presupuestar para el ejercicio de 2012 los 10.000 € restantes para cubrir la totalidad del fondo dotacional previsto.

Las obras donadas al Ayuntamiento de Málaga y que componen el Legado seguirán siendo expuestas en la Sala del Archivo Municipal que se habilitó para ello y que pasarán a ser sede de la Fundación.

Por todo ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Aprobar la constitución de la Fundación Rafael Pérez Estrada y los estatutos que regirán la organización y funcionamiento de la misma.

Segundo: Habilitar, en su caso, al Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la formalización de todo tipo de documentos y trámites necesarios para llevar a cabo el acuerdo anterior previamente al trámite de inscripción.

Tercero: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó por 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones(3 del Grupo Municipal Socialista y 1 de Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía) dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la constitución de la Fundación Rafael Pérez Estrada y los estatutos que regirán la organización y funcionamiento de la misma, del siguiente tenor literal:

“TÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINES

ARTÍCULO 1: Denominación y Régimen Jurídico

- 1. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Sando crean la Entidad sin ánimo de lucro denominada "**Fundación Rafael Pérez Estrada**", que gozará de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines fundacionales, y que beneficiará principalmente a los ciudadanos de Málaga y de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en general, a todos los españoles.*
- 2. La Fundación se regirá por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su normativa de desarrollo, por la voluntad de los Fundadores manifestada en estos Estatutos y por las normas y disposiciones que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato.*

ARTÍCULO 2: Domicilio y Ámbito Territorial

- 1. La Fundación tendrá su domicilio en el Archivo Histórico Municipal, nº 23 de la Alameda Principal de Málaga, donde tendrá su sede el Patronato de la Fundación como órgano de gobierno y representación de la misma.*
- 2. El Patronato podrá acordar el cambio de domicilio, mediante la tramitación de la oportuna modificación estatutaria en la forma prevista en la legislación vigente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el de la ciudad de Málaga, en especial, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en general, sin perjuicio de que la Fundación pueda desarrollar ocasionalmente relaciones con terceros en diferente ámbito territorial.*

ARTÍCULO 3: Duración

La Fundación se constituye por tiempo indefinido y sólo se extinguirá por alguna de las causas previstas en el artículo 42 de la Ley 10/2005.

ARTÍCULO 4: Fines y Beneficiarios

1. *La Fundación tiene por fines:*
 - a) *La custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos, o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrada donados por su titular, D. Rafael Pérez Estrada, al Ayuntamiento de Málaga y de los que en el futuro puedan recuperarse, adquirirse o sean donados a la Fundación por sus propietarios y pasen a formar parte del patrimonio de la misma.*
 - b) *La investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística.*
 - c) *El fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etc., por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.*
2. *Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación realizará cuantas actividades y prestará cuantos servicios considere necesarios. En cualquier caso, es voluntad de los fundadores que la sede de la Fundación sea un centro activo, un lugar de encuentros culturales, un archivo de documentación para consulta de investigadores y estudiosos, y una exposición permanente sobre la vida y obra de D. Rafael Pérez Estrada.*
3. *Estas actividades podrán desarrollarse dentro o fuera de la sede social, y se podrán realizar bien directa y exclusivamente por la Fundación o a través de Programas Prioritarios de Mecenazgo o de Convenios de Colaboración con otras entidades públicas o privadas.*
4. *Siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación, el Patronato podrá acordar la modificación de los fines fundacionales, a instancia de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cualquiera de sus miembros, dando cumplimiento a los requisitos legales pertinentes.

5. *Los fines fundacionales están orientados, con carácter genérico, a todas las colectividades de personas. De manera especial a los creadores literarios y artísticos, investigadores, profesorado y alumnado de todos los niveles educativos, y público en general, interesado en la creación artística y literaria.*
6. *El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.*

TÍTULO II

GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

CAPÍTULO I. El Patronato

ARTÍCULO 5: El Patronato

El órgano de gobierno, alta dirección y representación de la Fundación será el Patronato. A dicho órgano le corresponderá el cumplimiento de los fines fundacionales y la administración de los bienes y derechos que integran su patrimonio, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6: Composición del Patronato

1. *El Patronato estará integrado por:*
 - a. *Una **Presidencia de Honor**, que será ejercida -con carácter vitalicio, mientras no renuncie a esta condición o quede imposibilitado para ejercerlo, según informe de dos facultativos propuestos por el patronato- por D. Esteban Pérez Estrada.*
 - b. *Dos patronos por el Ayuntamiento de Málaga, representados por el Alcalde-Presidente y el Delegado/a de Cultura. Recayendo en ellos la **Presidencia y Vicepresidencia del Patronato respectivamente**. La Presidencia del Patronato lo será también de la Fundación.*
 - c. ***Dos patronos** por la Fundación Sando, representados por su Presidente y Director/a-Gerente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- d. **Tres patronos**, designados por el Pleno Municipal de Málaga, a propuesta del Alcalde.
2. La Secretaría del Patronato será ejercida por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o persona que le sustituya.
 3. Mediante acuerdo de los dos tercios del Patronato, a propuesta de cualquiera de sus miembros, se podrá modificar la composición del Patronato de la Fundación, tanto en referencia a personas físicas como jurídicas, ya sean éstas públicas o privadas, atendiendo a su reconocido prestigio en los ámbitos propios de los fines de la Fundación, o a las aportaciones económicas que realicen y a la estabilidad de las mismas, manteniéndose en todo caso la proporcionalidad de los miembros en representación del Ayuntamiento de Málaga.
En este último supuesto el Patronato al aprobar la incorporación fijará, en su caso, la cuantía y estabilidad de los donativos que dan derecho a formar parte del Patronato.
 4. El Presidente de honor podrá nombrar un sucesor vitalicio, e igual facultad se extiende a éste y a quienes le sucedan, con la única condición de que se trate de su consorte o de un descendiente en línea directa, mediante acto inter vivos o de última voluntad. En el supuesto de que el presidente vitalicio cese de su condición de Presidente de honor sin nombrar sucesor, le sustituirá, por este orden, su cónyuge o un descendiente en línea directa. Si no existiesen dichos sucesores, o habiéndolos no aceptasen esta condición de Presidente de honor, el Patronato, con al menos dos tercios de los votos de los miembros totales, podrá elegir libremente a un presidente de honor por el tiempo que se estime oportuno.
 5. En todo caso se observarán las reglas establecidas en el artículo 16 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la composición del Patronato.

ARTÍCULO 7: Aceptación y pérdida de la condición de Patrono

1. Los miembros del Patronato entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente la condición de Patrono, ya sea en documento público, en documento privado con firma legitimada por Notario, o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones.

Igualmente, la aceptación del cargo de Patrono podrá llevarse a cabo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente.

2. El cese de los patronos se producirá en los supuestos previstos legalmente. En el caso de renuncia, ésta surtirá efectos desde el momento en que la misma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sea conocida por el Patronato, mediante su acreditación en cualquiera de las formas previstas legalmente para la aceptación de la condición de patrono.

ARTÍCULO 8.- Obligaciones y responsabilidad de los patronos.

1. Son obligaciones de los patronos:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente los fines fundacionales.
- b) Administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo plenamente el rendimiento, utilidad y productividad de los mismos, según los criterios económico-financieros de un buen gestor.
- c) Desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal.
- d) Asistir a las reuniones del Patronato y velar por la legalidad de los acuerdos que en él se adopten.
- e) Realizar los actos necesarios para la inscripción de la fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

2. Los patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o los Estatutos o por los realizados negligentemente. Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo, y quienes prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquel.

ARTÍCULO 9.- Carácter gratuito del cargo de patrono.

1. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente.

2. Sin embargo, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que les ocasione el ejercicio de su cargo. De los mismos tendrá que dar su conformidad el Presidente con anterioridad a su realización.

3. Los patronos podrán contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado, sin perjuicio del régimen de incompatibilidades que les resultara de aplicación.

ARTÍCULO 10.- Duración del cargo de patrono.

Los Patronos desempeñarán sus funciones indefinidamente en tanto no sean cesados de sus cargos por razón de los cuales fueron nombrados según lo establecido en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 11.- Cese y sustitución de patronos.

1. El cese de los patronos de la Fundación se producirá en los supuestos y con los requisitos recogidos en el artículo 26 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. Además, los patronos podrán ser cesados libremente por la entidad que los hubiera designado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. La sustitución de los patronos se producirá mediante nueva designación realizada libremente por la entidad a la que vaya a representar, que deberá cumplir los requisitos y formalidades recogidos en el artículo 18 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

ARTÍCULO 12: Funciones de la Presidencia

1. La **Presidencia** de la Fundación y de su Patronato ejercerá las siguientes funciones:
 - 1.1 Ostentar la máxima representación de la Fundación ante cualquier organismo o persona pública o privada, y ante los jueces y Tribunales, ejerciendo las oportunas acciones, así como designar Letrado y Procurador.
 - 1.2 Fijar el Orden del Día y ordenar la convocatoria de las sesiones del Patronato.
 - 1.3 Presidir las sesiones y moderar los debates decidiendo los empates con su voto de calidad.
 - 1.4 Cumplir y velar para que se cumplan las normas legales y reglamentarias, así como los acuerdos del Patronato.
 - 1.5 Adoptar, en caso de urgencia o necesidad, las medidas y decisiones que considere convenientes para el mejor funcionamiento de la Fundación. De ellas, dará cuenta al Patronato en la sesión inmediata.
 - 1.6 Aquellas otras que pueda delegarle el Patronato, salvo las que son indelegables por Ley.
2. El **Vicepresidente** sustituye al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

ARTÍCULO 13: Funciones del Patronato

1. Con carácter enunciativo y no limitativo, son funciones concretas del Patronato, sin perjuicio de las autorizaciones del Protectorado, o comunicaciones al mismo que en su caso procedan, las siguientes:
 - a) Ejercer la orientación de la labor de la Fundación, aprobar los planes de gestión y programas periódicos de actuación, así como la alta inspección y vigilancia de la misma.
 - b) Interpretar, desarrollar, en su caso, con la oportuna normativa complementaria y adoptar acuerdos sobre la modificación de los Estatutos fundacionales, siempre que resulte conveniente a los intereses de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fundación y a la mejor consecución de sus fines, y cuente con la previa autorización de los órganos competentes de las entidades fundadoras.

- c) Fijar las líneas generales sobre la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación.*
- d) Nombrar al gerente y apoderados generales o especiales.*
- e) Determinar los beneficiarios de las prestaciones fundacionales.*
- f) Aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales.*
- g) Cambiar el domicilio de la Fundación y acordar la apertura y cierre de sus Delegaciones.*
- h) Adoptar acuerdos sobre la extinción o fusión de la Fundación siempre que cuente con la previa autorización de los órganos competentes de las entidades fundadoras.*
- i) Delegar sus facultades en uno o más patronos, sin que puedan ser objeto de delegación las materias recogidas en el artículo 20.1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.*
- j) Acordar la adquisición, enajenación y gravamen -incluidas hipotecas, prendas o anticresis- de bienes muebles o inmuebles para o por la Fundación, suscribiendo los correspondientes contratos.*
- k) Aceptar las adquisiciones de bienes o de derechos para la Fundación o para el cumplimiento de un fin determinado de los comprendidos en los fines de la Fundación, siempre que libremente estime que la naturaleza y cuantía de los bienes o derechos adquiridos es adecuada o suficiente para el cumplimiento del fin al que se han de destinar los mismos bienes o derechos, sus rentas o frutos.*
- l) Concertar operaciones financieras de todo tipo con entidades públicas o privadas, incluso préstamos y créditos, así como afianzar a terceros.*
- m) Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera otros productos y beneficios de los bienes que integran el patrimonio de la Fundación, así como cuantas cantidades le sean debidas a ésta por cualquier título o persona, física o jurídica.*
- n) Ejercitar los derechos de carácter político y económico que correspondan a la Fundación como titular de acciones y demás valores mobiliarios de su pertenencia y en tal sentido concurrir, deliberar, y votar, como a bien tenga, mediante la representación que acuerde, en las Juntas Generales, Asambleas, Sindicatos, Asociaciones y demás organismos de las respectivas Compañías o entidades emisoras, haciendo uso de todas las facultades jurídicas atribuidas al referido titular, concertando, otorgando y suscribiendo los actos, contratos, convenios, proposiciones y documentos que juzgue convenientes.*
- o) Efectuar todos los pagos necesarios, incluso los de dividendos pasivos y los de los gastos precisos para recaudar, administrar y proteger los fondos con que cuente en cada momento la Fundación.*
- p) Acordar la realización de las obras que estime convenientes para los fines propios de la Fundación, decidiendo por sí sobre la forma adecuada y sobre los suministros de toda clase, cualquiera que fuese su calidad e importancia, pudiendo utilizar cualquier procedimiento para ello, tanto el de adquisición*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

directa como el de subasta o el de concurso, con la observancia de las prescripciones establecidas en la Ley de contratos del sector público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.

- q) Ejercitar, a través de su Presidente, todos los derechos, acciones y excepciones, siguiendo por todos sus trámites, instancias, incidencias y recursos cuantos procedimientos, expedientes, reclamaciones y juicios competan o interesen a la Fundación, y otorgando al efecto los poderes que estime necesarios, incluida la absoluciónde posiciones y el juicio de revisiónde.*
- r) Ejercer en general, todas las funciones de disposiciónde, administraciónde, conservaciónde, custodia y defensa de los bienes de la Fundación, judicial o extrajudicialmente.*
- s) En general, cuantas otras funciones deba desarrollar para la administraciónde y gobierno de la Fundación, con sometimiento en todo caso a las prescripciones legales.*

2. Las funciones atribuidas al Patronato podrán ser delegadas en uno o varios patronos o en su Presidente, con los límites establecidos en la legislaciónde fundaciones que le es de aplicaciónde.

ARTÍCULO 14: Régimen de sesiones

1.- El Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año, y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación. Las reuniones del Patronato serán convocadas por su Secretaría, por orden de la Presidencia, además de en los supuestos legalmente previstos, siempre que la Presidencia lo estime necesario o conveniente o cuando lo solicite la tercera parte del número total de miembros del Patronato. En este caso, la solicitud de convocatoria dirigida a la Presidencia hará constar los asuntos que se vayan a tratar.

2.- En la convocatoria se recogerá el lugar, la fecha y la hora de la reuniónde y su orden del día. Se remitirá de forma individual a todas las personas que integren el Patronato con, al menos, cinco días naturales de antelaciónde, al domicilio designado por ellas, por cualquier medio, incluidos los informáticos, electrónicos o telemáticos, que permita acreditar su recepciónde por los destinatarios. Junto con la convocatoria se remitirá toda la documentaciónde relativa a los puntos del orden del día.

3.- El Patronato podrá adoptar acuerdos cuando esté presente o representada la mitad más uno de los miembros que lo integren.

4.- El Patronato quedará válidamente constituido sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes o representadas todas las personas que integren el Patronato y acepten por unanimidad celebrar la reuniónde.

5.- La reuniónde del Patronato podrá prorrogarse en una o en varias sesiones cuando éste así lo acuerde, a propuesta de la Presidencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6.- El Patronato podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no incluidos en el Orden del día, previa declaración de la urgencia acordada por mayoría simple de los miembros.

7.- El Patronato adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de las personas integrantes del Patronato, presentes o representadas en la reunión. De cada sesión que celebre el Patronato la Secretaría levantará acta, que especificará las personas asistentes, presentes o representadas, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones si lo solicitaran las personas que integren el Patronato que hayan asistido, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Las actas serán firmadas en todas sus hojas por la Secretaría del Patronato, con el visto bueno de la Presidencia.

CAPÍTULO II. La Gerencia

ARTÍCULO 15: La Gerencia

La Presidencia propondrá la designación de un Gerente, cuyo nombramiento deberá ser aprobado por el Patronato. El cargo de Gerente-será incompatible con la condición de Patrono, si bien asistirá a las sesiones del Patronato con voz pero sin voto. Corresponderán al Gerente las siguientes funciones:

- a) Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Fundación.
- b) Elaborar el borrador del plan de actuación y de las cuentas anuales de la Fundación y presentarlos al Patronato para su aprobación dentro de los plazos legalmente establecidos.
- c) Ejercer la gestión económico-financiera de la Fundación sin perjuicio de las competencias de control e inspección propias del Patronato.
- d) Ejercer el control de los proyectos y actividades de la Fundación e informar al Patronato del nivel de realización de los mismos, de los gastos y necesidades materiales, humanas y económicas de la Fundación.
- e) Todas aquellas otras funciones que el Patronato le atribuya en cada momento.

ARTÍCULO 16: El Personal de administración

La Fundación podrá disponer del personal administrativo necesario para el desarrollo de las labores propias de la Fundación y para una mejor organización y logro de sus fines.

TÍTULO III

COMITÉ ASESOR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ARTÍCULO 17: Comité Asesor

1. *La Fundación podrá contar con un Comité Asesor integrado por las personas que designe el Patronato a propuesta del Gerente de la Fundación, con funciones de asesoramiento y consulta.*
2. *Podrán formar parte de las reuniones de este Comité, los miembros del Patronato que sean invitados por la Presidencia.*
3. *El Patronato o su Presidencia podrán requerir del Comité Asesor la emisión de informes, dictámenes o asesoramiento en general sobre cualquier materia del objeto fundacional, para que sean emitidos bien por el pleno o bien por cualquier miembro del mismo, en función de la especialidad de la materia, en condición de ponente.*
4. *Los miembros del Comité Asesor ejercerán sus funciones gratuitamente.*

TÍTULO IV

PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 18.- Patrimonio fundacional.

1. *El patrimonio de la Fundación está integrado por toda clase de bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la dotación así como por aquellos que adquiriera la Fundación con posterioridad a su constitución, se afecten o no a la dotación.*
2. *La fundación figurará como titular de todos los bienes y derechos integrantes de su patrimonio, que se harán constar en su inventario anual.*
3. *El Patronato promoverá, bajo su responsabilidad, la inscripción a nombre de la Fundación de los bienes y derechos que integran su patrimonio en el Registro de Fundaciones de Andalucía y en los Registros públicos correspondientes.*

ARTÍCULO 19.- Adscripción del patrimonio fundacional.

Los bienes y derechos que conforman el Patrimonio, así como las rentas que produzcan, quedarán vinculadas de una manera directa e inmediata al cumplimiento de los fines que la Fundación persigue, debiendo respetarse, en todo caso, las disposiciones particulares impuestas por testadores o donantes, en su caso, relativas a los bienes que la Fundación reciba de ellos por herencia, legado o donación.

TÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y CONTABLE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ARTÍCULO 20: Recursos de la Fundación

1. Serán recursos económicos de la Fundación:

- a) Los ingresos percibidos por actividades, servicios o suministros prestados por la Fundación a sus beneficiarios o a terceras personas. Estas contraprestaciones se fijarán tarifaria y anualmente por el Patronato, al elaborar su Plan Anual de Actuación.
- b) Los ingresos que puedan obtenerse como consecuencia de los mecenazgos y convenios de colaboración.
- c) Las subvenciones que puedan otorgar los Fundadores para cubrir los déficits anuales.
- d) Las subvenciones o donaciones que puedan otorgar cualquier otra persona o institución de derecho público o privado, para el funcionamiento y actividades de la Fundación.
- e) Los frutos y rentas de su dotación fundacional.
- f) Los recursos que pudiera obtener por operaciones de crédito destinadas a financiar actividades fundacionales.

Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen, o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación o las reservas, según acuerdo del Patronato, una vez deducidos los gastos de administración con los límites legalmente establecidos.

- 2. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichos resultados e ingresos y los tres años siguientes al cierre de dicho ejercicio.**

ARTÍCULO 21.- Régimen Financiero.

1. El ejercicio económico empieza el 1 de enero de cada año, concluyendo el día 31 de diciembre del mismo año.

2. La Fundación llevará aquellos libros que sean convenientes para el buen orden y desarrollo de sus actividades, así como para el adecuado control de su contabilidad, siendo necesario, en todo caso, la llevanza de un Libro Diario, un Libro Inventario y las Cuentas Anuales, que podrán figurar en soportes y archivos informatizados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *En la gestión económico-financiera, la Fundación se regirá de acuerdo a los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.*
4. *En cada ejercicio económico debe designarse la parte necesaria de los ingresos y rentas de pago debidos que se arrastren del ejercicio anterior y que tengan causa en el ejercicio de actividades tendentes a la realización de los fines fundacionales.*

ARTÍCULO 22- Contabilidad, Auditoría y Plan de Actuación.

1. *El Patronato elaborará, en referencia al ejercicio anterior, las cuentas anuales, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria.*

Las cuentas anuales se confeccionarán y tendrán el contenido que se establece en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. *Las cuentas anuales se aprobarán por el Patronato de la Fundación en el plazo máximo de 6 meses desde el cierre del ejercicio, y serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.*

3. *Las cuentas anuales se presentarán al Protectorado y a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde su aprobación por el Patronato, acompañándose, en su caso, del informe de auditoría.*

3. *El Patronato elaborará y remitirá al protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.*

TÍTULO VI

MODIFICACIÓN, FUSIÓN Y EXTINCIÓN

ARTÍCULO 23.- Modificación de estatutos.

1. *Por acuerdo del Patronato, podrán ser modificados los presentes Estatutos, siempre que resulte conveniente a los intereses de la Fundación. Tal modificación se ha de acometer cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la Fundación hayan variado de manera que ésta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a sus Estatutos en vigor.*
2. *Para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria, será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de los miembros del Patronato.*
3. *La modificación o nueva redacción de los estatutos se comunicará al Protectorado y se formalizará en escritura pública para su inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ARTÍCULO 24.- Fusión con otra fundación.

1. *Por acuerdo del Patronato se podrá realizar la fusión de la Fundación con otra, comunicándolo al Protectorado. Para la adopción del acuerdo de fusión será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de los miembros del Patronato.*
2. *La fusión se elevará a escritura pública y se inscribirá en el correspondiente Registro de Fundaciones. La escritura pública contendrá los Estatutos de la Fundación resultante de la fusión, así como la identificación de los miembros de su primer Patronato.*
3. *Cualquier otra modificación de la figura de la Fundación o la integración en un Consorcio, necesitará el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de los miembros del Patronato, y ser aprobada por unanimidad de los miembros representantes de las Entidades Fundadoras en el Patronato.*

ARTÍCULO 25.- Extinción de la Fundación.

1. *La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, y por finalización de los fines para los que fue constituida.*
2. *Para la adopción del acuerdo de extinción será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de los miembros del Patronato y habrá de ser ratificado por el Protectorado o resolución judicial, de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable sobre Fundaciones.*

ARTÍCULO 26: Liquidación y adjudicación del haber remanente.

1. *La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el patronato constituido en comisión liquidadora y bajo el control del Protectorado.*
2. *Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fines de interés general. Los fondos bibliográficos, documentales, fotográficos y objetos procedentes de la aportación de D. Rafael Pérez Estrada serán depositados en el Archivo Histórico Municipal de Málaga y custodiados por el mismo.*
3. *La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquella dé lugar se inscribirán en los oportunos Registros”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo: Habilitar, en su caso, al Alcalde-Presidente o persona en quien delegue para la formalización de todo tipo de documentos y trámites necesarios para llevar a cabo el acuerdo anterior previamente al trámite de inscripción.

Tercero: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de pasar a votación, yo quisiera saludar la presencia de D. Esteban Pérez Estrada y D. Francisco Ruiz Noguera, como Presidente y Director respectivamente de esta Fundación Rafael Esteban Pérez Estrada, que es un antiguo compromiso de este Ayuntamiento y nos alegra muchísimo poder hacerlo realidad y que junto con el legado acogido en el Archivo, tenemos la seguridad de que será uno de los instrumentos para impulsar y vitalizar la vida cultural en nuestra ciudad de Málaga. Comienza la votación.

Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir? Adelante."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias. También me uno al saludo a todos los integrantes y la estima personal que, en este caso, cualquier iniciativa de similares características debe concitar en la ciudad de Málaga. Me parecería ocioso, atrevido y temerario, en fin, ni siquiera intentar desglosar la importancia histórica, literaria de un ciudadano de pro, de un malagueño de pro como fue Rafael Pérez Estrada. Pero créanme, ojalá no tuviera que intervenir y por lo pronto, pido en este caso, comprensión a la familia y a las personas que promueven este expediente, porque esa buena voluntad, esa firme convicción en hacer las cosas bien, que me consta que Uds. tienen, sin embargo no ha tenido la misma recepción en el hacer o en el mal hacer, en este caso, del Equipo de Gobierno.

Yo quiero que Uds. sepan y, en todo caso, creo que también hay aquí Concejales de la Comisión de Cultura que lo pueden acreditar, que nosotros tuvimos conocimiento de este expediente directamente en la Comisión. Se llevó como un dictamen de urgencia; es decir, no tuvimos el menor tipo de información a la hora de tramitar, de conocer, en definitiva, de opinar, porque creo que temas como éste tienen que tener un marcado carácter institucional. Es decir, hablamos del reconocimiento, como digo, a una persona señera en la historia de la literatura y de la propia vida social de la ciudad de Málaga. Y lo hubiera merecido. Pero el buen hacer de los promotores no ha tenido, sin embargo, justa correspondencia en un buen hacer por parte del Equipo de Gobierno. Y no es la primera vez, no es la primera vez.

Aquí hemos tenido que, sin embargo, tener la situación incómoda y lamentable de iniciativas, también importantes como fue el caso de Revello del Toro, tener que posicionarnos porque las formas son esenciales. Y yo estoy convencido que Rafael Pérez Estrada, como buen jurista que era, lo tenía claro. Las formas en democracia, las formas en la vida, siempre las formas, son esenciales porque implican respeto, implican civismo, implica consideración por los demás. ¿Tanto problema hubiera tenido el Equipo de Gobierno en hacer partícipe a la oposición, que también formamos parte de este Pleno? No somos invitados de piedra. Tenemos el papel que el pueblo nos ha dado y nadie lo duda. Nada más lejos en la intención de este portavoz de alejarse del papel que el pueblo le ha dado en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ámbito electoral. Pero eso no excluye que en temas de este calado, de esta importancia, de esta transcendencia se tenga la debida tramitación y no se lleve como un procedimiento de urgencia a la Comisión de Cultura. Y así se ha hecho y así se hizo; por eso nos abstuvimos.

Pero es que quiero que quede constancia en el Pleno que con pleno reconocimiento, consideración y alta valoración al papel histórico y a la necesidad de que institucionalmente Rafael Pérez Estrada cuente con la mejor cobertura en su recuerdo y memoria respecto a su obra, a su legado y a lo que también todavía nos puede enseñar como persona de reflexión y persona de cultura. Pero las cosas no se hacen así; las formas son esenciales y las formas exigen que se comprometa firmemente a hacer las cosas bien.

Y pregunto al Equipo de Gobierno: ¿tan difícil es que la oposición pueda estar en un Patronato? ¿Tan difícil es? ¿Por qué no estamos en el Patronato Revello de Toro? ¿Qué pasa, somos personas, en fin, incivilizadas que no sabemos dónde estamos? ¿Somos personas cuya opinión no tiene sentido ni valor? Somos personas que hemos sido votadas por el pueblo. Cada uno –insisto– en su proporción, al amparo de una candidatura y de unas siglas, dando la cara, diciendo lo que somos, lo que pensamos y con las siglas con las que nos presentamos. Y estamos ahí y el pueblo ha dado a cada uno su papel. ¿Por qué no quieren Uds. que formemos parte de cualquier estructura a este nivel? ¿Por qué esa insistencia? ¿Por qué siempre buscan la fórmula para generar confrontación en vez de adhesión? Ese es el debate y, desde luego, escucharé atentamente al Equipo de Gobierno para en la segunda intervención justificar nuestro voto. Muchas gracias." (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio por favor, del Grupo Socialista, Sr. Navajas, tiene la palabra."

D. Luis Francisco Navajas Ortega, Concejale del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a los presentes en este acto. Y, efectivamente, en la Comisión de Cultura tuvimos la sorpresa de que, por urgencia y a última hora, se presentaran para constituir la Fundación Rafael Pérez Estrada. Por lo tanto, nosotros consideramos que efectivamente las formas son importantes y que se tendría que haber llevado el proceso y un procedimiento normalizado, precisamente para el respeto que desde este Grupo Municipal Socialista sentimos por la obra de Rafael Pérez Estrada. Y consideramos que el procedimiento no fue el adecuado y, por lo tanto, nos abstuvimos en aquella Comisión, pero reconociendo, sin duda, el valor de todo lo que conlleva. Así que, por lo tanto, nosotros seguiremos manteniendo esta abstención, al tiempo que solicitamos que en este momento se pueda retirar este dictamen y se vuelva con un proceso normalizado y se quede la Fundación en la que, evidentemente, pedimos sitio los miembros de la oposición porque siempre tenemos cosas que decir y siempre tenemos a personas, ciudadanos de Málaga que nos han votado y que se merecen que haya otras voces, a veces discordantes, a veces menos discordantes, en un tema tan importante, como en este caso nos ocupa, que es la Fundación Rafael Pérez Estrada. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Briones, por el Equipo de Gobierno."

D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Cultura, Educación y Fiestas: "Buenos días. Muchas gracias, Sr. Presidente. Quería saludar a todos los miembros de la Corporación, compañeros de Equipo de Gobierno, a la oposición y a todos los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos que nos acompañan y, evidentemente a quienes tienen un papel relevante en esta Fundación: el hermano del propio Rafael Pérez Estrada, Esteban, a quien agradecemos todos el interés que ha mostrado en que ese legado de su hermano se encuentre donde se encuentra y esté, no solamente custodiado, sino también puesto en valor. Precisamente para esa puesta en valor es por lo que se crea esta Fundación, con una colaboración inestimable de quien conocía bien su obra y su persona como es el caso del profesor universitario Paco Ruíz Noguera, a quien también saludo desde aquí.

Quisiese, en primer lugar, recordar que las formas son importantes, Sr. Moreno Brenes, sin duda. También a Ud. hay que recordarle que las formas son importantes. El hecho de que en esa Comisión de Pleno, en esa Comisión informativa de Cultura, hubiese entrado por urgencia esta moción, no le exime a que Ud. hubiese podido analizar con el detenimiento preciso, 48 horas después de que se le hubiese entregado, el texto de sus Estatutos. Tampoco le exime que desde entonces hasta este Pleno, Ud. haya tenido ocasión, no solamente de estudiar sino de recabar la información de este Área de Cultura así como de cualquier persona que hubiese tenido opción también o necesidad de conocer en profundidad el articulado del texto, los estatutos y, por tanto, su posición de voto, que –insisto– podría ser ahora modificada también, seguramente apelando al sentido común y a las formas podría ser afirmativa, podría ser su voto positivo.

Yo quisiera decirles que la Fundación Rafael Pérez Estrada tiene un recorrido muy amplio. La biografía de esta Fundación no se ha construido en dos semanas, se lo garantizo. A la Universidad, a muchos profesores universitarios, lo pueden corroborar mejor que yo, el propio Paco Ruíz Noguera y Esteban Pérez Estrada se le ha dado todas las facilidades del mundo para intervenir en esta Fundación y son muchos los miembros que van a componer ese Consejo Asesor, de personas, como digo, que conocían en profundidad su obra y su persona.

Evidentemente, Ud. hace de su capa un sayo y por habérsele entregado estos estatutos el día anterior a la Comisión, bueno pues, Ud. se atrinchera y dice que no va a votar a favor de la aprobación de la constitución de esta Fundación porque no ha tenido tiempo. Pues mire Ud., yo le aseguro que con su capacidad intelectual, Ud., en mucho menos de 24 horas podía haber comprendido los estatutos, otra cosa es que Ud. proponga que quería intervenir en la elaboración de los mismos, con lo que yo excuso decirle que la competencia no es precisamente de la oposición en la elaboración de esos Estatutos.

Y, por último, quería decirle que de dónde se inventa Ud. que la oposición no va a estar en esa Fundación. ¿De dónde lo saca Ud.? ¿Cómo detrae? ¿Cómo concluye de esa manera? A poco que Ud. colija, comprenderá que la designación de representantes del Ayuntamiento está por hacer, por definir. Si Ud. se está autoexcluyendo, eso ya es otra cuestión. Pero en los Estatutos no aparece por ningún sitio que solamente los representantes del Ayuntamiento vayan a ser del Equipo de Gobierno. Y le invito una vez más a que reflexione y modifique su posición de voto tanto a Ud. como al Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, si quiere... ¿El Sr. Serrano quiere intervenir? Adelante."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Yo en este caso lamento coincidir parcialmente con el Portavoz del Equipo de Gobierno. Yo creo que honra, en este caso al Sr. Moreno el ataque de democracia y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

participación que le ha dado con esta cuestión, pero sí quiero dejar constancia de cuál es mi opinión al respecto. Yo creo que la figura y el objeto de la figura del personaje malagueño que hoy nos trae a colación, debe ser objeto de este debate y, en todo caso, la composición y cualquier aspecto administrativo o jurídico respecto a la composición de la Fundación debe ser el objeto de debate de la propia Comisión. Y de la Comisión aquí, como ha dicho el Sr. Briones, creo que había tiempo en todo caso para debatir la cuestión.

Insisto, creo que el Pleno es el espacio donde debe debatirse si sí o no y la importancia del objeto y de la causa; en este caso, la importancia del objeto del personaje y la causa lo hemos destacado todos, con lo cual yo le pediría la reconsideración al Sr. Moreno y al Grupo Socialista respecto del voto que tuvo su razón de ser en cuanto a la abstención en la Comisión, pero que yo creo que hoy lo que se vota es el contenido y deberíamos de votar todos que sí a esta magnífica oportunidad. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, antes de que intervenga, yo quiero decir algo más a lo que decía el Sr. Briones, le he dado la palabra al Sr. Serrano que diga que es una cuestión de orden que ha hecho la intervención que le corresponde con lo que hemos aprobado esta mañana. Quiero dejar claro que el Sr. Moreno Brenes dejó abierta a que se le convenciera en su intervención y, por tanto, mi argumento va en esa dirección. Quiero garantizar que está la oposición; hay que dejarlo muy claro nuestra voluntad de que esté presente en el Patronato de la Fundación. Si eso ayuda a la consideración del voto, porque creo que este acuerdo debiera ser por unanimidad de todos, por razones lógicas de la figura a quien todos recordamos, todos hemos querido y queremos y era una manera de honrar y ponerlo como una plataforma de impulso cultural. Otra cosa efectivamente que hubiera podido ser deseable la entrada en la Comisión, no como tema urgente, pero muchas veces un tema que tiene detrás una elaboración larga y compleja, donde ha habido mucha participación de la Universidad, como decía el Sr. Briones, puede justificar ese tema. Simplemente garantizar, es lo que quería con mi intervención, la presencia de la oposición en el Patronato. Sr. Moreno Brenes tiene la palabra."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, respondiendo en definitiva a las personas que han sido votadas por el pueblo en sus correspondientes siglas y, especialmente, a la ciudadanía de Málaga.

Sr. Briones, ¿y Ud. dónde, cuándo me ha escuchado la posición de voto? Puede que haya tenido un lapsus, a lo mejor, en fin, ando ya falto de reflejos, pero que yo sepa, que yo sepa sé cuando digo la posición de voto y cuando la reservo, es decir, cuando dedico el segundo turno a posicionarme. Por tanto, puede que Ud. haya escuchado otra intervención, pero creo que la mía no. Y lo lamento porque yo a Ud. lo escucho muy atentamente, por respeto, por estima personal y porque es nuestra obligación como miembros de la Corporación.

Comencé mis palabras saludando a D. Esteban y al profesor Ruiz Noguera, vuelvo a hacerlo y vuelvo a dejar claro cuál es el espíritu de nuestro planteamiento. Las formas, Sr. Briones no son las que determina si se vota o no se vota una cosa. Mala cosa es decir eso. Se pueden respetar las formas votando sí, no y abstención, y eso es el ABC de la democracia. Por tanto, me parece muy significativo que Ud. apele a que por formas hay que votar una cosa u otra. Y quiero decir que la gestación de un tema de este carácter, de esta naturaleza, de esta importancia, exige no que yo me ponga a redactar los estatutos, hasta allí podemos llegar, como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no tengo ya cosas que hacer y aquí hay unos servicios jurídicos que seguro que lo harán muy bien. No estamos hablando de eso; estamos hablando de la génesis de un tema de calado institucional.

Y respecto a la presencia o no de la oposición, Sr. Briones, Ud. sabe, lo sabe bien, fue estudiante de Derecho y hoy Licenciado en Derecho por la UNED, los criterios hermenéuticos pasan por el precedente y el precedente es el que es: que Uds. nos sacan cada vez que pueden de la... y termino, Sr. Presidente, porque estoy terminando los segundos, de la Fundación... ¿Me permite terminar con el voto?"

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Por todo ello, por todo ello y porque desde el principio tenía claro que a pesar de todo, que a pesar de todo, la causa lo merece y evidentemente, no por apelaciones genéricas de nadie, sino por convicción propia, por respeto a la figura de Pérez Estrada y por respecto, en definitiva, a lo que entiendo debe ser el consenso en temas de este calado, como ya no había dicho nada sobre el voto ahora lo digo: lo apoyaremos. Pero lo apoyaremos con un llamamiento y termino con esta idea, en primer lugar: guarden Uds. las formas; permítanos participar, permítanos aportar, no nos saquen de los lugares, eso no va con la democracia, es todo lo contrario. Eso por una parte. Y en segundo lugar, que empiece a funcionar y que cumpla la alta misión que seguro que esta Fundación tendrá que tener. Por tanto, nuestro voto será a favorable."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Navajas, segundo turno."

Sr. Navajas Ortega: "Muchas gracias. (Comentarios fuera de micrófono) ¿Ve Ud., Sr. Briones...."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor..." (Comentarios fuera de micrófono) Por favor... Por favor, por favor. Silencio, silencio....silencio, silencio. Estamos en el Pleno, no puede intervenir. Sr. Navajas, adelante. Gracias."

Sr. Navajas Ortega: "¿Ve Ud. Sr. Briones como merecía la pena que esto hubiese venido al Pleno..." (Comentario inaudible)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, silencio en el Pleno! Por favor. ¡Silencio! Silencio, por favor, que si no tengo que ordenar el desalojo de quien esté hablando indebidamente. Adelante, Sr. Navajas."

Sr. Navajas Ortega: "Sí. Sr. Briones, le decía que ahora no podemos cambiar, que ahora no podemos cambiar el dictamen. En el dictamen se votó lo que se votó. El dictamen se votó lo que se votó y es lo que Ud. tenía que haber evitado. Se lo he dicho al Alcalde. No ha sido la forma, no ha sido la forma. De todas formas tomamos nota Sr. Alcalde de que vamos a estar dentro de la Fundación, tomamos nota de que Ud. lo ha dicho y así queda en Acta. Y entonces nosotros sí vamos a hacer cosas que Uds. no están acostumbrados a hacer. Creemos que buscamos el consenso y creemos que merece el apoyo de este Pleno y así lo hubiéramos hecho si hubiese sido el proceso inicial. Por lo tanto, para que vayan Uds. tomando nota, nosotros también vamos a cambiar el voto que Uds. nos impusieron en la Comisión, porque le recuerdo Sr. Briones, los estatutos no llegaron dos días antes ni un día



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antes, el mismo día por la mañana. El mismo día por la mañana, el mismo día por la mañana. Sin tiempo de leerlo y se lo dijimos: Así, no; la obra de Rafael Pérez Estrada por la puerta trasera, No, por la puerta grande. Se le ha dado visos de puerta grande a ésta y así lo vamos a aceptar y seguiremos reivindicando que cuando haya que cambiar el voto, se cambia. Por lo tanto, vamos a apoyar la iniciativa que Uds. nos obligaron a abstenernos por haberle llevado de urgencia por la puerta trasera. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias al Sr. Moreno Brenes, Sr. Navajas. ¿El Sr. Briones quiere decir alguna palabra, alguna intervención más?"

Sr. Briones Artacho: "Sí, simplemente, agradecer la posición de voto de ambos Grupos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Pues comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO N° 14.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA VICE-PRESIDENTA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL "CIUDAD DE MÁLAGA" PROPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE DICHO PATRONATO COMO MIEMBRO NUMERARIO DE LA FUNDACIÓN "DESCUBRE", FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 22 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA' AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PROPONIENDO LA INCORPORACIÓN DE DICHO PATRONATO COMO MIEMBRO NUMERARIO DE LA FUNDACIÓN 'DESCUBRE', FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INNOVACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Tras el acuerdo unánime del Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', adoptado en sesión de 3 de marzo del año en curso, y evacuado el preceptivo informe jurídico por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el que se expresa su plena adecuación jurídica, se somete al Pleno de dicho Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Autorizar la incorporación del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' como miembro numerario de la Fundación 'Descubre', Fundación Andaluza para la Innovación y el Conocimiento.*

Segundo: *Designar al Presidente del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', o persona en quien delegue, como representante de dicho organismo municipal en el Patronato de la citada Fundación.”*

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Por tanto, la Comisión elevó al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes PROPUESTAS:

Primero: *Autorizar la incorporación del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' como miembro numerario de la Fundación 'Descubre', Fundación Andaluza para la Innovación y el Conocimiento.*

Segundo: *Designar al Presidente del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', o persona en quien delegue, como representante de dicho organismo municipal en el Patronato de la citada Fundación.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Luis Francisco Navajas Ortega y D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS POZOS DE APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS PARA EL RIEGO DE JARDINES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 22 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a los pozos de aprovechamientos hidráulicos para el riego de jardines.

A través de la Junta de Gobierno Local del pasado 1 de Octubre de 2010 hemos tenido conocimiento de la relación de expedientes de legalización de pozos instados por el Servicio de Parques y Jardines para su convalidación ante la administración competente, pozos que se utilizan para el riego de jardines de nuestra ciudad.

El agua subterránea está relativamente protegida de la contaminación antropogénica, porque el subsuelo funciona como una planta de tratamiento natural que atenúa, retarda o elimina los contaminantes, gracias a la ocurrencia de diversos fenómenos físico-químicos y biológicos. Sin embargo, en las zonas urbanas e industriales su calidad se puede ver deteriorada por la infiltración de aguas residuales, por fuga de sustancias y compuestos químicos o por lixiviación de residuos sólidos.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de los malos olores que desprenden algunos de los pozos utilizados por el Ayuntamiento para riego de jardines, como el situado en Ingeniero de la Torre Acosta y el del Ataba, que se suele producir en fechas veraniegas. Como estamos próximos a la temporada estival consideramos que sería conveniente realizar un estudio por parte del Área competente, que pueda detectar la existencia de contaminación en estos pozos y evitar las consecuencias perjudiciales para la salubridad de las personas que ello puede acarrear.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, esta Portavoz tienen a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que por parte del Área correspondiente se proceda a la realización de un informe urgente de la situación de los pozos municipales empleados para el riego de jardines, ubicados en Ingeniero de la Torre Acosta y el Atabal, con el fin de detectar si existe alguna filtración de aguas residuales.*
- 2. Que en el caso de detectarse algún pozo contaminado se proceda de forma inmediata a su sellado y a solucionar los problemas derivados de la contaminación de los mismos.*
- 3. Que se realice un informe del resto de los pozos municipales para garantizarnos que no existe ninguna filtración de aguas residuales.”*

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.

*Por tanto, la Comisión elevó al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes **PROPUESTAS**:*

1ª.- Que por parte del Área correspondiente se proceda a la realización de un informe urgente de la situación de los pozos municipales empleados para el riego de jardines, ubicados en Ingeniero de la Torre Acosta y el Atabal, con el fin de detectar si existe alguna filtración de aguas residuales.

2ª.- Que en el caso de detectarse algún pozo contaminado se proceda de forma inmediata a su sellado y a solucionar los problemas derivados de la contaminación de los mismos.

3ª.- Que se realice un informe del resto de los pozos municipales para garantizarnos que no existe ninguna filtración de aguas residuales.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D. Luis Francisco Navajas Ortega, D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez y D. Antonio Serrano Iglesias.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

En estos momentos se ausentó del Salón de Sesiones, el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia la segunda Teniente de Alcalde, D^a Carolina España Reina.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RIEGO POR GOTEO SOTERRADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de, de fecha de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa al riego por goteo soterrado

El pasado mes de noviembre de 2009 se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa al riego por goteo soterrado, donde solicitábamos:

Primero: Que el Área de Parques y Jardines realice un estudio de las medianas y pequeños espacios verdes con sistema de riego por aspersor, para proceder a la sustitución por otro sistema de riego, por goteo soterrado.

Segundo: Que en los nuevos espacios verdes que se instalen en nuestra ciudad, como medianas y pequeños jardines, dispongan del sistema de riego por goteo soterrado, para un mejor aprovechamiento del agua y una mayor seguridad de los ciudadanos.

Desde el Grupo Municipal Socialista tenemos conocimiento de que se está instalando, en los nuevos espacios verdes, el sistema de riego por goteo soterrado, con el consiguiente aprovechamiento de agua y una mayor seguridad para los malagueños y malagueñas.

No obstante, seguimos observando que en los entornos verdes y en algunos pequeños espacios verdes de nuestra ciudad, se sigue utilizando el riego por aspersores, sistema que desperdicia mucho agua al salir fuera de los espacios verdes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta pérdida de agua fuera del entorno, genera en algunos casos problemas de inseguridad. Nos referimos a las medianas, donde cada día circula en los alrededores un número importante de vehículos de cuatro ruedas y también de dos, llegando a provocar accidentes, fundamentalmente en vehículos de dos ruedas.

Para los pequeños espacios verdes existen sistemas de riego más eficientes, pero en general, uno de los mejores sistemas, tanto por su efectividad como por el ahorro que supone, es el sistema de riego por goteo soterrado, es un sistema que aprovecha el 100% del agua y va directamente a la planta sin pérdidas a la vía pública manteniendo el espacio verde sin zonas secas, ni encharcamiento y al mismo tiempo controla el gasto de agua.

Pero lo que nos parece más alarmante es el conocimiento de algunos accidentes producidos recientemente por estas pequeñas salidas de agua durante el riego, debido a los encharcamientos en algunas vías, que producen resbalones, sobre todo en las motocicletas.

El Ayuntamiento de Málaga debe agilizar de forma urgente la modificación del sistema de riego en estas zonas, para evitar el derroche de agua, pero, sobre todo y más importante, para garantizar la seguridad de todos aquellos que transitan diariamente por estas zonas encharcadas.

Por todo ello, esta portavoz tiene a bien proponer los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Área de Parques y Jardines proceda de forma urgente a la sustitución del sistema de riego por aspersor por el sistema de riego por goteo soterrado, en las medianas y pequeños espacios verdes de nuestra ciudad, con el fin de garantizar la seguridad ciudadana.*
- 2. Que se agilice la instalación del sistema de riego por goteo soterrado en los nuevos espacios verdes que se instalen en nuestra ciudad, como medianas y pequeños jardines.”*

La Comisión acordó modificar los acuerdos propuestos en la Moción, resultando la siguiente única propuesta:

Única.- *Que el Área de Parques y Jardines siga realizando inversiones para la sustitución del sistema de riego por aspersor por el sistema de riego por goteo soterrado en las zonas verdes de la ciudad.*

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, la Comisión elevó al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente
PROPUESTA:

Única.- Que el Área de Parques y Jardines siga realizando inversiones para la sustitución del sistema de riego por aspersor por el sistema de riego por goteo soterrado en las zonas verdes de la ciudad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. PEDRO MORENO BRENES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LAS AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRÁNEAS, COSTERAS Y DE TRANSICIÓN, Y PLANES PARA LA RECUPERACIÓN DE SU BUEN ESTADO ECOLÓGICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 22 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación a las aguas superficiales, subterráneas, costeras y de transición, y planes para la recuperación de su buen estado ecológico.

La ciudad de Málaga sufre una contaminación de sus aguas superficiales, subterráneas, costeras y de transición, por lo que se hacen necesarios planes para la recuperación de su buen estado ecológico. Desde el realismo, es muy difícil que las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudades y provincias andaluzas puedan cumplir con los objetivos de la Directiva Marco de Aguas y la Ley de Aguas de Andalucía, para la fecha que la Unión Europea ha establecido para la recuperación de su buen estado ecológico de las aguas, planteados para su verificación en el año 2015.

La propia Consejería de Medio Ambiente admite en sus documentos de planificación cómo el estado de numerosas masas de aguas superficiales y subterráneas se halla tan degradado que en el mejor de los casos presentarían un buen estado en 2021 o 2027. Plazos que pueden parecer irreales dados los cambios que pueden producirse tanto en la planificación, es la gestión política o en los propios vectores de presión que pueden aparecer, desaparecer o modificarse.

En el caso de la provincia de Málaga, que se pueden extrapolar a la ciudad puesto que no existen indicadores municipales, pero se puede asemejar con poco margen de error. Estos son los preocupantes datos de los que contamos:

En cuanto a aguas superficiales, en la provincia de Málaga, el 8% (103,8 km) de la longitud fluvial no cumplirá en el mejor de los casos los objetivos DMA hasta 2027. 18,5% (242,3 km) hasta 2021 y sólo el 72% (938,7 km) alcanzará el buen estado ecológico en 2015 si se llevan a cabo todas las medidas necesarias y en los plazos urgentes estimados. 1,6% restante “objetivos menos rigurosos” sin concretar horizonte temporal alguno. La situación implica, por tanto, partir del 70% de la longitud fluvial de nuestras cuencas en condiciones PROBABLES de cumplir la DMA en 2015.

En cuanto a aguas subterráneas, el 42% de recursos renovables anuales (276,6 hm³/año) cuantificados en los acuíferos con presencia en la provincia de Málaga no cumplirá los objetivos establecidos por la DMA. El 30,4% los alcanzará, en el mejor de los casos en 2021, el 7,6% en 2027 y para el 3,8% se establecen objetivos denominados “menos rigurosos”. Si nos vamos a la valoración cuantitativa, el 45,7% del volumen de recursos renovables se encuentra en una situación que se califica de buena, en cambio, el 54,3% presenta uno o varios problemas : todos sobreexplotación, la mayoría contaminación nitratos de origen agrario y un buen número de acuíferos costeros, salinización. La situación de la calidad química de los acuíferos es peor que la valoración cuantitativa. El 69,7% de los recursos renovables se califica como en situación “mala”.

En cuanto a aguas costeras y de transición, encontramos una evolución positiva, teniendo en cuenta que la cuota de carga contaminante sobre el total regional siguió manteniéndose en el promedio 2003-2007 (37,6% millones m³). Pero Málaga sigue siendo la provincia con un mayor volumen de carga contaminante urbana al litoral, con 122,57 millones de m³ en 2008.

En cuanto a los humedales, el análisis de las áreas de la provincia de Málaga nos indica que el 75% de dichas áreas presenta un estado global de “peor que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bueno”, con contaminación de origen agrario, alteraciones morfológicas, fuerte presión extractiva, vertidos urbanos e industriales.

A la vista de esta situación, hay que impulsar a nivel de las administraciones competentes, tanto a nivel municipal como de la Junta de Andalucía, las medidas oportunas para garantizar una buena agua, no sólo en el presente, sino en el futuro. Esto significa, por ejemplo a nivel municipal, mejorar la red de abastecimiento, eliminar fugas, mejorar el saneamiento, etc.

Es decir, se trataría de poner en marcha todas aquellas medidas que puedan contribuir a mejorar el agua y prepararse para luchar contra el cambio climático, esto es, se trata de realizar nuevos proyectos para anticipar los efectos de cambio climático sobre el agua, el saneamiento, las aguas pluviales y otras infraestructuras urbanas.

También hay que afrontar los problemas generados por la urbanización intensiva, por el mal uso del territorio, la influencia sobre los ecosistemas o la gestión de las cuencas hidrográficas, asuntos, todos ellos muy relacionados con nuestra ciudad y que deben ser abordados de forma integral para garantizar un futuro sustentable.

Insistimos, muy especialmente, en que es importante tomar medidas para mejorar la red de abastecimiento, de saneamiento y la eliminación de fugas, con la puesta en marcha de medidas concretas para garantizar el acceso al agua y al saneamiento, a través de planes locales, con objetivos en cifras, para la mejora del manejo del agua y el saneamiento, y con una movilización de recursos con respecto al saneamiento, y una mejor recolecta y tratamiento de las aguas residuales.

Por todo esto, proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía las medidas oportunas para garantizar una buena agua, tanto de las aguas superficiales, subterráneas, costeras y de transición, y la puesta en marcha de los planes para la recuperación de su buen estado ecológico, así como de otras medidas concretas para garantizar el acceso al agua y al saneamiento.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse en nuestro municipio las medidas oportunas para garantizar una buena agua, con la puesta en marcha de planes para la mejora de nuestra red de abastecimiento, mejora del saneamiento, eliminación de fugas y otras medidas concretas.

La Comisión acordó votar separadamente cada una de las propuestas, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1ª.- Instar a la Junta de Andalucía las medidas oportunas para garantizar una buena agua, tanto de las aguas superficiales, subterráneas, costeras y de transición, y la puesta en marcha de los planes para la recuperación de su buen estado ecológico, así como de otras medidas concretas para garantizar el acceso al agua y al saneamiento.

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2), acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

2ª.- Instar al equipo de gobierno a que impulse en nuestro municipio las medidas oportunas para garantizar una buena agua, con la puesta en marcha de planes para la mejora de nuestra red de abastecimiento, mejora del saneamiento, eliminación de fugas y otras medidas concretas.

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

*Por tanto, la Comisión acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA**:*

Única.- Instar a la Junta de Andalucía las medidas oportunas para garantizar una buena agua, tanto de las aguas superficiales, subterráneas, costeras y de transición, y la puesta en marcha de los planes para la recuperación de su buen estado ecológico, así como de otras medidas concretas para garantizar el acceso al agua y al saneamiento.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. José E. Hazañas Céspedes, Dª. Mª. del Mar Zamora Bermúdez y D. Francisco Javier Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. PEDRO MORENO BRENES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA EXIGENCIA DEL SANEAMIENTO INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LAS PLAYAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 22 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la exigencia del saneamiento integral para la mejora de las playas.

Desde la constitución de la corporación municipal, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga ha presentado iniciativas que en muchos casos han sido aprobadas para conseguir situar las playas de nuestro término municipal entre las de mayor calidad del litoral andaluz y malagueño.

Por ejemplo, fue aprobada una moción en la que planteamos la adopción de medidas para garantizar la limpieza y calidad de la arena de las playas de nuestro término municipal, descartando la utilización de arena de mala calidad proveniente de arroyos y canteras en los proyectos previstos en el litoral malagueño.

También se aprobó otra moción en la que planteamos la adopción de medidas para garantizar niveles óptimos de calidad de las aguas, impulsando inversiones y actuaciones en el ámbito de depuración y el saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos que se producen.

Asimismo, en otra moción se aprobó realizar un estudio para diseñar un plan estratégico de gestión de la calidad de las playas, utilizando criterios ecológicos en la gestión de las playas para identificar aquellas actividades que se desarrollan en las mismas y que pueden provocar impactos ambientales.

De igual forma, se aprobó una iniciativa para impulsar a medio y a largo plazo un modelo de playas sostenibles, que permitan preservarlas de las amenazas de la contaminación y la urbanización, así como obtener los reconocimientos de calidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y medio ambiente existentes en todas las playas, tales como la Q de Calidad Turística y las certificaciones ISO 9001 y 14001.

Hemos de constatar que se ha avanzado muy poco o nada en este sentido, a la vez que debemos reconocer que el compromiso por parte de las administraciones central y autonómica en la materia es lo fundamental, además de la colaboración entre las administraciones para acabar con la suciedad de las aguas por las mareas de natas y los residuos flotantes.

Por todo ello, el grupo municipal de IU propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a las administraciones públicas competentes a impulsar mayores inversiones y actuaciones en el ámbito de la depuración y saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos.

2.- Instar a las administraciones públicas competentes a que de forma urgente, mientras llegan inversiones y actuaciones necesarias, se lleven a cabo inmediatamente las acciones correctoras oportunas para garantizar plenamente los niveles óptimos de calidad de las aguas en todas las playas de la bahía malagueña y nuestro término municipal.

3.- Instar, una vez más, a las administraciones públicas competentes a que realicen las actuaciones oportunas que permitan mejorar la calidad de la arena y del agua en todas las playas de nuestro término municipal, y a que se cumpla con los compromisos de inversión en materia de depuración y de saneamiento integral para terminar con la suciedad del agua por la marea de natas y residuos flotantes.”

La Comisión acordó modificar los acuerdos 1º Y 3º propuestos en la Moción con el siguiente texto resultante, quedando el acuerdo 2º con su redacción originaria:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar mayores inversiones y actuaciones en el ámbito de la depuración y saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos.

3.- Instar, una vez más, a la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado a que realicen las actuaciones oportunas que permitan mejorar la calidad de la arena y del agua en todas las playas de nuestro término municipal, y a que se cumpla con los compromisos de inversión en materia de depuración y de saneamiento integral para terminar con la suciedad del agua por la marea de natas y residuos flotantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión acordó asimismo la votación separada de cada una de las propuestas, con el siguiente resultado:

1ª.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar mayores inversiones y actuaciones en el ámbito de la depuración y saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos.

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2), acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta, conforme al texto modificado.

2ª.- Instar a las administraciones públicas competentes a que de forma urgente, mientras llegan inversiones y actuaciones necesarias, se lleven a cabo inmediatamente las acciones correctoras oportunas para garantizar plenamente los niveles óptimos de calidad de las aguas en todas las playas de la bahía malagueña y nuestro término municipal.

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta.

3ª.- Instar, una vez más, a la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado a que realicen las actuaciones oportunas que permitan mejorar la calidad de la arena y del agua en todas las playas de nuestro término municipal, y a que se cumpla con los compromisos de inversión en materia de depuración y de saneamiento integral para terminar con la suciedad del agua por la marea de natas y residuos flotantes.

La Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la presente propuesta, conforme al texto modificado.

Por tanto, la Comisión elevó al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes
PROPUESTAS:

1ª.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar mayores inversiones y actuaciones en el ámbito de la depuración y saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2ª.- Instar a las administraciones públicas competentes a que de forma urgente, mientras llegan inversiones y actuaciones necesarias, se lleven a cabo inmediatamente las acciones correctoras oportunas para garantizar plenamente los niveles óptimos de calidad de las aguas en todas las playas de la bahía malagueña y nuestro término municipal.

3ª.- Instar, una vez más, a la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado a que realicen las actuaciones oportunas que permitan mejorar la calidad de la arena y del agua en todas las playas de nuestro término municipal, y a que se cumpla con los compromisos de inversión en materia de depuración y de saneamiento integral para terminar con la suciedad del agua por la marea de natas y residuos flotantes.”

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: "¿Ha pedido Ud. intervención? Tiene Ud. la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sra. Presidenta. Bien, dado que estamos terminando este mandato, un mandato que en definitiva creo y tengo la convicción, como dije antes de tomar posesión, que en el cual todos hemos intentado mejorar a esta ciudad, después ya el elector dirá quiénes los han hecho mejor y quiénes lo han hecho peor, no me gustaría que este punto quedara como simplemente un dictamen y sin mayor comentario. El hecho de que se ha aprobado me parece significativo. Pero también quiero resaltar que en primer lugar se podía haber hecho un esfuerzo, y lo sabe la Sra. Medina, por un mayor nivel de consenso y no porque le atribuya la responsabilidad, sino todo lo contrario, este Portavoz no tenía problema ninguno en hablar de planificaciones porque no hay problema de ningún tipo en reconocer la verdad. Pero también la verdad nos dice que Málaga sufre un grave problema en el ámbito de la depuración y el saneamiento integral en los municipios del litoral.

Por tanto, bien saben Uds. que el mar, que nuestro Mediterráneo no conoce fronteras, no conoce términos municipales. Si no se aborda, en este caso, el saneamiento, la depuración, las playas de Málaga van a seguir sufriendo una situación que todos, todos deseamos que no siga, en este caso, manteniéndose. Pero no se ve, no se ve futuro, créanme. Que hay una planificación, yo no lo dudo. Que la planificación es insuficiente, pues lo es, lo es. Digo en cuanto a recursos que se adscriben, pero en cualquier caso, creo que es muy importante tomar nota que el pueblo de Málaga, en esta Moción, está diciendo en el punto primero, a la Administración competente, en este caso la Autonómica, que hace falta la depuración, que hace falta. Que si queremos hablar de reactivación económica, vamos a empezar por el turismo, vamos a empezar por la calidad de vida, vamos a empezar, ya no por criterios económicos, sino por puro respeto, puro respeto al medioambiente, por depurar las aguas. Cuestión que, por cierto, no se soluciona echando el agua residual al mar, porque en esta misma Comisión, sin embargo se rechazó otra Moción donde planteamos que se adoptaran medidas, precisamente, para evitar eso. Es a veces la paradoja de las Comisiones de Pleno; en la misma Comisión se dice una cosa, pero cuidado, cuando me toca a mí; cuando toca, en definitiva a la persona, al Grupo, al Equipo de Gobierno eso ya no lo voto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todas estas razones entiendo que es importante que se apruebe la Moción; que a la Junta de Andalucía le llegue a iniciativa. Y créanme, ojalá este sea el último mandato donde tengamos que estar pidiendo la depuración de las aguas, donde tengamos que pedir el saneamiento, porque es una cuestión ya de principios, de defensa del medioambiente, de defensa de la salud pública, de defensa del sentido común. También pedimos que se adopten medidas urgentes; acciones correctoras y aquí decimos que todos: la Junta, el Estado y el Ayuntamiento de Málaga y esto se ha votado, todos. Por tanto, asumamos también nosotros, nuestra parte de responsabilidad en esas medidas urgentes mientras llega el saneamiento integral, mientras llega la depuración. Y, desde luego, también que nuestras arenas, nuestras playas, la arena de la playa tenga calidad. Lo llevamos pidiendo años. Este Ayuntamiento ha conocido mociones plenarias de Izquierda Unida pidiéndolo y aprobándose, y seguimos teniendo una arena de poca calidad.

Termino diciendo que yo no sé si a alguno le parecerá este tema importante o no le parecerá. Yo estoy convencido que para la ciudadanía en general, contar con el privilegio que tenemos los malagueños de tener ese litoral, debe ser al mismo tiempo correspondido con un mejor tratamiento, con un mejor cuidado de nuestro litoral.

Por todas estas razones, celebrar que se apruebe la iniciativa y también decir que hay que ser coherente, que votemos también que nuestras playas necesitan más equipamiento, nuestras playas necesitan más medios porque desde luego, en muchos casos, dejan que desear. Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Moreno Brenes, creo que ha habido un error. Ud. ha estado interviniendo en el punto 18 y nosotros estábamos en el punto 17 que no había sido votado. Por lo tanto, si les parece, continuamos con el punto 18 a efectos de intervenciones y luego ya procedemos a votar el 17 y el 18.

Por el Grupo Socialista, ¿va a intervenir alguien? En el punto 18 estamos. Sí, habían pedido votación separada el Grupo Socialista. A efectos de intervención, la Sra. Medina tiene la palabra."

D^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, bueno, buenos días a todos los compañeros de Corporación, a todos los ciudadanos que nos acompañan en el Salón de Plenos, y si nos siguen ciudadanos a través de Internet, que no sé si estará funcionando ya.

Me ha extrañado muchísimo la intervención del Sr. Moreno Brenes porque estábamos en el unto 17, y en el punto 17 hay un punto único que al final hubo un consenso y nosotros votamos favorablemente y, por tanto, venía dictaminada favorablemente. Por eso, bueno, me ha sorprendido. Pero, bueno, en cualquier caso ya, si vamos al 18, ya tuvimos nuestro debate, creo que quedaron claras las posiciones de cada uno; todos estamos de acuerdo que todo es mejorable; se está haciendo un gran esfuerzo para cumplir los objetivos de la Directiva Marco y, por tanto, bueno pues, yo me remito al debate de la Moción en la Comisión. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Por el Equipo de Gobierno, la Sra. González tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. Araceli González Rodríguez, Delegada de Medio Ambiente: "Sí, yo creo que las palabras de la Sra. Medina las hago mías y también me remito al debate de la Comisión que fue largo y que aquí se ha reiterado nuevamente."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sra. Porras, ¿quiere intervenir, añadir algo? Bien, pasamos a votar, primero el punto 17 que es un punto único. Comienza la votación. El punto 17 es punto único, es punto único. Luego pasamos a votar el 18 que sí es votación separada. Punto 17, comienza la votación."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las propuestas contenidas en el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º: Aprobado por 17 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez y D. Francisco Javier Paniagua Rojano.

Puntos 2º y 3º: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez y D. Francisco Javier Paniagua Rojano.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

En estos momentos se reincorporó a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

El Punto U-1, se trató al principio de la sesión.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA AL APOYO A LA CAMPAÑA MUNDIAL POR



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA EDUCACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 28 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Campaña Mundial por la Educación (CME) está formada por una coalición internacional de ONG, sindicatos del mundo educativo, centros educativos y educación.

Esta coalición nace en 1999 con el fin de exigir a los gobiernos el cumplimiento del derecho a la educación de todas las personas, reflejado en prácticamente todas las declaraciones, foros y cumbres internacionales hasta la fecha.

Pero es a partir del Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en abril de 2000 en Dakar (Senegal), cuando los gobiernos del mundo y representantes de las organizaciones internacionales se comprometen a lograr una “Educación para Todos y Todas” (EPT) en 2015.

Este compromiso general se concreta en seis objetivos que están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), establecidos por la ONU en 2000.

Objetivos de Dakar

- 1. Extender y mejorar la educación integral de la primera infancia.*
- 2. Velar para que en 2015 todos los niños y niñas tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de calidad y la terminen.*
- 3. Velar para que las necesidades de aprendizaje de todas las personas jóvenes y adultas sean atendidas mediante el acceso a programas de preparación para la vida activa.*
- 4. Aumentar en un 50% el número de personas adultas alfabetizadas para el año 2015, especialmente mujeres, y facilitar a todas las personas el acceso a la educación básica y a la educación permanente.*
- 5. Eliminar las disparidades entre los géneros en primaria y secundaria para 2005 y alcanzar la igualdad de género en educación para 2015, garantizando a las niñas el acceso a una educación básica de buena calidad, y un buen rendimiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, para que todas las personas consigan buenos resultados de aprendizaje, especialmente en lectura, escritura, aritmética y habilidades básicas para la vida.

Todos los años desde 2001, durante el mes de abril, la CME promueve la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME) en el que las organizaciones miembros trabajamos en conjunto para llamar la atención a los responsables políticos, miembros de la comunidad educativa, medios de comunicación y sociedad en general, sobre la necesidad de hacer real y efectivo el derecho a una educación básica de calidad para todos y todas cumpliendo con los compromisos asumidos por los Estados en el Marco de Acción de Dakar en el año 2000.

Este año la SAME en España, tendrá lugar del 11 al 15 de abril de 2011 y más concretamente en la ciudad de Málaga el acto central tendrá lugar el día 13 de Abril en el Recinto Eduardo Ocón.

Por todo, se solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Expresar la solidaridad y el apoyo de esta corporación municipal con la Campaña Mundial por la Educación y los objetivos que persigue.

2. Reiterar el compromiso de todos los partidos políticos sobre el Pacto de Estado contra la Pobreza, firmado en diciembre de 2007, cuyo uno de los objetivos es garantizar que antes del año 2012, el 0,7% de la Renta Nacional Bruta sea destinada a Ayuda Oficial al Desarrollo por todas las administraciones del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales.

3. Que en especial y en consecuencia con la importancia que nos merece la educación, dedicar al menos el 8% de la AOD que este municipio aporta a Educación Básica, tal y como queda reflejado en la Proposición no de Ley aprobada el 22/11/2006 en el Congreso de los Diputados y a lo que se comprometió la Secretaría de Estado para Cooperación, Dña. Soraya Rodríguez, en noviembre de 2008 en el acto de la CME.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda y D. Francisco Javier Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, D. MANUEL DÍAZ GUIRADO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL ENTORNO DE CALLES LAGUNILLAS, VICTORIA Y ESPERANZA (UA-22 Y UA-23).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D. Manuel Díaz Guirado, de fecha 30 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación al expediente referenciado se ha emitido en el día de la fecha por el Departamento de Planeamiento y Gestión el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle se encuentra en la zona noroeste del Centro Histórico de la ciudad, en la vaguada entre la loma del El Ejido y la loma que une La Alcazaba con Gibralfaro.

El ámbito definitivo del presente Estudio de Detalle es el que se expone a continuación y se puede dividir en dos tipos: parcelas incluidas en el ámbito en su totalidad y afectadas directamente por la ordenación propuesta en el documento y parcelas incluidas parcialmente en el ámbito afectadas únicamente por las alineaciones.

Fincas incluidas en su totalidad y afectadas por la ordenación propuesta:

C/ Lagunillas n° 38, 40, 42, 44, 54, 56, 58 y 60

C/ Agustín Moreto n° 5, 9, 11 y n° 4, 10 y 12

C/ Esperanza n° 3 y 5 y n° 4, 6, 8 y 10

C/ Victoria n° 39 y 71

La superficie que abarcan estos terrenos asciende aprox. a **4.289 m² s**

En el documento aprobado inicialmente el ámbito ascendía a 4.359,85 m² de superficie. La diferencia de superficie entre uno y otro ámbito concretamente los aprox. 70 m² son el resultado de excluir del ámbito de la finca de calle Victoria n° 51 y de la adecuación de los límites a las Fichas Catastrales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Fincas **incluidas parcialmente y únicamente afectadas por las alineaciones** propuestas:*

C/ Lagunillas nº 46, 48 y 62

C/ Victoria nº 41, 45-49, 51, 69 y 73

Estas fincas no se incluyen en el ámbito a efectos de superficie de actuación sin embargo sí se consideran fincas afectadas por el Estudio de Detalle y de hecho al estar afectadas por las alineaciones propuestas aportan como superficie cedida aproximadamente 420 m² de superficie.

RESULTANDO que el Estudio de Detalle que nos ocupa tiene por **objeto** el desarrollo de las Unidades de Expropiación UA-22 y UA-23 delimitadas en el PEPRI Centro y se redacta en cumplimiento del Art. 20.1 del PEPRI que señala que la delimitación de las unidades de expropiación recogidas en los planos de gestión del Plan Especial implicará la expropiación de los terrenos incluidos en ella. Será **obligatorio y anterior a los proyectos y obras, redacción de Estudio de Detalle a cargo de la Administración.**”

*Como resultado de la ordenación propuesta y debido a la necesidad de **inserción de aparcamientos** que suplan las necesidades de las viviendas de nueva planta previstas se delimitan dos posibles ámbitos para la ubicación de garajes. El presente documento tiene también el objeto de **desafectar el suelo** cuya calificación prevista es espacio público o viario y que albergará en su subsuelo los mencionados garajes.*

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **15 de septiembre de 2006**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de acuerdo con la documentación técnica redactada de oficio fechada septiembre de 2005 y de acuerdo con las consideraciones de los informes técnicos favorables del Departamento de Planeamiento y Gestión de 12 de junio y 22 de agosto de 2006. En dicho acuerdo se condicionaba la aprobación definitiva del Estudio de Detalle al informe favorable de Parques y Jardines en relación a las especies arbóreas existentes en el ámbito.

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de Málaga de **11 de octubre de 2006**, el BOP de **2 de noviembre de 2006**, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **9 de octubre al 3 de noviembre de 2006**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Con fecha **19 de abril de 2007** se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **23 de abril al 17 de mayo de 2007**, anuncio a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 respecto a los propietarios con domicilio desconocido cuya notificación individualizada había resultado infructuosa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **7 de junio de 2007**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales a los propietarios incluidos en el ámbito, no ha habido alegaciones.

- Con fecha **6 de marzo de 2008** se recibe informe de Parques y Jardines en relación a las especies arbóreas existentes en el ámbito, indicando que se trata de dos ejemplares de *figus macrophilia* ramificados y con sus raíces aéreas ancladas en el terreno, siendo su aspecto de gran belleza por lo que desde dicha área se aconseja su permanencia en el lugar que actualmente ocupa.

- Con fecha **14 de julio de 2008** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en contestación al informe anterior y solicitando informe sobre la viabilidad de traslado de los ficus existentes y su valoración económica, al que se contesta por el área de Parques y Jardines con fecha **30 de julio de 2010** reiterándose en anteriores informes.

- Con fecha **22 de marzo de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se indica que siguiendo las indicaciones de Parques y Jardines se ha retranqueado la edificación de modo que se separe del ficus y se ha adaptado al ámbito al haberse producido algunas segregaciones de fincas de las unidades de expropiación tras la aprobación inicial, por lo que se propone aprobar definitivamente la documentación redactada de oficio fechada marzo 2011.

- Con fecha **22 de marzo de 2011** se emite informe favorable del área de Parques y Jardines en relación a la documentación técnica de marzo 2011.

CONSIDERANDO que el presente Estudio de Detalle encuentra su amparo, además de en lo previsto en el art. 15 de la LOUA, en el art 20.1 del PEPRI que señala que la delimitación de las unidades de expropiación recogidas en los planos de gestión del Plan Especial implicará la expropiación de los terrenos incluidos en ella. Será obligatorio y anterior a los proyectos y obras, redacción de Estudio de Detalle a cargo de la Administración.”

CONSIDERANDO que según se detalla en el informe técnico municipal de 22 de marzo de 2011, en su apartado 3.1., la propuesta del PEPRI se concreta mediante el presente documento:

3.1 - Se justifica la redacción del presente documento en el cumplimiento de las directrices marcadas en el PEPRI Centro que recogen en la memoria del mismo expresándose en los siguientes términos:

“ Perpendicularmente a este eje (Plaza Uncibay - Teatro Cervantes- Lagunillas)y coincidentes, con las calles al otro lado de C/ Victoria, se proponen una serie



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de aperturas, que permitan las conexiones en este sentido. En las intersecciones, se crean pequeñas plazas que regularizan la completa trama existente.

La manzana entre C/ La Victoria y Lagunillas, edificada con un fondo excesivo, en mal estado y con una tipología de corralas de patio estrecho e invivible, se corta longitudinalmente por una calle interior que tiñe su acceso y comunicación con las calles perimetrales a través de pasajes o pequeñas plazuelas.

Estas actuaciones obligan a hacer entrar a todo un barrio a una fuerte operación de renovación. (...) Inevitablemente la actuación en muchos puntos habrá de ser pública. (...) “

CONSIDERANDO que en el citado informe, además, se justifica en el apartado 5 la ordenación propuesta y el cumplimiento de lo establecido en el PEPRI-Centro:

5. - ORDENACIÓN PROPUESTA

5.- a Criterios generales

El documento respeto la ordenación general prevista en el PEPRI Centro así como los viarios propuestos con algunas modificaciones en el trazado con objeto de mantener edificaciones consolidadas en el caso de la trasera del edificio de C/ Victoria nº 45-47-49 y en otro caso el quiebro de C/ Ana Bernal con la creación de una pequeña plaza que permite obtener el fondo suficiente para hacer edificable el solar de esquina con C/ Victoria.

Las alturas propuestas respetan las previstas en el PEPRI, excepto en las parcelas nº 38 a 44 de la calle Lagunillas que se reduce a B+2 + ático para adecuarse a la línea de cornisa de la colindante en calle Lagunillas esquina a calle Ana Bernal, edificio protegido de gran presencia urbana y recuperar una altura mas próxima a la de las ‘corralas’ existentes.

Los aparcamientos previstos en el documento aprobado inicialmente se deberán adecuar al mantenimiento del Ficus que se encuentra en el interior de la manzana entre C/ Lagunillas y C/ Victoria. Se entiende necesaria la previsión de plazas de aparcamiento para incentivar el uso residencial por lo que en el caso de proyectarse éstos deberían tener siempre un carácter fundamentalmente para residentes con respecto a los de rotación.

Se considera aconsejable y posible la demolición de toda la edificación debido al deterioro de la misma. Si bien se propone la reinterpretación de las tipologías (particularmente en el caso de las corralas).

En cuanto a la ordenación, dadas las características de la unidad, se ha optado por diferenciar diversas zonas que responderían a:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. La creación de una **nueva apertura de espacio público peatonal entre C/ Esperanza y C/ Ana Bernal** que pretende esponjar la trama, con espacios proporcionados a la escala del caserío existente, conformándose mediante una edificación en Planta baja y dos. Marcando como vinculante los recorridos peatonales interiores y la existencia de accesos tanto en calle Lagunillas como en la calle interior. Esta nueva calle hará necesaria la creación de nuevas fachadas hacia el interior que vendrán definidas por los nuevos volúmenes que se edifiquen en este espacio.
2. La calle de nueva apertura, **prolongación de C/ Agua** que comunica ésta con El Ejido, en la que se inicia una nueva urbanización que recorrerá todo el itinerario dotándolo de una unidad, en pavimentos, luminarias, mobiliario urbano, reforzado con arbolado de alineación.
3. La **plaza central** con un edificio exento que define una nueva manzana de proporciones reducidas, vinculando la circulación peatonal interior con las existentes calle Lagunillas y Esperanza.
4. El recodo de **C/ Ana Bernal**, que desplaza la continuidad de la misma para conseguir un edificio de suficiente entidad (futura C/ Victoria 39) para resolver la medianería existente.
5. Se propone **la recuperación de la tipología existente en la parcelas de Lagunillas 38 a 42**, proyectando patios longitudinales, aunque dando a estos mayor dimensión para mejorar las condiciones de habitabilidad.
6. Se propone asimismo **la recuperación del Ficus existente** de grandes dimensiones y un singular valor paisajístico que deberá mantenerse e integrarse en la urbanización en cumplimiento de los informes vinculantes ya mencionados del Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento.
7. Otro aspecto que se ha considerado de la mayor importancia es la integración de la edificación en la llamada “quinta fachada” es decir en las cubiertas, **proponiendo como obligatoria la cubierta de teja en solución de cuatro aguas**, aportándose una solución de cubiertas con carácter orientativo, no vinculante.

CONSIDERANDO que, respecto a la ocupación bajo rasante del vial público con plantas sótanos para uso de aparcamientos, hay que estar a lo dispuesto en el **apartado 2 del artículo 12.8.5. del PGOU** (incluido dentro del título XII. Capítulo 8. “Transporte y comunicaciones”) que establece:

“ Es compatible la existencia de viario público con subsuelo privado destinado preferentemente a aparcamiento. Dicha situación se regulará bien mediante constitución de servidumbre, o bien mediante cesión de la cota ± 0 . En este caso la conservación y mantenimiento será a cargo de los particulares.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que en relación con la ocupación del subsuelo público para aparcamiento hemos de estar a lo establecido en el artº. 5 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que dispone que la alteración de la calificación jurídica de los bienes requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad. No obstante dicha alteración se producirá automáticamente, entre otros supuestos, con la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.

CONSIDERANDO que la legislación admite la figura del «Complejo inmobiliario» cuando los instrumentos de ordenación urbanística destinen superficies superpuestas, en la rasante y el subsuelo o el vuelo, a la edificación o uso privado y al dominio público, y la encontramos recogida tanto en el artículo 24.2.b) de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, en la nueva redacción dada por Ley 8/1999, de 6 de abril como en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/08 de 20 de junio.

CONSIDERANDO que durante la tramitación del documento se firma un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES de la JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. El ámbito de este Estudio de Detalle con la modificación que aquí se expone queda incluido en este Convenio de Colaboración para su desarrollo posterior por la Junta de Andalucía, por lo que se trata de una actuación pública.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” ; dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011, si bien, hasta tanto no se verifique por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de las deficiencias a que se refiere la citada Orden, no se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que el presente Estudio de Detalle es viable tanto con las previsiones marcadas en el Documento de Revisión del PGOU como en el P.G.O.U vigente, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15.2.3. “Ámbito de aplicación” del Título XV, relativo al Régimen Transitorio, del citado Documento de Revisión, que dice:

“2.Los Estudios de Detalle aprobados definitivamente, pero que no se incluyen expresamente como PA no quedan incorporados, en principio, a este Plan General. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento de forma expresa lo admita, se mantendrá la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

validez aquellos Estudios de Detalle que no aparezcan explícitamente como PA, siempre que la ordenación contenida en los citados Estudios de Detalle sea compatible con la ordenación propuesta por el PGOU.

Se entiende que esta Administración admite, sin necesidad de pronunciamiento expreso, la vigencia de aquellos Estudio de Detalles cuya tramitación y aprobación haya coincidido en el tiempo con el periodo de tramitación y aprobación del presente Plan General con la finalidad de completar o adaptar algunas de sus determinaciones.

Tanto los Estudios de Detalles incluidos como PA, como aquellos otros que se consideren en vigor, estarán vigentes solo en cuanto al objeto para el que fueron elaborados, por lo que para el resto de determinaciones urbanísticas se estará a lo previsto en el presente Plan General.”

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

Visto el mencionado informe jurídico propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión Informativa del Pleno de Movilidad y Urbanismo celebrada el pasado día 23 de marzo de 2011, elevo propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar **definitivamente** el Estudio de Detalle promovido de oficio en el entorno de calle Lagunillas, Victoria y Esperanza (UA-22 y UA-23) con sujeción a la documentación técnica fechada marzo de 2011, todo ello, según el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 22 de marzo de 2011 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y art. 20.1 del PEPRI-Centro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

CUARTO.- *Significar que del presente Estudio de Detalle se derivan cesiones a vía pública en aquellos inmuebles afectados por alineaciones y que se incluyen en el ámbito a los meros efectos de señalar las mismas. Además el presente Estudio de Detalle contempla la ocupación bajo rasante con destino a aparcamientos en el ámbito de titularidad pública.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos así como del informe de 22 de marzo de 2011 emitido por el área de Parques y Jardines al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*

SEXTO.- *Dar traslado igualmente del presente acuerdo a:*

- 1. A la Junta de Distrito Centro.*
- 2. Oficina Municipal de Rehabilitación del Centro.*
- 3. Servicio de Expropiaciones”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿el Sr. Díaz quiere dar alguna explicación?"

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo: "Sí, si se me permite, brevemente. Efectivamente, esto es una propuesta de aprobación definitiva de un estudio de detalle realizado de oficio por la propia Gerencia de Urbanismo y que viene a definir aspectos relacionados con el convenio firmado entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga de la rehabilitación del Área Concertada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estamos hablando de una zona donde, de manera sistemática y bastante frecuente, los vecinos instan a todas las Administraciones a que llevemos a cabo actuaciones importantes de mejora y rehabilitación. Y precisamente este estudio de detalle es un paso más en colaboración, en primer lugar, por parte de este Ayuntamiento con la Junta de Andalucía, para impulsar este convenio y también, para que, de una manera definitiva y de una vez, la Junta de Andalucía pueda llevar a cabo la construcción de las tan llamadas y famosas tecnocasas. Por tanto, y entendiendo que precisamente el interés de todos radica que cuanto antes se mejore este entorno, esta ubicación, estas calles Lagunilla, Victoria y Esperanza, es por lo que informamos en su día en la Comisión de Pleno de la semana pasada que iba a venir por urgencia este punto; es lo que hemos hecho y esperamos que cuente con el voto favorable de todos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Solamente decir que no tengo el contenido de esta moción, no me ha sido trasladado. Entonces, pediría al Sr. Díaz o a la Presidencia que leyeran la literalidad de los acuerdos para poder posicionar mi voto. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "El texto, lo tiene a mano Sr. Díaz, para poder... Desde la mesa, la Secretaría General va a leer los seis acuerdos."

El Sr. Secretario General lee los acuerdos.

Sr. Alcalde Presidente: "Comenzamos la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se habrá de dar cuenta en la próxima sesión de la Comisión del Pleno de Movilidad y Urbanismo que se celebre.

PUNTO N° U.4.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, D^a. ARACELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RELATIVA A LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA ORDENANZA PARA LA PRE- VENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D^a. Araceli González Rodríguez, de fecha 31 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- “El Excmo. Ayuntamiento de Málaga procederá a la modificación de la Ordenanza de ruidos y vibraciones en su artículo 41 para contemplar el hecho singular de las Bandas de Música, Bandas de Cornetas y Tambores y Agrupaciones Musicales de la ciudad de Málaga”.

El citado artículo 41 (Actividades ruidosas en la vía pública) de la Ordenanza para la prevención y control de ruidos y vibraciones aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26.03.09 (BOP de 19.05.09 Edicto nº 5563/09) dispone literalmente en su apartado 1º :

“Cuando se organicen actos en la vía pública con proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas necesarias para dispensar en las vías o sectores afectados y durante la realización de aquéllas, los objetivos de calidad acústica señalados en esta Ordenanza, considerando en todo caso motivadamente la calidad ambiental y la tranquilidad de los vecinos de la zona.”

Dicho precepto trae causa del artículo 43.1 (Actividades ruidosas en la vía pública) del Decreto 326/2003 de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación acústica en Andalucía, del siguiente tenor literal:

“Cuando se organicen actos en la vía pública con proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas necesarias para dispensar en las vías o sectores afectados y durante la realización de aquéllas, los niveles señalados en las Tablas 1 y 2 del Anexo I de este Reglamento”.

Pues bien, en aras de preservar el principio de seguridad jurídica que informa el ordenamiento jurídico, al amparo de la facultad de dispensa contemplada en el reseñado artículo 43.1 del Decreto 326/2003 y de conformidad con los informes jurídicos que obran en el expediente, se propone dar una nueva redacción al apartado 1º del artículo 41 a fin, de una parte, de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado en tal sentido por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diciembre de 2010 y de otra de contemplar el hecho singular de las Bandas de Música, Bandas de Cornetas y Tambores y Agrupaciones Musicales de la ciudad de Málaga, habida cuenta que resulta un hecho incontrovertido la proyección social, cultural y económica que tiene la Semana Santa malagueña que trasciende la meramente religiosa al tratarse de una tradición profundamente arraigada en el acervo popular, en la que tiene una participación la ciudadanía al margen de ideologías y creencias personales y que la celebración de la Semana Santa malagueña sería inconcebible sin la participación de las bandas de música que tradicionalmente acompañan a las imágenes que se procesionan y que para ello es necesario e indispensable que aquéllas realicen ensayos previos de las piezas musicales que han de interpretar.

Constan en el expediente informe emitido el 16 de marzo de 2011 por el Servicio Jurídico Administrativo del Área de Medio Ambiente, informe preceptivo de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de marzo de 2011 mostrando su conformidad con la presente propuesta y Dictamen de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales de fecha 23 de marzo de 2011, concerniente a la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2011.

Por todo ello, en cumplimiento de los trámites previstos en los artículos 130 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, la Ilma. Junta de Gobierno Local aprobó con fecha 25 de marzo de 2011 el proyecto de modificación del citado artículo. Habiendo trasladado este acuerdo a todos los grupos políticos municipales y no existiendo oposición al respecto es por lo que se eleva al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE CARÁCTER URGENTE:

PRIMERO.- *Que se apruebe inicialmente la modificación de la redacción del apartado 1 del artículo 41 de la Ordenanza para la prevención y control de ruidos y vibraciones, el cual será del siguiente tenor literal:*

“Cuando se organicen actos en la vía pública con proyección de carácter oficial, cultural, religioso o de naturaleza análoga, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas necesarias para dispensar en las vías o sectores afectados y durante la realización de aquéllas, los objetivos de calidad acústica señalados en esta Ordenanza.

Con respecto a las manifestaciones de la cultura popular tradicional en la vía pública, como los ensayos de bandas de música de Semana Santa, se podrá autorizar la dispensa en las vías o sectores afectados y durante la realización de aquéllas, de los objetivos de calidad acústica señalados en esta Ordenanza con una limitación horaria entre las 20 y las 22 horas

Las autorizaciones a que se hace referencia en el presente apartado se obtendrán a través de resolución de la Junta de Gobierno Local.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite que legal y reglamentariamente corresponda.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Francisco Javier Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Del presente acuerdo se habrá de dar cuenta en la próxima sesión de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente que se celebre.

PUNTO N° U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TURISMO Y DEPORTE, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG, RELATIVA A LAS PROSPECCIONES EN EL MAR MEDITERRÁNEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición, de fecha 30 de marzo de 2011, la cual, tras ser modificada en su parte expositiva por el Grupo proponente, quedó redactada del siguiente tenor literal:

“El pasado 27 de enero de 2011 el Pleno de la Corporación, a iniciativa del Grupo Municipal Popular, presentó una moción aprobada por la unanimidad de los miembros de la Corporación en la que el Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo a la posibilidad de sondeos y explotación frente a las costas de la provincia de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales de la provincia, y se pedía la suspensión de los permisos de investigación de hidrocarburos, y que no se conceda ninguna autorización más.

Esta moción contó, como se ha mencionado en el párrafo anterior, con los votos de todos los grupos políticos incluido el del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, situación que contrasta con la posición del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, que tumbó la derogación de estos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

permisos, rechazado anteriormente en el Senado, permitiendo así las prospecciones de hidrocarburos frente a las costa de Málaga y Cádiz.

EL Gobierno de la Nación ha abierto las puertas a que se puedan hacer prospecciones de hidrocarburos frente a nuestras costas anteponiendo los riesgos medio ambientales que pudieran causar dichas actuaciones a los intereses turísticos de la zona, sector turístico que predomina en nuestro litoral y del que viven numerosas familias malagueñas.

Este Equipo de Gobierno quiere dejar claro que su prioridad es el medio ambiente y su apuesta por el turismo y quiere evitar todo aquello que pudiera causar un efecto negativo a sus costas, perjudicando sus valores ambientales y económicos.

Aún tenemos en la memoria situaciones como el vertido de petróleo en el golfo de Méjico, que ha causado daños medio ambientales irreparables sumándole los daños económicos que los sectores de la zona han sufrido y de la que tardarán años en recuperarse.

Este Equipo de Gobierno solicita al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga que pida a sus compañeros del Congreso de los Diputados y concretamente a los diputados nacionales elegidos por la provincia que desautoricen los permisos para realizar prospecciones de hidrocarburos en las costa de Málaga y Cádiz.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Transmitir de nuevo al Gobierno Central el rechazo de este Ayuntamiento a la posibilidad de sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de la provincia de Málaga, por la afectación que podrían tener los intereses turísticos y medio ambientales de la provincia*

Segundo.- *Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de la Nación a que suspendan los permisos de investigación de hidrocarburos como así se solicitó el pasado 27 de enero de 2011 por este pleno."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a una proposición urgente del Grupo de Gobierno, relativa a las prospecciones en el Mar Mediterráneo. Interviene en este tema el Sr. Bendodo, Delegado de Turismo."

D. Elías Bendodo Benasayag, Teniente de Alcalde Delegado de Turismo: "Sí, buenos días. Muchas gracias, Sr. Presidente, compañeros de Corporación, público asistente al Pleno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Volvemos a traer un tema importante en materia turística para la ciudad, para la provincia que Málaga, porque creemos que -y, estaréis, estaremos todos de acuerdo-, si decimos que la principal industria de nuestra tierra, de nuestra provincia, de nuestra ciudad es el turismo y, por tanto, con la que está cayendo, es importante que cuidemos esa principal industria. Hoy es la segunda vez que traemos al Pleno este tema: las prospecciones o la autorización a las prospecciones en el litoral malagueño, exactamente a 10 kilómetros de la Costa de Mijas y que afecta pues evidentemente, a todo el Mediterráneo pero especialmente a las Costas de la provincia de Málaga.

Nosotros creemos que son absolutamente incompatibles las prospecciones con el turismo, absolutamente incompatible; porque nadie se cree que si se hacen prospecciones y se encuentra gas o petróleo no se vaya a extraer. Por tanto, hay que elegir, hay que elegir entre prospecciones y posterior extracción de lo que se encuentre o turismo. Nosotros, desde el Partido Popular, apostamos firmemente por el turismo. Por tanto, ya dijimos en su momento que estábamos en contra de la autorización. Sorprendentemente, el Partido Socialista también dijo que estaba en contra de la autorización, pero parece que el Grupo Socialista cree que aquí no llegan las noticias de Madrid. Eso creerán Uds., porque su Grupo, incluido su Secretario General, en Madrid, hace poco, votó en el Congreso de los Diputados que sí a las prospecciones. Dos horas treinta minutos después, es decir, lo que tarda el AVE en llegar de Madrid a Málaga, al bajarse del AVE, dice que está en contra de las prospecciones. Esa es la locura en la que vive su Partido en estos momentos, votando una cosa en Madrid y corriendo en cuanto llegan a Málaga a afirmar todo lo contrario. Esa es la absoluta realidad. Por tanto, volvemos a traer a este Pleno una Moción referente a este tema y les proponemos los siguientes acuerdos: "Transmitir de nuevo al Gobierno Central el rechazo de este Ayuntamiento a la posibilidades de sondeo y la explotación de hidrocarburos frente a las costas de la provincia de Málaga por la afectación que podrían tener los intereses turísticos y medioambientales de la provincia".

Y punto segundo: "Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de la Nación a que suspendan los permisos de investigación de hidrocarburos, como así se solicitó el Pleno del pasado 27 de enero del 2011". Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, Sr. Serrano. Sr. Serrano tiene la palabra."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo quiero dejar constancia de mi posición favorable a los acuerdos que se proponen por parte del Grupo Popular. Lo que sí, quería precisar un par de cuestiones. Hombre, mi voto favorable no solo a título personal por mis propias convicciones, sino como militante de Compromiso por Málaga, un partido de corte de Izquierdas pero fundamentalmente ecologista también.

Lo destaca Ud. precisamente el aspecto ecologista junto con la importancia del aspecto turístico en la Moción, pero en su intervención le ha dado prevalencia o ha obviado por completo el aspecto ecologista y ha destacado el aspecto turístico. Hombre, defender el turismo en Málaga como fuente de ingresos o como fuente, motor económico de nuestra ciudad y de nuestra costa, es importante, lo subscribimos todos sin duda ninguna; pero por encima de ello y sin que sea en absoluto incompatible sino todo lo contrario, está el ámbito, el aspecto medioambiental, que ya digo que Ud. sí destacaba en la Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puestos a poner contradicciones sobre la mesa yo quería anticiparle alguna: Uds. destacan en sus programas electorales en las últimas citas municipales, propuestas que chocan frontalmente con el aspecto medioambiental que aquí en el texto de la Moción, -ya digo no en el desarrollo que Ud. ha planteado-, se pretende. Ud. propone, Uds. proponen un puente sobre la Bahía; Uds. proponen un Puerto Deportivo en el Morlaco; Uds. están apoyando de alguna forma directa o indirecta la regeneración de las playas, la regeneración artificial, ficticia y además, en absoluto justificadas de las playas de los Baños del Carmen, entre otros propuestas que nosotros entendemos que atentan contra el medioambiente. Con lo cual subrayar esa contradicción de la cual no quiero hacer tampoco eje fundamental de la argumentación, como le pediría que no hiciera Ud. eje fundamental de su argumentación, ya digo cuyas propuestas comparto.

Respecto de las contradicciones del Partido Socialista, sí le propondría una inclusión, un tercer punto en el acuerdo que Ud. propone y es "Instar al Ministerio, que yo entiendo competente en este caso que lo es, para el desarrollo e instalación de un parque eólico marítimo y que las inversiones o potenciales inversiones que se puedan prever o que estén vinculadas a las prospecciones, sean de alguna forma encauzadas a la instalación de ese parque eólico. Yo creo que de esa forma le damos la prevalencia que tiene al ámbito medioambiental, al aspecto medioambiental, se justifica y sin duda alguna, estamos compatiblemente defendiendo la economía y la industria turística de nuestra ciudad. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Bendodo yo le adelanto que nosotros vamos a aprobar la iniciativa porque la hemos defendido en múltiples instancias y porque como no se le oculta a Ud., en el ámbito parlamentario siempre hemos tenido la misma posición. Cabría que discutir si Uds. tuvieran también la misma."

Los Plenos no son un instrumento de reproche, pero sí debe ser un ámbito de reflexión. Y la memoria, la memoria es muy buena. La memoria es muy buena porque nos permite valorar cómo actuamos y, sobre todo, cómo hay que hacer las cosas. Ud. sabe que cualquier iniciativa que este Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida lleva a este Pleno, tiene la función de defender legítimamente nuestro programa pero al mismo tiempo, proponer y, en definitiva, permitir un mayor grado de eficacia en las iniciativas. Si me lo permite Ud. y creo que tengo confianza suficiente para decírselo, tal como Ud. lo tiene redactado, parece que está hecho para que no se apruebe. Es decir, parece que está hecho para cuando llegue al Consejo de Ministros, pues la verdad, se lo pongan muy difícil para aprobarlo. Se lo decía al Sr. Presidente de la Corporación. Éste es un acuerdo que se pretende que sea del Ayuntamiento de Málaga. No se tiene que menoscabar el legítimo debate político. Pero aquí estamos pidiendo, pidiendo algo elemental y Ud. en su exposición de motivos, y no seré yo el que defienda evidentemente las incoherencias en las cuales en muchas ocasiones cae el Partido Socialista, al igual que Uds., al igual que Uds. con mucha frecuencia, pues nos dice que esto demuestra la incoherencia de los socialistas de Málaga y Ud. le pide a los Socialistas de Málaga que voten eso. Pues la verdad es que espero que no ponga la incoherencia de Izquierda Unida, porque no es posible porque siempre hemos tenido la misma posición. Pero no lo pone Ud. fácil. ¿Era menester, sin perjuicio del clima preelectoral, meter el dedo de esa manera? Y le voy a decir una cosa, Ud. lo sabe, si hubiera sido al revés diría



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

exactamente lo mismo, exactamente lo mismo. Si se pidiera a algún Gobierno del Partido Popular, en fin, que esperemos que no sea el caso, pero si al final los españoles otorgan esa confianza política, diría exactamente lo mismo. Estamos intentando elevar, elevar el nivel institucional. Y Ud. pretende decirle: "Oiga, suspenda Ud. los sondeos, suspenda todos los permisos, pero Ud. es un incoherente...". No ya la intervención, ya la locura, la incoherencia, y además le dice al Grupo Municipal Socialista que haga algunas gestiones por medio y eso lo pone Ud., no una intervención coloquial, lo pone en un texto. Le dice al Grupo Socialista que desvíe a sus compañeros en el Congreso de los diputados. Si se lo estamos pidiendo todos. ¿Por qué no nos incluye a nosotros? Yo ahí no tengo mucha mano, pero bueno, si voto aquí intentaré, evidentemente, con mis modestas posibilidades y la de mi Grupo que, efectivamente, se suspendan los permisos. Por tanto, no hay una gran discordancia entre la parte expositiva y la dispositiva. Y la parte expositiva tiene su importancia, tiene su importancia.

Por todas estas razones, en la segunda intervención intentaré centrar la posición de voto y explicarla ya con mucho más detalle, pero si me permite algunas cuestiones, que espero que Ud. tenga a bien tener presente. Yo eliminaría esas referencias porque esto va a llegar, se supone, debe llegar con la certificación del Secretario General de este Pleno a las instancias competentes. Y se va a conocer, porque se lo estamos pidiendo al Gobierno, es decir, al Consejo de Ministros, y se va a leer que son unos incoherentes, que los del PSOE aquí votan una cosa pero ahí votan otra cosa. En fin, poniéndolo fácil, para que lo tengan muy fácil para decir una cosa.

¿A Ud. qué le preocupa, Sr. Bendodo? ¿Que se suspendan, que se suspendan en este caso las prospecciones o que estamos en un clima preelectoral y se trata, en todo caso, de generar confrontación? Que siempre es buena cuando se busca algo, en definitiva, positivo, pero en este caso, estamos buscando lo mismo. El Grupo Socialista, que es el que lo que tiene que hacer, lo votó. Yo le pediría que eliminara eso, si me permite ya, y ahí por deformación, yo el párrafo segundo quitaría lo de derogación de los permisos, los permisos no se derogan, se derogan las normas. Lo que debe suspender, en definitiva, los permisos para una cuestión... Porque si va a llegar al Consejo de Ministros que ningún gracioso pues te diga: "Hombre, mira en Málaga no saben distinguir entre derogación..."; las normas son normas, se derogan, desde luego, pero los permisos no se derogan.

Y, por último, hombre, ahí sí, permítame no puedo dejarlo, sobre el medioambiente, como Uds. hacen este canto al medioambiente, este Equipo de Gobierno quiere dejar claro que su prioridad es el medioambiente. Vaya, medioambiente. Bienvenido Mr. Marshall... Arraijanal, las Torres de Repsol, la Central de Ciclo Combinado en Campanillas, en fin. Y podríamos poner mucho más..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, brevemente. No, vale." Del Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra.

D^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días. Gracias, Sr. Presidente. Vamos a ver, ya hemos tenido el debate de esta Moción, no hace mucho, y creo que quedó bien claro cuál es la posición del Grupo Municipal Socialista, como también la posición que tiene el Partido Socialista con respecto a las exploraciones petrolíferas en el Mar Mediterráneo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Bendodo, en el aquel debate le recordé a Uds. que nos alegrábamos muchísimo que Uds. hubiesen cambiado de posición con respecto a la defensa de nuestras costas mediterráneas respecto a estas prospecciones. Porque Uds., cuando gobernaban en Madrid, el Sr. Aznar fue el que concedió precisamente estos permisos, en el año 2001 como en el año 2004. Quiere decir que cuando Uds. gobiernan en Madrid, Uds. dan los permisos y cuando Uds. están en la oposición Uds. no quieren que se renueven ni que se den autorizaciones para seguir investigando aquello que Uds. dieron los permisos para empezar esa investigación. Por tanto, nos alegramos de su cambio, Sr. Bendodo, pero no sé quién se va a creer esto, porque no sabemos lo que Uds. piensan. Después, con el tiempo, cuando tienen decisiones, cuando tienen que tomar decisiones Uds. piensan de manera diferente.

Mire Ud., creo que a Ud. no le han informado bien sobre este tema. En el Congreso de los Diputados, lo que se llevó es una enmienda para introducir el que no se hicieran estas expropiaciones en la Ley de Economía Social, que no tiene absolutamente nada que ver con este tema. Y eso fue lo que pasó, que se rechazó. ¿Qué tiene que ver la Ley de Economía Social con las expropiaciones, Sr. Bendodo? Eso se rechazó por esa razón. Y así queda en el Acta. Y los compañeros diputados del Partido Socialista dijeron claramente que estaban en contra de que se hicieran esas prospecciones en el Mar Mediterráneo. A Ud. no le han informado bien. Por tanto, no tenemos que decirle nada a nuestros compañeros porque lo tienen muy claro y saben perfectamente que el turismo para nosotros es nuestro motor económico y es lo más importante y, por tanto, vamos a seguir defendiéndolo, Sr. Bendodo. No se preocupe Ud., nosotros votamos que sí a la Moción que trajeron la otra vez y votaremos que sí a esta también, porque es lo que hemos estado defendiendo antes y ahora. Uds. no lo hicieron cuando gobernaron y lo están haciendo ahora. No manipule Ud., no manipule Ud. este tema que es un tema que nos preocupa a todos. A Uds. no les preocupó en su momento y ahora les preocupa. Muchas gracias." (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. Recuerdo al público que no se puede manifestar ni acuerdos ni desacuerdos. Lo recuerdo una vez más, amablemente, por favor. Sr. Bendodo, segundo turno."

Sr. Bendodo Benasayag: "Brevemente. Sr. Serrano, nuestra preocupación por el medioambiente queda plasmada en el texto de la Moción; por tanto, tenga Ud. tranquilidad en ese sentido. El parque eólico no es una mala idea pero yo creo que tiene una suficiente importancia para no incluirlo como una enmienda, sino que en el momento que corresponda, Ud. plantee una Moción sobre este tema que podamos debatir. Es mi opinión.

Sr. Moreno Brenes, yo ya le he dicho muchas veces en privado y hoy se lo voy a decir en público: para mí es Ud. el líder de la oposición. Yo se lo he dicho muchas veces. Pero también le quiero decir que Ud. también tiene la capacidad para hablar en nombre del Grupo Socialista, pero deje que el Grupo Socialista se defiendan ellos por sus propios medios y que ellos lo hagan como ha hecho, pues, la Portavoz.

Luego, con respecto al planteamiento de Grupo Socialista, yo le pregunto a la Sra. Medina si el Grupo Municipal Socialista de Málaga es lo mismo que el Partido Socialista de Málaga. A mí me parece que no, porque su Partido dice una cosa, sus Diputados Nacionales votan otra y este Grupo Municipal Socialista hace lo que le da



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la gana. Es lo que parece, ¿no? Pero bueno, la realidad es que estoy... Aquí, al final es como el borracho que al final empieza a solucionar sus problemas cuando va reconociendo que es borracho. Aquí hay una serie de planteamientos, que de alguna manera viene a reconocer la realidad de lo que hace el Partido Socialista y Uds. van a votar a favor, y me parece muy bien, que empiecen a reconocer las incoherencias de los Socialistas con Málaga, eso Uds. lo van a votar. Lo acaban de decir. Lo acaban de decir que van a votar a favor de esto. Por tanto, yo estoy encantado de que empiecen a reconocer el trato que hacen con esta tierra, y a partir de ahí seguro que empezarán a ir las cosas mucho mejor.

Pero aparte de eso quiero decirles que es más difícil... Termino, es más difícil hacer las cosas mal que hacerlas bien. Uds. llevan mucho tiempo con esta provincia, con esta ciudad empeñados en hacer las cosas mal, empeñados en hacer las cosas mal. ¿Por qué los socialistas atentan repetidamente contra la principal industria en esta tierra? Eso no se entiende. No volvamos a hablar de los chiringuitos. El Sr. Moreno Brenes hacía referencia a calidad de la arena de las playas que es muy importante para el turismo y vuelve a ser de malísima calidad, y ahora las prospecciones. Esa reflexión deberían hacérsela Uds. Muchísimas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, segundo turno."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, como dije que no iba a ser el eje de la argumentación no voy a abundar en las contradicciones que todos las tenemos, sin duda ninguna. Yo he anticipado antes algunas de las contradicciones del Partido Popular. Obviamente, las hay por parte del Grupo Socialista y no nos vamos a contar de los demás. Todos tenemos nuestras propias contradicciones, lógicamente.

Yo pediría al Grupo Socialista, así como al Partido Popular, en este caso, digo por cuanto a esas contradicciones que les señalan fundamentalmente a Uds. y a sus Partidos en cuanto han tenido oportunidad de gobernar a nivel nacional, que se centraran en el contenido de la propuesta, que yo creo que es de interés general para Málaga, y que votáramos en función de la propuesta, intentando en la medida de lo posible abstraernos o, si es posible, modificando o suprimiendo aquellos párrafos que puedan ser molestos respecto a lo que se plantea. Yo creo que lamentablemente los Plenos nos tienen acostumbrados a dos tipos de Mociones: aquellas que se aprueban por unanimidad, que finalmente nunca se cumplen, de las cuales hay armarios llenos en este Ayuntamiento; y aquellas que se rechazan y de las cuales luego el Equipo de Gobierno de turno pues se sirve para colgarse las chapas en su momento. Abstraigámonos de esa cuestión. Los gestos son importantes -como diría aquel- y éste es un gesto importante, que el Pleno de Málaga se ponga, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga se ponga de acuerdo para llevar esta propuesta a la Administración competente.

Y respecto a la propuesta de Acuerdo que yo le incluía a la suya, yo, hombre, habida cuenta de la limitación para la presentación de mociones que yo tengo y la difícil cabida, una vez que estamos al final de la legislatura, me parece importante anticipar esa voluntad de instar a la Administración competente, en este caso al Estado, al Ministerio de Medioambiente, para el desarrollo e instalación de un parque eólico marítimo más allá de que tengamos oportunidad o no en lo que queda de legislatura, o quién sabe en las siguientes de poder desarrollar..." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, termine."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. Más allá de que tengamos oportunidad de que aquí al final de la legislatura o en la siguiente, hipotéticamente, desarrollar el contenido de esta propuesta, que sin duda, si tenemos oportunidad así lo haremos. Con lo cual les pediría a todos los Grupos que reconsideraran la inclusión de ese punto y que valoraran el objeto de la Moción, que yo confío que no es meter el dedo en el ojo, sino hacer un gesto importante por parte de este Pleno respecto al medioambiente y respecto a la importancia de la industria turística en Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Bendodo, es que, ¿Ud. qué quiere, que se apruebe por unanimidad o no? Porque yo tengo mis dudas. Porque ya la última ha sido, que si tiene que poner un ejemplo, el de los borrachos. O sea, ya lo pone fácil."

Sr. Bendodo yo pretendo, soy y voy a seguir siendo el portavoz de Izquierda Unida. Y Ud. lo sabe. Sé que no lo hace con mala intención, pero le rogaría que tuviera muy presente eso porque el Partido Socialista tiene magníficos portavoces, igual que el Partido Popular también los tiene, es decir, porque son los que eligen sus respectivos Grupos, los que tenemos Grupos, los que nos hemos presentado a las elecciones con unas siglas. En consecuencia, creo que sobra y estoy convencido, que el buen gusto que Ud. siempre exhibe en su intervención le hará evitar ese tipo de cuestiones. Pero es que Ud. nos propone que esto se vote. Es decir, esto no es una nota de prensa del Partido Popular, hasta ahí podríamos llegar, que yo pretendiera decir lo que tiene que poner. Hasta ahí podíamos llegar, en lo más mínimo. Pero es que es una Moción que Uds. someten a Pleno, que si se aprueba, el Sr. Secretario General de la Corporación manda la certificación diciendo que el Pleno lo ha aprobado. Y donde se dice que son unos incoherentes, que además Uds. quieren... Vamos, lo que pasa a todos... Y espero que no le manden el Acta, la transcripción literal. Como le manden la transcripción literal, desde luego se lo ponemos muy fácil. Eso es lo que estoy diciendo. El Partido Socialista sabrá defenderse. Le estoy diciendo, literalmente, literalmente que nosotros aprobamos y vamos a aprobar la Moción. Pero si lo que queremos que no existan prospecciones en el Mar Mediterráneo, vamos a hacer todo lo posible por crear un clima para que no existan prospecciones al Mar Mediterráneo, no para otra cosa. Que cada uno se defienda. Esa es la voluntad que en definitiva manifiesta el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Y por todas estas razones, se lo voy a decir por segunda vez, Ud. no ha hecho alusión, como la firma Ud., la firma Ud. sí, la Sra. España, Ud. lo sabe, no se derogan los permisos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir."

Sr. Moreno Brenes: "... el Consejo de Ministros. Hombre, pues yo creo que, admitan Uds. esa deformación. Soy mayor que Ud. y, por tanto, creo que puedo permitirme con la confianza, esa cuestión. Hagamos las cosas bien. La vamos a aprobar, pero yo le pediría, y termino, que se suprimiera la alusión concreta a la incoherencia, porque creo que es en este caso a que si los socialistas de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen que decir o no decirle al otro y, hombre y hágase esa corrección técnica, si a Uds. le va bien, porque sabe además que en este caso, tengo razón."

Sr. Alcalde Presidente: "Pone: *"suspendan"* en el texto que hay entregado aquí, está sustituido en el punto segundo a que suspendan los permisos de investigación. Está así puesto. Sra. Medina, segundo turno."

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Sr. Bendodo, de verdad, la falta de respeto que ha tenido Ud. a los 80 mil malagueños que nos han votado, de verdad, es lamentable. Podría Ud. haber tenido una intervención mucho más elegante de la que ha tenido. Pero Ud. hoy aquí ha venido a meterse con el Partido Socialista, sobre un tema que Ud. viene mal informado, muy mal informado y arremete contra nosotros sobre incoherencias que no son ciertas, son falsas, son mentiras. Se lo he dicho, se lo he dicho. Lo que se votó en contra fue que se incorporara una enmienda en una Ley que no tenía nada que ver con el tema de las prospecciones petrolíferas. Y Uds. lo sabían, pero Uds. son poco responsables. Y Uds. sí que son incoherentes. Uds. son manipuladores, eso lo son Uds. Porque Uds. cuando gobernaron fueron los que, -se lo he dicho antes y se lo repito-, fueron Uds. los que dieron los permisos y ahora al que dieran Uds. los permisos está pidiendo una prórroga. Eso es lo que está pasando. Pero insisto, nosotros seguimos diciendo lo mismo, Sr. Bendodo. Lo dijimos antes y lo decimos ahora, y no hay contradicciones. Lo dicen nuestros Diputados, lo dice nuestro Secretario General y lo dice este Grupo Municipal Socialista. Y Sr. Bendodo, que Ud. diga aquí que no se está haciendo nada por el turismo, es una falta de seriedad, que de verdad, lo lamento profundamente, porque sabe Ud. perfectamente mejor que nadie la apuesta que se está haciendo por la Consejería de Turismo en esta Provincia y en esta ciudad. Ud. lo sabe perfectamente y lo saben muchos malagueños..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Brevemente, brevemente. "

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Trasladar al Sr. Bendodo que lamento profundamente su intervención y podía haber sido Ud. un poquito más elegante y, sobre todo reconocer lo que se hace. Y desde luego, su exposición de motivos, yo no le he dicho nada de la exposición de motivos. He dicho la barbaridad que Ud. ha dicho ahí. Pero aquí lo que se aprueba son los acuerdos. Pero desde luego si Ud. lo retira lo que ha puesto, creo que le engrandecería el hecho de retirar lo que Ud. ha puesto en la exposición de motivos. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Y para cerrar el debate. (Comentarios fuera de micrófono) No, no hace falta. Muy bien. Pasamos a votar entonces la propuesta, la proposición urgente. Comienza la votación. ¿Sr. Serrano?"

Sr. Serrano Iglesias: "Se incluye..." (Inaudible)

Sr. Alcalde Presidente: "No, no dijo que no. Dijo que le invitaba a que presentara una propuesta aparte. Comenzamos la votación de nuevo. Comenzamos de nuevo por las interrupciones que ha habido. Comienza la votación."

Sr. Secretario General: "Unanimidad."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Pasamos a dos proposiciones urgentes. Sra. Medina, dígame."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, me va a disculpar. Es que tenía que haberlo dicho antes. No se ha pronunciado el Sr. Bendodo sobre retirar en la exposición de motivo, lo que ha planteado sobre nuestro Grupo me parece que esa expresión no es la más adecuada. (Comentario inaudible.) Lo sé, lo sé pero en otras ocasiones hemos quitado algunos, digamos, algunas expresiones expuestas en la exposición de motivos. Simplemente era en aras de que va a haber unanimidad, podría Ud. tener la... retirada. ¿Vale? De acuerdo."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. Ángeles Arroyo Castro y D^a. Carmen Acosta Fernández.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos U-6 y U-7 se debatieron conjuntamente

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, EN RELACIÓN AL CONVENIO PARA CREAR UN PARQUE EN EL ANTIGUO CAMPAMENTO BENÍTEZ. .

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció La Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 31 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Izquierda Unida siempre ha defendido que los terrenos del antiguo campamento Benítez pertenecen a la ciudad y debían ser devueltos a la ciudad, una vez que se dio por finalizado el uso militar para el que se cedieron estas parcelas, por tanto, no cabe pedir compensación alguna por estos suelos puesto que los mismos pertenecen a los malagueños y malagueñas.

Nuestro grupo municipal siempre ha defendido que los terrenos del Benítez se dediquen a un gran parque central, que configuren una verdadera franja verde junto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con Arraijanal y el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, a modo de una especie de Casa de Campo, con zonas verdes, espacios deportivos y culturales, oponiéndose radicalmente a las pretensiones tanto del PP y del PSOE, que en diferentes momentos a lo largo de estos últimos 15 años han querido, entre otras propuestas, vender los terrenos, construir viviendas, hoteles, así como otros proyectos inviables basados en el hormigón o el frustrado museo del transporte.

Esto se ha reflejado en las 20 mociones que desde el año 1995 ha presentado Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga. Desde el actual mandato municipal que comenzó en junio de 2007 y hasta la presente, IU ha presentado 8 mociones sobre los terrenos del Benítez.

En el mes de octubre de 2003 y en el de julio de 2005 del anterior mandato, así como en el mes de enero, en mayo y en junio de 2008, febrero de 2009, en abril, mayo y en diciembre de 2010, nuestro grupo municipal presentó iniciativas para que los terrenos del antiguo campamento Benítez fueran cedidos gratuitamente a la ciudad para precisamente crear ese gran parque verde y equipamiento dentro del Cinturón Verde de Málaga, como un lugar de esparcimiento y espacio recreativo de los ciudadanos y ciudadanas malagueñas.

En octubre de 2003 nuestro grupo municipal presentó una moción en la que pedía la devolución de los terrenos ya que la cesión del suelo se hizo para uso exclusivo militar. En ese momento el Partido Popular se encontraba en el Gobierno Central y el titular de Defensa era el Sr. Federico Trillo que sacó a subasta pública los terrenos para financiar la compra de armamento con el respaldo unánime de los miembros de su partido. Esta moción, fue rechazada por el equipo de gobierno del PP y contó con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE.

En julio de 2005 nuestro grupo municipal presentó una nueva moción en la que solicita la reversión de la propiedad de los terrenos del Campamento Benítez para el Ayuntamiento, en coherencia con el recurso contencioso administrativo que se interpuso desde el consistorio y que en la actualidad se haya en curso. En ese momento el PSOE estaba en el Gobierno Central y el ministro titular de Defensa era José Bono, sin embargo en esta ocasión el Grupo Municipal del PSOE votó contra de la moción y el equipo de gobierno del PP la apoyó por lo que fue aprobada.

El Ministerio de Fomento ha enviado al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía el borrador de un convenio, en el que pide compensarle con aprovechamientos urbanísticos como paso previo a la construcción de un gran parque en los terrenos del Campamento Benítez en una operación cifrada por Urbanismo en 76 millones de euros. El Ayuntamiento de Málaga, de una forma coherente por lo aprobado por el pleno, ha manifestado su firme posición contraria a esta pretensión. La Junta de Andalucía no se ha pronunciado al respecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También, pese a que ha pasado bastante tiempo desde la aprobación del presupuesto andaluz y de los presupuestos generales del Estado, desconocemos que partida presupuestaria está destinada para la construcción del parque en el campamento Benítez, ni la cantidad exacta de la misma. El dinero para este proyecto de parque no se refleja en los actuales presupuestos de la Junta de Andalucía ni en los del Gobierno Central.

Nuestro grupo municipal ha manifestado en varias ocasiones nuestra preocupación por la situación en que se encuentra la negociación entre las administraciones implicadas en la futura construcción de un parque en el antiguo campamento Benítez, el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento, y afirmamos que esperábamos que la confrontación política e intereses partidistas no den al traste con el proyecto.

En ese sentido insistimos en que hay que volver a la senda del acuerdo y del consenso, y añadimos que no nos parece de recibo que el Ministerio de Fomento pida una compensación con aprovechamientos urbanísticos por valor de 76 millones de euros, antes de plantearse hacer el gran parque anunciado en los terrenos del antiguo Campamento Benítez.

También recordamos el electoralismo que se ha hecho muchas veces con este tema en otros momentos puesto que después del anuncio, en varias ocasiones, de posibles acuerdos, y más tarde de posibles proyectos en este espacio, nada de lo que se ha dicho sobre el Benítez se ha hecho realidad, quedándose en promesas electorales que no se han materializado.

Lo triste y lamentable es que mientras se concreta el proyecto estos miles de metros de zona verde y para el esparcimiento de los/as malagueños/as sigan sin poder utilizarse, con la carencia que de zonas verdes existen en la ciudad.

Nuestro grupo subraya la importancia de que el Benítez sea un gran parque que sirva para crear una franja verde entre Málaga y Torremolinos. El Benítez, junto al parque fluvial del Guadalhorce, la Sierra de Churriana, el parque de Arraijnal y el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, harían las veces de lo que sería una especie de Casa de Campo en la zona oeste de la ciudad ligada al futuro Cinturón Verde que proponemos para la capital.

Nos parece prioritaria, la preservación y creación de espacios verdes en la zona litoral Oeste de Málaga, en especial, la protección integral de Arraijnal con la creación de un parque marítimo terrestre, a la que se comprometió la administración autonómica, y con la creación de un parque en los terrenos del campamento Benítez.

Así, Izquierda Unida defiende la creación de un gran parque en los terrenos del antiguo campamento Benítez, que se conecte en el mayor grado posible con el futuro parque marítimo terrestre y arqueológico en Arraijnal (recuperando las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ruinas del puerto pesquero romano) y se conecte, a su vez, con el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, recuperando el yacimiento fenicio del Cerro del Villar.

El proyecto global está basado en la creación, desarrollando estos hitos, de estos tres espacios naturales, conectados mediante senderos naturales. Del mismo modo, se propone rehabilitar los ecosistemas de estos enclaves y crear varios accesos bajo la autovía para dar continuidad a los espacios de gran parque del antiguo Campamento Benítez con el parque del Arraijanal y la zona del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce.

En base lo anterior, vengo a proponer la adopción de forma urgente de los siguientes

ACUERDOS

1.- Reiterar los acuerdos plenarios sobre la cesión de la titularidad de los suelos del Benítez, instando a la Administración General del Estado, a que se proceda a la cesión gratuita inmediata, al Ayuntamiento de Málaga, de los terrenos del antiguo acuartelamiento.

2.- Rechazar las pretensiones del Ministerio de Fomento que pide compensarle con aprovechamientos urbanísticos como paso previo a la construcción de un gran parque en los terrenos del Benítez en una operación cifrada por Urbanismo en 76 millones de euros.

3.- En consecuencia, requerir que el Ministerio de Fomento presente a las partes, de forma urgente, un nuevo borrador de convenio que dé soporte jurídico al proyecto para la creación de un gran parque en los terrenos del antiguo campamento Benítez.

4.- Instar al Ministerio de Fomento a que, lo antes que sea posible, realice todos los estudios previos, y que redacte el proyecto para la construcción de un gran parque en los terrenos del antiguo campamento Benítez, dotando de financiación al mismo.

5.- Que se tenga en cuenta en la redacción del proyecto, la previsión de posibles conexiones viales y peatonales, en el mayor grado posible, con el futuro parque marítimo terrestre y arqueológico en Arraijanal, así como crear varios accesos bajo la autovía para dar continuidad a estos espacios públicos.

6.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que colaboren con el Ministerio de Fomento, desde el consenso, en el impulso de la creación y construcción de un gran parque en los terrenos del campamento Benítez.”

Debate conjunto:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a dos Propositiones urgentes sobre el mismo tema, que hemos quedado en verlas conjuntamente, que son sobre el Campamento Benítez; hay una proposición del Equipo de Gobierno, otra de Izquierda Unida. Hemos quedado que comenzaría Izquierda Unida en su intervención y lo haríamos de tal forma que luego lo cierre. Saben que hay tres intervenciones de los Grupos proponentes en las urgentes, pero se desarrollará con el orden adecuado.

Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Hemos presentado esta iniciativa porque queremos que se hable del Campamento Benítez para algún día dejar de hablar en los Plenos del Campamento Benítez. Lo decía esta mañana en la comparecencia ante los medios de comunicación. Sinceramente, creo que hay un infiltrado en el Gobierno del Partido Popular, en el Gobierno Central, alguien que quiere que el Partido Popular gane las elecciones. Porque no se entiende, es, en este caso incomprensible, la cancha política que a Uds., es decir, al Grupo Popular les está dando, en este caso, actitudes, planteamientos y propuestas, en este caso, del Ministerio de Fomento. No es comprensible bajo ningún parámetro, ni político, ni social, ni jurídico, ni económico, además. Ni económico. 76 millones de euros; 76 millones de euros sobre unos terrenos que fueron cedidos por la ciudad, sobre los cuales existe una confrontación jurídica o al menos estaban en ese ámbito en el Tribunal Supremo. Y sobre unos terrenos que, por justicia, por justicia deben de ser devueltos, ser cedidos, en los términos del ordenamiento jurídico a la ciudad de Málaga. Y yo les voy a decir lo que pienso y tal como lo veo.

Yo estaba convencido de que eso era un debate resuelto. Yo sabía que el Alcalde, con su habitual capacidad para enredar, iba intentar sacarle punta al convenio, de eso tenía la plena convicción. Porque, si nos tiramos dos o tres años con la bronca del Benítez, pues la cosa va para mejor. Eso lo esperábamos. Pero que, desde luego, el Partido Socialista, que es quien gobierna la Administración General del Estado plantee la disparatada, la disparatada pretensión de, en definitiva, cifrar, y pretender cobrar, claro, obtener las compensaciones en la cuantía de 76 millones, yo eso no me lo esperaba. ¡Qué fácil se lo han puesto al Sr. de la Torre! Sr. de la Torre, debe Ud. tener, insisto, un asesor en el Ministerio porque es incomprensible.

Y yo me planteo, ¿el debate es éste? No. Éste no es el debate. Esto es una metedura de pata impresionante, incomprensible del Gobierno de la Nación. Pero esto no debería hacernos olvidar una realidad y es que en Málaga tenemos que apostar por ese gran parque. Y lo dice el Grupo Municipal que desde el primer momento ha tenido ese mismo planteamiento. Ahí está la historia. Si Uds. me escuchan en la Moción y la leen, seguro que lo han hecho, en la Moción hay referencia a todas las iniciativas que desde este Grupo se han planteado con un mismo criterio, con un mismo criterio: un parque en el Benítez y la cesión gratuita para la ciudad de Málaga. Ha sido un criterio uniforme. Gobernaba el Partido Popular en Madrid, lo querían vender; gobernaba el Partido Socialista, un tanto de lo mismo y si es posible por la vía de, posteriormente, un proyecto imposible de ejecución, como era el proyecto, por razones económicas obvias, el proyecto del Museo del Transporte. Bueno. ¿No nos pusimos de acuerdo en que había que ceder gratuitamente a la ciudad? Ahí seamos coherentes, seamos coherentes. Es que no es justo que lo que se cedió gratuitamente se pretenda ahora obtener



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compensaciones urbanísticas, no es justo. Lo hemos resuelto con ADIF y respecto a los terrenos derivados de soterramiento y, por tanto, del Bulevar. Con esa misma coherencia tendríamos que decir, yo diría que incluso con mucha más, respecto al Campamento Benítez.

Por todas estas razones y sin perjuicio de la segunda intervención, por el cierre, si no recuerdo mal que al cual tengo derecho, con simple adicción de curso, sin perjuicio de una intervención media, yo quiero adelantar que nosotros vamos a pedir, lo que siempre hemos pedido: la cesión gratuita, que existe un parque, que el Alcalde no enrede y al final nos pasemos quince años más sin parque en el Benítez y que logremos, en definitiva, que los malagueños, aunque no sea ese gran parque que cueste 10, 15 ó 20 millones que ojalá lo tuviéramos. Pero yo termino diciendo en esta primera intervención: prefiero que lo tengamos ya, aunque sea más modesto y después lo vayamos mejorando, a que nos pasemos quince años más con el Campamento Benítez, con el terreno del Campamento Benítez cerrado. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo con lo hablado, sería ahora la intervención del Equipo de Gobierno en la exposición y defensa de la proposición urgente que hemos planteado sobre el Campamento Benítez.

El contenido de la proposición que plantea el Equipo de Gobierno va justamente en línea de la actualidad que ha creado en la ciudad el tema del Convenio, la propuesta de Convenio que manda el Ministerio de Fomento. De alguna forma, de una manera muy clara, muy directa, el portavoz de Izquierda Unida ha entrado en ello. Yo quiero dejar claro que hemos esperado hasta ayer a ver si había alguna noticia nueva, definitiva, y que nos permitiera estar tranquilos en esta cuestión. No ha sido así y por eso se plantea de urgencia, porque entendemos que es un tema que es bueno que el Pleno se pronuncie, que es bueno que el Pleno en su totalidad adopte la propuesta que nosotros hacemos. Podemos leer también la propuesta, como es natural, que plantea Izquierda Unida, en la línea de conseguir que efectivamente, los compromisos hablados hace meses de un parque en vez de un Museo de Transporte, sea algo que no tenga, no suponga un coste enorme y brutal para la ciudad como se plantea en el proyecto de convenio que el Ministerio ha remitido a este Ayuntamiento. Después de meses de anunciarlo y después de una elaboración, que parece que ha sido compleja y que nunca entenderemos cómo se ha dedicado tanto tiempo para hacer una cosa tan disparatada y tan injusta.

Efectivamente, este suelo fue cedido por la ciudad en los años 20 del pasado siglo, en torno hace unos 90 años casi, y con una finalidad que cumplió su tarea. Y que es legítimo que la ciudad lo reclamara y lo ha reclamado siempre desde que ha dejado de tener el uso militar para el cual fue cedido. Nos encontramos en el año 2005 con una fórmula que el Ministerio de Defensa, titular del suelo, pacta con el Ministerio de Fomento para crear un Museo del Transporte. No es exactamente lo que la ciudad había pensado en esta materia, evidentemente, que siempre era un parque o un parque vinculado a la cercanía al mar. Caben ahí distintas combinaciones, la de parque nos parece totalmente válida, por supuesto, pero nosotros no quisimos, en ningún momento, en nuestra línea de colaboración institucional, poner dificultades a aquel proyecto de un Museo del Transporte que la ciudad no había contemplado ni había pedido, pues si eso permitía a Fomento hacer unas inversiones que se anunciaron de 300 millones de euros. Todo eso después ha tenido una tramitación larga, que por nuestra parte ha habido todas las facilidades de Urbanismo al Plan especial que se ha planteado, y finalmente cambiando el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ministerio de titular y habiendo una nueva situación económica, el Gobierno abandona ese Museo del Transporte y plantea, más lo plantea la ciudad a nivel de opinión pública y este Ayuntamiento apoyó claramente esa propuesta, de que se hiciera allí un parque.

En un momento determinado, después de que ya surgiera la idea del parque, en una visita del Ministro de Fomento a Málaga, hay un diálogo un poco teatral, un poco escenificado, en un acto político del Partido Socialista quiero recordar, donde el Ministro dice a la Delegada de la Junta: *"Me has convencido plenamente"*, se refería a la Delegada de la Junta *"y, por lo tanto, vamos a hacer el parque del Campamento Benítez de acuerdo a tu proyecto, a tu propuesta. El Alcalde que se quede tranquilo, quieto."* La línea, parece de lo que dice el Sr. Moreno Brenes de que nosotros no molestamos nada, Sr. Moreno Brenes. En absoluto queremos retrasar lo más mínimo. Solamente hemos recordado y lo voy a recordar de nuevo hoy aquí, que es un parque metropolitano, que establece el Plan de Ordenación Metropolitana y eso es lo que lógicamente corresponde hacer allí, y no un parque periurbano.

A la vista de aquella frase, la duda que queda es: esto que era un día el Ministerio, ¿es lo que pactaron y lo que acordaron la Junta y el Ministerio? ¿Es una idea que el Ministerio unilateralmente plantea a posteriori? Cuando llegan a un acuerdo de contribuir económicamente uno y otro, de 5 millones el Ministerio y 3 millones la Junta, parece que algo de conocimiento –digamos- y de relación o negociación ha habido entre el Ministerio y la Junta, ¿no? Eso nos preocupa, nos preocupa que la Junta de Andalucía, que la Delegación de la Junta en Málaga haya estado conociendo ese tema y no tratando de frenarlo, de pararlo, de reconducirlo de una manera más acorde a la defensa de los intereses de la ciudad.

Nosotros, por eso lo que planteamos es que se plantee este parque, instar al Ministerio la construcción de un parque metropolitano, no periurbano, en los antiguos terrenos de Campamento Benítez sin la compensación urbanística ni de ninguna otra clase que el Ministerio de Fomento tiene previsto en el borrador de convenio remitido a este Ayuntamiento al respecto. Solicitar luego a la Junta que inste al Ministerio a que desista de esa operación urbanística, puesto que la Junta ha estado en esa negociación con el Ministerio, operación urbanística, o de cualquier otra clase, para que construya así el prometido parque en los antiguos terrenos del Campamento Benítez. Y tercero, instar a la Junta a que se ratifique en el carácter metropolitano que le otorga el espacio del antiguo Campamento Benítez en su propio Plan de Ordenación Metropolitana, más conocido por POTAUM, y rechace el cambio que pretende el convenio, a periurbano que es como, en definitiva, ponemos aquí tal y como se propone en el borrador del convenio facilitado por el Ministerio de Fomento a este Ayuntamiento.

A efectos de argumentos en relación a este punto tercero, y termino esta primera intervención, quiero recordar que la Junta construyó, la Junta sostiene un parque metropolitano en Sevilla de 1 millón de metros cuadrados, el parque del Alamillo, que nos alegra enormemente que tenga la ciudad de Sevilla, pero nos parece que va siendo hora, aunque hayan pasado ya, no sé casi 20 años o más desde que se hizo el Parque del Alamillo, y no vamos a ir, por tanto, a la cuenta de todo lo invertido y gastado ahí, para que Málaga tenga un trato equivalente desde el punto de vista de contar con un parque en esos mismos términos. Y, desde luego, el Ayuntamiento de Sevilla no tuvo que pagar ningún aprovechamiento urbanístico ni a Madrid, que había sido propietario de los terrenos aquellos de la isla de la Cartuja, ni luego la Junta que lo recibió de Madrid sin tener que pagar tampoco nada por ello. Esa misma limpieza y simplicidad en los trámites de administrativos, económicos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

etc. es la que queremos que se aplique en el caso de Málaga. Y por mi parte termino la primera intervención.

Sr. Serrano, su turno."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Hombre, sorprende tanto acuerdo para que al final pues pasen, transcurran 20 años más sin que esté desarrollado, sin que esté ejecutado el parque que pretendemos todos en los terrenos del antiguo Campamento Benítez.

Hay una serie de contradicciones que yo quiero poner de manifiesto. Por encima de todo yo quiero parque. El ámbito verde en el que yo me muevo y me he movido siempre, bueno, me hace inclinarme siempre a la propuesta de un gran parque allá donde quepa y donde sea posible. Sin embargo, llegué a acostumbrarme a la posibilidad de compatibilizar el parque con la idea que proponía en su momento el Ministerio de Fomento respecto de la instalación de un Museo del Transporte. Yo creo que eso hubiera sido un elemento, un atractivo turístico importante para Málaga también. Y digo, llegué a acostumbrarme, no quiere decir que fuera mi propuesta inicial ni que desde luego, si me dieran a elegir suscribiera esta antes que la del propio parque. Lo que sí valoro como contradictorio es el hecho de que estemos reclamando vía contenciosa, vía que no es, yo creo que del agrado de ninguno de nosotros, yo creo que viene dificultando esa vía contenciosa, viene dificultando el posible acuerdo entre el Ministerio, en este caso, hasta ahora titular o en este momento titular de los terrenos y el propio Ayuntamiento, pero se contradice la puesta en marcha de los mecanismos administrativos para esa vía contenciosa con que nosotros pretendamos que desde este Pleno se encuadre dentro del POTAUM la ubicación como parque periurbano de los terrenos del Campamento Benito, del parque de Campamento Benítez.

Yo creo que tendríamos que seguir reivindicando por la vía negociadora, valientemente, incluso para ello retirar la vía contenciosa interpuesta. Yo creo que los terrenos deben ser recuperados para Málaga, deben ser cedidos a Málaga como Málaga en su día generosamente los dio para la causa que lo hizo hace tantos años. Pero además creo que el Gobierno debería, en este caso el Ministerio de Fomento, debería aportar parte de la financiación, que es la propuesta que yo les quería incluirles en la suyas que comparto parcialmente, parte de la financiación que tenía prevista para construir ese Museo de Transporte, aportarla a la ciudad además de los terrenos como parte de la financiación del futuro parque Campamento Benítez. Esa era una de las propuestas que traía al respecto de ambas mociones. Y una más que sería en la línea de resolver los expedientes que creo, y si me equivoco me corrigen, por favor, creo que no se han resuelto respecto de la tala indiscriminada de árboles que a consecuencia del anuncio de la instalación del Museo del Transporte se hizo en aquel lugar. Si esos expedientes siguen en vigor, porque no han sido finalmente resueltos, esa es mi noticia, por parte de la Delegación de Medioambiente de la Junta de Andalucía, yo pediría que se resolvieran y que quien corresponda, responsable de esa tala, pagara por lo hecho y que esos dineros, por supuesto correspondientes a la sanción, pues pasaran a engrosar el presupuesto que finalmente se destina a la ejecución del parque. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias. Buenas tardes ya a los miembros del Pleno y a los ciudadanos que nos acompañan.

Del Campamento Benítez la verdad es que pues se ha hablado bastante y hay bastante aprobado, bastante aprobado ya en las actas de Plenos del Ayuntamiento de Málaga, en esta legislatura y legislaturas anteriores. Y el Grupo Municipal Socialista, desde su Programa Electoral del año 2003 pide que el Campamento Benítez sea un gran parque y un gran parque para uso ciudadano; espacio público, que en la ciudad de Málaga falta bastante, falta bastante. Y ese es un compromiso del Partido Socialista en la ciudad de Málaga. Y en esas actas de Plenos, que yo le digo que cualquier malagueño puede ver y puede acceder a ellas, pues verá cómo el Partido Popular se ha montado al tren del parque en el Campamento Benítez, pues se ha montado por el vagón de cola, se ha montado por el vagón de cola, por el vagón de cola y a finales del año 2010, tampoco a principios del año 2010 mantenía la misma postura. Pero sí es verdad que a final de 2010 pues Uds. han tenido una revelación, y aunque han entrado al tren por el vagón de cola ahora lo que están intentando, desde luego, lo que están intentando es parar la máquina. Están intentando parar la máquina, eso es lo que Uds. están intentando hacer: parar el tren; parar el AVE, parar el AVE es lo que Uds. están intentando de hacer. Eso es lo que Uds. están intentando de hacer. Y se los voy a explicar, aunque no creo que hagan falta más explicaciones de las que ya se han dado habitualmente en este Pleno.

La Moción que Uds. traen aquí no deja de ser un claro ejemplo de electoralismo, pero desde la propia forma en que presentan la Moción, algunas de las cuestiones que Uds. incluyen en el fondo o de las propias palabras que se derivan de la intervención del Alcalde, intentando ahí de meter a la Junta de Andalucía, de ver una conspiración, ¿verdad?, esas que Uds. están tan acostumbrados, ¿verdad? y en su partido le enseñan tan bien a formular ese tipo de conspiraciones, pues, una conspiración contra Málaga por parte del Partido Socialista. Lejos de cualquier conspiración del Ministerio de Fomento y de los Gobiernos Socialistas con Málaga; y le recuerdo y le pongo un ejemplo: desde el año 2004 al año 2010, el Ministerio de Fomento ha invertido en Málaga seis mil millones de euros. Seis mil millones de euros, en poco más de cinco años. Sin embargo, sin embargo, el Alcalde, a través de las redes sociales, ha colgado, que en diez años la inversión que se ha hecho por parte del Ayuntamiento en la ciudad ha sido de 1.900 millones de euros. Muy bien, Uds. han estado gobernando, dicen que han invertido 1.900 millones de euros en la ciudad de Málaga, el Ministerio de Fomento en cinco años ha invertido 6 mil millones de euros. Cada uno en sus competencias, ¿verdad?, y cada uno en la materia de lo que puede hacer. Los 1.900 millones de euros también son bastante discutibles, porque el grado de ejecución presupuestaria que Uds. han tenido, pues, desde luego, tampoco es como para sentirse orgullosos de su inversión en Málaga. ¿Y dónde desde están esos 6 mil millones de euros que el malvado Ministerio de Fomento Socialista ha dejado en Málaga? Pues mire Ud., en traer el AVE a Málaga para dinamizar la economía, el sector turístico por el que tanto se preocupa el Sr. Bendodo y los socialistas también, ¿verdad? En la Terminal 3 del Aeropuerto de Málaga; en la segunda pista del Aeropuerto de Málaga; en transformar el Puerto de Málaga para que anualmente más de 500 mil cruceristas lleguen a Málaga, disfruten de la ciudad y al mismo tiempo dinamicen la ciudad económicamente. En eso hemos invertido los Gobiernos Socialistas esos 6 mil millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hablando del convenio del Campamento Benítez, mire Ud., declaraciones de Fomento de hace pocos días: "*Fomento aparca la compensación por el Benítez y la deja para una negociación posterior.*" Igual que hemos hecho con el soterramiento del Bulevar; también Fomento ha aparcado esas compensaciones para que se haga el soterramiento del Bulevar. Y comenzaremos las obras, y comenzaremos las obras. Tarde, más tarde de lo que Ud. prometió pero las... " (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Como quiera. Adelante. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. El Ministerio quiere aparcar. Yo es que creo que eso es darle pábulo al Partido Popular en Málaga. ¿Por qué introducir estos debates? O se tiene la convicción de que es justo que la cesión sea gratuita o no se tiene. ¿O hacemos como con los terrenos del Bulevar? Que al final, que al final, toda esa polémica lo único que sirvió es para darle al Alcalde cancha durante varios meses y varios años. Es que de verdad, no entiendo y lo digo en este caso con toda convicción, no entiendo esa estrategia. Por eso decía que es probable que alguien en el Ministerio de Fomento tenga muchas ganas que el Partido Popular obtenga más votos. ¿Es que no ha servido el precedente de los terrenos de soterramiento con respecto al Bulevar? Al final, ¿qué es lo que hemos aprobado esta mañana? ¿Qué es lo que hemos aprobado? Hace un año y medio o dos, el debate era, -por cierto que el Alcalde no había hecho sus tareas, por supuesto, no la había pedido en tiempo y forma, eso está claro, no lo hizo-, pero una confrontación inútil porque dio cancha a que, en definitiva, se planteara el victimismo como arma e instrumento político. Y ahora vamos y hacemos lo mismo.

Vamos a ver, la cesión gratuita es una figura contemplada en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; por tanto, perfectamente legal. Y probablemente si es un ejemplo de libro de lo que es justo en esta cesión gratuita, es el caso del Campamento Benítez, porque era de la ciudad y se cedió para usos militares; dejó de tener su uso hace quince años y seguimos erre que erre. Y ahora nos salen con 74 millones de euros. Insisto, ¿quién tiene ganas en el Ministerio de Fomento de que el Partido Popular tenga más votos? Porque desde luego, está haciendo un trabajo magnífico." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene una última intervención de cierre.

Bien, intervengo ya en la segunda ocasión que me da este debate para dejar claro, de cara al Sr. Brenes, de cara al Sr. Serrano también, que nosotros, la posible retirada que se habló en la vía contenciosa, decía el Sr. Serrano, se planteaba cuando viéramos la seriedad de la propuesta, o sea si el Ministerio ponía, licitaba, contrataba las obras, inclusive con la licitación podía bastar, eso lo anunciamos y lo mantenemos. Pero es que ha tomado una deriva este tema que no es cuestión nuestra, es que lo pone en un sitio donde está embarrancado el proyecto, la idea del parque. Por tanto, nosotros, esa oferta sigue en pie; nosotros retiraríamos el contencioso, inclusive para que efectivamente, el parque, porque lo ponía como condición, cuidado, porque lo ponía, para mí abusivamente como condición, abusivamente por parte del Ministerio. Pero nadie pudiera decir que nosotros estábamos retrasando la entrada de esa inversión y de ese parque en Málaga.

Debemos ser ambiciosos, Sr. Moreno Brenes; no se trata de gastar decenas de millones de euros, pero sí un parque que tenga un contenido, un proyecto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Parque Botánico. Hemos ofrecido hacer el proyecto desde la Gerencia de Urbanismo. Ninguna respuesta. O sea, la postura aquí, ha habido una institución, el Ayuntamiento, abriendo las manos a la colaboración y otras cerradas en un diálogo, entre ellos, que ahora viene un fruto absolutamente que no es de recibo. Pero durante estos meses hemos estado ofreciendo constantemente la colaboración desde el punto de vista del proyecto que se fuera a hacer ahí.

Dice el Sr. Brenes que hay, por nuestra parte, electoralismo. No lo hay, Sr. Brenes, créame. Hay el deseo de dar salida a un tema donde el Ministerio ha puesto hoy el tema mucho más difícil, y diría imposible, en relación a lo que se veía hace seis meses o cinco meses. En su intervención sí que hay electoralismo. Y se equivoca plenamente. Para que el Ministerio de Fomento pudiera invertir entre 2004 y 2010, 6 mil millones de euros, ha habido que trabajar en los años anteriores, en los otros ocho años anteriores, inclusive, en años anteriores al 96. Fíjese, puedo ser generoso hasta decirlo, aunque realmente es después del 96 cuando se desbloquea el AVE. No había idea de AVE, Sr. Brenes, escúcheme bien, Sr. Brenes. Sr. Granados, por favor no le interrumpa que está tratando de escucharme y Ud. le distrae. (Risas) Tratando de escucharme, en fin, es un adorno verbal. Sinceramente, hasta el año 96, bien avanzado, no se plantea la Alta velocidad en Málaga. El Partido Socialista gobernando en Madrid no lo había planteado. Cuando gobernaba en Sevilla y Madrid no lo había planteado. Cuando cambia en Madrid empieza a cambiar la forma de pensar de la Junta, curiosamente, pero antes ya lo habíamos planteado nosotros y somos los que impulsamos el tema y planteamos los proyectos y dejamos la obra prácticamente, toda contratada menos el último tramo. Ud. lo sabe bien.

En el tema del Aeropuerto, exactamente igual. Proyecto redactado, la torre cambiada de sitio, la torre del aeropuerto, de los controladores, etc. Igualmente en el Puerto, igualmente en el tema de la hiperronda, donde ha habido un giro que nos ha retrasado enormemente contar con esa inversión tan importante para la ciudad, a pesar de todo el esfuerzo desarrollado, sigue siendo no operativa. Por lo tanto, fíjese, tienen un desarrollo las inversiones, las grandes inversiones públicas, de al menos 10 años, desde que se comienza a hablar hasta que se termina. Por eso hay que plantearlo con perspectiva de tiempo y ahora no hay proyecto. Quiero que sepa Ud. que si, como es previsible hay cambio de Gobierno en el año 2012, el Gobierno que llegue, en Málaga no se encuentra proyectos desarrollados, estudiados, no lo hay. Su Gobierno, en temas ferroviarios, hablaremos de ello a lo largo de este Pleno, no ha habido avances ninguno en todo lo que hay que hacer en nuestra ciudad en esa materia.

El ejemplo del Bulevar, hasta cierto punto vale. Porque cuando Ud. dice hagamos, no vale para este tema, quiero decir claramente. Ni tampoco como analogía, porque es un ejemplo malo en el sentido de que ADIF se equivocaba, pedía algo que no tenía claramente derecho. Nosotros entramos a negociar de la mejor buena fe. Hemos demostrado que tenemos tanto derecho o más que ADIF para decir esos suelos son totalmente nuestros, o gratuitos para nosotros porque hemos hecho la inversión en el soterramiento, etc. En cualquier caso, hemos buscado una fórmula, después de un año y pico de retraso, provocado absolutamente por ADIF para no parar ese tema, para no parar esa inversión. Pero aquí sería reconocer que hay una expectativa de derecho y es lo que no podemos reconocer. Es que poner ese ejemplo es un mal ejemplo, porque quizá por nuestra buena fe en el tema de ADIF y donde queríamos desbloquear un suelo que efectivamente nosotros necesitamos, pero el suelo lo tiene ahora mismo el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ministerio, en el Benítez, que haga lo que quiera hacer ahí. ¿Cómo nos va a pedir dinero, además, si lo que hace es una concesión de 70 años, 75 años? Y además plantea que le paguemos unos aprovechamientos como si nos diera una propiedad que nosotros decimos si ya es un equipamiento público, es que no ha lugar a aprovechamiento.

No quiero extenderme, no tengo aquí límite de tiempo; quiero ser coherente con el tiempo que marca la norma de nuestro Reglamento y dejo ahí la segunda intervención para pasar luego a la tercera, en el cierre final.

Pasaríamos, por tanto, a la intervención del Sr. Serrano, segundo turno.

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. Hombre, yo veo un locura absoluta, una desproporción enorme y una tremenda contradicción que el Ministerio de Fomento esté pidiéndole dinero a la ciudad de Málaga por compensarle por un suelo que es de los malagueños. Yo creo que... No comparto lo de electoralista. Yo creo que esto es anti electoralista, porque principalmente a quien más grava en este caso son a los compañeros del Partido Socialista de Málaga esa propuesta del Ministerio de Fomento. Yo no sé si habrá o no habrá algún infiltrado, pero desde luego lo que no podemos aceptar bajo ningún concepto es que sea de quien fuera la titularidad este Ayuntamiento aporte ni un sólo duro, salvo el que se prevea presupuestariamente para colaborar, junto con lo que proponemos que aporte el Ministerio de Fomento, colaborar en la construcción del Parque. Con lo cual, tanto si la titularidad sigue siendo de Fomento como si pasara a ser del Ayuntamiento de Málaga, yo creo que Fomento, una vez que además destinó en su momento presupuesto para el Parque-Museo del Transporte, debería al menos una parte de ese presupuesto, destinarlo generosamente y además, justamente, a la construcción de ese Parque, a la cofinanciación con el Ayuntamiento de Málaga. Digo, independientemente de la titularidad.

Pero vuelvo a lo de antes. En estos cuatro años, como en estos 16 últimos, lo único que hemos conseguido los malagueños es: primero, tener ahí una escombrera y un vertedero durante muchos años, durante más de diez años, y en esta última legislatura que además de tener una escombrera, que ya por último se limpió que creo que está volviendo a regenerarse por generación espontánea, además una tala indiscriminada de árboles que parece que nadie ha sancionado. Con lo cual, no sólo no tenemos un parque, bien, pero yo quiero que se resuelva esa sanción a la respuesta de Teresa Porras. Yo quiero que se resuelva esa sanción. Que la resuelva el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía, quien competa. Que resuelva esa sanción..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, brevemente."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias. Yo quiero que se resuelva esa sanción. Entonces, la paradoja es que lejos de tener ni un gran parque con o sin Museo, lo que tenemos es un parque mermado en número de árboles; árboles en algunos casos centenarios, porque alguien llegó y les metió la motosierra. A mí me parece especialmente grave. Yo lo que no quisiera es que este debate se alargara mucho más, no digo hoy, sino en el transcurso de los años. Seamos capaces como Administración local de gestionar, yo creo que debe ser posible, con Fomento una solución, un convenio satisfactorio para los intereses de Málaga, que no para los intereses ni del Ayuntamiento, ni del Grupo Socialista, ni del Grupo Popular, ni de Izquierda Unida, ni de un servidor, sino para los intereses de los malagueños y que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

finalmente, al menos en la próxima legislatura, una vez que en esta parece que no, es posible, se construya ese gran Parque para la ciudad de Málaga.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno."

Sr. Brenes Cobos: "Yo, si Ud. me va a escuchar..."

Sr. Alcalde Presidente: "Le escucho, no se preocupe que le escucho. Seguro."

Sr. Brenes Cobos: "Es que como antes Ud. le ha llamado la atención el compañero Rafael Granados, pues quería que Ud. también prestase atención a lo que le tiene decir este Concejal del Grupo Socialista. Y lo que le dice este Concejal del Grupo Municipal Socialista, en cuanto al electoralismo, es que conocido y hecho público que el Ministerio de Fomento va a dejar aparcada esa negociación posterior para que los trabajos en el Campamento Benítez sean una realidad cuanto antes y, si es posible, incluso empezar antes de finalizar el año 2011, o a principios del año 2012 que se puedan iniciar esos trabajos ya en el terreno, pues para eso están las mesas de negociación. Y hay un borrador de convenio que tendrán que ver las partes. Las partes son: Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga. Y entonces vamos a lograr y vamos a conseguir que esos aprovechamientos queden aparcados y vamos a trabajar en que ese Parque sea una realidad cuanto antes. Igual que hemos hecho con el soterramiento del Bulevar, y si ahí lo hemos hecho, también lo podemos hacer aquí. Y que no nos dejen o no nos enturbien estos dos meses electorales que quedan por delante para que Uds. sigan intentando arañar cuatro votos a costa de un proyecto importante para la ciudad de Málaga.

Y en cuanto al tema de los aprovechamientos o no aprovechamientos, mire Ud., nosotros mismos pedido esa valoración de 76 millones de euros que ha hecho la Gerencia Municipal de Urbanismo. Lo hemos pedido, no se nos ha facilitado. Pero es que Ud. en el año 2005, en noviembre de 2005, día 28, el Diario la Opinión de Málaga, Diario La Opinión de Málaga, Sr. de la Torre, Ud. valoraba el Campamento Benítez, los aprovechamientos, en 15 millones de euros. Y si Ud. en esa fecha..." (se apaa el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir."

Sr. Brenes Cobos: "Si Ud. decía en el año 2005, noviembre, que eso valía 15 millones de euros esos aprovechamientos, no sé cómo han hecho Uds. ahora una valoración tan generosa de 76 millones de euros. De todos modos le digo ya: nosotros, desde luego, totalmente dispuestos y es lo que vamos a trabajar para allanar que cualquier dificultad administrativa, incluido el tema de los aprovechamientos, vamos a trabajar con Uds., con Junta de Andalucía y con Ministerio de Fomento para que eso desaparezca y la realidad del parque en el Benítez sea una realidad; a finales del 2011 se puedan comenzar esos trabajos o principios del año 2012. Le tendemos la mano en los dos meses que a Ud. le queda al frente de este Ayuntamiento."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, para cierre ya de sus intervenciones. "

Sr. Moreno Brenes: "¿Hablamos de intervención final?"

Sr. Alcalde Presidente: "Final."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Pues como nos sobra poco tiempo, yo voy, a lo que en definitiva, subyace en nuestra Moción. Queremos que en el Benítez haya un parque. ¿Qué dos requisitos existen? El primero: contar con la titularidad de los terrenos. Y el segundo: que haya un parque; es decir, que se invierta para un parque. Por tanto, primer problema que hay que resolver: no pongamos más problemas de los que ya existen, y el llamamiento de nuestra Moción parte de pedirle al Ministerio de Fomento, que en ese caso no se enrede en un debate que va a terminar más tarde o más temprano, como terminó. Y Sr. Alcalde, si tiene que ver esto con lo de ADIF, va a terminar como con lo de ADIF que al final, obviamente lo que es de la ciudad, debe estar en la ciudad.

Y eso, al único Grupo que le beneficia es al Partido Popular: mantener esa atención durante tanto tiempo; al Partido Popular. Por tanto, ¿qué pedimos en la Moción? Que se ceda gratuitamente, que es lo que hemos pedido siempre, inclusive cuando el Sr. Trillo quería vender los terrenos; lo hemos defendido siempre. Cuando el Ministerio de Defensa en la época del Gobierno del Partido Popular quería vender los terrenos del Campamento Benítez.

Primer presupuesto básico. Es decir, requisito: tener los terrenos. Eso es lo que pedimos. Segundo: hacer un parque.

Sr. de la Torre, claro que yo también quiero lo más ambicioso, pero insisto, lo que no quiero son quince años más de terrenos en malas condiciones y en definitiva, sin uso ciudadano. Y si para eso la primera inversión tiene que ser más modesta, que sea así. Y además, lo conectemos con ese Parque Natural que queremos en Arraijanal y lo vinculemos también a todo el entorno del Cerro del Villar.

Esas son las propuestas que hacemos, creo que bastante razonadas y que les pido a todos Uds. que la apoyen en este Pleno. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, nosotros vamos a votar que sí a su propuesta y vamos a votar que sí a la nuestra, como es natural. Nos parece razonable la propuesta que Ud. plantea y nos parece muy lógica y oportuna la que traemos nosotros.

Yo quisiera, al hilo de la última intervención del Sr. Brenes dejar claro que cuando el año 2005, noviembre, Sr. Bono en el Ministerio de Defensa, hablaba yo de estos valores, era en relación a que ya surgió esto de los aprovechamientos, surgió de antes y lo que quise dejar muy claro que en el tema de valores, cuando se hablaba con el Ministerio de Defensa, cuando ellos planteaban que no lo cedían de una forma gratis sino que querían una compensación, los términos económicos estaban en torno de 10, 12, como mucho 15 millones de euros en esos años, antes de que se llegara a aquel acuerdo anunciado que fue en julio del año 2005, entre el Ministerio de Defensa y Ministerio de Fomento, julio 2005, me acuerdo perfectamente de la fecha.

Por tanto, no tome como referencia esa cifra para decir que esta es falsa, sino que esos eran los valores que se estaban entonces hablando y que nosotros no aceptábamos. Por necesidad tiene que ser gratuito para la ciudad, como es lógico,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese ha sido nuestro planteamiento siempre, gobernara quien gobernara en Madrid. Y ahora, en esta interpretación que hace el Ministerio de Fomento, traducida en dinero, en costo desde la Gerencia de una manera técnica, son estas cifras, porque es que han inventado y ya surgió en otra ocasión, quizá para buscar financiación para el Museo del Transporte, etc., como un mecanismo de que la ciudad pagara. Ahora, mire Ud., ni entonces con un proyecto de 300 millones era de recibo, ni ahora con un proyecto que son 5 millones de euros, por parte de Ministerio puede ser de recibo.

Quiero dejar claro, Sr. Brenes, Sra. Medina, que en esta materia nosotros tenemos que estar donde estamos, que es rechazar de plano esa posibilidad, insistir en que se avance en el camino del Parque tal como está planteado, y un Parque, Sr. Moreno Brenes, que no tiene por qué renunciar a su ambición, que debe ser 15, 20 millones de euros como mínimo de inversión y ya es poco, donde hablemos de algo que sea de interés que, yo insisto, la idea de un Parque Botánico de característica mediterránea, que luego se va haciendo por fases. Un parque Botánico tiene que crecer como ocurre en todos los Parques Botánicos, que cuando se plantan no tiene casi atractivo; es el tiempo que lo hace maduro y atractivo, evidentemente. Pero que tenga una ambición para que la ciudad se vea reflejada y el área metropolitana, porque debe ser un proyecto, además de área metropolitana, claramente como dice el POTAUM, como en definitiva se ha establecido en la Ordenación del Territorio y que no sea, pues, un parque periurbano, que trasladaría al Ayuntamiento su conservación.

Nosotros queremos ser generosos y no es una frase retórica en el sentido de que está ubicado entre Málaga y la Costa del Sol, Málaga y Torremolinos, dentro de Málaga pero al borde del límite con Torremolinos, cerca del eje, absolutamente en el eje de los Alahurines y de Coín y tiene unas vocación metropolitana y así lo reconocen los estudios de planificación del territorio. Y eso debe estar recogido.

Me pasan una nota, porque la he pedido sobre el tema de las talas y tal, el valor que se le ha reclamado, en torno a unos 50 mil euros a Fomento. Hay una reclamación, un expediente, sobre las talas no autorizadas que se desarrollaron en el terreno de Campamento Benítez.

Lo que importa, en definitiva es que vamos a votar que sí a las dos mociones porque creemos que es positivo y que el ejemplo de ADIF y del Bulevar no nos vale, Sr. Brenes. Insisto en esa idea, porque es dejar ahí un reconocimiento y el Ayuntamiento lo ha aceptado, entre otras cosas porque tenemos datos para sostener que el balance puede ser favorable para el propio Ayuntamiento en vez de para ADIF en el tema del suelo del Bulevar, del futuro Bulevar, y por tanto, no corremos riesgo desde el punto de vista económico. Pero entrar en aparcas este tema, no es que corramos riesgo porque sería absurdo, es como reconocer una expectativa de derecho donde no la hay, donde además el Ministerio no está ni siquiera planteando la exención de la propiedad, sino que se reserva la propiedad y plantea una cesión en uso. Pero aunque cediera la propiedad, estaría respondiendo a lo que históricamente esta ciudad ha reclamado siempre. Yo creo que en los términos en que está planteada la Moción, puede ser votada perfectamente por todos y ese es nuestro deseo, porque en definitiva lo que estamos planteado, Sr. Brenes, Sra. Medina es que Uds. se posicionen con lo que es bueno para la ciudad y eso políticamente les hará bueno a Uds. Fíjese cómo se lo digo, yo creo que es oportuno el voto afirmativo. Muchas gracias.

Pasaríamos a votar, en primer lugar, la proposición, puesto que ha sido debatida en el orden, de Izquierda Unida y posteriormente la del Partido Popular. Comienza la votación sobre la de Izquierda Unida."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D^a. Carmen Acosta Fernández.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.7.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, D. MANUEL DÍAZ GUIRADO, RELATIVA AL CAMPAMENTO BENÍTEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente, de fecha 30 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Tras varios meses de espera, el Ayuntamiento de Málaga ha recibido un borrador de convenio sobre el parque que se ubicará en los antiguos terrenos del Campamento, convenio elaborado por el Ministerio de Fomento y que ha contado con el visto bueno de la Junta de Andalucía.

Incompresiblemente el Ministerio de Fomento quiere que los malagueños pagemos una cantidad desorbitada por los terrenos del antiguo acuartelamiento del Benítez, es decir, el Ministerio de Fomento desea que se le compense por los 279.000 m² de los terrenos con un aprovechamiento urbanístico de 0,45 por cada metro cuadrado de suelo, correspondiéndole una parcela con 109.173 UA correspondientes a una superficie de 269.563 m².

Pero todo no acaba ahí, sino que, además de exigir dicha compensación, el Ministerio de Fomento, que no cede los suelos sino que hace una concesión demanial por un determinado período de tiempo, quiere también que los malagueños se hagan cargo de la gestión y mantenimiento de este espacio, catalogándolo como “Parque Periurbano” cuando éste debiera tener carácter “metropolitano”, tal y como lo recoge el propio POTAUM de la Junta de Andalucía. E incluso el Ministerio de Fomento avisa que va a licitar las obras mientras el Ayuntamiento de Málaga no haya dictado la resolución para la declaración del parque como Periurbano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aún tenemos en la memoria un acto en el que asistió el Ministro de Fomento en Málaga y dirigiéndole unas palabras a la actual Delegada de la Junta de Andalucía, Dña. María Gámez, dijo lo siguiente: “Me has convencido plenamente (en referencia a la Sra. Gámez) y por lo tanto vamos a hacer el Parque del Campamento Benítez de acuerdo a tu proyecto, a tu propuesta”.

Este Equipo de Gobierno se pregunta si la actual Delegada del Gobierno propuso al Ministerio de Fomento que la construcción de un Parque en estos terrenos tuviera un coste para los malagueños en compensaciones urbanísticas valoradas aproximadamente en unos 76 millones de euros o si en su caso, aun conociendo la propuesta, la Delegada Provincial de la Junta de Andalucía no hizo nada para que los terrenos fueran devueltos a los malagueños sin compensación alguna, ya que hay que recordar que los mismos fueron cedidos en su día por la ciudad al estado vigente entonces.

Cuando se conocieron los términos del convenio aportado por la Administración Central y su repercusión, Fomento aparcó la compensación por el Benítez dejándolo para un período posterior pero sin renunciar a ella ya que dicho Ministerio no puede renunciar a lo que entiende su derecho a la compensación por parte de los malagueños.

Las cifras hablan por sí solas: Fomento pide una compensación por los terrenos valorada en unos 76 millones de euros cuando la inversión prevista por este Ministerio y la aportación de la Junta de Andalucía en la construcción del Parque rondaría los 8 millones de euros.

Los Malagueños no entienden la doble vara de medir que las administraciones autonómica y estatal tienen con su ciudad, ya que tenemos que recordarle cómo en la construcción del parque del Alamillo en Sevilla el Ayuntamiento de esa ciudad no pagó ningún aprovechamiento urbanístico y fue considerado como parque Metropolitano y no Periurbano, como se quiere en el caso de Málaga. El Parque del Alamillo lo financió la Junta de Andalucía y lo mantiene la misma administración autonómica.

Este Equipo de Gobierno no entiende que lo que vale para otras ciudades no valga para Málaga y se quiera aprovechar esta ocasión de restituirle a Málaga lo que es suyo para que otras administraciones quieren hacer negocio o beneficiarse de la situación.

Cada día que pasa nos encontramos con desagradables sorpresas respecto a los antiguos terrenos del Campamento Benítez debido a que no sólo ya no van a invertir los 300 millones de euros que la ex ministra Magdalena Álvarez iba a destinar en estos terrenos con la construcción del museo del Transporte, o la intención manifiesta de que el Parque no tenga carácter Metropolitano, sino también



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que la construcción de dicho espacio tendrá un coste para los malagueños de 76 millones de euros, cuando la inversión propuesta por Fomento en este espacio es 15 veces menor que la compensación que está pidiendo a la ciudad. El Ayuntamiento de Málaga defenderá los intereses de sus ciudadanos y no permitirá el afán especulativo del Ministerio de Fomento con terrenos que le pertenecen a la ciudad.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Ministerio de Fomento a la Construcción de un parque Metropolitano en los antiguos terrenos del Campamento Benítez sin la compensación urbanística ni de ninguna otra clase que el Ministerio de Fomento tenga previsto en el borrador de convenio remitido a este Ayuntamiento al respecto.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que inste al Ministerio de Fomento a que desista de la compensación urbanística o de cualquier otra clase para que construya el prometido parque en los antiguos terreros del Campamento Benítez.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a que se ratifique en el carácter metropolitano que le otorga al espacio del antiguo Campamento Benítez en su propio POTAUM y rechace su cambio a Periurbano, tal y como así se propone en el borrador de convenio facilitado por el Ministerio de Fomento a este Ayuntamiento.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-6, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carmen Acosta Fernández y D^a. Dolores Fernández Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejál no adscrito) y 10 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.8.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 31 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos meses hemos podido constatar que algo falla en la contratación que se realiza en este Ayuntamiento. Y decimos que algo falla, no en el aspecto técnico, sino en la transparencia y el control que debe presidir todo procedimiento de contratación.

El Grupo Municipal Socialista ha venido denunciando una serie de contrataciones que, por un motivo u otro, han resultado cuando menos problemáticas por no decir irregulares. La Ley de Contratos del Sector Público posibilita como medio de contratación el procedimiento negociado, donde casi el único requisito es invitar al menos a tres empresas a negociar las condiciones del contrato.

Prácticamente todas las contrataciones denunciadas por el Grupo Municipal Socialista, han sido realizadas a través de este procedimiento, salvo algunas excepciones, podemos recordar la contratación de Garuda para los fuegos artificiales de la Veladilla de San Juan y de la Clausura de la Feria; la contratación de los planes de marketing del producto turístico cultural y del producto turístico idiomático; la contratación de la vigilancia, socorrismo y asistencia sanitaria de las playas de Málaga; la contratación de los servicios del Centro Médico Deportivo del Martín Carpena.

En los últimos días, los medios de comunicación de la ciudad de Málaga han puesto de manifiesto nuevamente procedimientos claramente irregulares a la hora de conceder tanto contratos menores como otros que estaban sometidos a la contratación por procedimiento negociado al superar la cuantía prevista.

Nuevamente hemos tenido conocimiento de concentración de contratos en personas presuntamente relacionadas con el Partido Popular, dañando la imagen del Ayuntamiento, de la gestión de los recursos públicos y sembrando la duda entre la ciudadanía acerca de cómo se gestionan los mismos.

Así mismo, empresas vinculadas entre sí con los mismos propietarios han sido llamados a presentar sus ofertas tanto para contratos de adjudicación directa como para contratos que exigían procedimientos negociados, al parecer incluso se llegaron a presentar ofertas antes de conocer los pliegos de condiciones y los trabajos a realizar, lo cual es evidentemente un hecho de extrema gravedad para la libre concurrencia de empresas que quieran contratar con el Ayuntamiento de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los socialistas consideramos que la transparencia en las administraciones públicas y el control al equipo de gobierno es una condición esencial en nuestro Estado de Derecho, y para que se pueda manifestar deben de existir los mecanismos suficientes para que esta transparencia y control se produzcan.

La Corporación municipal que comenzó en 1995, con su Alcaldesa, Celia Villalobos, así lo entendió. El portavoz del Grupo Municipal Socialista entonces, Eduardo Martín Toval propuso la creación de una Comisión Especial de la Vigilancia de las Contrataciones, propuesta que fue recogida por el Partido Popular y que contó con la presencia de todos los grupos políticos municipales.

Los Socialistas consideramos que el equipo de gobierno municipal tiene no solo la obligación sino también el deber de crear de nuevo y poner en marcha esta comisión especial. Málaga no puede ser portada en todos los periódicos por las irregularidades producidas en una contratación realizada en este Ayuntamiento.

*Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO ÚNICO**:*

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde de forma urgente la constitución de una comisión del pleno, denominada Comisión Especial de la Vigilancia de las Contrataciones, de carácter permanente, cuya periodicidad sea trimestral, para conocer de las contrataciones y adjudicaciones que realiza el ayuntamiento y sus organismos autónomos. En dicha comisión estarán presentes todos los grupos políticos municipales y su función principal será el control y vigilancia de todas las contrataciones realizadas por cualquier procedimiento de contratación, controlando las adjudicaciones en un grupo reducido de empresas, que no tengan vinculación entre sí y vigilando el cumplimiento del pliego de condiciones por parte de las empresas adjudicatarias."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién tiene la palabra? Sra. Medina."

D^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. El Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción de urgencia a la consideración de este Pleno para la creación urgente de la Comisión especial de la vigilancia de las contrataciones que se realizan en este Ayuntamiento. Dicha Comisión conocerá las contrataciones y adjudicaciones que realicen el Ayuntamiento y sus organismos autónomos; velará por el control de adjudicaciones concentradas en un grupo de empresas con vinculación entre sí y también el control del cumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de las empresas adjudicatarias. Obviamente, estarán presentes en esta Comisión Especial de Vigilancia, todos los Grupos Políticos Municipales.

Uds. se preguntarán por qué ahora. Pues porque en los últimos meses hemos podido constatar que algo falla en la contratación que se realiza en este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento. Y decimos que algo falla y no exactamente en lo técnico, sino en la transparencia y el control que debe de presidir todo procedimiento de contratación. El Grupo Municipal Socialista ha venido denunciando una serie de contrataciones que, por un motivo u otro, han resultado cuanto menos problemáticas por no decir irregulares.

La Ley de Contratos del sector público posibilita como medio de contratación el procedimiento negociado donde casi el único requisito es invitar al menos a tres empresas a negociar las condiciones del contrato. Prácticamente todas las contrataciones denunciadas por este Grupo han sido realizadas a través de este procedimiento, salvo algunas excepciones. Podemos recordar la contratación de Garuda, para los juegos artificiales de la veladilla de San Juan y de la clausura del Feria; la contratación de los planes de marketing y del producto turístico cultural y del producto turístico idiomático; la contratación de la vigilancia de socorrismo y asistencia sanitaria de las playas de Málaga, así como la contratación de los servicios del Centro Médico Deportivo del Martín Carpena.

En los últimos días, los medios de comunicación de la ciudad de Málaga han puesto de manifiesto, nuevamente procedimientos dudosos a la hora de conceder tanto contratos menores como otros que estaban sometidos a la contratación por procedimiento negociado, al superar la cuantía prevista. Nuevamente hemos tenido conocimiento de concentración de contratos en personas presuntamente relacionadas con el Partido Popular, dañando la imagen del Ayuntamiento, de la gestión de los recursos públicos y sembrando la duda entre la ciudadanía acerca de cómo se gestionan los mismos. Asimismo, empresas vinculadas entre sí con los mismos propietarios, han sido llamados a presentar sus ofertas, tanto para contratos de adjudicación directa como para contratos que exigían procedimientos negociados; al parecer, incluso se llegaron a presentar ofertas antes de conocer los pliegos de condiciones y los trabajos a realizar, lo cual es evidentemente un hecho de extrema gravedad para la libre concurrencia de empresas que quieran contratar con el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

En esta legislatura hemos conocido demasiados casos de presuntas irregularidades en los que la legalidad y la ética se han visto entredichas. Casos como los contratos blindados; caso Garuda, que ya lo hemos mencionado, el caso Turismo, el caso Huelmes, el caso Cultura, el caso Convenio con ex-concejales, el caso Museo Patrimonio, el caso Teconsa que en este momento está en el Juzgado de Instrucción número 3, por el engorde de certificaciones por parte de Teconsa en la obra a los fondos FEIL en la carretera Azucarera-Guadalhorce. El caso también de Campanillas Churriana, un mal uso de los contratos menores por parte del responsable político del Distrito; y el presunto trato de favor a un empresario relacionado con el Partido Popular al que de forma directa se le adjudicaron en tres años 600 mil euros. El caso Marmolejo, Concejal que adjudicó 15 contratos a una empresa de su cuñado; El servicio de socorrismo y vigilancia, como hemos hecho mención; caso piscina el Puerto de la Torre, como todos Uds. saben, están a los juzgados. Y aquí se enciende la alarma en estos días con el caso Porras. Es un caso realmente que nos preocupa enormemente porque entendemos que no puede ocurrir que distintas sociedades presenten la oferta el mismo día y la misma persona entregue estas tres ofertas, que también no puede ocurrir que tres empresas conocieran..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Dos segundos o, ¿cuánto tiempo? Venga."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: "No, decía que no puede ser que tres empresas conocían las ofertas un mes antes de que el Consistorio las convocara. Y ya sigo si acaso en la siguiente intervención. Gracias"

Sr. Alcalde Presidente: "¿Desde Izquierda Unida, o el Sr. Serrano quiere intervenir?"

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Sí, gracias, Sr. presidente. Bueno, más allá de profundizar el relato porque yo creo que la hora del pleno de hoy tendremos oportunidad de abundar en materia de contrataciones a cuenta de otras iniciativas que vienen en este Pleno en relación con el Área de Parques y Jardines, Servicios Operativos, etc. etc. Más allá de abundar, a mí hay una cuestión que me llama la atención, es respecto de la propuesta, y es que volvemos a reincidir los políticos, los Partidos Políticos o aquellos como en mi caso que me tengom más que por político, por ciudadano metido a política, lo cual no me exime de la responsabilidad gremial, volvemos a reincidir en los mismos errores. Yo creo que cada propuesta de este corte, que es muy respetable y que coincido con ella parcialmente, nos distancia más de la ciudadanía. Si en los casos que se han mencionado generan suspicacia, generan desconfianza más allá de la legalidad, ilegalidad, irregularidad o fealdad de los procedimientos de la estética o de la ética, lo que sí es cierto es que todo lo que viene ocurriendo, da igual la fuerza política que incurra en esos errores, nos aleja de la ciudadana, nos aleja de los ciudadanos. Y nos empeñamos en proponer medidas correctoras, medidas de vigilancia, medidas de fiscalización, que en absoluto incluyen a los ciudadanos como parte de la propia medida. Yo creo que nos acercaría bastante a ellos y que ellos se acercarían bastante a las propias instituciones, al funcionamiento de los Grupos Políticos dentro de las instituciones, que ellos se sintieran partícipes y que fueran parte vigilante de esos procedimientos. No por desconfiar de los propios funcionarios municipales, en absoluto, sino por implicar a la totalidad de la ciudadanía.

Con lo cual, yo ya anticipo que quiero hacer una enmienda a la propuesta del Grupo Socialista en relación a que en esa Comisión, y digo no por no ser yo del Grupo Político, estoy en desacuerdo con esa cuestión, yo creo que tiene que incluir no ya tanto a los Grupos Políticos, sino a una representación proporcional y lógica del Pleno Municipal pero también tiene que incluir a técnicos de la Universidad, también tiene que incluir a ciudadanos y también, por supuesto, tiene que incluir a funcionarios especializados en materia de contratación de este Ayuntamiento. Yo creo que eso sería fundamental. Primero, para garantizar la fiscalización adecuada y correcta. Segundo, para garantizar, o primero, por encima de todo, para garantizar la máxima transparencia en los procedimientos y que los ciudadanos de Málaga sepan con sólo tocar una tecla en el ordenador, en la página del Ayuntamiento de Málaga, cómo ha sido un procedimiento, quiénes han concursado, a quién se le ha adjudicado y por qué razones se ha preferido a una empresa por encima de otra.

Con lo cual, yo pediría la consideración a los proponentes de incluir técnicos de la Universidad por su cualificación y por su representatividad institucional; ciudadanos de a pie, y por supuesto, funcionarios especializados en materia de contratación. Y subrayo, eso no supone un menoscabo ni una desconfianza al trabajo que en esta materia vienen desempeñados los funcionarios municipales. Muchas gracias"

Sr. Alcalde Presidente: " Sr. Moreno Brenes."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. La ciudadanía se aleja de la vida política cuando en vez de argumentos hay crispación. La ciudadanía se aleja de la vida política cuando los ejemplos no son, precisamente, ejemplos. Y la ciudadanía se aleja de la vida política, del menester público, cuando algo tan elemental, como cumplir con la legalidad, se convierte en una excepción.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa, por algo elemental. En el año 95-99, la debilidad del Partido Popular, precisamente como consecuencia de que no tenía mayoría absoluta, posibilitó que esa Comisión sí se planteara. No sé ya si funcionó con mayor o menor acierto, pero creo que la Sra. Medina, que sí participó en ese período, lo podrá recordar. Parece que ya la inexistencia de ese problema político para el Partido Popular, que es no contar con mayoría absoluta, ya le ha alejado de lo que en otro momento, pues con mayor o menor convicción, tuvo que aceptar. Pero es que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha planteado un conjunto de propuestas respecto a la contratación. Es decir, la Comisión de Vigilancia de la Contratación debe ser un instrumento de control. Pero lo importante es que las cosas se hagan bien, que se hagan bien, es tan elemental como eso. Y por eso, todos los años presentamos enmiendas a los Presupuestos, a las bases de ejecución del Presupuesto, precisamente en la línea de la creación de una Mesa de Vigilancia de la Contratación.

Por todas estas razones, sin el menor tipo de duda, es obvio que compartimos esta posición. Pero a mí me parece que, junto con la cuestión puramente instrumental, porque no deja de ser una cuestión instrumental la creación de la Comisión, aquí lo que debemos es hacer una reflexión: la legalidad no está para ampararse y servir de excusa. La legalidad está para cumplirla, algo tan elemental como eso. Adjudicar contratos a empresas por razones artísticas, cuando no es el único empresario que puede ser adjudicatario, es contrario a la legalidad y lo dice la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Es decir, lo dice el máximo órgano de contratación en este país, literalmente. No sirve en este caso de excusa la alegación a razones artísticas. Una ornamentación urbana no es un contrato que solamente puede hacer un artista. No es un cuadro del pintor "x" o del pintor "y", y queremos que sea ese pintor por razones pictóricas o por razones de vinculación a la ciudad o lo que sea. Queremos una ornamentación urbana y lo dice la Junta Consultiva, hubiera sido menester que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, ya habrá ocasión de verlo en la comparecencia que hemos pedido, que hubiera tenido presente esa realidad. No es compatible con la legalidad iniciar un expediente como negociado y después cambiar de opinión. Es como, lo que decía esta mañana en rueda de prensa, la ley lo permite los concursos y la oposiciones; convocamos unas oposiciones, los opositores están examinándose y a la mitad del proceso no nos gusta cómo va y decimos: *"mejor vamos a hacer un concurso"*. Sí, se puede hacer un concurso, pero Ud. tiene que haber elegido entre concurso u oposición. Pero no se puede cambiar las reglas del juego en mitad del procedimiento, no se puede hacer.

La Ley dice que se podrá adjudicar directamente, se podrá, artículo 122 de la Ley de contratos del sector público. Se podrá; eso, todos sabemos lo que significa; es facultativo, no es obligatorio, para la regla general es el procedimiento abierto, sin embargo aquí se dice que no, es para... Vamos a fomentar la licitación, vamos a fomentar la transparencia, vamos a fomentar, en definitiva, el cumplimiento de las reglas del juego más elementales de respeto al dinero público. Mire Ud., es muy



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fácil. ¿No será mejor que todos los licitadores cuenten con una información en la página web y por supuesto dependiendo del tipo de contrato, los plazos sean más reducidos o menos reducidos, y que permita el máximo de transparencia y el máximo de concurrencia que siempre devendrá, que siempre combinará, siempre derivará en mejoras para la Administración? ¿No será mejor eso? ¿Por qué someter a la Concejalías y a los Servicios Municipales a la tortura de estar diciendo a quién designamos para pedir tres presupuestos? Cuando en Málaga puede haber miles de personas, miles de empresas que podrían hacer esa actuación, que podía hacer esta obra. ¿Por qué someterlos a ese problema cotidiano que puede dar lugar a lo que pasa? Que de pronto aparezcan empresas que son las mismas." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno... "

Sr. Moreno Brenes: "Termino en la siguiente intervención."

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Del Equipo de Gobierno, Sra. España tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. Medina, esto no es nuevo, ya lo ha traído Ud. varias veces a este Pleno y le veo que no está Ud. muy convencida. No tendrá muchos argumentos para estar convencida porque siempre habla presuntamente, supuestamente, presuntamente, supuestamente. Si estuviera convencida, hablaría en otros términos. Mire Ud., yo deduzco de sus intervenciones que están Uds. en contra del procedimiento negociado. El procedimiento negociado es un procedimiento absolutamente legal, la Ley lo contempla y nosotros no hacemos ni más ni menos que utilizarlo en los términos que dice la Ley, al igual que todas las Administraciones Públicas de este país, ya sea el Gobierno Central, las Comunidades Autónomas y todos los Ayuntamientos y Diputaciones de este país. No querrán Uds. que seamos los únicos, la única Administración de España que no utilice los procedimientos negociados. ¿Que podríamos ponerlo en abierto, en procedimiento abierto, que tiene una publicidad? Pues sí, pero tardaríamos mucho más. ¿Por qué vamos nosotros a ser los únicos, la única Administración perjudicada porque un procedimiento abierto lleva casi un año para su adjudicación? Uds. cogobiernan en Diputación. También utilizan procedimientos negociados y procedimientos menores y todo con muchísimo menos controles de los que existen aquí, que lo hemos autoimpuesto nosotros. ¿Está esa Comisión especial de vigilancia de las contrataciones en Diputación? Nosotros le ofrecimos a la oposición, en diciembre del año 2009 que presidiera la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Málaga. La llamada por respuesta. Por escrito se le ofreció. Y no han contestado ninguno porque no les interesa saber del control de este Ayuntamiento, de cómo trabaja la Mesa de Contratación, con Asesoría Jurídica, con la Intervención, con los funcionarios de Contratación y Compra. Uds. sólo quieren cortinas de humo; campañas para desprestigiar al Equipo de Gobierno del Partido Popular y ya nos tiene acostumbrado cada cuatro años.

Mire Ud., es verdad que cuando gobernaba Celia Villalobos no existía esa Comisión especial, pero también es verdad que no nos habíamos dotado de un Reglamento Orgánico del Pleno como el que tenemos ahora, donde obligatoriamente este Ayuntamiento le envía trimestralmente todas las contrataciones; donde Uds. tienen vista de expediente de lo que quieren, como no ocurre en Diputación donde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds. cogobiernan. No conocemos ningún contrato de Diputación porque Uds. no los enseñan. Nosotros aquí tienen vista de expedientes de lo que quieran. Presentan comparecencias en el Pleno, que también es nuevo, por el Reglamento Orgánico del Pleno, y tienen derecho a preguntar y a ver todos los contratos que estimen oportunos, y además se llevan las fotocopias, que también deberían de custodiarlas un poco mejor. Por lo tanto, la Comisión Especial de Vigilancia de las Contrataciones prácticamente la finalidad existe ya con ese Reglamento Orgánico del Pleno.

Habla Ud., Sr. Serrano... Le ha afeado el trabajo a los funcionarios de este Ayuntamiento, a la Intervención General, a la Asesoría Jurídica. Ud. quiere que entren personalidades de la Universidad, con todos mis respetos, y ciudadanos, pero aquí ya existen los especialistas. Los tenemos en Contratación y Compra, en la Intervención General y en la Asesoría Jurídica. Ese es el control de este Ayuntamiento.

Me habla Ud. de Garuda. Mire Ud., Garuda ya ha salido 40 mil veces. Es un procedimiento negociado, se contrata con una empresa especializada que contrata con todos los Ayuntamientos de España, con muchísimos. Unos, gobernados por el Partido Socialista y otros gobernados por el Partido Popular.

Me habla Ud. del Área de Turismo. El Área de Turismo hizo un negociado, se le invitó a tres empresas y tenían representantes legales diferentes, CIF diferentes, sedes sociales o domicilios diferentes, y cuando efectivamente luego se vio que tenían participaciones unas empresas con otras, que era imposible de detectar por el Ayuntamiento, esa misma empresa, ante la alarma social que se creó pidió resolver el contrato, Sra. Medina, pidió resolver el contrato por la alarma social que Uds. crearon.

Por lo tanto, yo simplemente les voy a decir una cosa: los contratos son absolutamente legales. Los negociados se lo miran. ¿Ud. cree que la Junta de Andalucía, en el año 2006, según el informe de la Cámara de Cuentas, el 70 por ciento de los contratos no salió a procedimiento abierto o a concurso público? Negociados y menores. Más de 92 mil menores de la Junta de Andalucía en el año 2006. Seguramente no podremos saber si existen empresas vinculadas o no, porque no nos dan esa información. Pero yo le voy a decir una cosa, Sra. Medina, quédese tranquila. Si somos de los Ayuntamientos más transparentes de España. Los cuartos en transparencia. Superamos la media nacional y de grandes ciudades, en contratación de servicios tenemos cien puntos. Por eso Uds. tienen toda la información. Porque se la damos nosotros y Uds. no dan ninguna información donde gobiernan. Esa es la diferencia entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Ahí está el informe de intervención...." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, segundos. Si quiere."

Sra. España Reina: "Ahí está el informe de Intervención donde dice que no se pagó de más a ninguna empresa, que no hubo quebrantos a la Hacienda Pública. Han pinchado en hueso. Y mire Ud., Uds. del Partido Socialista modificaron la Ley, la Ley 30/2007 y subieron los límites en los menores para obras de 30 mil a 50 mil. ¿Por qué lo hicieron? ¿Por qué subieron los procedimientos negociados de 60 mil a 200 mil euros? ¿Por qué lo hicieron? ¿Por qué no incluyeron también otros requisitos como exigir certificados de no vinculación, que sí lo estamos exigiendo nosotros y no lo exige la Ley en ningún Ayuntamiento de España? Por lo tanto, Sra. Medina., sucias maniobras del Partido Socialista porque estamos en campaña electoral."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo con el Reglamento, sería el Sr. Serrano, Sr. Moreno Brenes, después el Grupo Socialista. Sr. Serrano."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. ¿Lo ven? A esto precisamente me refería y de ello son testigos Pleno tras Pleno. Anteriormente no he tenido oportunidad de decirlo, pero debo decirlo. Lo ciudadanos de Málaga están viendo esto. Están viendo cómo instrumentalizamos una tras otra, en diferentes sesiones plenarias, da igual el procedimiento, da igual Parques, da igual cualquier tipo de objeto, con tal de que sirva de arma arrojadiza para pelearnos políticamente. Podemos tener diferencias políticas, que de hecho las tenemos, pero también podemos ponernos de acuerdo en algo tan fundamental como darle la máxima transparencia a procedimientos que yo no discuto. En esta Moción lo discutiremos, en todo caso en la siguiente. Lo hemos discutido en las anteriores cuando yo he tenido oportunidad, sobre legalidad o no de determinadas adjudicaciones, pero desde luego lo que yo no he puesto nunca en cuestión y menos mal que lo he subrayado en mi anterior intervención, es respecto de la eficacia o capacidad de los funcionarios municipales. Entre otras cosas porque yo soy trabajador municipal desde hace 25 años. Con lo cual, lo último que haría sería eso, pero por propia convicción, no por parte implicada. Lo que yo pretendo es proponer la máxima transparencia y la máxima posibilidad a los ciudadanos de que se acerquen a las Administraciones, de que se acerquen, en este caso a su Ayuntamiento, y participen de los procedimientos y conozcan de la legalidad de los procedimientos, de las dificultades o no que tienen los procedimientos para ser sorteados o para ser modificados, más allá de las cuantías, más allá del tipo de contrato. Yo no discuto los contratos menores, ni los contratos negociados, no los discuto. Pero si los tienen todas las Administraciones. Les tengo que dar toda la razón. No los discuto en absoluto. Ni siquiera discuto sobre determinadas cuestiones que se han planteado aquí. Hay veces que se han traído contrataciones sobre un puente de madera en el Parque del Oeste y se ha dicho ¿por qué no se contrata a una empresa malagueña?"
" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad."

Sr. Serrano Iglesias: "¿Por qué no era una empresa malagueña? Porque se trataba de una empresa del norte de España. Y sin embargo, luego con las figuras artísticas de las esculturas del Parque de Oeste se dice lo contrario. Se contrata una empresa malagueña y se dice: ¿por qué no se da una oportunidad a otra? Mire Ud., vamos a estar siempre en ese dime y direte en función de lo que convenga partidistamente y yo creo que eso contraviene los intereses generales de los ciudadanos."

Por eso me parece muy buena la iniciativa, por más que le queramos sacar incoherencias o no queramos sacarla, no es mi intención en este caso, me parece buena la iniciativa del Partido Socialista y creo que debe ser enriquecida con la participación de los ciudadanos y en este caso propuesta de la universidad como institución significativa y, hombre, formada académicamente como parte de esa Mesa y por supuesto, de forma indiscutible, con los funcionarios municipales que son los máximos garantes y conocedores de los procedimientos en esta Casa. Muchas gracias"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente.

Sra. España, si es que nadie está cuestionando lo que dice la Ley, que lo permite. Si es que Uds. se están escudando de manera numantina en algo que no se cuestiona. A mí me puede parecer mejor o peor y yo le voy a decir una cosa, incluso desde el punto de vista puramente teórico, me parece disparatado el devenir de la legislación de contratos que está permitiendo este tipo de situaciones. Pero una cosa es que la Ley lo permita y otra cosa es que tú te puedas autolimitar. Autolimitar es un concepto que conviene también tener presente. ¿Quién ganaría con una fórmula, según la cual todo licitador puede presentar propuestas por el hecho de que va a tener la garantía de que se va a colgar en la página web? Y dependerá de qué tipo de contratos, sin ningún tipo de duda, pues la celeridad será mayor o menor. Pero la transparencia: absoluta. ¿Quién ganaría? ¿Quiénes ganarían? Todos: el dinero público, porque seguro que se obtendrían mejores ofertas; los funcionarios municipales, que no tendrían que estar sometidos al problema de a quién invito y a quién no invito. Esto estará conectado o no estará conectado. No, mire Ud., no. Es que no es el problema; ni las áreas, ni los Concejales. Simple y llanamente será la objetividad de que quien conozca la publicación se presentará si quiere o no quiere; será un problema de registro de quien lo presenta. Ganarían todos; perder, no perdería nada, ni siquiera en agilidad, Sra. España. No es así. No se perdería en agilidad, ni muchísimo menos. Es posible que se tarde mucho más en pensar a qué tres empresas se le van a pedir y esperar a que los míos, a publicarlo en la web y a partir de ahí, plantear plazos moderados y razonables para la presentación de propuestas." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Con brevedad, seguro. Insisto que todos ganarían y nadie perdería. Por tanto, en este caso, si esta Comisión puede contribuir en esa línea, la vamos a apoyar pero también entendemos que junto con las medidas instrumentales hacen falta medidas de fondo, que es la que este Grupo Municipal siempre ha puesto sobre la mesa."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. No sé, Sra. España, Ud. se pone muy nerviosa cuando hablamos de Mesas, de Comisiones, que creamos; siempre con la intención de ser lo más transparente posible y que por tanto demos que hacemos las cosas bien. Y Ud. no debería molestarse porque, fíjese Ud. Ud. debería ser la primera que apoyara esta iniciativa y se lo voy a decir por qué. Porque todo lo que hemos hablado de las adjudicaciones que se han hecho, todas han pasado por su Área. Todas, y por tanto, Ud. tiene algo –digamos- de responsabilidad, a la cual le interesa más que nadie que haya esa Comisión que analice cada una de las adjudicaciones que se hacen en este Ayuntamiento.

Sra. España, cuando yo hablo de "presuntamente", lo hablamos porque cuando haya una –digamos- ya declaración y haya un proceso abierto como hay en este momento y ya se pronuncie, entonces hablaremos de hechos ya, de que se ha producido una sentencia firme, Sra. España. Pero la realidad en este momento está en que la credibilidad de este Ayuntamiento está en cuestión. Las adjudicaciones que se están haciendo en este Ayuntamiento están en cuestión. No puede ser que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tengamos que estar en los medios de comunicación por casos de adjudicaciones que ponen en duda su procedimiento. Se lo he dicho antes. Hay casos en los cuales hay que mirar por qué han pasado estas cosas. Hay que mirar por qué Uds. adjudican, que lo pueden hacer de manera directa... " (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene una tercera intervención, Sra. Medina. ¿Quiere decir algo más muy brevemente? Pero tiene una tercera intervención. Vale. Entonces para el segundo turno del Equipo de Gobierno, la Sra. España tiene la palabra."

Sra. España Reina: "Sí, se me olvidó decirle al Sr. Moreno Brenes el tema de la página web, pero nosotros intentamos publicar en la página web los pliegos, los requisitos, tanto de los menores como de los negociados, pero se dio un paradoja y lo hicimos durante un tiempo. La Asociación de constructores y promotores y los empresarios vinieron a vernos porque no era lógico que cualquier empresa de España pudiera presentarse a los negociados y a los menores aquí en el Ayuntamiento de Málaga y que nuestras empresas malagueñas no pudieran presentarse, por ejemplo, en Cataluña a los menores y a los negociados porque eran contratos directos y contratos que llamaban desde la Administración. Por lo tanto, lo vimos lógico y se eliminó esa página web para los menores y negociados. Pero sí lo intentamos poner en marcha. Para que veas la buena fe de este Equipo de Gobierno.

Y luego, bueno, los controles. Dice Ud. que la ciudad de Málaga está viendo el rifi rafe. También está viendo la ciudad de Málaga cómo Ud. que es Concejal de este Ayuntamiento se le ocurre, Sr. Serrano, decir que los ciudadanos deben formar parte de las Mesas de Contratación. Pues mire Ud., para que haya controles. Pues mire Uds., los controles existen en la Intervención General, en la Asesoría Jurídica y los funcionarios específicos de Contratación y Compras. Y no miramos el carnet político. Antes hablaba Ud. de una Sra. que parece ser que es del Partido Popular. No miramos el carnet político de nadie. Contratamos con el Partido Popular, con el Partido Socialista, ahí está el Sr. Curtido, y con Izquierda Unida, ahí está el de Pinturas Sixto que ha reconocido que es militante de Izquierda Unida. Uds. están acostumbrados a casos de los ERES, que les dan prejubilaciones falsas a sus propios militantes y a los amigos del Partido Socialista. Y esa es la diferencia entre Ud. y nosotros. Y es que me dice Ud. que me escudo. Yo no me escudo, lo que pasa es que me estoy defendiendo de falsedad y mentiras. Que han salido muchas falsedades y mentiras en estos últimos días. Y yo creo que Uds. creen que ha habido un uso indebido o un abuso de menores y de negociados. Pero si Uds. creen que eso ha sido así y es así en todas las Administraciones, cambien la Ley. No nos pueden pedir más de lo que estamos haciendo, que es aplicar la Ley y exigir..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. España, con brevedad, pero puede seguir."

Sra. España Reina: "...muchos más requisitos. Mire Ud., en los menores pedimos tres ofertas, cuando no es requisito legal. Y en los negociados pedimos como mínimo seis ofertas, pedimos un certificado de no vinculación y además lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llevamos a una Mesa de Contratación, que no hace nadie de los Ayuntamientos de España.

Y mire Ud., no es que me ponga nerviosa Sra. Medina, es que me asquea la mentira, la falsedad, me asquea profundamente que lleguemos a una campaña electoral y saquen Uds. mentiras y falsedades por conseguir lo que lo no son capaces de conseguir en las urnas. Estamos ya acostumbrados porque hace cuatro años le tocó al Sr. Alcalde y a su madre, que en paz descanse. Estamos hartos de mentiras y falsedades del Partido Socialista. Y dice Ud. que ponemos en duda; no tenemos ninguna duda, confiamos plenamente en lo que estamos haciendo y estamos haciendo cumplir la Ley, como así lo dice el Interventor, la Asesoría Jurídica y los funcionarios del Servicio de Contratación y Compras. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, para cerrar el debate."

Sra. Medina Sánchez: "¡Uy!, Sra. España, ¡cómo ha subido Ud. el tono, Madre mía, qué barbaridad!

Vamos a ver, Sra. España. Mire Ud., yo lo que le estaba diciendo antes es lo siguiente: es decir, Uds. pueden hacer las adjudicaciones directas como está previsto y contempla la Ley. La casualidad es que Uds. siempre se lo dan a los mismos y casualmente también son militantes del Partido Popular.

Ahora bien, mire Ud., cuando se hacen las concurrencias abiertas para que se presenten las empresas y si se le da a un militante del Partido Popular, Sra. España, ha entrado en concurrencia con todos los demás, pero en el caso del que hacemos referencia, casualidad que ocurren estas cuestiones. Mire Ud., ha hablado Ud. del caso del Sr. Alcalde. Creo que debería Ud. recordar que lo perdió, que el juicio lo perdió. Mire Ud. Dice Ud. que le asquea. ¿Qué es lo que le asquea? ¿Le asquea que estamos todos los días...? (comentarios fuera de micrófono de la Sra. España). Sí, le asquea. ¿Y no le asquea a Ud. lo que está pasando en esta ciudad con las adjudicaciones que están en los Juzgados? Eso no le asquea; a Ud. no le asquea. A Ud. no le gusta hablar del caso Gurtel. ¿A que el caso Gurtel no? A eso no le gusta Ud. hablar. A Ud..." (Comentarios fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio."

Sra. Medina Sánchez: "A Ud. eso no le gusta hablar. Mire, Sra. España, esta es una buena Comisión, que le insisto, a Ud. le interesa, más que a nadie. Y esperamos de verdad que Uds. reflexionen porque lo que está pasando en este Ayuntamiento con las adjudicaciones es muy grave, Sra. España. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio. Sra. Medina, voy a intervenir por alusiones. No tengo más remedio, lo lamento. Porque Ud. ha hecho una alusión muy desacertada en relación al juicio que Ud. ha dicho que he perdido. Ud. lo ha dicho, y quiero aclarar que el juicio de Primera Instancia en Málaga y en la Audiencia fue ganado en el sentido que quedó demostrado en el período de pruebas las mentiras absolutas... (Comentarios fuera de micrófono) Pero si hemos debatido este tema en el Pleno, Sra. Medina. Lo hemos debatido cuando estaba de Portavoz el Sr. Fuentes. Absolutamente claro. Otra cosa es, o sea, quedó clarísimo que no se puede decir tres equivalentes a tres viviendas y a ciento y pico viviendas. No es lo mismo, no se puede atribuir un valor que no había. Lo que quedó claro, lo que quedó clarísimo es que efectivamente en el Supremo, Sra. Medina, lo que se reconoce es,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

paradójicamente, el derecho a la libertad de expresión en un tema donde se ha mentido. Fíjese, porque ha quedado claro, yo le mando copia del artículo que he publicado. Yo he publicado un artículo, Sra. Medina, y lo va a leer. Absolutamente. (Comentarios del Sr. Brenes fuera de micrófono) Sr. Brenes, léase esa sentencia y las anteriores. Léase todas, y verá, Sra. Fernández, y verá las Actas de la sesión, como quedó clarísimo la mentira absoluta de la Sra. Bustinduy y del Sr. Salvo. Y yo he publicado, ¡Sra. Medina por favor!, quedó absolutamente claro. Coherentemente con ello, lo ha utilizado la Sra. España como argumento de que en cierto momento Uds. se vuelven más mentirosos de lo normal, si me permite la palabra. Terminado el debate, vamos a votar. (Murmullos)

Sra. Medina, si Ud. quiere hablar, hable. Yo le dejo que Ud. hable, pero le voy a volver a replicar en esos términos. Hable."

Sra. Medina Sánchez: "¡Hombre, no, no, no!"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, que la Sra. Medina está hablando. Sra. Fernández, cálese. Sra. Sánchez no le deje hablar a la Sra. Medina. Hable, Sra. Medina."

Sra. Medina Sánchez: "Sr. Presidente, le pido por favor que retire Ud. lo que acaba de decir que somos unos mentirosos. Tiene Ud. que retirar en este momento lo que Ud. ha dicho, porque no es cierto. Lo que yo he dicho, Sr. Presidente, es que ha habido una sentencia que a Ud. no le dio la razón. Y está ahí claramente. Y hubo aquí un debate. Y Ud. intenta justificar lo injustificable. Pero la sentencia fue muy clara en esos términos, Sr. Presidente. Por tanto, no quiera Ud. aquí justificar lo que no es. Y lamento profundamente que se haya abierto este debate porque el que lo ha abierto ha sido la Sra. España, no lo he abierto yo. Nada más. Muchas gracias. "

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España y Sra. Medina. La Sra. España ha hecho una mención sobre un tema que tiene legítimo derecho a hacerlo. Y Ud. ha querido rebatir esa cuestión con una afirmación que, le insisto, no responde a la realidad, porque la cuestión clave es que yo acudo en defensa del derecho al honor, argumentando que hay una falsedad. Y esa falsedad queda tan demostrada, se lo recuerdo, Sra. Medina, porque el perito de la parte demandada, Sr. Seguí, reconoce en el Juicio que el valor que tiene los aprovechamientos de aquella parcela es el mismo que decía el técnico de la Gerencia de Urbanismo, y el mismo que decía el perito de la parte demandante. Cuando la parte demandada se aviene a ello en ese sentido, es que está todo clarísimo, y por eso se gana en el ámbito de Primera Instancia y en el ámbito de la Audiencia. Otra cosa es... (Murmullos) Sra. Fernández, que la Sala Primera del Supremo, cuyo Presidente yo les sugiero que conozcan su curriculum vitae al servicio de la Administración Pública y no digo más, porque cada uno tiene derecho a hacer el curriculum vitae que quiera.... ¡Sra. Zamora, silencio! Establece que el derecho a la libertad de expresión está por encima de derecho al honor, aunque la libertad de expresión suponga mentir. (Comentarios) Eso está claro. Yo le mandaré copias de los artículos que he publicado sobre este tema."

Sra. Medina Sánchez: "Sr. Presidente, simplemente decirle que antes que termine este Pleno le vamos a pasar a Ud. el Acta del Tribunal Supremo. Se lo vamos a pasar, no se preocupe."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, si yo lo tengo. Yo le pasaré a Ud. el artículo que he publicado. Dos ya, sobre este tema.

Pasamos a votar la proposición correspondiente del Grupo Socialista. Comienza la votación."

Sr. Serrano Iglesias: "Sr. Presidente, disculpe, yo había introducido una enmienda a la Moción y no se había manifestado. Yo lo que quiero es que se posicione el Grupo Socialista respecto..." (Murmullos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Sra. Zamora, no le he dado la palabra! ¡Sra. Zamora! No le autorizo a hablar... (Murmullos). Yo no he oído a la Sra. Porras. Sra. Zamora, Ud. tiene una voz potentísima, más potente que la de la Sra. Porras. Sr. Serrano... Silencio en el Pleno, por favor.

Sr. Serrano, he entendido que la Sra. Medina no acepta su enmienda."

Sr. Serrano Iglesias: "Yo no lo he entendido. Yo quería, respecto a la posición de voto, matizar. Si no se introduce esa enmienda, si no se acepta esa enmienda, no me genera suficiente confianza la Comisión que se propone, con lo cual me extenderé en el punto. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, sobre este tema de la enmienda."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, simplemente decirle que no es tan operativo. De hecho, lo que hemos hecho ha sido presentar esta Comisión exactamente como estaba en el año 95. Por eso, hemos planteado en los mismos términos que se aprobó en el año 95. Nada más, gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Para no alargar el debate, debemos aprender que cuando alguien que propone una Moción no está contestando a las enmiendas planteadas es que no las acepta, entendámoslo así. La votación ha sido hecha. Ud. se ha abstenido, entiendo, ¿no? ¿Es así? ¿Es válida? No hay que repetirla. ¿Está votado? ¿Ud. ha votado o no ha votado? Se repite la votación. Comienza la votación. Sra. Medina, hemos terminado ya."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, simplemente era decirle que le habíamos hecho la petición que retirara su afirmación referente a que somos unos mentirosos."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, yo en lo que he referido a dos compañeros suyos no puedo retirarlo porque está así. Y son ellos los que tienen que rectificar para que yo pueda decir... (Murmullos). Matizo la cuestión. Me estoy refiriendo a dos ex compañeros suyos. Dos ex compañeros suyos, me he referido y lo sostengo."

Sra. Medina Sánchez: "Pues yo no lo retiro."

Sr. Alcalde Presidente: "No, yo mi intervención... ¡Sra. Zamora, estoy diciendo...! ¡Pero Sra. Zamora, Ud. no me ha oído a mí! Por favor, que del público no intervenga nadie. Sra. Zamora, he dicho que yo me he referido. -Señor, por favor, que le voy a tener que pedir que abandone la sala-. Estoy diciendo que me he referido a la Sra. Bustinduy y al Sr. Salvo. ¿Está claro? Pero si es que ni quiero y lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sostuvieron y no rectificaron nunca. Le di opción a rectificar y sabían que mentían, lo oyeron el perito del señor demandado.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

MOCIONES

PUNTO Nº 19.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL ALCALDE Y LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE MÁLAGA CONTRA EL ESTIGMA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 28 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El concepto enfermedad mental aglutina un buen número de patología de muy diversa índole, por lo que es muy difícil definir de una forma unitaria, debiendo hablar de cada enfermedad o trastorno de forma particular e incluso individualizada ya que cada persona puede sufrirla con síntomas algo diferentes.

Los problemas de salud mental en general y de las enfermedades mentales graves, en particular, son poco conocidas por la sociedad, lo que propicia que pueda haber rechazo social, teniendo como consecuencia el aislamiento, la pérdida de la autoestima, dificultades para acceder a un empleo y pérdida de oportunidades para muchos aspectos de la vida diaria. El estigma y la discriminación hacia las personas con enfermedad mental viene dado por distintas barreras presentes en nuestra sociedad, que, además de efectos directos sobre la dignidad y autoestima de dichas personas, dificultan su acceso para el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Es responsabilidad de todos fomentar un cambio de mentalidad en la sociedad que contribuya a derribar las barreras que dan lugar al estigma y que impiden a las personas afectadas de enfermedad mental el ejercicio de una ciudadanía plena en la sociedad actual.

Desde la Asociación de familiares y personas con enfermedad mental (AFENES), consideran que es absolutamente necesario contar con el apoyo institucional para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

poder luchar contra el estigma de las personas con enfermedad mental. Por lo que la Junta Directiva de AFENES, reunidos el 7 de marzo, acuerdan por unanimidad solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adhesión a la Declaración de Málaga contra el estigma de las personas con enfermedad mental.

ACUERDOS

1.- Aprobar la adhesión a la Declaración de Málaga contra el estigma de la enfermedad mental presentada por la Asociación de familiares y enfermos con enfermedad mental (AFENES)

DECLARACIÓN DE MÁLAGA CONTRA EL ESTIGMA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

Esta Declaración nace de la necesidad de trabajar conjuntamente para llegar a conseguir la eliminación del estigma de las personas con enfermedad mental, sumando esfuerzos con las asociaciones de familiares y afectados, para trabajar conjuntamente en su eliminación, contrarrestar la imagen social negativa que sufren estas personas, creando una estrategia de lucha contra la estigmatización y la discriminación de las personas afectadas por enfermedades mentales, comprometiéndose a trabajar por la consecución de sus objetivos.

OBJETIVOS

1.- Rechazar firmemente cualquier tipo de estigmatización y discriminación de las personas con enfermedad mental en todos los ámbitos de la sociedad y especialmente en aquellos en los que se produce la vulneración de los derechos.

2.- Analizar y proponer las reformas necesarias para conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con enfermedad mental, así como garantizar a las personas con enfermedad mental el conocimiento de los derechos que les protegen mediante el desarrollo de las medidas de asesoramiento e información.

3.- Luchar contra los procesos de estigmatización y discriminación de las personas afectadas por la enfermedad mental, sugiriendo mejoras en las actitudes y en el tratamiento de las noticias sobre temas relacionados con la salud mental y los trastornos mentales, en los medios de comunicación, así como el fomentando la información y la sensibilización tanto de la población en general, como de las propias personas con enfermedad mental y sus familias y profesionales del sistema sanitario, social y educativo.

4.- Potenciar la atención socio-sanitaria a las enfermedades mentales, especialmente las más graves, y fomentar la participación de los afectados y sus familias en el desarrollo y mantenimiento de esta atención.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- *Identificar como aspectos esenciales para la lucha contra el estigma y la discriminación de las personas con enfermedad mental los siguientes fines: la no discriminación laboral, la identificación y el trato como cualquier otro paciente, el rechazo del uso de términos ofensivos, inexactos o inadecuados para referirse a las personas afectadas, el apoyo a las personas con enfermedad mental y a sus familiares, el apoyo al movimiento asociativo, considerar el papel clave de determinados agentes sociales, tales como los profesionales de la atención sanitaria y de los servicios sociales.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Se adelanta el debate y votación del punto 22.

PUNTO N° 22.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ALTA TENSIÓN CERCA DE BLOQUES DE VIVIENDAS DE LA PLAZA DE ENRIQUE NAVARRO, DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 24 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestro grupo municipal se ha reunido con vecinos y vecinas de bloques de viviendas de la plaza de Enrique navarro, de la avenida de Andalucía, que se quejan de la ubicación cercana a sus viviendas de un transformador de alta tensión de la compañía Endesa, instalado por las obras del metro de Málaga, que generará por su contigüidad a las casas, ruidos e inseguridad.

Los residentes se muestran indignados con el lugar elegido para este transformador que, denuncian, trae consigo un gran impacto medioambiental y acústico, muy considerable para esta zona tranquila, por lo que han solicitado, sin éxito, durante meses que el citado transformador se instalara en cualquier otro punto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la plaza, bastante amplia, en vez de ponerlo a tres metros de los pisos, cuando según la normativa se deben respetar al menos 15 metros de distancia.

Se trata de 22 familias sólo en el bloque de viviendas más cercano al transformador de alta tensión, además de otras viviendas del entorno, que se muestran en contra de la instalación por el posible ruido que se le atribuye y consideran que este aparato tenía que instalarse en cualquier otro punto de la plaza.

La comunidad de vecinos asegura haber solicitado al Ayuntamiento, a Endesa y a Metro Málaga la inmediata paralización de las obras del transformador antes de que sigan avanzando pero pese al compromiso del director del Metro de Málaga, las obras han continuado.

También piden a las administraciones que acrediten que la nueva instalación está libre de sustancias perjudiciales para la salud puesto que han rodeado la manzana de cableado de alta tensión y ahora colocan un aparato de este calibre sin saber todas las consecuencias que puede ocasionar a los residentes. Aunque sea subterráneo, quieren que se garantice su seguridad.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a Metro Málaga a que, en coordinación con la compañía Endesa, busque la mejor solución técnica para el traslado del transformador de alta tensión situado en la plaza de Enrique navarro, de la avenida de Andalucía, a una ubicación más adecuada y alejada de los bloques de viviendas, y más en particular, del edificio Malpica."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Quiero dejar claro que en este caso la petición de palabra es de una Comunidad de Propietarios, del Edificio Malpica, que no está inscrita en el Registro de Asociaciones; nosotros aquí aplicamos con una enorme flexibilidad, lo digo porque podemos presumir de ello y dar la participación, por el Reglamento nuestro teóricamente no podrían intervenir, pero lo hemos hecho en otras ocasiones, también tendrán en esta ocasión posibilidad de hacerlo. Creo que D^a Asunción Rebollo Pérez, representando a la Comunidad de propietarios del edificio Malpica, en relación a este punto 22.

Antes va a llevar el micro. Nos parece mejor el micro independiente por una razón: porque queda luego grabado dentro de Actas, como si fuera el propietario del micro, el titular del micro el que habla. No tiene mayor importancia, pero para no confundirlo en Actas. Entonces, rogamos que utilicen el micro independiente. Puede hablar donde quiera. Puede estar sentada, de pie, donde Ud. quiera."

D^a. Asunción Rebollo Pérez, Presidenta de la Comunidad de Propietarios del Edificio Malpica: "Buenas tardes, Sr. Presidente, miembros de la Corporación,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sres. y Sras. asistentes. En primer lugar dar las gracias por la oportunidad que se me ha ofrecido para expresarme en este Pleno. Gracias, Pedro. Mi nombre es Asunción Rebollo; nacida en el Perchel y me dirijo a Uds. como Presidenta del edificio Malpica.

Todos pensamos que los políticos están para solucionar los problemas y hacer la vida más agradable a los ciudadanos, en este caso a los ciudadanos de nuestra querida Málaga. Pero a veces, intereses y personas inadecuadas nos olvidan. Algunas piensan que cobran de la Junta de Andalucía, cuando sería los problemas de los malagueños su primer y único objetivo.

Pues bien, en el mes de noviembre nos rodearon por los cuatro costados todo el edificio, sin mediar ninguna distancia, de cables de alta tensión. Por algunas de las caras dejaron los cimientos al descubierto para la canalización de los cables, y el 17 de noviembre empezaron a hacer un gran agujero a 3 metros de nuestro edificio, que según los operarios era para instalar una subestación transformadora de Alta Tensión. Nos pusimos en movimiento y nos dirigimos al Metro, a ENDESA, a este Excmo. Ayuntamiento y a algunos de sus Concejales, oponiéndonos a que se instalara a 3 metros de los dormitorios del edificio, ya que existe una amplia Plaza y puede colocarse en muchos sitios. Inmediatamente pararon las obras; decían que estudiarían otra ubicación. Hace unos días empezaron las obras de nuevo y nos han colocado una gran estación transformadora a 3 metros de nuestro edificio, en lugar de buscar otra ubicación en la gran Plaza Enrique Navarro. Han gastado un dineral en estudios, en estos tiempos de crisis, para hacerlo a la fuerza a 3 metros de nuestro edificio; edificio construido sobre plataforma y pilares cortos, no pilotados; nos han rodeado con cables de alta tensión, metiéndose incluso debajo de la placa del edificio, rompiendo alguna canalización, que después han quedado rotas. Cuando vengan otros a cambiar líneas tendrán que volver a abrir. Hay fotografías. Han provocado una grieta hasta la azotea y lo que más nos preocupa, la subestación de alta tensión a 3 metros escasos de los dormitorios de nuestras viviendas.

En tres días las obras se han finalizado, todo a nivel de calle. El daño ya está hecho, pero para dejarnos un recuerdo a la vista, estas instalaciones tienen que airearse con dos lindas rejillas de algo más de 2 metros por 50 centímetros de ancho, y plagado de pequeños orificios de 4x7 centímetros, donde lanzan aire contaminado, ruidos, ideales para que nuestros mayores y no tan mayores metan los tacones o bastones y sufran un accidente.

Cuando se están quitando las grandes instalaciones de los centros de población, cuando se ha demostrado que una simple radio eléctrica en la mesita de noche produce daño a las personas durante su sueño, estos señores van y nos colocan una nueva, a 3 metros de los dormitorios. De todos es sabido las consecuencias a la larga que produce la electricidad. Todos conocéis la amplitud de la plaza Enrique Navarro. A todo esto, nadie se ha dignado a contestarnos por escrito, olvidándose de los principios más elementales de las normas y formas de la democracia. Muchas personas han incumplido sus obligaciones, que cada uno mire en su interior y analice dónde ha fallado.

Lamento tener que estar aquí, pero sois vosotros nuestros representantes y tenéis la obligación de solucionar nuestros problemas. Ahora todos los sabéis y tenemos la esperanza de que se dé una solución lógica, a más distancia del edificio y hacer las cosas bien, con justicia y lógica para la tranquilidad, seguridad y bienestar de los vecinos y contribuyentes. Muchísimas gracias por su atención y por la posibilidad de transmitirle nuestras inquietudes. Gracias. "



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes.".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a Asunción y a todos los vecinos de la Plaza Enrique Navarro, a los vecinos del edificio Malpica. Y las gracias, al menos por mi parte, porque yo estoy convencido por el resto de compañeros de la Corporación que hay que dejar hablar a los ciudadanos; a los ciudadanos que ponen su esfuerzo, que ponen su dedicación y su sensibilidad para permitirnos un mejor conocimiento de la realidad que tenemos.

Es verdad que probablemente, unos con más fortuna o con menos fortuna, pues podrán estar más atentos a esas reivindicaciones. Pero créanme, les voy a decir con mucha sinceridad: si lo que Uds. plantearan no fuera sensato, éste que les habla no hubiera firmado esa Moción. Nosotros no confundimos que unas personas quieran algo con lo que sea correcto. Puede pasar que unas personas quieran algo, hasta legítimamente, pero sea contrario al interés general. Y en ese caso, el interés general siempre va a estar por encima. Pero es que lo que Uds. plantean, estimados compañeros y compañeras de Corporación, es de sentido común. A 3 metros de un edificio, y como bien se ha recordado por parte de Asunción, con unos cimientos modestos, no estamos hablando, en definitiva, de una estructura sólida, muy sólida, es disparatado plantear una solución cuyo único fundamento es la razón económica; es decir, les sale más barato hacerlo ahí que en otro sitio, o la prepotencia, o yo no sé qué decir. Porque dentro de muy poco tiempo vamos a ver una Moción de los vecinos de Castany, edificio del Barrio de Obras Públicas. Y pasa un poco lo mismo. Ellos saben que no tienen razón, pero a pesar de todo la prepotencia está por encima del sentido común y por encima de la norma. Y la prepotencia, como actitud individual, si se limita a la esfera privada, es ya una cuestión de cada cual. Cuando la prepotencia afecta a otros y además se tiene, si no el poder público, sí el poder económico, evidentemente ya, la cosa cambia mucho.

Por eso, ¿qué pedimos nosotros? Habrán observado que la parte dispositiva es muy clara y por otra parte, nada temeraria: pedirle al Metro y a ENDESA que se coordinen para que estudien, planteen y ejecuten otra ubicación distinta a la que se ha hecho. ¿Las razones? Pues yo creo que Asunción lo ha dicho con claridad y fundamentalmente con conocimiento de causa: razones de salud. Es decir, dormir es un proceso fisiológico hartamente recomendado, se lo puedo asegurar, especialmente cuando no se duerme bien, no se duerme el tiempo y las horas; que no se tenga que someter a vibraciones, que la seguridad del edificio esté garantizada y que evidentemente, nadie se caiga como consecuencia de instalaciones poco adecuadas en un entorno donde efectivamente haya niños, mayores o personas con movilidad más reducida. Eso es lo que piden los vecinos a los cuales por otra parte también, quiero agradecer, en fin, que han estado toda la mañana en el Pleno. Es decir, que por una parte, siempre es un placer que se conozca el trabajo municipal que hacemos, pero al mismo, evidentemente, para ellos ha significado una carga importante.

Yo creo que por decir más, no se tiene más razón. En la Moción se refleja, como digo, el vía crucis, que ya tenemos la Semana Santa cerca, el vía crucis que están sufriendo estos vecinos; que la política de hechos consumados nunca es una buena política, nunca lo es; que la prepotencia es una actitud rechazable individual, pero terriblemente lesiva cuando hay poder económico o poder político y pedirles a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todos Uds., a compañeros de Corporación, que apoyen esta iniciativa. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Serrano tiene la palabra."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Muy brevemente, para solidarizarme con el problema que tienen los vecinos, saludarles en primer lugar y bueno, mostrarme a su disposición como lo ha hecho el compañero y lo harán seguramente el resto del Pleno, estoy seguro, por buscar una solución y por solucionar el problema lo antes posible. Con lo cual, solidaridad y apoyo, por supuesto, indiscutible a la Moción. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda, del Grupo Socialista."

Sra. Sánchez Aranda: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Antes de entrar, bueno en primer lugar pues saludar a mis compañeros de Corporación presentes, a Asunción, que he tenido la oportunidad de hablar con ella en varias ocasiones, así como todos los miembros presentes en este Pleno.

Yo, como Ud. no le dio la palabra, Sr. Presidente, a mi compañero Sergio Brenes, en relación a las palabras que Ud. ha pronunciado hace un momento de llamarnos mentirosos a todos los miembros del Grupo Municipal Socialista, porque Ud. lo ha hecho extensivo a todos, yo creo que debería Ud. rectificar las palabras, porque además un Presidente de un Pleno no debería nunca perder los nervios.... "

Sr. Alcalde Presidente: "Me permite, Sra. Sánchez Aranda. Uds. no me han oído..."

Sra. Sánchez Aranda: "Yo le he oído perfectamente."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo le dije al Sr. Brenes que yo circunscribía y limitaba y ponía ese calificativo en estos señores que he mencionado antes. Así, hágalo de interpretación. Ese es el destino de mis palabras. Punto. La Sra. España tiene una intervención distinta de la mía, que ella mantiene, pero yo, como me he referido a un tema concreto que se ha interpretado de una manera, en mi interior equivocada por parte del Sra. Medina, por eso ha intervenido en esos términos. Por tanto, no pierda el tiempo en ese camino. Ya está hecho. Siga Sra. Sánchez Aranda, sobre este tema."

Sra. Sánchez Aranda: "Sobre el tema de que estoy hablándole. Es que un Presidente de un Pleno como este nunca, nunca debería de insultar, porque se está insultando a personas que no están presentes en este Pleno tampoco, y por lo tanto, no me parece coherente."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo no he insultado."

Sra. Sánchez Aranda: "Yo creo que Ud. debería retirar las palabras, no sólo ya a los socialistas que estamos aquí presentes, sino también a aquellas dos personas que Ud. considera que han metido, nosotros consideramos que no, pero que no están presentes en estos momentos. Y además, hay una sentencia que avala



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que estas personas no mintieron. Yo creo que debería Ud. retirar esto como Presidente de un Pleno tan importante como es el del Ayuntamiento de Málaga."

Sr. Alcalde Presidente: "Mire, Sra. Sánchez Aranda, está Ud. empeñada en que perdamos tiempo. Tuvimos un debate aquí sobre este tema. ¿Lo recuerda Ud.? Y yo argumenté que mientras aquellas afirmaciones falsas, que es lo mismo que decir mentiras, no fueran cambiadas, yo no podía plantear quitar aquella calificación que se hizo de reprobación del Pleno, porque no era el tema de la Sentencia, era el tema de fondo de la cuestión. Y esa es la cuestión y eso, la sentencia del Supremo no lo ha cambiado, Sra. Sánchez Aranda. Yo le mando copia de los artículos que lo establecen perfectamente y lo entenderá. Siga, Sra. Sánchez Aranda, no pierda el tiempo."

Sra. Sánchez Aranda: "Bueno, yo no comparto lo que Ud. acaba de decir pero bueno, vamos a la Moción que nos corresponde en este momento.

Yo he tenido el placer de reunirme con Asunción en varias ocasiones. La primera vez que ella vino a hablar conmigo. (La Sra. Asunción matiza esta afirmación fuera de micrófono) No, me he reunido varias veces. (Palabras fuera de micrófono) Sí, es verdad, lleva razón. Lo demás han sido conversaciones telefónicas. Lleva razón, Asunción.

Efectivamente, la primera vez que yo hablé con Asunción ella venía muy preocupada porque cerca de su ventana del dormitorio, del edificio donde ella vive, pues se estaban instalando algo donde había una serie de cableado, ella planteaba, y le preocupaba que allí se ubicase una estación de alta tensión cerca, muy cerca de la vivienda donde ella habita. A mí, la verdad es que me preocupó también bastante y me puse a trabajar sobre este tema. Como mi relación más directa era con el Director de Metro Málaga, pues me dirigí a él para que me explicase exactamente qué es lo que se iba a ubicar allí. Él me dijo que se iba a ubicar una subestación de media tensión, nunca de alta tensión. De hecho, los informes que yo he visto avalan que es una subestación de media tensión, no de alta tensión, y que se habían puesto de acuerdo la Gerencia Municipal de Urbanismo, ENDESA y Metro Málaga para ubicarlo allí; que era la ubicación posible, o la mejor posible para poder realizar esa instalación.

Hombre, yo le dije a Enrique que estabais muy preocupados, que eso podía generar una serie de ruidos y de contaminación, que sería más conveniente intentar ubicarlo en otro sitio. Él se comprometió a que se iba a estudiar la nueva ubicación y que así se lo manifestaría tanto a la Gerencia Municipal de Urbanismo como a ENDESA. Evidentemente, hemos podido comprobar que la instalación está allí y que ahora mismo está de forma definitiva.

Cuando en la última conversación que yo tuve con Asunción, que estaba muy irritada, estaba muy alterada, me puse en contacto de nuevo con el Director de Metro Málaga, Enrique Salvo, y me puso en conocimiento que era muy complicado, muy difícil en estos momentos quitar y desmantelar esa subestación de media tensión. Digo de media tensión porque en todo momento, me han hablado de media tensión. Por lo tanto, no voy a poner en duda ni las palabras de los técnicos, con los que yo he podido hablar, el informe que he podido ver en relación a las posibles... o el informe técnico realizado contratado por Metro Málaga en relación a las posibles emisiones peligrosas para la salud y ruido, etc. Y, a través del informe, también he podido comprobar que viene recogido una subestación de media tensión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También se me explica que ya este tipo de subestaciones ya no se van a hacer en espacios abiertos públicos sino que van a ir, en la nueva normativa municipal, se van a ubicar adosadas a los edificios de viviendas, evidentemente. Por lo tanto, que la tranquilidad era absoluta, que este tipo de subestaciones no producían ruido y no generaban ningún tipo de problemas para la salud. Y así lo avalaba dicho informe.

Bueno, yo, viendo que se sigue manteniendo la preocupación por parte de los vecinos de la ubicación de esta subestación y estando aquí presente el Concejal responsable de Urbanismo, pues quizás, a lo mejor, podía ser posible que nuevamente se retomara este tema, si es posible; que la Gerencia de Urbanismo se reuniera de nuevo con Metro Málaga y ENDESA para ver si es posible el traslado de la subestación a otro sitio. Y si no es así, pues que el Sr. Concejal de Urbanismo explique y tranquilice tanto a los vecinos que están aquí presentes, como a la que les habla, que no entiende mucho de estas cosas, que efectivamente, esto no va generar ningún tipo de problemas ni de salud, ni de ruidos, para que los vecinos que hoy están aquí presentes se vayan con esa tranquilidad. Y simplemente, pues que el Concejal nos explique en qué situación se encuentra y cómo se puede solucionar el problema. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Díaz, tiene la palabra,"

D. Manuel Díaz Guirado, Delegado de Urbanismo: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Y saludar a todos los vecinos y a Asunción, de la Plaza de Enrique Navarro.

Yo no estoy aquí para dar explicaciones, ni para justificar esta instalación porque los responsables efectivamente son Metro Málaga, que depende de la Junta de Andalucía, y ENDESA. Lo que sí estoy aquí es para transmitir y trasladarle a los vecinos que ayer estuve físicamente en la Plaza, me personé, estaban trabajando técnicos de Telco Instalaciones, creo que era la empresa, y les pregunté y me informé y me comentaban que ya estaba la obra terminada, que ya estaba la obra finalizada y que estaban haciendo los remates de las aceras y de los bordillos... (comentarios fuera de micrófono) y es lo que me comentaron. Y yo empecé a preguntar y me comentaron precisamente, es un centro de transformación, no es una subestación. Digo, porque tiene su índole, tiene su envergadura; y este centro de transformación, originariamente, estaba en la Glorieta Albert Camus, que está también al otro lado del bloque que todos conocemos, frente al Colegio Cristo de Mena, centro de transformación que dificultaba y que imposibilitaba la realización por parte de Metro Málaga de un muro pantalla para llevar a cabo la continuación de la línea 1 del Metro. Se estuvo estudiando el llevar a cabo el traslado de este centro de transformación en la propia Glorieta Albert Camus y ya de manera soterrada, de manera subterránea, que era una petición histórica por parte de los vecinos y sí fue una exigencia por parte de la Gerencia de Urbanismo que la ubicación, fuere donde fuere, tenía obligatoriamente que ser subterránea, precisamente para minimizar, como comenta el Sr. Moreno Brenes en su Moción, el impacto, sobre todo visual.

Después de varias alternativas, de varias propuestas, de varios estudios, se entendía, sobre todo por parte de Sevillana- ENDESA, que la ubicación, yo no diría la mejor, diría la menos mala, el lugar en el que al final se ha ubicado, porque había que confluír dos aspectos: en primer lugar, el tema de distancia por el aspecto del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suministro eléctrico, y en segundo lugar, la accesibilidad, sobre todo desde la vía pública para poder llevar a cabo tareas de conservación y tareas de mantenimiento.

Yo lo que sí quiero decir y quiero trasladar a los vecinos es el sentido de la responsabilidad. Creo que todos debemos hacer esa función y esa tarea, y no culparnos, ni intentar responsabilizar a la otra parte de que todo este tipo de instalaciones tiene su regulación correspondiente, tiene su normativa basada en el Real Decreto 1955/2000, que creo que vosotros tenéis conocimiento, en el cual, dentro de otros artículos y apartados, recoge casi la obligatoriedad de que en aquellas instalaciones, en aquellos edificios que necesiten una potencia superior a 100 KW, tengan que preservar, tengan que reservar un local justo debajo de la vivienda para llevar a cabo la ubicación de este centro de transformación. Y creo que todos conocemos, seguro se nos viene a la mente, en algún lugar, en algún bloque, en algún barrio, casos como el que estoy comentando, en el cual el centro de transformación está en un local debajo y justo en la parte superior ya hay viviendas, ya hay vecinos que están viviendo, que están residiendo, que desarrollan su vida.

Nosotros, como digo, sí exigimos, dentro de la limitada responsabilidad y competencia que tenemos en este aspecto, que fuera subterráneo y que cumpliera taxativamente todos y cada uno de los puntos que recoge el Real Decreto en materia de seguridad, en materia de distancia, en todo lo que respecta al confort y al bienestar de los vecinos.

Por tanto, yo, Sr. Presidente, me parece bastante factible el hecho de que, aunque esté la obra terminada, se proceda a estudiar, cuanto menos, yo creo que es lo que se merecen los vecinos, de que tanto Metro Málaga como ENDESA y nosotros, como Ayuntamiento, como Gerencia, siempre vamos a estar ahí colaborando, aunque ya esté terminada la obra, aunque en este caso concreto ya sea difícil poder llevar a cabo una alternativa, pues yo creo que cuanto menos, Sr. Presidente, se merecen los vecinos de que se estudie, se plantee por todas las partes esa posibilidad de cambio, de alternativa y pido al Sr. Moreno Brenes que en este... " (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad."

Sr. Díaz Guirado: "...en este sentido, como comento, de plantear el estudio, por parte de todos, de esa posible alternativa de ubicación, que en ese espíritu, como digo, plantee y se pueda orientar el punto único que plantea en su Moción. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Yo creo que todos compartimos la inquietud y lo que nos gustaría es compartir la solución. Sr. Díaz, si Ud. y lo ha leído la parte literal, eso es lo que estamos planteando. Buscar la mejor solución técnica, evidentemente, exige estudio. Buscar es, en definitiva, estudiar y adoptar una decisión.

Por tanto, yo creo que queda claro que lo que a Ud. le inspira está recogido en esta resolución: buscar la mejor solución técnica para el traslado es evidente que implica una ubicación más adecuada.

Pero yo también quiero resaltar una cosa: es verdad que las obras hechas pues tienen un problema, es la de los hechos consumados, en definitiva. Es que puede ser reversible o irreversible. Pero en esta ciudad estamos viendo obras que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacen un mes y a los dos o tres meses se ponen para arriba, por razones técnicas. Vamos a admitir incluso que hay hasta razones. En algunos más que discutibles. Y es dinero público. Por tanto, si Endesa tiene que, en definitiva, asumir una mejor solución y el pueblo del Málaga se lo está pidiendo en unos términos muy respetuosos, muy razonables, buscar la mejor solución técnica para trasladar el transformador, creo que todos tranquilamente podemos, y yo les pido por tanto, que apoyen esta iniciativa, porque yo no quiero engañar a nadie porque esto se apruebe no quiere decir que se vaya a hacer. Vamos a tenerlo muy claro. No todo el mundo tenemos capacidad jurídica para imponerle. No me gustaría que incluso aunque yo sea el firmante de la Moción, hubiera malos entendidos. Tenemos la capacidad que tenemos y en eso es muy conveniente y muy justo decir la verdad. Pero también, entre la nada y contar con el respaldo del pueblo de Málaga a través de sus representantes, creo, honestamente, que Endesa cambiará de opinión. Y le voy a poner un ejemplo, que sin embargo, todavía no hemos culminado, por eso llevamos la Moción. En la barriada de Obras Públicas se negaban..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, siga."

Sr. Moreno Brenes: "...se negaban en redondo Endesa a asumir el coste del incremento de la potencia para que tuvieran acceso los vecinos y ahora parece que cambiaron de opinión. Lo que pasa es que llevamos la Moción porque los vecinos nos dicen que no terminan de confiar expresamente en eso. Pero al menos se logró por la vía política generar ese estado de opinión. Vamos a intentarlo. Nadie pierde, porque el pueblo de Málaga diga: "mire Ud., hay una necesidad de buscar un mejor ubicación y que se estudie técnicamente eso"; y eso es lo que proponemos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda."

Sra. Sánchez Aranda: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Decirle al Sr. Díaz que nadie ubica un centro de transformación eléctrico en cualquier sitio de la ciudad a su libre albedrío, sino que la Gerencia de Urbanismo habrá tenido que intervenir de alguna manera en la ubicación de este tipo de instalaciones, ¿no? Por lo tanto, echar la culpa a los demás parece muy fácil. Y también hay que asumir la responsabilidad que a cada uno le corresponde."

Yo, estando de acuerdo con lo que se ha planteado aquí, lo que le haría es una enmienda a la Moción del Sr. Moreno Brenes en la cual, en el acuerdo como se dice, instar a metro Málaga a que en coordinación con la compañía Endesa -y aquí yo entiendo que la Gerencia de Urbanismo, lógicamente algo tendrá que decir-, pues yo le haría la enmienda de «instar a Metro Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en coordinación con la compañía Endesa en la búsqueda de la mejor solución técnica para el traslado de etc. etc.». Esa es la enmienda que yo planteo y en ese sentido pues nosotros apoyaríamos la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, sobre la enmienda o dejamos que intervenga. Sr. Díaz, segundo turno."

Sr. Díaz Guirado: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, ya lo he dicho yo públicamente en mi primera intervención. No hace falta que nadie nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inste como Gerencia de Urbanismo porque sabéis que hemos estado en esta conversaciones, en estas reuniones y siempre buscando lo mejor para los vecinos, lo mejor para la Comunidad de Propietarios del bloque de la Plaza Enrique Navarro. Por tanto, me parece además casi que obligatorio que nosotros tengamos la posibilidad de estar, de opinar y de buscar alternativas como lo hemos trasladado a los vecinos.

Yo, por tanto, me parece bien la propuesta que hace la Sra. Sánchez Aranda, la propuesta del Sr. Moreno. Me gustaría, si lo estiman conveniente, tampoco es sustancial o nuclear, el hecho de que se estudie y se busque esa solución técnica porque yo creo que refrenda más el espíritu que todos queremos darle y la preocupación que todos tenemos para solucionar, aunque ya está terminada la obra, en un tiempo aproximadamente corto, pues otra ubicación, otra alternativa. Muchas gracias. "

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede que el Sr. Moreno Brenes diga sobre el tema de la enmienda."

Sr. Moreno Brenes: "Exclusivamente para pronunciarme sobre la enmienda. Lo importante es que los vecinos salgan de aquí, insisto, no con el malentendido de creer que con todo esto está todo solucionado, pero sí con el respaldo moral y político de que el pueblo de Málaga es sensible a su planteamiento. Si para ello, es menester tener presente la consideración que hace la Sra. Sánchez y el Partido Socialista, así como la referencia al estudio, por nuestra parte no habría problema ninguno y en consecuencia consideraría un gran honor pues que esta iniciativa sirva a los vecinos y sea aprobada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede ya la votación. Comienza la votación. "

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Paniagua Rojano.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Único: Instar a Metro Málaga y a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que, en coordinación con la compañía Endesa, se estudie y se busque la mejor solución técnica para el traslado del transformador de alta tensión situado en la plaza de Enrique Navarro, de la avenida de Andalucía, a una ubicación más adecuada y alejada de los bloques de viviendas, y más en particular, del edificio Malpica.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos, siendo las 15,32 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,05 horas.

PUNTO Nº 20.- MOCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, D. JUAN RAMÓN CASERO DOMÍNGUEZ, SOBRE ACTUACIÓN DEL PLAN INTERMODAL DE TRANSPORTE Y DEFINICIÓN DEL CORREDOR FERROVIARIO COSTERO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción D. Francisco de la torre Prados, D^a. Carolina España Reina y D. Juan Ramón Casero Domínguez, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 1.995 se formuló la propuesta de redacción del Plan Intermodal de Transporte Metropolitano de Málaga y en 1997 se aprobaron sus directrices, sin que se llegara a efectuar la aprobación definitiva, Desde entonces no se ha desarrollado ningún documento global de planificación de la movilidad metropolitana.

La continuidad futura de las actuaciones ya realizadas (AVE) como de aquellas otras en marcha (Metro, Ampliación Aeropuerto, actuaciones Portuarias, etc) o aquellas anunciadas (F.C. costero), exige la elaboración de un documento de planificación de los sistemas de transporte que actualice el antiguo Plan Intermodal y defina con detalle las actuaciones que se puedan desarrollar en el próximo futuro.

Hay que señalar específicamente la previsión del Corredor Ferroviario Costero Mediterráneo incluido en la planificación estatal (Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte - 2005) y en la autonómica (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía-2006, Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte- 2008 y Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga-2009); pero que, sin embargo, carece de una concreta definición o reserva de trazado específica para su continuidad en el área metropolitana ni en el término municipal de Málaga.

El Corredor Ferroviario Costero Mediterráneo se considera una infraestructura clave para consolidar el futuro desarrollo sostenible de la actividad económica de Málaga y la Costa de Sol. Ésta se ha consolidado como una franja litoral de más de 200 km. de longitud, donde reside la mayor parte de la población y se asienta el sector turístico, que aporta la mayor parte del PIB provincial. Las características geográficas y territoriales de esta franja litoral la hacen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

especialmente adecuada para las potencialidades que oferta un corredor ferroviario con las estaciones ubicadas en los principales núcleos de población.

Hay que destacar también en ese sentido la necesaria integración de las líneas de Cercanías en este nuevo corredor ferroviario así como su integración en el trazado por el interior urbano consolidado con el objetivo de reducir el coste económico y optimizar la demanda de viajeros.

La puesta en marcha próximamente del Metro de Málaga va a mejorar de forma significativa la calidad de la oferta de movilidad del transporte urbano de la ciudad. Es preciso completar y actualizar los estudios de movilidad tanto urbana como metropolitana que permitan planificar no sólo el trazado de líneas futuras y su prolongación metropolitana, si no también su intermodalidad y complementariedad con el resto del sistema de transportes. Concretamente hay que señalar la necesidad de la ubicación de aparcamientos de disuasión periféricos, donde también dispongan de paradas la líneas de autobuses metropolitanos.

La movilidad en transporte público en el ámbito metropolitano dependerá también de las redes de autobuses urbanos y metropolitanos, teniendo en cuenta que el Metro no puede abarcar a la totalidad de la demanda. Estas líneas seguirán teniendo en el futuro una clara presencia en la movilidad general bien como una red independiente o también como complementaria y alimentadora del Metro.

Otro aspecto a destacar es el de la consolidación de los nodos y estaciones intermodales donde el trasbordo entre sistemas sea el de menor recorrido y el que ofrezca mayor comodidad al viajero. En un sistema de transportes, es importante que el conjunto consiga un efecto de red en el área metropolitana, ofreciendo un sistema competitivo y cómodo con el vehículo privado.

Con respecto a la red viaria, es preciso también definir en el ámbito de la planificación de transportes, la reserva de suelos destinados aquellas redes interurbanas periféricas que en su momento puedan ser necesarias si los desarrollos urbanos así lo aconsejan.

La actividad en el Puerto de Málaga ha experimentado un notable crecimiento de los pasajeros, habiéndose situado aquí algunas cabeceras de líneas de cruceros. Así mismo, las nuevas instalaciones orientadas al tráfico de contenedores, apuntan a una cierta especialización de sus tráficos. Las necesidades de infraestructuras de conexión externa del Puerto, tanto en lo que se refiere a la red ferroviaria como viaria, habrán de encajarse en planes metropolitanos específicos.

La tendencia al incremento de movilidad por medios no mecanizados, es una realidad en la mayor parte de las ciudades europeas, bien por la propia movilidad peatonal y también por el impulso al uso de la bicicleta siempre que las condiciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

geográficas y aptitud de la red viaria así lo aconseja. Es preciso disponer de estudios a nivel metropolitano que den continuidad a los planes de movilidad ya en marcha.

Así mismo, es imprescindible actualizar las encuestas y diagnósticos de la movilidad que nos definen con precisión, la realidad de la generación – atracción de viajes, su reparto modal y su asignación a la red, para así calibrar y adaptar mejor la oferta del sistema de transporte a las demandas de movilidad de los ciudadanos.

Los Consorcios de Transporte Metropolitanos se han consolidado en nuestra comunidad como consecuencia de la aplicación de la ley de Ordenación de los Transportes (2003). Para realizar adecuadamente su gestión, deben disponer de, además de la suficiente financiación y participación consensuada, planes específicos que definan las estrategias y actuaciones de transporte que hay que acometer y que mejor optimizan los recursos disponibles.

La planificación vigente a nivel de Andalucía determina específicamente la obligación de desarrollar un Plan de Transporte para la aglomeración urbana de Málaga, plan que sin embargo todavía no se ha redactado al contrario de lo que ocurre en otras ciudades (por ejemplo, el de Sevilla se aprobó el 31.oct.2006).

Se considera, pues, urgente la redacción y aprobación de un Plan de Movilidad Metropolitano del Área de Málaga, no sólo porque así lo determina el planeamiento vigente a desarrollar, sino porque su carencia puede hipotecar o retrasar la realización de las actuaciones futuras en esta materia.

De la misma forma, y por los mismos motivos, resulta de todo punto necesario que la Administración competente acometa de inmediato los estudios encaminados a definir el trazado del Corredor Costero Ferroviario Mediterráneo, tanto en el área Metropolitana de Málaga como a ambos lados (occidental y oriental) de la Costa del Sol.

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo Ayuntamiento de Málaga Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que, cuanto antes, se lleven a cabo los estudios conducentes a la elaboración y aprobación de un PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA; y a la definición del trazado del CORREDOR FERROVIARIO COSTERO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MÁLAGA Y EN LA COSTA DEL SOL ORIENTAL.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Señora y Señores Concejales, voy a llevar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

exposición de esta Moción para pedirles a todos Uds. el apoyo a la misma por la clara necesidad de que en el ámbito de la ciudad y en el ámbito metropolitano de la ciudad de Málaga tengamos un esquema claro para la movilidad, un esquema claro para el transporte. De nada sirve que la ciudad aborde, como en el Área de Movilidad que mi compañero Juan Ramón Casero tiene a su cargo, que ha impulsado un Plan de Movilidad en la ciudad, si no tenemos un plan de movilidad también en el conjunto del área metropolitana. Toda la costa de Málaga, yo diría la costa mediterránea andaluza en general, necesita efectivamente un esquema donde se contemplen las necesidades de la intermodalidad de transporte.

Si tenemos ahora mismo un ferrocarril de Málaga a Fuengirola, cuya continuidad se plantea, aunque todavía sin ningunas previsiones presupuestarias claras y realistas; si tenemos en marcha una ejecución de Metro en la ciudad de Málaga; si tenemos autobuses urbanos, autobuses interurbanos; si tenemos ferrocarril de cercanías por el valle del Guadalhorce, pero no lo hay todavía por la costa oriental; si tenemos ahora mismo un esquema viario por completar en la nueva Ronda oeste, pero hay que hacer previsiones de una nueva ronda este y de una nueva ronda de ámbito metropolitano, que conecte no solamente la costa oriental con Málaga, sino también con el Guadalhorce y con la costa occidental de una manera muy clara; todo esto, más la existencia del Consorcio de Transportes, que tenemos en el conjunto de Málaga, hace aconsejable que avancemos en esta definición de un Plan Intermodal de Transporte y, específicamente, una definición del corredor ferroviario costero que seguimos sin tener, porque no conocemos si hay estudios hechos por la Junta, si hay estudios hechos por Madrid, si están puestos de acuerdo o no. La ciudad desconoce esa reflexión.

Es cierto que en el año 1995 se formuló una propuesta de redacción de un plan intermodal de transporte metropolitano; que en 1997 se aprobaron sus directrices, pero no se llegó a la aprobación definitiva. Hoy hay que hacer una puesta al día de esos planes, de esas reflexiones. Estamos ya trece, catorce o quince años, según la referencia que pongamos, transcurridos desde aquel momento. Han ocurrido cosas, bastantes cosas importantes en materia de infraestructuras y en materia de movilidad de nuestro ámbito. Tenemos que abordar también con claridad el papel de la movilidad vía bicicleta, cosa que la ciudad está abordando, pero puede hacerse una planificación también metropolitana en esta línea; los aparcamientos disuasorios en el entorno de la ciudad, en el ámbito metropolitano; los espacios intermodales, los puntos o centros de intermodalidad, el que está previsto y estudiado en la zona de la estación de RENFE, el que tenemos estudiado también en la Plaza de la Marina; todo eso obliga a un estudio conjunto de las distintas Administraciones en el que, fundamentalmente, le corresponde al Ministerio de Fomento, por su gran responsabilidad en grandes infraestructuras, y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta, llevar a cabo este Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga y la definición de un trazado de corredor ferroviario costero en el Área Metropolitana de Málaga y en la Costa del Sol.

Fíjense Uds. que en Sevilla, en el área metropolitana de Sevilla, ya se aprobó el Plan de Transporte Metropolitano en el año 2006, y nosotros pensamos que va siendo hora de que Málaga también aborde y tenga este estudio, que es el que permite luego definir las inversiones necesarias y la programación necesaria. Por eso hemos presentado esta Moción, que he tenido el honor de firmar, junto con la Portavoz del Grupo y el Concejal Delegado de Movilidad, Juan Ramón Casero, a quien antes mencionaba. Por eso les pido a Uds. su apoyo en la misma. Sr. Serrano, tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos, compañeros y público asistente, medios de comunicación y vecinos que nos siguen a través de la red. Es cierta una parte importante del contenido de la Moción respecto a la obligación y a las competencias de entes supramunicipales, Administraciones supramunicipales, en desarrollar un plan de transporte metropolitano que yo pienso, entrando en comparativas, que nunca son buenas pero que, incluso, por la propia configuración de la ciudad de Málaga, tendría que estar hecho antes que el de Sevilla. No me gusta entrar en ese tipo de comparaciones, en ese tipo de juegos, pero yo creo que la configuración de Málaga es una ciudad que crece hacia arriba, con una alta densidad de población y una mucho menor superficie de ocupación de nuestros barrios y de nuestras viviendas, creo que urge aquí más que en otros muchos sitios el desarrollo de este plan.

La pregunta que yo quería trasladarle es: mire Ud., desde el punto de vista ecológico, sabemos que un altísimo porcentaje de las emisiones a la atmósfera, en torno al noventa por ciento, proceden de la utilización del coche privado. Sabemos que las competencias de orden municipal en relación a la movilidad son suficientes, aunque no son todas, son suficientes para que el Ayuntamiento, digamos al menos durante los últimos 16 años que llevan Uds. gobernando, pero desde luego antes igual -la responsabilidad no se circunscribe a un color político-, desde el Ayuntamiento existen competencias suficientes para, mientras se desarrolla el Plan de Transporte Metropolitano, haber arbitrado medidas suficientes a nivel municipal en el orden de movilidad suficiente para disuadir del altísimo nivel del uso de coche privado que existe en Málaga y, consecuentemente, los altos niveles de contaminación; haber mejorado una red de autobuses, que bien es cierto que por unidades tenemos de las unidades mejor dotadas de España. También es cierto que la frecuencia, que el billete polivalente para distintas líneas no está instaurado, y la frecuencia no es la deseable en muchas de las líneas que cubren el transporte público colectivo en nuestra ciudad; sin contar con las zonas que están, si no desasistidas, precariamente asistidas por parte de líneas públicas de la Empresa Municipal de Transportes, como pueda ser, por frecuencia, por unidades o por núcleos no cubiertos, como pueda ser Puerto de la Torre, como pueda ser Campanillas o como pueda ser el propio parque tecnológico; como pueda ser la propia Soliva, donde se desarrolla un suelo que además desarrolla el Ayuntamiento, en su mayoría para vivienda pública, y sin embargo hay un déficit importante de cobertura a los nuevos edificios construidos por parte del Instituto Municipal de la Vivienda, hay un gran déficit de cobertura que los vecinos me han denunciado, además, recientemente.

Con lo cual, la pregunta sería: ¿están hechos los deberes a nivel de Ayuntamiento? Mencionaba Ud. los carriles bici. Los carriles bici siguen siendo pocos, tardíos e insuficientes. Bienvenidos sean los que son, y ojalá vengan pronto los demás; pero comparado con otras ciudades, ha dicho Ud. Sevilla, podríamos decir Sevilla, San Sebastián o podríamos decir otras ciudades de Andalucía o de fuera de Andalucía, seguimos teniendo poco trazado de carril bici; insuficiente; no conexo en muchos casos entre unos tramos y otros. Con lo cual, en el ámbito de movilidad yo creo que hay aún deberes por hacer por parte de este Ayuntamiento.

Por último, quería plantearle lo siguiente: durante todos estos años, ¿sólo es atribuible la responsabilidad a las Administraciones supramunicipales que tienen competencia en materia de movilidad y transportes? ¿Sólo? ¿El Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad, por cuanto no ha sido capaz, y conste que, en todo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

caso, la responsabilidad siempre es compartida y siempre será mayor por parte de las otras Administraciones; pero no tiene el Ayuntamiento, como Administración local cercana, conocedora, además con competencias directas en el ámbito municipal, responsabilidad en cuanto a la gestión de ese plan con las Administraciones de rango supramunicipal? Yo creo que el Ayuntamiento, en ese sentido, no ha hecho sus deberes; sin mencionar el detalle de que en los últimos años se ha construido un alto número de aparcamientos en las zonas céntricas de Málaga que, desde luego, están muy lejos de esos aparcamientos disuasorios que hoy propone en su Moción.

Sin perjuicio de que comparto el argumentario y comparto la conclusión de la Moción, yo creo que deberíamos hacer un análisis, llamémosle de conciencia o de trabajo, en cuanto a la responsabilidad municipal..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Sánchez Aranda."

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo también quiero dar las buenas tardes y la bienvenida a todas las personas que hoy comparten con nosotros este Pleno.

Sr. Alcalde, en casa de herrero, cuchara de palo, y la paja en el ojo ajeno, nunca en el nuestro. Llevan Uds. 16 años gobernando la ciudad de Málaga, 16; y en el año 2011 presentan Uds. el Plan de Movilidad Sostenible. Ya está bien, ¿no? Un plan de movilidad que se contradice con la política de movilidad que hasta ahora ha llevado el Ayuntamiento de Málaga, se contradice.

El Plan de Movilidad se adjudica en febrero de 2007 con un plazo de ejecución de seis meses, y además con un importe de sesenta mil euros, de los cuales la Junta de Andalucía, Ud., ya que habla de que otras Administraciones, financia el Plan de Movilidad. Después del año 2007, en febrero del año 2011 es cuando Uds. presentan las conclusiones de este Plan de Movilidad, que tiene quince años para ejecutarse y desarrollarse. ¿Ud. cree que tiene razones suficientes para poder exigirle a otras Administraciones que cumplan con una serie de responsabilidades que están cumpliendo, además, y que están realizando inversiones importantísimas en materia de movilidad, en infraestructuras ferroviarias, en infraestructuras viarias, marítimas, en el aeropuerto, por ejemplo? Yo no voy a repetir la cifra que ha dado mi compañero Sergio Brenes en relación a las inversiones que hace o que está realizando el Gobierno Central. Esta Moción ya se ha traído a este Pleno y a la Comisión de Movilidad en muchas ocasiones, y siempre o casi siempre ha sido apoyada por los tres Grupos municipales, y en esta ocasión también vamos a apoyar la iniciativa, por supuesto. Pero para que Ud. traiga una iniciativa de estas características a este Pleno, Ud. tiene que estar cargado de razones, Sr. de la Torre, y Ud. no está cargado de razones, porque la gestión municipal en temas de movilidad en la ciudad de Málaga deja muchísimo que desear.

¿Ud. pretende ahora hacer los carriles bici que ha sido incapaz de desarrollar durante todo este tiempo, que incluso en ocasiones se han opuesto al Plan de Bicicletas, y que se están desarrollando estos carriles bici porque Ud. tendrá que dar alguna gestión a los ciudadanos en esta campaña electoral, y que se están realizando y se están ejecutando con fondos estatales y con fondos de la Junta de Andalucía? ¿Que Ud., en los folletos que está repartiendo por la ciudad de Málaga, asume el Metro de la ciudad como si el Ayuntamiento de Málaga fuese el que está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

financiando el Metro? Sí, sí. Ahora mismo le puedo enseñar folletos de Carretera de Cádiz que Ud. ha estado repartiendo por ahí, arrogándose una serie de proyectos de otras Administraciones. ¿Aquí quién miente, Sr. de la Torre? Porque Ud. nos ha llamado a todos mentirosos. ¿Qué es lo que pretende Ud. con esta iniciativa?, si ésta ya se ha aprobado en varias ocasiones, Sr. de la Torre. ¿Que es una necesidad el corredor ferroviario del Mediterráneo? Pues sí. ¿Que el Gobierno Central de José Luis Rodríguez Zapatero está trabajando este tema, y muy bien? Pues sí. ¿Que Uds. llevaban el corredor ferroviario del Mediterráneo sólo hasta Almería, y nosotros, el Gobierno del Partido Socialista, hace que se incluya Granada, Málaga y Cádiz? Pues también, Sr. de la Torre, también.

Por lo tanto, yo creo que antes de presentar una iniciativa de estas características, debería Ud. pensar un poquito cuál es la gestión que hay detrás del Equipo de Gobierno del Partido Popular en la ciudad de Málaga, y entonces sí se cargarían Uds. de razones. Pero es verdad que estamos en campaña electoral y Ud., como siempre, tiene que confrontar con otras Administraciones en las que no gobiernan Uds.. Pues bueno, para su tranquilidad, le vamos a apoyar la iniciativa, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones. Muchas gracias, Sr. de la Torre."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda, Sr. Serrano, sobre todo Sra. Sánchez Aranda, no sé de dónde saca que esta Moción tiene ningún propósito de enfrentamiento institucional. Ni en lo más mínimo. Es un ejemplo más, desde el Ayuntamiento, de plantear a las Administraciones a las que les compete la necesidad de que se estudie en Málaga, y siempre ofreciendo colaboración en este tema.

¿Por qué lo traemos? Porque de nada han servido las aprobaciones anteriores. ¿Le parece poco argumento? Mientras no hagan caso, tendremos que hacerlo. Nosotros, en materia de movilidad, hemos hecho absolutamente nuestros deberes, claro que sí. Quien no plantea una solución a los temas de movilidad supramunicipal es quien puede hacerlo.

Hombre, ¿que está funcionando el ferrocarril? Faltaría más, el ferrocarril de la costa. ¿Que se han hecho algunas mejoras, proyectos que vienen de vía anterior? No quieran, ya se lo dije al Sr. Brenes antes, atribuirse Uds. las inversiones de los últimos años del Ministerio de Fomento, desde 2004 al 2010, porque en esos años Uds. han hecho las inversiones que venían de antes y las que estaban ya contratadas y estudiadas y visitadas. Los proyectos grandes no son de una u otra Administración, pertenecen a todas. Los inician unas y los terminan otras. El problema, como ya le he dicho, es que ahora nos encontramos sin ningún proyecto nuevo, y ya que Ud. plantea las cosas en esos términos, esto hay que volver a decirlo: no hay proyectos nuevos para tema de infraestructuras del transporte en la Málaga de los próximos años porque no se han hecho estudios.

Le voy a contestar sobre el tema del Mediterráneo también, como es natural. Fíjese Ud. que para conseguir que, aprovechando las obras del Metro, el ferrocarril costero pueda llegar al menos hasta la plaza de la Marina en un ejercicio de responsabilidad y de intermodalidad, hemos tardado años. No nos han contestado. Nunca se ponían a hablar la Junta y el Ministerio. No había diálogo entre la Consejera de Transportes aquí, entonces la Sra. Álvarez, y el Ministerio en Madrid; y luego, la Consejera Concepción Gutiérrez y la ministra Álvarez en Madrid. La falta de diálogo sorprendía en esta materia, y de hecho Málaga sufría y sufre, porque está sin responder este tema. No se sabe cómo el ferrocarril de la costa occidental pase o no a la oriental, si va a pasar... Para resolver los problemas del PTA ha habido unas soluciones complicadas. Al final se plantea un ferrocarril, el ferrocarril del cercanías



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Guadalhorce, una extensión en vez de la solución del Metro. Todo eso es lo que queremos que se estudie conjuntamente, Sra. Sánchez Aranda, y nuestra postura en esa materia, cuando se ha dicho, por ejemplo, el PTA en vez de la línea de Metro número 1, que sigue hasta el PTA, que se haga esa alternativa, ¿cuál ha sido? Total colaboración. En el Plan General está recogida esa posibilidad. El ejemplo de colaboración es continuo en esa materia.

Nosotros, Sra. Sánchez Aranda, tenemos legitimidad para plantear este tema, con independencia de que sigan pendientes cosas aquí. Hemos de recordar que el esfuerzo en transporte público municipal es municipal, y es transporte público en la ciudad, en otras ciudades, caso de Madrid y Barcelona, está el Estado y están las Autonomías respectivas, con un gran esfuerzo presupuestario, cosa que aquí no ocurre. Aparte de la inversión del Metro, que nunca hemos discutido que es de la Autonomía y del Estado -así debe ser porque así se hace en toda España, en el transporte público urbano-, insisto, las grandes ciudades, Madrid y Barcelona, tienen unos programas de colaboración institucional muy ambiciosos, y aquí estamos los Ayuntamientos en el resto de España, no solamente en Andalucía, haciendo frente a los problemas de transporte público que nos suponen al año ya casi cerca de 30 millones, 27, 28 millones de euros, donde hay alguna aportación del Estado, pero ninguna de la Junta de Andalucía. Podríamos atender a alguno de los temas que vienen en el Pleno de hoy con más facilidad si tuviéramos esas aportaciones.

¿Quién ha resuelto los temas de Campanillas y Churriana, que tenían una situación diferente? Los vecinos de Churriana y Campanillas, cuando llegamos aquí, en 1995, estaban discriminados con el resto de la ciudad de Málaga desde el punto de vista de las tarifas, porque había unas líneas de concesión autonómica, antes era del Estado, la línea de Campanillas y la línea de Churriana, privadas, donde no tenía lugar la posibilidad de unas tarifas subvencionadas como tenemos en la EMT. Hoy eso es posible, las tarifas de la EMT, y antes lo hicimos con convenio con las compañías. O sea, hemos hecho un esfuerzo. Uds. lo han dicho, la EMT está en vanguardia en España en esta materia. Por tanto, el esfuerzo del Consejo de la EMT, con el Sr. Casero al frente, y lo digo con la libertad que me da hablar desde fuera de la EMT, desde el Ayuntamiento, eso sí, es francamente meritorio.

Pero quedan muchas cosas por resolver: conexión del puerto con la red viaria, con la red ferroviaria; los temas a los que antes he aludido. Voy terminando, porque no quiero alargarme. En el tema del corredor ferroviario mediterráneo, la duda que tenemos, Sra. Sánchez Aranda, Sr. Serrano, es que para el horizonte 2020 se habla de la continuidad de ese corredor desde Almería hacia Granada, Sevilla, Huelva, por el interior. A mí eso me suena a cuando la autovía del Mediterráneo, en vez de pasar por Málaga, se fue hacia el interior. Todavía está sin hacer la autovía del Mediterráneo. En el ferrocarril se va a repetir ese escenario.

Luego dice que se va a licitar el estudio de actuación del corredor de la costa entre Algeciras, Málaga, Motril y Almería; pero ese tema, el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte que aprobó el Consejo de ministros en el año 2005 establece, efectivamente, que el tramo de Algeciras, Málaga, Motril por la costa, formará parte de la red básica ferroviaria. Dice en el horizonte 2020, y el PEIT, que es el Plan Estratégico, determinó que correspondía a la Junta de Andalucía ejecutar los tramos entre Motril, Málaga y Fuengirola-Estepona. O sea, sería de Motril a Estepona en su conjunto, siendo el resto de competencias estatal. ¿Pero qué ocurre? Que el PEIT establecía que los tramos Almería-Motril y Algeciras-Cádiz estaban actualmente en estudio, año 2005. Estos estudios deberían haber finalizado en 2008, ¿y sabe lo que ocurre hoy, en 2011? Que todavía no han empezado. Hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una falta de interés, una falta de impulso, una falta de claridad de ideas de cómo resolver los temas ferroviarios en el corredor mediterráneo, no en el surco intrabético, podríamos llamarle, desde Sevilla, Antequera, Granada-Murcia o Granada-Almería, que es otro espacio andaluz, sino el espacio mediterráneo.

Por esas razones, vemos muy necesario y muy conveniente que esta Moción tenga el apoyo, que Uds. lo dicen y yo estoy encantado de que sea así, para que se haga el estudio intermodal correspondiente que hemos pedido. Gracias. Sr. Serrano."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias. Como le dije antes, yo no cuestiono la conveniencia ni tan siquiera la legitimidad de la Moción que Ud. presenta. Yo le planteo la pregunta que creo que no la ha respondido; en fin, en todo caso, no la ha respondido con precisión. El Ayuntamiento no ha hecho sus deberes. La pregunta es si los ha hecho. Yo entiendo que no, que el Ayuntamiento no ha hecho sus deberes en materia de movilidad en cuanto a sus competencias. Yo no digo si eso le resta o no le resta legitimidad; desde luego, le sitúa en una posición de incoherencia respecto a lo que Ud. plantea en la Moción, sin perjuicio de que sea legítimo.

Hemos hablado de los puntos de la ciudad que, por escasez de frecuencia o por ausencia de transporte público colectivo, están desprovistos de un derecho que tiene el resto de los ciudadanos, el resto de los barrios de Málaga. Hemos puesto por ejemplo Churriana, Campanillas, los ha puesto por ejemplo Ud.; yo le tengo que decir que costó mucho trabajo, muchas gestiones, muchas movilizaciones y mucha presión vecinal, en el caso de Campanillas, para tener allí un transporte público colectivo municipal. Mucho, mucha presión y mucha movilización ciudadana para conseguir lo que era un derecho. ¿Que estuvieron discriminados durante mucho tiempo? Es cierto, pero no se atribuya este Equipo de Gobierno el mérito exclusivo, ni mucho menos la mayor parte del mérito, de que hoy Campanillas tenga un transporte público colectivo municipal, porque no es así. En el caso de Churriana, ¿qué le voy a contar, si hasta hace muy pocas fechas a un vecino que tuviera que ir y volver de Churriana solamente en cada trayecto se le iba más de una hora de camino? Si es que ponían, por ejemplo, recuerdo aquí, en este propio Pleno, una Presidenta de Asociación de Vecinos de Churriana que tardaba en ir a Churriana o en bajar a Málaga, tanto como en ir a Granada, y no exageraba absolutamente nada, porque un servidor ha tenido oportunidad de comprobarlo.

Hemos hablado de carriles bici. Dígame Ud., si no tiene una solución práctica, lógica, desde hace muchísimos años, la estación de autobuses al aire libre que supone la alameda principal en Málaga, que me parece un síntoma absoluto de atraso..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine, termine. Con brevedad."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias. Que me parece un síntoma de atraso contar todavía con ese nudo de confluencias, de paradas finales de trayectos de todas o casi todas las líneas de autobuses de la EMT de Málaga, o un gran número de ellas, en pleno centro de la ciudad. Le he mencionado los aparcamientos antidisuasorios, lo contrario de lo que Ud. plantea en la Moción, que se han ido construyendo en los últimos años en pleno centro de Málaga. Eso no es propio de una ciudad moderna que se quiere, se dice y se pretende moderna, y que quiere crecer coherentemente. Es la antítesis precisamente de lo que Ud. plantea. Ya digo: eso quizá no le reste legitimidad, pero le sitúa en una posición de incoherencia que le ruego que revise; y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quiero abundar en lo que decía anteriormente: no puede ser sólo responsabilidad de la Junta de Andalucía, del Ministerio o de quien corresponda el que en 16 años no se haya tenido este Plan. No puede ser sólo responsabilidad suya. alguna responsabilidad, alguna carencia ha tenido la gestión municipal que Ud. ha liderado en todos estos años para que ese Plan no lo tenga ya Málaga. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda, segundo turno."

Sra. Sánchez Aranda: "Muchas gracias. Yo no voy a discutir con Ud., Sr. de la Torre. No le voy a dar esa satisfacción de una nueva discusión para enfrentarnos, que si yo defiendo a la Junta y al Gobierno central y Ud. defiende los intereses de los ciudadanos de Málaga, etcétera. Aquí todos los que estamos presentes defendemos los intereses de los ciudadanos de Málaga, y precisamente, la Moción siguiente me parece que viene a recordarle las necesidades de transporte público colectivo que todavía tiene esta ciudad, y vamos a solicitar la ampliación y mejora del servicio público de la EMT en estas barriadas, que llevan olvidadas por mucho tiempo, por lo menos desde que Uds. gobiernan, 16 años, y muchos más; pero Uds. llevan 16 años gobernando, Sr. de la Torre, y en 16 años da tiempo a muchas cosas. Quiero recordarle una cosa: fue precisamente el Sr. Álvarez-Cascos quien no contemplaba y a quien no le parecía buena idea que el cercanías llegase a la plaza de la Marina, Sr. de la Torre. ¿O es que Ud. no lo recuerda? Precisamente fue el Sr. Álvarez-Cascos. Y Ud. fue el que frenó el Metro para la ciudad de Málaga, Ud. Ud. tuvo paralizado el Metro para la ciudad de Málaga años, y tuvo que ser el Gobierno socialista, el Gobierno central... (Protestas.) Hombre, Ud., Ud."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio. Silencio, silencio."

Sra. Sánchez Aranda: "Ud. tuvo el proyecto del Metro de la ciudad de Málaga paralizado mucho tiempo porque Ud. era el que ponía pegas continuas, y lo recuerdo muy bien porque yo estaba en la Mesa Social del Metro y conocí perfectamente todos los pasos que se han dado del metro en la ciudad de Málaga, y Ud. era la persona y el responsable de que el metro se iniciara más tarde de lo que se tenía que haber iniciado, Sr. De la Torre. Ud. es el responsable, sí, Sr., Ud., y le voy a decir una cosa: Málaga tiene un déficit importante en transporte público colectivo. Tenemos menor número de autobuses que otras ciudades con menor número... Si me permite..."

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad. (Sra. Fernández Gutiérrez: "Suele Ud. llamar al público muchas veces a callar. Espero que hoy lo haga Ud. también." Lo he hecho ya, Sra. Fernández. (Sra. Fernández Gutiérrez: "Ud. no dijo nada." Ahora mismo hay silencio total."

Sra. Sánchez Aranda: "Yo entiendo que Ud. y algunos..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda, continúe hablando, que le he autorizado. (Sra. Fernández Gutiérrez: "Es que no oigo nada." Con brevedad."

Sra. Sánchez Aranda: "Mire Ud., Sr. De la Torre, yo tan sólo le voy a decir que yo entiendo que Ud. en estos momentos, y algunos Concejales de sus filas,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

necesiten tener un grupo de fans para aplaudirles y para exigirle a Ud. que cuente con algunos de ellos. Lo entiendo, y por eso me callo, Sr. de la Torre, me callo por eso." (Aplausos.)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda, si hace intervenciones así, es normal que a veces la gente no se calle; pero yo he pedido silencio anteriormente, y he conseguido silencio. Sra. Fernández, no le he dado la palabra y no es necesario que hable, Sra. Fernández. Le he dicho que he pedido silencio y se consiguió silencio. La Sra. Sánchez Aranda ha seguido su intervención en los términos que libremente ha creído oportuno tenerla. (La Sra. Sánchez Aranda interviene fuera de micrófono.)

Sra. Sánchez Aranda, no le quepa duda que pido a todos por igual... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Sánchez Aranda y Sra. Fernández... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández, Ud. me imagino que igual que el Sr. Raúl López Maldonado, que están al borde de las filas de bancada de los Concejales, están en las mismas condiciones de distancia. Tenemos todos un altavoz delante, y Ud. lo tiene delante también, en su micro, y por tanto Ud. está en las mismas condiciones técnicas para poder oír, porque no hay unos altavoces generales que pillen más lejos, sino que tenemos altavoces individuales, Sra. Fernández. Se lo recuerdo. Por tanto, creo que podemos oír. No le voy a recomendar que vaya Ud. a ninguna revisión auditiva, porque creo que no es necesario, porque simplemente igual lo ha podido tener cerrado. No lo sé, pero con el micro abierto, el altavoz levantado se oye perfectamente. (Intervención fuera de micrófono.)

Sra. Fernández, si me permite... Que sí, Sra. Fernández, Ud. me lo ruega y yo lo acepto totalmente. Lo que digo es que tenemos altavoz individual, individual. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández, tenemos altavoz individual cada uno."

D^a. M^a. Teresa Porras Teruel: "Un momento, un momento. Yo me encuentro ofendida ahora mismo por lo que ha dicho. Yo no he llamado a nadie tontitos."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras..."

Sra. Porras Teruel: "Así es que yo le digo a Ud. que retire ahora mismo... (Intervenciones fuera de micrófono.) Aquí nadie ha dicho... Aquí nadie ha dicho tontitos. (Intervenciones fuera de micrófono.) No, no. Ha dicho que aquí hemos llamado tontitos, y ahora a los sordos."

Sr. Alcalde Presidente: "Pero nadie ha hablado de eso."

Sra. Porras Teruel: "Sí, sí. Es que ella lo ha dicho, que nosotros hemos llamado tontitos, y ahora a los sordos. (Sra. Fernández Gutiérrez: "Sí, sí.")"

Sr. Alcalde Presidente: "Pero Sra. Fernández. Sra. Fernández, por favor. Cálmense, guarden la calma todos, y procuraremos seguir el Pleno de una manera ordenada. (Intervenciones fuera de micrófono.) Pero Sra. Fernández, ¿qué le impide oír? Hay el mismo silencio ambiental que esta mañana, y Ud. oía esta mañana. Vamos a ver, vamos a callarnos ahora." (Pausa.) "¿Hay silencio, Sra. Fernández? ¿Podemos seguir el Pleno, Sra. Fernández? (Asentimiento.) Sigamos el Pleno, pues."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Voy a contestar a su segunda intervención.

Decía el Sr. Serrano que no hemos hecho nuestros deberes. Los hemos hecho, Sr. Serrano, cumplidamente. La EMT es una empresa modélica en España, en vanguardia en materia tecnológica, premiada a nivel europeo, premiada en España. Estamos orgullosos de la EMT, realmente orgullosos, y en esa tarea estamos solos. Más de una vez hemos recordado que las Autonomías deben hacer algún esfuerzo, y el Estado más esfuerzo, para que los Ayuntamientos no se sientan tan solos; pero nosotros, siendo de esta forma, solos, llegamos más lejos en calidad que ninguna otra ciudad de nuestro entorno, y yo diría que en España ninguna puede competir con nosotros.

Ha puesto Ud. el ejemplo de Campanillas. Sepa Ud. que Olmedo, la empresa concesionaria, que es una concesión autonómica de la Junta, antes era del Estado, planteó un pleito y lo ganó, porque la norma autonómica impide que pongamos una línea que coincida en un porcentaje alto con la línea concesionaria privada. Como coincidía, parece ser, un porcentaje más o menos cercano a ese límite legal, ganó ese pleito y tuvimos que quitar la línea que habíamos puesto. Ha habido que llegar a unos acuerdos. Con Portillo, en Churriana, lo mismo; hasta que no hemos llegado a un acuerdo que ha habido que negociar. Y en ese marco legal estamos y ahora lo tenemos ya establecido; pero eso demuestra una voluntad que otros pudieron hacer antes. Me refiero al Partido Socialista cuando gobernaba, y no lo hizo. Nosotros hemos sido capaces, con imaginación y con esfuerzo, de desarrollarlo.

Hemos hecho en la EMT una auténtica revolución de calidad. Colaboramos en el Consorcio del Transporte Interurbano de una manera casi tan importante como la Junta de Andalucía, asumiendo un papel supramunicipal en esa colaboración. Está ahí. Cumplimos, pagamos. Hoy no todos los Ayuntamientos pueden decir lo mismo. Pagamos nuestra cuota, al día totalmente. El Sr. Casero es testigo de ello. Hemos colaborado en CTM, el Consorcio de Transporte de Mercancías, que juega un papel importante también en la solución de los problemas de transporte en Málaga. La colaboración en el Metro, y ahora le contestaré, Sra. Sánchez Aranda, ha sido clarísima y constante. Hemos construido 40 aparcamientos de residentes que ayudan a quitar coches en las calles de Málaga, en el entorno de Málaga; y en aparcamientos del centro hemos hecho una política moderada, la justa, la necesaria. Había déficit, Sr. Serrano. La gente lo pedía, los comerciantes lo pedían. Diga Ud. a los comerciantes del centro que sobran los aparcamientos que hay ahora mismo, de rotación. Hemos autorizado algún aparcamiento de rotación que luego ha sido de residentes, en calle Santa Lucía. Hemos tenido una visión de futuro, una visión dinámica del problema como pocas ciudades quizá; y no impulsamos los aparcamientos de rotación en el centro, y lo saben los comerciantes del centro, y entienden que la apuesta es el transporte público, y lo hemos dicho claramente. Ese esfuerzo está ahí, en los recursos que ponemos.

En el tema de bicicleta, hemos hecho esfuerzos con recursos nuestros también, Sra. Sánchez Aranda, y están ahí, dentro de una ciudad que no tiene la facilidad de amplitud de avenidas ni terreno horizontal que tienen otras ciudades en España. Tiene las limitaciones que tiene, y cuesta mucho meter un carril bici, y nos protesta la gente. ¿O no les llegan a Uds. las protestas de la gente? A mí sí, me llegan de algunas calles de Málaga, el tema que dicen, hay que ver luego la convivencia de las bicicletas con los peatones y demás. Es una experiencia interesante. Estamos por ella, de los transportes no mecanizados, pero quedan por ver cuestiones.

¿Quién le ha dicho a Ud., Sra. Sánchez Aranda, que el Sr. Cascos se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oponía? Con el Sr. Cascos yo hablé de algunas cosas; de esto, jamás. Desde el año 2004 para acá han pasado siete años. Si hubiera sido así, qué larga, qué alargada la sombra del Sr. Álvarez Cascos para, sin estar en el poder, impedir que se llegara a ese acuerdo, que se ha llegado hace un año, aproximadamente, para prever -y me he alegrado mucho de que se haya hecho- esa posibilidad de acuerdo en esa materia.

Sra. Sánchez Aranda, el tema del Metro, en la amplitud que tiene ahora de longitud y características técnicas fue fruto de una presión, presión mía personal, con la Sra. Concha Gutiérrez, que tenía otro concepto del metro muy distinto, en superficie y cortito. Así es como estaba planteado. Ud. está refiriéndose a las observaciones que hicimos nosotros antes de empezar la obra en Carretera de Cádiz, que me alegro muchísimo de que las hiciéramos y que los vecinos de Carretera de Cádiz también reconocen que fue un gran acierto, porque no se podía cortar Carretera de Cádiz sin desviar el tráfico hacia el eje litoral, que felizmente ya existía, pero no estaba conectado en su final. Nosotros anticipamos la obra y conectamos Molière, que faltaba por conectar, y pasillo del Matadero. Hicimos obra y gastamos dinero, colaborando con el Metro y resolviendo problemas. La Mesa Social del Metro, yo me reuní con ellos, claro que sí, y les decía: "¿y por qué no pedís que empiece la línea 1 en vez de la línea 2? Porque la línea 1 es donde están los talleres y las cocheras. ¿De qué sirve la línea 2 terminada ahora, casi terminada, si la línea 1 no está conectada, que es donde están las cocheras de Metro? Habría sido más inteligente haber empezado por la 1, donde había menos problemas desde el punto de vista de un eje de tráfico tan importante como Carretera de Cádiz." ¿Pero se trataba, pregunto, de crear problemas a la ciudad abriendo Carretera de Cádiz en canal sin que hubiera una solución alternativa? Siempre quedará la duda, Sra. Sánchez Aranda. Nosotros ahí estuvimos haciendo lo que teníamos que hacer, claramente.

Pero bueno, no quiero enzarzarme en la polémica. Lo que importa es que, si esta propuesta va a tener su apoyo, yo me alegro; a ver si de una vez nos escuchan y se hace ese Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, y se define bien un corredor ferroviario costero en el área metropolitana de Málaga y la Costa del Sol oriental, toda la costa del Mediterráneo, porque le voy a poner un ejemplo. Antes le hablé de unos estudios.

Ahora se habla del estudio técnico, estudio de viabilidad para el corredor mediterráneo de Andalucía, pero no se emplea la definición de estudio informativo, que es el que indica la Ley del Sector Ferroviario y que sí se emplea para el tramo Almería-Granada, que la idea de hacerlo de la Junta parece más clara. En cambio, el estudio técnico no menciona tampoco el anteproyecto del corredor ferroviario Málaga-Nerja redactado ya por la Junta en 2004. Lo que quiero decir es que a la hora de que el eje ferroviario mediterráneo llegue a Andalucía, no está tan claro que haya una apuesta por el espacio mediterráneo de verdad, sino más bien por el espacio andaluz del interior, y esas cosas hay que hablarlas, transparentemente, democráticamente, participando todo el mundo y viendo los argumentos a favor y en contra; porque con la autovía ya nos quedamos a la luna de Valencia, permítame esa frase, todavía no tenemos la conexión de Málaga con Almería, y en cambio, la autovía del Mediterráneo se fue a Sevilla camino del Algarve, y aquí se puede repetir la historia. Por eso llamamos la atención; por eso pedimos, además, que se estudie el espacio metropolitano de Málaga.

Dicho todo esto, someto a votación la Moción antes defendida. Comienza la votación."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Paniagua Rojano y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Si me permite, Sr. Presidente..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, ¿una cuestión de orden?"

Sr. Brenes Cobos: "Si Ud. me permite, me gustaría conocer los tiempos que Ud. ha empleado, porque cualquier Concejal emplea y tiene marcado en el reglamento del Pleno siete minutos de intervención. Me gustaría que Ud. explicara por qué, cuando Ud. interviene, puede hacer uso ilimitado de la palabra en la presentación de sus mociones, y sin embargo, el resto de Concejales, ya sea de su Grupo o del nuestro, se ciñe simplemente a esos siete minutos, por muy importante que sea el tema para la ciudad. Otras veces hemos debatido sobre el Plan General y hemos debatido siete minutos, y otras veces hemos debatido sobre cualquier barriada o sobre cambiar los colectores de cualquier barriada de la ciudad, o sobre zonas verdes o sobre empleo en la ciudad de Málaga, y se ha debatido aquí siete minutos. Me gustaría conocer por qué, en el día de hoy, Ud. hace, si es que ha hecho, ese abuso. Entiendo que está ahí el medidor de tiempo, y que lo podemos conocer para que además conste en acta de este Ayuntamiento."

Sr. Alcalde Presidente: "En el Acta constará el tiempo. No me importa que conste, faltaría más. Está ahí reflejada la realidad de toda la sesión. El problema que hay en las intervenciones desde aquí, de la Presidencia, es que este micro no se apaga cuando llegan los dos minutos y los cinco minutos. Ése es el tema. Entonces yo tengo que autorregularme. Yo trato de autorregularme. A Uds. les concedo, cuando me lo piden, que sigan con brevedad. Trato de continuar con brevedad, sin pasarme del tema. Es evidente que cuando se contesta -siempre le pasa al Equipo de Gobierno- a dos o tres intervenciones que haya en el otro lado, es un poco más complejo hacerlo en el mismo tiempo. Tratamos de hacerlo, Sr. Brenes. Yo procuro en mis intervenciones limitarme lo más posible, pero seguro que lo he superado. Estoy convencido de que he superado el tiempo, sobre todo en la segunda en relación al tiempo legal, a nuestro tiempo reglamentario. En la primera quizás menos, pero también lo superaría, es posible. Podemos verlo directamente. Si Ud. tiene curiosidad, lo vemos ahora. (Asentimiento.) Pues lo vemos ahora mismo. (Pausa.)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creí que se podía. (Pausa.) No lo marca, más difícil todavía. Trataremos de poner un sistema que lo marque, o que yo lo vea en pantalla. Pediré que lo pongan, pero es que yo no tengo esa..., ni pueden tampoco avisar. (Pausa.) No obstante el Reglamento marca que la Presidencia tiene un tiempo más... No digo ilimitado, pero más... Tengo que intervenir más veces en el desarrollo para que la sesión vaya en términos pacíficos, etcétera, tiempo que no consta para nada, evidentemente; pero si no es posible medirlo, no le podemos contestar. Yo sé que me he pasado, seguro, en los dos minutos, en la segunda intervención seguro, y en la primera, ahí habrá estado, más o menos. No lo puedo decir. Trataremos de tener algún medidor, y si no traeré un reloj de tiempo de cinco minutos y dos minutos, aunque sea de arena, para que Ud. se quede tranquilo."

Sr. Brenes Cobos: "Sr. de la Torre, como Ud. comprenderá, si me permite..."

Sr. Alcalde Presidente: "Dígame."

Sr. Brenes Cobos: "No es cuestión de reloj de arena, y mucho menos que Ud. ridiculice lo que este Concejal expone."

Sr. Alcalde Presidente: "No ridiculizo nada, Sr. Brenes. Lo digo en serio."

Sr. Brenes Cobos: "Entienda Ud. que Ud. es un Concejal..."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Ud. supone que yo he ridiculizado lo que Ud. ha dicho?"

Sr. Brenes Cobos: "Sí, hombre. Con la última intervención que Ud. ha hecho, desde luego, lo ha intentado, por lo menos."

Sr. Alcalde Presidente: "Es una forma segura de medirlo y de ver el tiempo que queda."

Sr. Brenes Cobos: "Lo ha intentado, por lo menos. Pero mire Ud., aquí los 31 Concejales que componemos este Ayuntamiento tenemos el mismo derecho en cuanto a la expresión y la presentación de iniciativas, y Ud. tiene, desde luego, la prerrogativa de que no se miden los tiempos que Ud. utiliza. Yo le pido la misma moderación que nos pide al resto a la hora de exponer las mociones que Ud. traiga aquí; porque Ud., en otras ocasiones, desde luego, y también consta en las actas de este Ayuntamiento, efectivamente, en el momento que Ud. se ha pasado, se le ha cortado a Ud. el micro también, y ha constado, y ha aparecido..."

Sr. Alcalde Presidente: "Nunca, nunca. Jamás."

Sr. Brenes Cobos: "Ha aparecido. Hombre, recuerdo yo, que yo también llevo ya aquí algún tiempo, y sí aparece y sí hablamos de la duración de sus intervenciones. De todos modos, lo único que le pido es que, igual que Ud. se lo solicita al resto de los Concejales, haga Ud. el mismo uso moderado del tiempo. Hoy, por este tema, mañana por el que sea."

Sr. Alcalde Presidente: "No le quepa duda de que trataré de hacerlo."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,
RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La movilidad de la ciudad en el ámbito urbano se ha convertido en un problema grave y creciente, resultado de la enorme desproporción entre un parque de vehículos en continuo aumento y una red viaria insuficiente.

La ciudadanía queda abocada a sufrir las consecuencias habituales de una circulación urbana excesivamente lenta y en muchas ocasiones colapsada, que entorpece y dificulta su normal movilidad y deteriora notablemente su calidad de vida.

El tiempo que las personas utilizan en sus desplazamientos les supone una limitación en el tiempo que deben dedicar al ocio, la cultura, la participación en la vida social y política, a nuestras obligaciones familiares, a nuestra economía, etc. En definitiva, impidiendo el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía.

Recientemente se ha presentado el Plan de Movilidad para la ciudad de Málaga, donde se pone de manifiesto la prioridad del transporte público en detrimento del vehículo privado y otros medios alternativos respetuosos con el medio ambiente.

El Ayuntamiento de Málaga debe velar por el cumplimiento de dicho Plan como garante de que el servicio de transporte público llegue a todos la ciudadanía y que ésta pueda acceder en condiciones de igualdad a los mismos.

Este principio general se debe aplicar a unos barrios que tradicionalmente han sufrido el abandono en materia de transporte público por parte del equipo de gobierno, como son La Pelusa en el Palo y Pinosol-Barcenilla en el Distrito Centro.

Los vecinos y vecinas de La Pelusa a través de sus representantes han trasladado al Ayuntamiento una serie de mejoras en el servicio de transporte público que se presta en estos momentos en la zona, en la necesidad de que la Línea 11 de la EMT llegue al mayor número de personas posible y que el recorrido se adapte a las demandas de los residentes.

Hay que reconocer que la EMT realizó una remodelación de la Línea 11 con el acuerdo de los colectivos vecinales para favorecer la necesidades que plantearon



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en su momento. No obstante, a día de hoy esta remodelación presenta algunos déficits que sería conveniente revisar con estos colectivos.

Así mismo, el Alcalde de Málaga en el año 1.999 prometió a los vecinos de Pinosol y Barcenilla la conexión entre la calle San Lázaro y Pinosol, el arreglo de las calles y la subida del microbús.

Si bien es cierto que aunque con bastante retraso se arregló la calle principal y se realizó la conexión antes citada, no es menos cierto que la promesa dada por el Sr. Alcalde de habilita un microbús que realizara el trayecto Barcenilla-Pinosol, todavía está por cumplir.

Según los vecinos se ha procedido a una reordenación del tráfico una vez arregladas las calles y llevado a cabo la conexión, para que el microbús pudiera pasar sin obstáculos.

Por todo ello, los concejales socialistas tienen a bien someter a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Que la EMT acuerde con la Asociación de Vecinos de Gálica, de la barriada La Pelusa una remodelación de la Línea 11 de El Palo y el Circular de Jarazmín para mejorar el servicio de transporte público en esta zona de la ciudad.*
- 2. Que se proceda de manera inmediata a la modificación del recorrido de la Línea 36 de la EMT (Conde Ureña-Alameda Colón), con desvío a Barcenillas-Pinosol, para volver por el recorrido actual por la calle Ferrandiz hasta final de trayecto, con el fin de atender las demandas de los residentes de la zona."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista? Sra. Sánchez Aranda, tiene la palabra."

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "En esta Moción, la intervención va a ser compartida con mi compañero Rafael Granados. Yo voy a ser muy breve porque no merece la pena explicar la importancia que tiene el transporte público colectivo en la ciudad de Málaga, las consecuencias positivas para los ciudadanos. Quiero decirle que no se sienta Ud. tan orgulloso de la Empresa Malagueña de Transportes, que yo soy miembro del Consejo de Administración y, la verdad, me siento también orgullosa de pertenecer al Consejo de Administración de la EMT; pero también hay que reconocer que, siendo miembro del Consejo de Administración de la EMT, y Ud. Presidente, todavía quedan muchas cuestiones por resolver... No, el Presidente es Ud.. El Presidente Delegado es el Sr. Casero, en el que Ud. delega. Si no tengo entendido mal, siempre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es así en todo, ¿no? El Sr. Casero, que es el Presidente del Consejo de Administración de la EMT, y nos sentimos todos muy orgullosos de ello, pero también hay que reconocer que todavía quedan muchas cuestiones por resolver, que hay muchas cosas por mejorar y que los ciudadanos demandan que el transporte público llegue lo más cercano posible a la zona donde ellos residen. Precisamente por ese motivo, no nos podemos sentir demasiado orgullosos, porque mientras haya zonas residenciales que demanden que el transporte público colectivo llegue allí, tenemos la obligación de escucharles y de intentar resolver este problema.

Para no consumir todo el tiempo que me corresponde, le voy a dejar la palabra a mi compañero Rafael Granados precisamente para defender aquellas zonas donde es necesario que lleguen los autobuses de la EMT. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio. Adelante, Sr. Granados."

D. Rafael Granados Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. También saludo a todos los vecinos de Málaga, especialmente a los vecinos de Pinosol, como es Antonio Díaz, que es el Presidente de la Asociación de Vecinos; Pepe Moreno, Concepción Pujazón y su marido Paco, y a María Victoria, que también es una vecina de allí, de Pinosol. La Moción viene a poner de manifiesto, en definitiva, dos carencias, pero que al final vamos a intentar demostrar que son tres, porque vamos a hacer un tercer punto. Esperemos que se tenga a bien aceptarlo al final de la Moción. La misma viene a hablar de una zona, como es La Pelusa, que ya los vecinos han procurado trasladar algunas mejoras cuyo objetivo sea que la línea 11 de la EMT llegue al mayor número de personas; que el recorrido, en definitiva, se adapte a las demandas de los residentes, y a conocer que la EMT realizó una remodelación en la línea pero que, al día de hoy, prácticamente no ha dado el fruto que se esperaba de la misma.

De Pinosol, ¿qué hablar? De Pinosol, todo el mundo sabe que en 1999 prometió el Sr. Alcalde de esta ciudad, el Sr. De la Torre, tres actuaciones. Una fue la conexión de calle San Lázaro con Pinosol; la otra, el arreglo de las mismas calles, y en tercer lugar, la subida del microbús, porque de todos es de sobra conocido que allí residen unas personas con una cierta edad y con ciertas carencias o deficiencias a la hora de la movilidad. Ante el incumplimiento del microbús, y me consta que ha habido dos reuniones, al menos que me lo hayan comentado, donde ha estado el Sr. Casero, el Sr. Maldonado, Francisco Cantó, Miguel Ruiz de la EMT, concretamente, el Gerente y tres técnicos, en la primera se les dice que el microbús no puede entrar por la calle Pinosol, y en la segunda, que hay que esperar a que terminen las obras del Metro para que se pueda destinar un microbús para la zona mencionada.

También recordamos que se hizo una reestructuración de tráfico allí en la zona, y que de hecho, el coche de la basura sube, pasa y hace el recorrido; el del butano pasa, corre y hace el recorrido; inclusive hasta grúas y hormigoneras, y no hay ningún tipo de problema. Incluso se hizo al menos la intentona por parte de los vecinos de la instalación de unos bolardos, y parece ser que no hizo falta y, por lo tanto, no se hizo.

Los 4.000 vecinos de Pinosol Barcenillas solicitan que el microbús número 36, que hace la línea de Conde de Ureña a Alameda de Colón, a la altura de calle Fernández, que es muy sencillo, que eso solamente limita el tiempo quizás en tres minutos, se desvíe hacia la derecha, entre en Pinosol Barcenillas, dé la vuelta,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque ya se arregló el vial, vuelva otra vez a calle Ferrándiz y termine en la parada final como trayecto que tiene en Conde de Ureña. Lógicamente, es un pequeño desvío en el recorrido habitual que tiene. Los vecinos no piden ni lugar de parada para el microbús, no piden ni viseras para la parada, si se hace alguna; los vecinos asumen el horario que salga de la reestructuración. Para la EMT, pensamos y hemos hablado con ellos que el retraso prácticamente es nulo, e inclusive, ese retraso viene a afectar prácticamente al 25 por ciento final del trayecto. Por lo tanto, no perjudica a ningún vecino de Conde de Ureña, y lo que hace es beneficiar a unos vecinos de Pinosol Barcenillas, que prácticamente ven que sí, se han acometido dos de las tres promesas que hizo el Sr. Alcalde en su momento, y que en la tercera pasa el tiempo y estamos hablando ya de prácticamente once o doce años, no se está cumpliendo. Ellos lo único que piden es que esa promesa que les hizo el Sr. Alcalde, el Sr. de la Torre, que preside el Pleno esta tarde, la saque adelante y la haga. No tienen intención de otra cosa porque, precisamente, lo que tienen es necesidad de tener la posibilidad de poder subir y bajar de su barriada con normalidad, como ocurre en otras muchas barriadas de Málaga.

Posteriormente, hablaremos y seguramente será en el segundo turno de palabra, porque no me va a dar tiempo, de Hacienda Clavero, que también hay un circular que en estos momentos se puso en marcha también gracias a la ayuda y a la colaboración vecinal; que ellos pretenden colaborar para que se haga también otra pequeña modificación en el recorrido..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Lo deja para la siguiente... (Asentimiento.) Sr. Brenes, me permito hacer la siguiente reflexión. Se dará Ud. cuenta de lo difícil que es autorregularse cuando la luz no se apaga. El Sr. Granados sabía que había ya un tiempo gastado con la Sra. Sánchez Aranda, dos minutos y medio, aproximadamente... (El Sr. Granados Ruiz interviene fuera de micrófono.) No, pero que Ud. ha querido estar tres minutos y medio y ha llegado a cinco minutos porque no hay forma de autorregularse. La luz se apaga y entonces... Sirva como reflexión. Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Brevemente, quiero solidarizarme con el problema de los vecinos de los barrios mencionados y decir que apoyaré la Moción, subrayando que he aquí un ejemplo más de lo que antes mencionábamos, de que la EMT podrá tener todos los premios y calificaciones de calidad que se tengan. Yo no he discutido en ningún momento la calidad de sus autobuses, muy por encima de la media española, pero sí he discutido la frecuencia y el que no alcance a satisfacer las necesidades de todos los barrios de Málaga. Estos son dos ejemplos -más que probablemente, por lo que sé de los casos- de muy fácil solución, como el caso de Soliva que yo antes mencionaba. Se trata de un pequeño desvío de la línea. Me consta que en algunos de los casos incluso algún vecino ha hablado con los propios conductores, los cuales dicen que no les afectaría lo más mínimo ni a su orden de trabajo ni a nada absolutamente, y desde luego, se cubriría una mayor cantidad de población y una mayor superficie de los barrios mencionados; con lo cual, entiendo que si no hay una gran dificultad y no supone un gran coste, el esfuerzo compensa sobradamente el servicio que se da a la ciudadanía.

En ese sentido, apoyamos la Moción y pediríamos a la EMT que reconsiderara seriamente en los últimos días dar una solución definitiva al problema. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Casero, tiene la palabra."

D. Juan Ramón Casero Domínguez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad: "Gracias, Sr. Presidente. Una cuestión previa. Antes se ha discutido aquí acerca de si el Presidente empleaba mucho o poco tiempo. Lo que no se ha discutido aquí es el tema que proponía el Sr. Presidente. El Sr. Presidente hablaba de peras y Uds. de naranjas, que también son frutas, pero se ha hablado de peras la mayor parte del tiempo. Cuando hemos vuelto a las naranjas... se había pasado el tiempo.

Segunda cuestión, también genérica. Segunda Legislatura. Hay dos grandes obras que hacer en materia de infraestructuras, una ferroviaria y una de carreteras. Segunda Legislatura, Consejero a la sazón, D. Jaime Montaner Roselló. En ferrocarriles, el eje ferroviario transversal o el corredor costero. El eje ferroviario transversal, que no pasa por Málaga. Autovías, hay dos autovías a realizar. La A-92 o la A-7. La A-92, que pasa el extremo por Málaga. Y esa fue la decisión de la Junta y las apuestas de la Junta por Málaga.

Sra. Sánchez, Ud. ha venido a citar lo que la Junta de Andalucía ha puesto en un determinado proyecto de los muchos que hemos empleado para hacer el Plan de Movilidad. Ha debido ignorar la cantidad total. Supera a los 250.000 euros que, Ud. sabe, ha colocado este Ayuntamiento, como es normal y le corresponde.

En cuanto a la Moción, vamos a ver, Sr. Granados. Claro, Ud. no está en la EMT y no conoce las interioridades. Luego hablaremos seguramente con la Sra. Sánchez. Brevemente, sobre las reclamaciones de los vecinos de la zona de La Pelusa, le diré que se modificó la línea y que actualmente se ha derivado con nuevas paradas en el IES El Palo, en un supermercado de Mercadona y en las viviendas del entorno de la calle Bailaora Carmen Amaya, como ellos pedían. Todo a su satisfacción.

La segunda, sobre la línea 36, ampliar la línea de Conde de Ureña para que pase a Pinosol. Mire, la línea de Conde de Ureña tiene una frecuencia de una hora y 34 paradas. Tiene un servicio de nueve a una del mediodía, y desde las cinco hasta las ocho de la noche. Si le metemos, además, el circuito de Pinosol, como Ud. propone, se hace absolutamente inviable incluso para los actuales usuarios de Conde de Ureña. En la atención que tuvimos tanto en el distrito como en la EMT y en el despacho de un servidor de Uds., ya se les dijo a los vecinos de la zona que comprendíamos su problema, que entendíamos la promesa pendiente, pero que con los actuales medios y en las actuales circunstancias no era posible atenderlos. Estábamos haciendo un estudio de remodelación de los servicios a prestar por la EMT, y en un periodo próximo, cuando se supone va a empezar a funcionar el metro que nos libere determinadas unidades, podríamos atender esa posibilidad.

Segunda cuestión que lo hace complicado. Verá, hay que eliminar aparcamientos en esos viales porque, si no, no se pueden instalar las paradas. Las paradas, como Ud. sabe, necesitan un espacio bastante amplio para que el autobús pueda acercarse al bordillo. En segundo lugar, el trazado de la curva, muy cerrada y en una pendiente muy fuerte en el camino, hace que tampoco cualquier tipo de vehículo, y en concreto el que se utiliza por Conde de Ureña, pueda suministrar. Ud. ha hecho referencia a otros tipos de transporte. Es verdad, pero las tracciones y sus dimensiones son distintas; de modo que por estas razones no podemos atender por ahora, por ahora, sí lo tendremos presente, lo que se refiere a la parte de Pinosol.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En lo de La Pelusa, mire Ud., lo que nos pidieron, y así me consta, además, comprobado por la Concejal Delegada del Distrito, se ha atendido completamente. Gracias, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Granados, segundo turno."

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia la segunda Teniente de Alcalde, D^a Carolina España Reina.

Sr. Granados Ruiz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Casero, yo puedo entender que podamos tener problemas o diferencias sobre el Plan de Movilidad en su conjunto; Campamento Benítez; el Puerto; el Bulevar; el PGOU, en grandes infraestructuras, en el intercambiador, dónde va, aquí o allí. Pero no puedo entender que tengan Uds. problemas en proporcionar un microbús, que además es un compromiso del Sr. Alcalde, para la necesidad de unas personas que lo llevan pidiendo doce años. Tampoco puedo entender que tengan problemas, que es lo que va a pedir la Moción más otra que vamos a intentar, otro acuerdo, como un tercer acuerdo de la Moción, que sólo y exclusivamente se sienten con los vecinos para ver qué se puede mejorar, tanto en La Pelusa como en Hacienda Clavero. Me dice que en La Pelusa, y lo he anotado; pero la referencia que nosotros tenemos de los vecinos es de prácticamente hace tres días. Por lo tanto, si han modificado alguna cuestión, es una modificación insuficiente. ¿Por qué? Porque hace tres días ya tenían el mismo problema.

Por lo tanto, creo que los acuerdos están para cumplirlos. Si la curva no podía proporcionar el paso del autobús, hace doce años tampoco lo proporcionaba, porque es la misma curva y, por lo tanto, no hay que tirar pájaros al sol a sabiendas de que no se van a cumplir las cosas. Yo creo que a los vecinos hay que hablarles muy claro. Cuando se pueden hacer las cosas, se hacen, y cuando no se pueden hacer, mire Ud., aquí no permite la infraestructura de esta zona que suba el autobús, y no se hace.

Así que, sin más, lamento muchísimo que no se tengan en cuenta estos dos puntos que vienen en la Moción, y pediría que se incluyera un tercer punto de Hacienda Clavero, que si les parece paso a darle lectura, si no hay ningún inconveniente. Este..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Presidenta Acctal.: Muy brevemente, Sr. Granados."

Sr. Granados Ruiz: "Voy a dar lectura."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien."

Sr. Granados Ruiz: "Solamente es para dar lectura, porque ya di por hecho que en la propia Moción vienen los dos acuerdos anteriores, que es de La Pelusa y Pinosol Barcenillas, y éste sería un tercer acuerdo que es que la EMT acuerde con la Entidad Urbanística de Conservación Hacienda Clavero y Asociación de Vecinos de Clavero, una remodelación de la línea del Limonar para mejorar el servicio de transporte público en esta zona de la ciudad. Esto sería otro punto más a los dos que ya vienen con la Moción. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal.: "¿Alguna intervención, Sr. Serrano?"

Sr. Serrano Iglesias: "Mi apoyo con la consideración de este tercer punto que ha mencionado el Sr. Granados. Gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien. Para finalizar, cierra el debate el Sr. Casero."

Sr. Casero Domínguez: "Gracias, Sra. Presidenta. Vamos a ver, Sr. Serrano. No sé si Ud. conoce cómo se financia la EMT. Los ingresos que tenemos en la EMT proceden en un 42 por ciento de transferencias de las Administraciones Públicas y en un 58 por ciento de financiación propia. Ese resultado no lo tiene ahora mismo ninguna empresa de transporte público colectivo en España."

En cuanto a la calidad del servicio que prestamos, no lo valoramos nosotros, lo valoran los usuarios. Puede consultar, por ejemplo, la última encuesta de satisfacción que ha hecho la revista prestigiosa *Consumer Eroski*, donde nos califica de muy bien."

En tercer lugar, ya les he explicado las razones que han impedido atender esas demandas vecinales. En cuanto al caso concreto del Jarazmín, mire Ud., el martes 1 de marzo, y está en todas las paradas, figura este cartel con las paradas que le he dicho. Con Ud. no habrán hablado hoy, pero desde el 1 de marzo estaba esta línea modificada, atendiendo a las paradas que le he dicho. ¿Que hay nuevas peticiones? No tienen más que trasladarlas y las estudiaremos, igual que lo de Clavero que Ud. acaba de plantear. Si la Entidad de Conservación quiere llegar a un convenio con la EMT, bienvenido sea. Estamos dispuestos a atenderlos."

Finalmente, una cosa: en ese 42 por ciento de financiación de las Administraciones públicas, quiero señalarle un pequeño detalle acerca de que no todos somos iguales. Hay unos más iguales que otros. Verá Ud., la aportación que se hace desde las Administraciones públicas del Estado y de la Comunidad al Ayuntamiento de Madrid por habitante es de 13,7 euros; en Barcelona, 22,2. En..." (se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Casero Domínguez: "Acabo, Sr. Presidente, en medio minuto. En Valencia, 10,9; en Zaragoza, 12,6; en Sevilla, 10,6; y en Málaga, 7,6. Yo le aseguro a Ud. que si conseguimos al menos esos mismos tres euros más por habitante que se conceden por la Administración Pública General del Estado y de la Comunidad a Málaga, con ese mayor ingreso podríamos atender... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Fernández, Sra. Sánchez Aranda, Sra. Fernández, por favor. Sra. Sánchez..."

Sr. Casero Domínguez: "Con ese mayor ingreso podríamos atender, sin



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

duda, otras demandas. Gracias, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Casero. ¡Sra. Sánchez Aranda, Sra. Fernández, por favor...! (Intervenciones fuera de micrófono.) Procuren... Por favor... Sra. Sánchez Aranda, la prudencia les aconseja, yo lo digo, que tengamos... Sra. Sánchez Aranda, ya he pedido silencio y lo vuelvo a reiterar, pero jamás..., la primera vez que veo que los Concejales que están aquí, cuando alguien en el público dice algo, y eso ha pasado otras veces, reaccionan de una manera... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Sánchez Aranda, Ud. tenga la seguridad de que yo pongo orden siempre, siempre. Sra. Sánchez Aranda, claro que sí, pero es que... Hay que tener, en ese sentido, una capacidad de encaje, si me permite, y de prudencia. Yo, por supuesto, ejerceré las atribuciones que tengo para que haya orden en la sala.

Se ha terminado el debate, he entendido, Sr. Casero, sobre... (Intervenciones fuera de micrófono.) Silencio, por favor. Procede, por tanto, pasamos a votar. Comienza la votación."

Enmienda de adición de un punto por parte del Grupo Proponente:

Punto Tercero.- Que la EMT acuerde con la Entidad Urbanística de conservación Parque Clavero, la Entidad Urbanística de Conservación Hacienda Clavero y la Asociación de Vecinos de Clavero, una remodelación de la línea de El Limonar para mejorar el servicio de transporte público en esta zona de la ciudad.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Francisco Javier Paniagua Rojano, D^a. Carmen Acosta Fernández, D. Francisco Javier Paniagua Rojano y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejil no adscrito) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 23.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. ANTONIO SERRANO IGLESIAS, SOLICITANDO EL CESE DE MANUEL DÍAZ GUIRADO EN LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Antonio Serrano Iglesias, de fecha 15 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Después de presentar varias irregularidades el proceso de contratación y adjudicación, así como la propia gestión de la piscina municipal del Puerto de la Torre, llega a los Juzgados de nuestra ciudad bajo la sospecha de un posible delito de cohecho. Las irregularidades sobre este tipo de concesión llevan dando vueltas casi desde la inauguración de las instalaciones. Estas empresas se comprometieron a realizar la segunda, la tercera y la cuarta fase del proyecto, pero no ha sido así, ofreciendo un servicio de baja calidad y alto precio y trasladando una mala imagen de un Servicio Público Municipal. La empresa solo no han cumplido con su contrato, sino que además no cumple requisitos mínimos como el pago de las nóminas de los trabajadores o las condiciones higiénicas.

Tras de las declaraciones del Alcalde, en las que rechaza rescindir el contrato con esta empresa, se suceden un cúmulo de acontecimientos relativos a la adquisición o préstamo de un vehículo propiedad de la empresa adjudicataria de la piscina, por parte del Concejal Delegado de Urbanismo; obras realizadas en su domicilio por trabajadores anteriormente vinculados a la mencionada empresa y licencia de obras, expedida por la Gerencia de Urbanismo, en un solo día, con una liquidación de tasas por un presupuesto de obras siete veces inferior al aportado por el propio Concejal.

La cuestión objeto de esta moción se adorna tristemente con el trato diferenciado que presuntamente habría recibido el hermano del propio concejal, a la sazón Director del Distrito Cruz de Humilladero, en el trámite de una licencia para obras en su domicilio. Esta cuestión, resultando casi anecdótica frente a todo lo anterior, refuerza de forma inequívoca el uso interesado de la posición política del Delegado de Urbanismo para obtener un beneficio concreto respecto de, al menos, estos trámites conocidos.

.Este es el objeto de análisis, un Concejal del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, Delegado de Urbanismo, elude sus obligaciones de ciudadano en el pago de tasas de licencia, mientras agiliza su licencia y la de su hermano hasta el mínimo de minutos y segundos, con el agravio para tantos miles de malagueños que pagan las tasas correspondientes y esperan días, semanas o meses para obtener su licencia de obras, espera durante la cual si comienzan las obras o éstas superan lo solicitado, como es el caso del Concejal de Urbanismo, son objeto de un expediente sancionador que en el caso presente se ha evitado.

En la Gerencia de Urbanismo los ciudadanos se enfrentan con frecuencia a las demoras en sus licencias o expedientes sancionadores por los que normalmente pagan y demuelen, pasando por la fiscalía en muchos casos; mientras observan, probablemente indignados, como algunos sancionadores tardan 15 años y se ultiman o no en función de que convenga como instrumento político y se llevan al Pleno para escarnio público, o algunas licencias, por el contrario son privilegiadas por instrucción de quien corresponda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un Concejal que gobierna, al que su puesto y responsabilidad confieren el deber y el derecho de velar por la seguridad jurídica de los ciudadanos y por el interés público, de cumplir con la legalidad igual que de exigir su cumplimiento, no puede mantener una práctica de irregularidades continua. Un concejal que abandona su obligación política respecto a una encomienda ciudadana, no es apto para ostentar los cargos y responsabilidades para los que ha sido nombrado.

El Concejal de Urbanismo, desvirtúa y desacredita con su conducta, por error, omisión o intención la Administración Pública Local, y contribuye gravemente a la desconfianza del ciudadano hacia la clase política y hacia el propio Ayuntamiento; pero por encima de todo, ha vulnerado la ley justamente en los trámites que él custodia como Delegado del Área y lo ha hecho ocupando una posición pública de Gobierno. Por estas razones proponemos al Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO

Único. El Pleno solicita al Excmo. Sr. Alcalde el cese en su Delegación de Urbanismo Obras e Infraestructuras de Manuel Díaz Guirado."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Comentaba hace unos minutos que hay una serie de peticiones de palabra, que ruego que no sean tan extensas como habitualmente son las intervenciones que vienen de ciudadanos, o sea, que procuren alejarse de los cinco minutos que tenemos de promedio para que no dure esto mucho tiempo, lógicamente. De modo que lo dejo a la prudencia de Uds., pero sí pido que sean lo más breve posible.

En el orden en que no sé si de una manera autoestablecida por Uds. me han planteado, tengo aquí a doña Rosa Heras Oliver, de la Entidad Urbanística de Conservación de Monsalve. Entiendo que está presente en la sala, veo que sí. Puede intervenir cuando quiera."

D^a. Rosa Heras Oliver, Presidenta de la Entidad Urbanística de Conservación de Monsalve: "Buenas tardes. Vengo a hablar en relación al punto 23, a la Moción que presenta el Sr. Serrano. Soy Rosa Heras, Presidenta de la Entidad Urbanística de Colaboración de Monsalve. Me acompaña Javier Cortés, Secretario Tesorero de la Entidad Urbanística de Colaboración Huerta Nueva, de Ciudad Jardín. Ayer presentamos en el registro del Ayuntamiento un escrito con la firma de 25 presidentes y secretarios de entidades urbanísticas de conservación, que afecta más o menos a entre cuarenta y sesenta mil ciudadanos, dado el número de viviendas que hay en las entidades. Lo que no he conseguido saber, que a lo mejor me lo puede decir alguien, es la cantidad de kilómetros cuadrados, de zonas verdes que estamos cuidando las personas que estamos afectas por una entidad de conservación.

El motivo de mi intervención -seré lo más breve que pueda, porque estoy aquí desde las diez de la mañana, entonces también yo estoy cansada- es defender, no la persona, porque creo que se defiende solo, sino la actuación del Sr. Díaz Guirado en lo que se refiere a las Entidades Urbanísticas de Conservación. Hasta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que llegó él como Concejal, era como si te cayera, no sé, una enfermedad o algo que nadie sabía lo que era. Preguntabas aquí, ¿esto qué es? Preguntabas allí, esto tampoco. Esto tiene solución, esto no. Él se ha implicado en el tema, nos ha facilitado la forma de conseguir hacer los estatutos, crear las Juntas Directivas, ayudarnos haciendo los presupuestos. De verdad que hasta que ha llegado él a la Concejalía de Urbanismo no hemos tenido eso. Yo, en otros temas y otras áreas, no entro porque no me corresponde; pero en eso ha sido ejemplar. Se le llama y te atiende. Llamas a su departamento, en lo que se refiere a entidades te atiende, te contesta a los correos electrónicos. Han venido incluso a las Juntas Ordinarias hasta las nueve y diez de la noche para explicar lo que es una entidad urbanística de conservación, que es difícil de entender. La mía, además, es de Churriana. Yo ahora tengo que hacer el bus turístico de hora y tres cuartos para llegar a mi casa. Básicamente, era eso lo que quería decir. Lo que pasa es que como llevamos aquí toda la mañana Javier y yo, nos ha surgido una cosita que no pensábamos que iba a pasar, y es que yo no le conocía a Ud., pero he empatizado con gran parte de las cosas que ha dicho hoy aquí. Ha dicho Ud.: quiero poner parques allí donde quepan, y la mayoría de zonas verdes. Eso es precisamente lo que ha estado haciendo el Concejal de Urbanismo, en cuanto a las entidades de conservación, por supuesto. Defiende Ud. que los ciudadanos se sientan más partícipes. Cada vez que hemos solicitado una cita en la Gerencia de Urbanismo, D. Manuel Díaz nos ha atendido personalmente. Si no ha podido, nos ha derivado a doña Encarnación Villalba o a cualquier otro de los funcionarios.

Ha dicho que la Administración sea más cercana. Yo he solicitado citas a tres o cuatro concejales de los que veo aquí, y no me las han concedido. Otros sí, y el Sr. Díaz Guirado, por supuesto, siempre ha atendido. Si no ha podido, si le he pedido y no ha tenido para dar, no ha dado; pero lo que estoy diciendo lo refrendan 25 entidades de conservación.

Ha pedido Ud. la máxima transparencia en las adjudicaciones. Yo la pido también, porque es la forma de que yo sepa lo que me darán a mí, lo que le darán al otro y lo que le darán al otro; pero que yo lo pueda ver o publicado en una web o donde sea. Yo también quiero la máxima transparencia. Entonces quiero decirle que se ha producido esa especie de empatía con Ud. que no me esperaba, y me lleva a la osadía a lo mejor de pedirle que retire la Moción. Eso es lo que quería decir. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. Ruego que no manifieste el público acuerdos o desacuerdos con lo que se exprese en la sala. Tiene la palabra D. Juan Guerrero Cámara. Yo quiero advertir, y lo lamento, que en algún momento me tendré que ausentar unos minutos. Tengo un problema de agenda aquí, en el propio Ayuntamiento. Nadie lo tome como descortesía por mi parte, sino exigencias de la agenda, pero estaré el máximo de tiempo en el Pleno. Adelante, Sr. Guerrero, de vecinos Zona Europa."

D. Juan Guerrero Cámara, Presidente de la Asociación de Vecinos Zona Europa: "Buenas tardes. Yo soy Juan Guerrero Cámara. Soy Presidente de la Asociación de Vecinos Zona Europa. Intentamos ser una asociación política de políticas. Somos políticos de políticas. ¿Qué quiere decir esto? Que intentamos defender los derechos de Málaga. El día 21 hicimos una reunión de Junta Directiva y salió el tema de D. Manuel Díaz, porque lo conocíamos de antes, y se acordó hacer un escrito, una carta y hacérsela llegar al Sr. Alcalde, que lo hicimos. Al día siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ya vino toda la movida del señor. ¿Qué me lleva esto a decir? Voy a leer la carta, y digo los motivos por los cuales hemos defendido a D. Manuel Díaz. Como he dicho, el día 21 se hizo la... Hemos acordado trasladarle a Ud., Sr. Alcalde, que tras los rumores de que el Sr. Manuel Díaz no iba en las listas para la Alcaldía de Málaga, que dicho señor tiene todo el apoyo de nuestra asociación de vecinos, ya que vemos en la falta cometida una menudez cometida. ¿Por qué tiene todo nuestro apoyo? Sencillamente, porque lo conocemos de cuando estuvo trabajando con los vecinos como Director del Distrito de Carretera de Cádiz, que por suerte o por desgracia, todo es del color del cristal con que se mire, han pasado muchos responsables por ese distrito, y le digo sin paliativos que D. Manuel Díaz ha dedicado más tiempo al trabajo que cualquier otro de los responsables del Ayuntamiento en el distrito. Bien porque esta asociación, en aquellos momentos, en que el Sr. Manuel Díaz pasó por el distrito tenía muchos problemas, o bien por su naturaleza de servicio a los demás; la realidad es que, siendo Concejal de Urbanismo, también se ha involucrado en solucionar muchos de los problemas del distrito.

Para terminar, queremos hacer llegar que, de no presentarse en las próximas elecciones, los malagueños perderíamos un gran hombre, luchador por las cosas más justas, y al mismo tiempo un gran político de los que de verdad están luchando por el bienestar de los malagueños y realzando... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, por favor, no debe... Los vecinos vienen... (Intervenciones fuera de micrófono.) Por favor, saben hasta qué punto... (Intervenciones fuera de micrófono.) No, saben Uds. que se puede hablar del autobús porque hemos hecho la ronda de Pinosol, la ronda... (Intervenciones fuera de micrófono.) Hablamos, hablaremos de ello. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra., ruego que termine su intervención. No pueden intervenir ahora, por favor. No pueden intervenir. (Intervenciones fuera de micrófono.) Por favor... (Intervenciones fuera de micrófono.) Por favor, señora. Por favor, señora. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sr. Guerrero, siga en el uso de la palabra."

Sr. Guerrero Cámara: "Para terminar, queremos hacer llegar que, de no presentarse en las próximas elecciones, los malagueños perderían a un gran hombre, luchador por las cosas más justas y, al mismo tiempo, un gran político de los que de verdad están luchando por el bienestar de Málaga y realzando la ciudad de Málaga con hechos y no con dichos. Asimismo, Sr. Alcalde, queremos decirle que, con lo que está cayendo en España, que según el CIS los políticos son el tercer problema de los españoles, creo que Ud. me entiende y los Sres. Concejales también me entienden, quiero decir que dejar que D. Manuel Díaz deje su puesto en el Ayuntamiento sería, según nuestra asociación, un error por lo manifestado anteriormente.

Sin nada más que decirle, la verdad es que venir aquí no ha sido fácil porque nosotros queremos ser políticos de políticas. Quiero decir que yo, en cualquier momento, estaré con unos o con otros defendiendo una causa justa para Málaga. Nada más. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. D. Juan Quintana Rosales, de Cortijo de Maza. No ha venido, no lo veo. Francisco Vigo, de Palma-Palmilla. Adelante, puede empezar cuando quiera."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Francisco Vigo, representante de Palma-Palmilla: "Buenas tardes a todos, a la Corporación Municipal, a los vecinos que habéis estado aquí. Yo voy a hablar desde mi punto de vista y desde mi experiencia con Manolo Díaz, que ha sido una buena experiencia, y desde el colectivo de Palma-Palmilla y de La Eriza, cuyo representante está aquí también, queremos manifestar nuestro desacuerdo con la Moción presentada por el Concejal no Adscrito, D. Antonio Serrano, en relación a la dimisión del Concejal de Urbanismo, D. Manuel Díaz. Desde nuestra experiencia y durante estos últimos cuatro años, en los que hemos trabajado con la barriada de Palma-Palmilla junto a Manolo Díaz y María de los Ángeles Arroyo, Concejala de Palma-Palmilla, en temas de la rehabilitación de los edificios Jorge Macías, el caserón de la Virreina y el centro ciudadano La Virreina, que hoy en día es una realidad, así como otras actuaciones en materia de urbanismo, tenemos que decir a favor de Manolo Díaz su carácter para el diálogo, la facilidad para llegar a acuerdos facilitando en todo momento los mecanismos de participación, que ha hecho posible que hoy en día todos los edificios municipales de Palma-Palmilla se encuentren rehabilitados. El trabajo conjunto de los diferentes colectivos de Palma-Palmilla junto a los concejales Manolo Díaz y María de los Ángeles Arroyo ha hecho posible que la barriada de Palma-Palmilla haya avanzado más en los últimos cuatro años que en veinte años atrás, encontrándose en la actualidad por delante de otros distritos de Málaga en mejoras de urbanismo, rehabilitación y servicios sociales.

Para finalizar, quiero decir que la política la hacen las personas y no las siglas políticas. Desde el colectivo que represento he tenido la suerte de contar con muchos políticos tanto del Grupo Socialista, y os conozco a casi todos, como del Grupo del Partido Popular, que también desde Mariví a Elías, de cuando empezó, Teresa Porras, Mari Ángeles y Manolo. Me siento orgulloso de vosotros, porque habéis colaborado en la mejora de esta ciudad y en la mejora del bienestar de las personas, respetando siempre la ideología de cada uno. Y quiero también decir a Manolo Díaz, a título personal, que continúe en la política, que continúe con nosotros, y que la próxima Legislatura me gustaría que estuviera aquí, y desde mi colectivo, el apoyo de todo el barrio de Palma-Palmilla y de más de una docena de colectivos.

También queremos hacer una petición al Alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, petición que comparte una docena de colectivos de Palma-Palmilla: que en la próxima Legislatura tengamos como concejales a Manolo Díaz y también a María de los Ángeles para poder seguir trabajando por Málaga y por Palma-Palmilla, ya que su pérdida conllevaría un retroceso en los avances de la ciudad. Muchas gracias a todos. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "A continuación, D. Manuel García González, de Santa Paula."

D. Manuel García González, Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Paula: "Buenas tardes. (Intervenciones fuera de micrófono.) Buenas tardes. Me nombre es Manuel García, y soy Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Paula. A la persona que me voy a referir me da igual que sea del Partido Popular, que sea del PSOE, que sea de Izquierda Unida. Si mi criterio y mi punto de vista se lo merecen, siempre me tendrá al lado, y en este caso, la persona a la que me voy a referir me merece toda mi confianza. En nombre de mi Junta Directiva y en el mío propio, no estamos de acuerdo en que se pida la dimisión del Concejal de Urbanismo Manolo Díaz. ¿Por qué? Porque la política malagueña no puede



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prescindir de una persona como Manolo Díaz. Las razones: porque tiene muchas y muy buenas cualidades, y las enumero. Es trabajador, cumplidor de su palabra, cercano a las personas, apreciado por mucha gente y muy buena persona. Por todo esto, le pedimos a quien corresponda no permita que Manolo Díaz deje de presentarse a las elecciones municipales, o Málaga perderá a un buen Concejal. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. D. Romualdo Núñez Rodríguez, Asociación de Vecinos El Romeral."

D. Romualdo Núñez Rodríguez, Representante de la Asociación de Vecinos El Romeral: "Muy buenas tardes. Mi nombre es Romualdo. Represento a una Asociación de Vecinos, no a ningún grupo de *fans*. Entonces, quiero decir, en nombre de mi Junta Directiva y en mi nombre propio, D. Manuel, nuestro apoyo incondicional por tu trabajo hacia Málaga y hacia los malagueños. Lo único que has cometido mal es comportarte como un ciudadano de a pie, y por eso te damos las gracias; y luego, al Sr. Serrano, que retire su Moción, porque... (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio."

Sr. Núñez Rodríguez: "Porque antes de presentarla, Ud. debería haber pensado en dimitir Ud., por traicionar a Izquierda Unida y a los malagueños en cuyas siglas le han votado. Gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. D. Diego Alonso, de la Hermandad de Carmen de Huelin. Silencio, por favor. Silencio, silencio. (Intervenciones fuera de micrófono.) Silencio, ¿eh? No, por favor, Sra. Zamora, espere un momentito. Ruego al público que está aquí que mantenga silencio. De palabra, ninguna expresión. Aplausos trato de que no se produzcan. No puedo evitarlos si Uds. quieren aplaudir, no les voy a echar por ello, pero por favor, cortos en el tiempo. Ninguna expresión, ninguna palabra, nada que se dirija a los Concejales que están en este Pleno. Tiene la palabra."

D. Diego Alonso, Representante de la Hermandad del Carmen de Huelin: "Buenas tardes. Soy Diego. Represento a la Hermandad del Carmen y a toda la Junta de Gobierno de la Hermandad del Carmen de Huelin. Con Manolo hemos tenido un trato muy directo en todos los aspectos. Siempre ha estado con nosotros como amigo, como Concejal, como Director de Distrito. Creo que esa Moción de censura hacia su cargo está de más; que lo que se tenga que averiguar se averiguará; si se tiene que ir a los tribunales se irá; pero Manuel Díaz creo que merece seguir siendo Concejal de Urbanismo en esta ciudad, porque lo ha hecho bien. Es una persona cercana, amiga y lo que dice lo cumple. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad. D. Miguel Carmona, de la Peña Costa del Sol."

D. Miguel Carmona, Presidente de la Peña Costa del Sol: "Buenas tardes. Soy Miguel Carmona, Presidente de la Peña Costa del Sol, y vengo en representación de la mayoría de los 140 socios que la componemos. No he podido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consultar con los 140 socios, porque no he podido ir uno a uno; pero sí en Junta Directiva vengo yo a dirigirme a Antonio. Antonio, te voy a hablar con el corazón, de verdad. Tú sabes que tu cuñado es socio de la Peña Costa del Sol. Tu hermana, que visita mucho la Peña Costa del Sol, es una señora, y tú estuviste hasta tres o cuatro veces comiendo allí, compartiendo la mesa con nosotros, y te vi muy ecuánime, de verdad, y me gustaste mucho. En estos momentos vengo a decirte, de verdad, personalmente, con cariño, con educación, que creo que te equivocas, Antonio. Manolo Díaz es un Sr. que ha estado allí en el barrio de director, y ha cumplido con todos los vecinos, y uno de los vecinos es la familia que te estoy mentando. Antonio es un caballero, y tu hermana repito que es una señora.

Manolo Díaz ha cumplido allí con todos los vecinos, con todas las peñas, con todas las asociaciones. Ha sido un hombre con un carácter trabajador, una persona recta, seria y honrada; honrada, que eso es difícil. Ahora de pronto nuestro Excelentísimo Alcalde lo mete en Urbanismo, cosa que él sabe, porque él sabe de urbanismo. Ha cumplido, y no ha habido ningún tipo de problema. Antonio, te digo, de verdad, personalmente, a tus ojos: te equivocas. Retira la Moción de censura de Manolo, que Manolo como político y como persona no se lo merece. Antonio, te repito, te miro a los ojos. De verdad, si tú quieres ser un buen político, no sé, porque tú estás solo, te fuiste de Izquierda Unida y no sé dónde estás tú. Va a ser difícil con esto que estás haciendo salir tú ahora como Concejal. Va a ser difícil, porque por lo menos el noventa por ciento de los vecinos de Carretera de Cádiz, si se tiene que dar un voto, te lo va a retirar. De manera que, repito y reitero, Antonio, de amigo, de corazón, retira la Moción, que Manolo Díaz no se lo merece porque es un buen hombre, un buen político y es honrado, y lo vamos a perder. No lo vamos a perder, porque si no va en la lista su partido no lo va a desaprovechar. Seguro, porque es un tío muy válido. No lo va a desaprovechar seguro, y sigo diciéndote, Antonio, repito, no te voy a repetir porque no soy reiterativo ya. No creo que tú, como persona, puedas seguir con esta Moción a Manolo Díaz. No me lo creo, de verdad. Por lo que yo he hablado contigo, he compartido contigo en una mesa comiendo, conociendo a tu familia, no me lo creo, Antonio. Muchísimas gracias, y si te he molestado, perdóname. Muchas gracias. (Aplausos.) Solamente un inciso: Teresa, hace cuatro años te pidieron perdón delante del juez. Otra vez te lo van a pedir. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. Salvadora Godoy Perea, Asociación de Mayores La Princesa."

D^a. Salvadora Godoy Perea, Presidenta de la Asociación de Mayores Pedro Dito: "Hola, buenas tardes. Mi nombre es Salvadora Godoy. Actualmente presido la Asociación de Mayores Pedro Dito de La Princesa. El motivo de mi intervención es alusivo a la Moción que presentó el Concejal Sr. Antonio Serrano en alusión al Concejal de Urbanismo, D. Manuel Díaz. Desde que conocí al Sr. Díaz, puedo decir aproximadamente hace unos cuatro años, no hace mucho tiempo, pero lo suficiente para conocerlo bien, que colaboraba entonces con la revista *Tu barrio*, este hombre, a pesar de su juventud, ha demostrado ser una gran persona. Tiene mucha capacidad de... Ha demostrado ser capaz de muchísimas cosas, con sus defectos y sus virtudes, como todos tenemos. Es un político excepcional, un gran amigo. Hace una labor encomiable hacia todos los mayores. Nosotros, cada vez que le hemos solicitado o, digamos, reiterado su presencia, allí la hemos tenido. Tiene mucho acercamiento y mucho cariño hacia los mayores cada vez que nos ha visto y nos ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

visitado. Por ello, os quiero decir en nombre de la asociación que presento y en el mío propio que le estamos sinceramente agradecidos por todo lo que ha podido hacer, el apoyo que nos ha dado e inclusive cuando estaba en Carretera de Cádiz, consejos sobre temas relacionados con los mayores. En definitiva, no han pasado desapercibidas todas las importantes cualidades de este joven e inexperto político que llegó un día a dirigir la Gerencia de Urbanismo de una ciudad que, como Málaga, lo necesitaba. En él confiaron y creemos que no nos ha defraudado en esa responsabilidad que aceptó. Debido a ti y a tu cargo, me vas a permitir que te diga, querido Manolo, que estamos contigo y que para todos siempre serás el mismo, que en nuestra asociación está tu casa. Eres un malagueño más; por eso Málaga no puede olvidar lo que has hecho por ella. Ánimo, y para adelante, Manolo. Gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio. D. Ignacio Mateos Mateos, de la Asociación Malagueña de Tauromaquia. En estos momentos tengo que ausentarme. Pido excusas por ello. Volveré en cuanto pueda."

D. Ignacio Mateos Mateos, Representante de la Asociación Malagueña de Tauromaquia: "Buenas noches. Soy Ignacio Mateos Mateos, traumatólogo, médico y Presidente de la Asociación Malagueña de Tauromaquia. Aquí me trae... Realmente, es la primera vez en toda la democracia que piso un salón de Plenos y creo que va a ser la última, pero sí quiero apoyar a Manolo Díaz, que me parece una persona excepcional. Los contactos que tiene mi Asociación con él han sido sólo y exclusivamente de tipo profesional, no profesional, sino como aficionado taurino, porque como profesional, en tema laboral, no he tenido ninguna relación; pero lo he conocido porque ha estado en jornadas culturales conmigo. Siempre lo he querido poner en lugar preferente, siempre ha ido de incógnito, nunca quiere destacar. Es una persona entrañable, cercana y que creo que no se merece que tenga una Moción de censura; así que yo al Sr. Alcalde le pido por favor que reconsidere la postura y que entre dentro, que tendremos que hacer muchas cosas para la asociación. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sra. Presidenta Acctal.: "Doña Remedios Gómez Cabello, de la Asociación de Málaga Artritis Reumatoide."

D^a. Remedios Gómez Cabello, Representante de la Asociación Malagueña de Artritis Reumatoide: "Hola, buenas tardes. Me llamo Remedios, pero vengo como yo misma, como ciudadana y que conozco a Manolo desde hace ya unos seis, siete años, desde que estaba en la Carretera de Cádiz. Estoy de acuerdo con todos los compañeros, con lo que han dicho, que, de verdad, que no se vaya, que siga, porque hacen falta personas como él. Es verdad lo que dice, que cuando te ve donde te vea te habla, te saluda, cualquier cosa que le dices él te atiende. Es cercano, sencillo, después su trabajo lo hace estupendamente, porque lo sé; y bueno, Manolo, no te vayas, te vamos a cantar la canción, no te vayas todavía, quédate que hay mucho que hacer por Málaga. Nada más. (Aplausos.)"

Sra. Presidenta Acctal.: "Don Sebastián Escámez, de la Peña La Virreina."

D. Sebastián Escámez, Representante de la Peña La Virreina: "Buenas tardes a todos. Voy a ser muy breve. En mi nombre y en el de la Peña de la Virreina,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quiero decir que estamos en desacuerdo con la petición de hecho del Concejal Antonio Serrano sobre el cese de D. Manuel Díaz. Cuando le hemos necesitado siempre ha estado con nosotros, porque en La Virreina siempre hemos contado con él. Por eso, en este Pleno, queremos darle las gracias de corazón por su buen trabajo, tanto como político y como persona, en el distrito número 5. He terminado. (Aplausos.)"

Sra. Presidenta Acctal.: "Don Antonio Pérez Herrera, de la Asociación de Vecinos Parque del Mar."

D. Antonio Pérez Herrera, Vicepresidente de la Asociación de Vecinos Parque del Mar: "Buenas tardes. Porque conozco a Manolo desde que estaba de Director de Distrito Cruz de Humilladero, entiendo y comparto todas las expresiones que está habiendo aquí esta tarde. Como Vicepresidente de la Asociación de Vecinos Parque del Mar, procedo a dar lectura a este comunicado, y quisiera empezar dando las gracias a los políticos porque poco a poco nos van enseñando a valorar como se merece cada una de sus actuaciones. A diario vemos cómo piden la presunción de inocencia cuando se trata de un miembro de su partido y juzgan y condenan a sus oponentes antes de que las leyes hayan hablado. Hay determinadas actuaciones que hacen que los ciudadanos intervengan para expresar su opinión y deciros de primera mano a vosotros, los políticos, lo que realmente pensamos. En el caso que nos ocupa, todos los ciudadanos de Málaga conocen a D. Manuel Díaz Guirado, como político y como persona. De las dos maneras se le quiere, y se le respeta casi por una sola cosa: por ser hombre de palabra, algo muy difícil de ver en un político; y eso ha hecho que a veces nos acordemos del difunto José María Martín Carpena. Por todo lo expuesto, desde nuestra entidad le rogamos que no impida que los ciudadanos de Málaga seamos favorecidos con la presencia en las instituciones de nuestra ciudad de D. Manuel Díaz Guirado, y hacemos constar que actuaríamos de igual manera si fuese alguna otra persona del Partido Socialista o de Izquierda Unida. Gracias. (Aplausos.)"

Sra. Presidenta Acctal.: "D^a Anadeli Rodríguez Navas."

D^a. Anadeli Rodríguez Navas, Presidenta de la Asociación de Vecinos San Carlos-Litoral: "Buenas tardes, Sra. Presidenta. Sras. Concejales, Sras. y señores: soy Anadeli Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Vecinos San Carlos-Litoral, y estoy aquí para apoyar a Manolo Díaz por el trato que nos ha dado en nuestra asociación y para hacer recordar a todas las personas que estamos aquí presentes que no podemos olvidarnos de sus valores como político y como persona. Valga para ello como ejemplo, algunas veces, entre otras, el ver ese Palacio de Ferias que se levanta y entre vítores y aplausos lo felicitan cuando se dirige al estrado o al atril en su turno de palabra. Creo que esto no es más que la consecuencia de que en su persona, entre otras características, se dan unos valores importantes que le hacen ser un buen político, y es tener don de gentes y ser muy eficaz. Teniendo esto en cuenta, creo que deberíamos reflexionar y no olvidarnos de que cuando tenemos algo que consideramos muy valioso, lo cuidamos y no nos desprendemos de ello. Pues no nos equivoquemos, seamos consecuentes y tengamos en cuenta que para la mayoría de los malagueños D. Manuel Díaz es una de las personas más apreciadas y queridas de este Equipo de Gobierno, reiterándole así todo mi apoyo. Gracias. (Aplausos.)"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal.: "Don Pedro Hernández, de El Romeral."

D. Pedro Hernández, Representante de El Romeral: "Hola, buenas tardes. Estoy aquí simplemente para agradecer la labor que Manolo Díaz ha venido realizando y que espero que siga realizando para Málaga y sus ciudadanos. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sra. Presidenta Acctal.: "Don Antonio Fuentes, de la Asociación de Vecinos Parque Mediterráneo."

D. Antonio Fuentes, Representante de la Asociación de Vecinos Parque Mediterráneo: "Buenas tardes, Sra. Presidenta. Sras. y Sres. Concejales. Como habrán podido observar, estamos aquí representantes de diferentes colectivos, ideologías y hasta militancias distintas. Yo vengo en representación de la Asociación de Vecinos Parque Mediterráneo. Podría hablar, por otra representación que tengo, de todo lo que D. Manuel Díaz ha hecho por muchísimos colectivos. Decía, podría hablar en nombre de una relación de 112 colectivos que tengo aquí relacionados y que querían que interviniera por ellos, y les dije que no, que ante tantas cosas que otras personas podrían decir, yo no me atrevía a hablar y a sintetizar lo que otros tuvieran que decir, como se ve aquí que, concretamente, hay distintos agradecimientos o distintos reconocimientos. Decía la compañera, por aquí lo tenía, de las entidades de conservación, la primera persona que ha hablado, que hasta que llegó Manuel Díaz, evidentemente, las entidades de conservación eran algo así como que nadie conocía y nadie sabía cómo funcionaba. En el caso de otros colectivos que represento también ha ocurrido eso, y en concreto, en el caso del parque mediterráneo, con un problema grave en la infraestructura de una plaza, Pico de las palomas. Llevábamos desde el año 1999 tratando de arreglarlo, y hasta que no ha llegado D. Manuel Díaz a Urbanismo eso no se ha podido arreglar."

Por eso y por otros muchos motivos, evidentemente, estamos aquí; y estamos aquí no para agradecer ni para que Ud. nos agradezca el hecho de que estemos aquí sino por reconocimiento a la labor que ha hecho; y como resulta que los reconocimientos y los afectos es algo que se paga por adelantado, evidentemente, no estamos ni para que Ud. nos lo agradezca ni para que nos lo tenga en cuenta en un futuro. Eso ya se lo ha ganado Ud. con su labor, realizando su trabajo y, en muchos casos, el trabajo de muchos de sus compañeros, que también hay que decirlo."

Entonces, no me conformo con eso sino con que, además del afecto y el reconocimiento que le pueda tener, que es por lo que estamos aquí, como estaríamos -ya lo ha dicho algún compañero- como estaríamos por otros concejales que estuvieran en una misma situación. Sin ir más lejos, por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista y por el Portavoz ausente del Grupo Municipal de Izquierda Unida; lo haríamos de la misma manera, porque también merecen nuestro reconocimiento y nuestro afecto, y no son los únicos. Hay más, pero quiero citar precisamente a los dos Portavoces. Digo que no es solamente eso, sino tener la seguridad de que no se han cometido graves errores o que no se han cometido casos de corrupción, porque yo me puedo conformar con lo que Ud. me diga, porque me considero amigo suyo; pero como resulta que a lo mejor tenía que demostrarle a algún incrédulo tal, pues le dije: necesito papeles, y Ud. me facilitó, concretamente, un documento en el que dice que Ud. pidió un préstamo de 20.000 euros y me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

facilitó también la copia de una transferencia, exactamente del 2009, 6/10/2009, en la que Ud. hacía una transferencia de 20.000 euros a D. Augusto Parodi por la compra de un coche Mazda y tal, que supongo que algunos conocerán.

¿Hay otras cosas? Pues sí, también hay otras cosas. Parece ser que adjudicó las obras de una piscina a un amigo suyo, que es el único que se presentó. No sé qué delito puede haber en eso cuando es el único que se presentó. Luego, con respecto al tema de la licencia de obra, eso, evidentemente, D. Antonio Serrano, según dice la prensa, lo conoce muy bien. Aquí en voz baja dice Antonio Serrano que, por una serie de circunstancias, conoce que no fue Ud. quien precisamente pidió la licencia. Luego, también, porque hasta en el final de la Moción presentada por D. Antonio Serrano dice: el Concejal de Urbanismo desvirtúa y desacredita con su conducta, por error, omisión o intención, la Administración pública y local, contribuye gravemente a la desconfianza del ciudadano hacia la clase política y hacia el propio Ayuntamiento; pero por encima de todo, ha vulnerado la ley... Delegado del Área, y lo ha hecho ocupando una posición pública de Gobierno. Por estas razones, proponemos al Pleno Municipal el siguiente, y dice en algún momento que es por acción, error u omisión. Nosotros queremos creer que fue por error, no por acción. Dicho lo cual, evidentemente, yo no me voy a atrever a decirle al Sr. Serrano que retire la Moción que ha presentado, porque seguramente sería infructuosa mi petición. Lo que sí voy a pedir es, concretamente, al Pleno, que vote en contra de esa Moción; y le voy a decir una cosa más, Sr. Serrano: lo que nos preocupa a muchos de los que estamos aquí no es este caso del Sr. Díaz Guirado. Lo que nos preocupa es que puedan continuar ocupando una plaza de Concejal en este Ayuntamiento personas que tienen demostrada su incompetencia. Eso es lo que nos preocupa. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio. Silencio, por favor, silencio. Doña Ascensión Sánchez, de la Asociación de Enfermos Crónicos."

D^a. Ascensión Sánchez, Presidenta de la Asociación de Enfermos Crónicos: "No he preparado nada. Solamente quiero agradecerle que soy Presidenta de una asociación de enfermos crónicos. Entonces, teníamos una dificultad con el transporte, que teníamos que recogerlos de otros barrios diferentes a donde teníamos la Asociación, y pedimos entonces, en aquella ocasión estaban Mariví Romero y Manolo, que nos facilitarían un transporte. A los dos días nosotros teníamos el microbús del Ayuntamiento, que pertenece al... ¿cómo se llama? Estoy un poco nerviosa, porque no soy..."

Sr. Alcalde Presidente: "A la EMT quiere Ud. decir, quizás. A la EMT..."

Sra. Sánchez: "No, no."

Sr. Alcalde Presidente: "No."

Sra. Sánchez: "Sí, al... ¿cómo se llama?"

Sr. Alcalde Presidente: "¿Operativos? No."

Sra. Sánchez: "No, no. (Intervenciones fuera de micrófono.) Bueno, es igual, es igual."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Es lo mismo, de algún ámbito municipal."

Sra. Sánchez: "Al albergue municipal, del albergue municipal."

Sr. Alcalde Presidente: "Albergue municipal, perfecto."

Sra. Sánchez: "Y nos facilitaron con sus conductores y todo, así que estamos muy agradecidos ahí. La verdad es que no quisiéramos que renunciara, aunque fuera para adelante la Moción de censura. Nada, muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Doña Pilar Hernández, de la Asociación de Vecinos Altamira-Belén."

D^a. Pilar Hernández, Representante de la Asociación de Vecinos Altamira-Belén: "Hola, buenas tardes. Yo represento a Altamira-Belén y a la Asociación, y después de todo lo que han dicho los demás, queda poco por decir. Manolo Díaz ha hecho por nuestra barriada cosas que, igual que ha dicho Antonio Fuentes, tenemos un problema con una plaza y también él nos lo está solucionando. Nada, como persona, la verdad, no lo conozco muy bien, pero como Concejal y como se ha portado con nosotros, estamos muy agradecidos. Poco me queda por decir, que muchas gracias por todo lo que has hecho por nosotros. Gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad. Silencio, por favor. D. Lorenzo Muñoz Sánchez, de la Asociación de Vecinos Torcasol."

D. Lorenzo Muñoz Sánchez, Presidente de la Asociación de Vecinos Torcasol: "Buenas tardes, Sr. Alcalde. Buenas tardes, señores. Mi nombre es Lorenzo Muñoz Sánchez. Soy Presidente de la Asociación de Vecinos Torcasol, a la cual vengo representando. Al margen de mis ideales políticos, les voy a decir que conozco a Manuel Díaz o a Manolo Díaz desde hace ya muchos años. Llevo doce años en el movimiento vecinal. He conocido muchos Concejales, muchos Directores de Distrito, unos menos buenos, otros buenos. Manolo Díaz, para mí, es una persona muy buena, como Concejal y como persona."

Al margen de eso, quiero decirle que he leído lo que publicó, las declaraciones que hizo en el periódico *Sur* hace cuatro días, y como conozco y sé que es una persona tan honrada y tan decente, pienso a pies juntillas que dice toda la verdad. Por lo tanto, la persona que ha difamado promoviendo esa Moción para que se le expulse, ésta es la persona que no debería estar aquí ni presente ni diciendo las barbaridades que dice. Ha demostrado con toda su honradez que no ha cometido ningún fallo, y ha demostrado con toda su honradez que no hay un Concejal de Urbanismo que se preocupe tanto por el movimiento vecinal como se está preocupando Manolo Díaz. Sepan que para mí Manolo Díaz es un gran amigo, pero para muchos, dentro de poco, va a ser D. Manuel Díaz, porque tiene motivos para que sea D. Manuel Díaz. Algunos otros se verán como lo que son, unos pobrecitos infelices y unos pobrecitos diablos. Y te voy a decir una cosa, Manolo: yo hace ya muchos años pertenecía a UCD, con Luis Merino. Iba a estar sentado en un asiento como el tuyo, pero por un sinvergüenza, mala persona y otras cosas que podría decir más gordas y me las callo, me fui de la política y me fui a trabajar a mi empresa. Yo trabajo en la empresa, he trabajado en la empresa Repsol Petróleo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jefe administrativo, y me he jubilado y estoy ganando hoy 2.100 euros. Ese Sr. que me difamó, que provocó mucho, mucho daño hacia mi persona, el pobrecito al poco tiempo se vio rastreándose por el suelo y muriendo en la miseria. Tú no vas a morir en la miseria porque tienes categoría para eso. Otros quizá mueran en la miseria. Nada más que eso. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio. Doña Julia Aguilera, Asociación de Vecinos Roca. Silencio, silencio, por favor. D. Lorenzo, silencio. Silencio, D. Lorenzo. Doña Julia Aguilera. Don Lorenzo, por favor. D. Lorenzo, no... Pero he dicho que no sea ya desde el público, pero igualmente, desde los bancos de los concejales. (Intervenciones fuera de micrófono.) Por favor, por favor. (Sra. Fernández Gutiérrez: "Siempre se está dirigiendo a mí.) Siéntese, Sra. Fernández. Siéntese, que yo he ordenado antes y vuelvo a ordenar al público que nadie diga ninguna palabra. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Sánchez Aranda, no le he dado la palabra. Que nadie diga ninguna palabra. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández, ¿no dice que no se dirige? No se dirija. (Intervenciones fuera de micrófono.) No, perdone... Sra. Fernández, yo no estoy permitiendo nada. No me atribuya Ud. lo que no es cierto. Sra. Fernández, siéntese. No le doy la palabra. No le doy la palabra. Cállese. He entendido... Estoy defendiéndola, Sra. Fernández. Si Ud. se calla seguiremos el Pleno, punto primero, que es importante. ¡No haga más gestos, no diga más! Cállese, por favor, y ruego de nuevo... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Sánchez Aranda y Sra. Zamora, no... Y Sra. Begoña Medina, silencio, por favor. He pedido al público asistente que no diga ninguna palabra hacia ningún Concejál. Lo vuelvo a reiterar. Está claro. (Sra. Medina Sánchez: "Pido la palabra." Sra. Medina, diga."

D^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Creo que no debería producirse lo que se está produciendo, y yo pido respeto, ya que no lo hace el Presidente de la Mesa de este Pleno, que por favor, escuchen Uds. las intervenciones y no insulten a los Concejales. Uds. están aquí y están hablando y están exponiendo sus posiciones con respecto al Concejál Manolo Díaz, pero hagan el favor de respetar a los Concejales porque tienen que hacerlo Uds. así, porque si no, va a tener que levantarse el salón de Plenos. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "¡ D. Lorenzo, D. Lorenzo...! ¡Sr. Muñoz Sánchez, voy a tener que pedir que lo desalojen! (Intervenciones fuera de micrófono.) Sr. Muñoz Sánchez, silencio, o le ordenaré a la policía que lo desaloje. Sra. Medina... Sra. Fernández y Sra. Medina... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández, Sra. Fernández, cálmese, por favor. (Intervenciones fuera de micrófono.) Hombre, hombre... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Fernández... Está hablando su portavoz... Deje que termine su portavoz. Está hablando su portavoz, Sra. Fernández. Le he dado la palabra para ordenar el debate a su portavoz, y no le quiero interrumpir, Sra. Medina, por respeto, pero sepa que yo estoy dirigiendo el Pleno y he pedido que haya silencio al público. ¿O Ud. no lo ha oído, Sra. Medina? Otra cosa es si consigo que me hagan caso al cien por cien, pero yo lo pido; y desde luego, si los concejales colaboran todos en el buen sentido y con calma, no habrá más incidentes, estoy seguro. Por favor, la Presidenta de La Roca."

Sra. Aguilera: "Buenas tardes a todos. Sr. Alcalde, Sres. Concejales,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primero, quiero aclarar un poquito que yo, como representante de la Asociación de Vecinos de La Roca, he venido libremente. Nadie me ha llamado ni me ha convocado aquí. Primeramente, quisiera, como otros representantes de asociaciones, dar mi testimonio de apoyo al Concejal de Urbanismo Manolo Díaz. Durante los tres años que soy Presidenta de la asociación de vecinos de la barriada de La Roca, cualquier cuestión que se ha presentado relativa a su competencia, que han sido poquitas, pero bueno... Ahí están, nos ha atendido siempre en el breve tiempo, muy correctamente, y unas veces se ha podido hacer y otras veces está en camino de ello. Siempre hemos tenido fácil acceso para hablar con él, por lo que le estamos muy agradecidos. Nos gustaría que siguiera estando en la posición que está, en el cargo que está, y que en las próximas listas pudiera también seguir. Nos encantaría, y muchísimas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Aguilera, por la brevedad. Por último, doña Mari Carmen Cepedello, de la Asociación de Vecinos Sánchez Blanca."

D^a. M^a. del Carmen Cepedello, Representante de la Asociación de Vecinos Sánchez Blanca: "Buenas tardes. Bueno, estoy un poquillo nerviosa por todo este tema que ha pasado, que no estoy muy acostumbrada; pero yo vengo... Realmente, llevo muy poquito tiempo de conocer a Manolo Díaz, pero lo que les puedo decir es que sí he visto en él un hombre honrado, trabajador, porque sí lo he visto hasta altas horas trabajando; que cuando en dos ocasiones me he dirigido a él, siempre ha tenido esos momentos, esos minutos para dedicarme unas palabras o unas respuestas a unas preguntas. Yo quisiera decir sinceramente, después de todo esto, ¿tanto hay para hacer esto? ¿O sea, tanto ha hecho este hombre para hacer esto? Ya todo lo han hablado mis compañeros; entonces no quiero repetir mucho todo lo mismo, ¿pero tanto hay? O sea, tenemos un Concejal de Urbanismo bueno, que se está esmerando por Málaga, que está ahí luchando, y lo echamos, ¿pero después pedimos perdón? ¿Cuando pasa un mes pedimos perdón, y todo está hecho? O sea, primero apuñalamos o echamos bulos... No sé, porque yo no estoy muy metida en política, pido mis respetos, pero... Después, entonces pedimos perdón. ¿Ya no pasa nada? Pienso que Manuel Díaz no debería abandonar su puesto porque tenemos una persona trabajadora y luchadora por Málaga; y me dan igual, de verdad, sinceramente, aquí, los partidos. Yo no estoy en política, a ver si me entienden; pero sí quiero que realmente se piense con la cabeza que somos humanos y que no hay que echarle tanta leña al fuego cuando a lo mejor no lo tiene. Vamos a ver, y después si hay que actuar se actuará; pero vamos a ver, no a hablar y a actuar a la misma vez. Manuel Díaz, lo poco que nos conocemos, que nos hemos visto tres veces, sinceramente, en mi nombre, como Mari Carmen Cepedello, te doy mi apoyo. Lucha, lucha, no te vengas abajo; lucha y sé fuerte, porque yo un día también tuve que luchar por mucho, ¿vale? Y te digo, lucha. Y a todos los que estáis aquí sentados, luchad, y si alguien quiere, por temas políticos que se presentan ya, claro, entonces ahora ya es todo malo, malo, malo. Antes era todo bueno. No, señores. A la persona que le corresponda o a mí misma, todos no somos tan malos ni todos somos tan buenos. Vamos a intentar pensar un poquito y no echar tanta basura, por decir alguna palabra que a lo mejor no es la correcta, a la persona. En este caso es a ti, Manuel Díaz, y te doy mi apoyo en lo que necesites. Aquí estoy como persona, ¿vale? Muchas gracias y buenas tardes. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Terminadas las intervenciones de los que han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitado hacerlo en relación a este punto, procede que el Sr. Serrano tenga la palabra."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Sinceramente, les he saludado antes y les quiero volver a saludar ahora, y sinceramente, agradecerles la intervención y explicarles cuál es la razón de una Moción, que les anticipo que no voy a retirar, y espero convencerles o al menos saber explicarles cuáles son las razones. Voy a obviar si acaso ha habido alguna descalificación, porque yo creo que la generalidad de sus intervenciones ha sido muy correcta, argumentada en algunos casos, en otros casos más pasionales por razones personales, que yo comprendo absolutamente.

Quiero decirles también que comprenderán que la mayoría de las posiciones que Uds. han vertido aquí son subjetivas. No entiendan esto como una ofensa. Son subjetivas porque parten de una parte amiga que yo, a nivel personal, no sólo puedo comprender sino que además puedo incluso alabar. Desde ese punto de vista, les quiero decir que yo conozco treinta, cuarenta, cincuenta o sesenta asociaciones que tienen conflictos o han tenido conflictos pendientes con Urbanismo, que no se sienten agradecidas, que se pueden sentir en algunos casos, en muchos casos perjudicadas, y que, obviamente, no les iba a decir que vinieran aquí para esto, desde luego. Con eso no quiero decir que a Uds. les hayan dicho que vengan, en absoluto. Voy a ir matizando cada cosa que diga para que no se me malentienda, por favor. Con esto quiero explicarles la subjetividad de la mayoría de las intervenciones, por cuanto hay otras personas en Málaga que se sienten agraviadas, y no porque el Sr. Manuel Díaz sea peor persona o mejor persona, sino porque su gestión no ha sido tan afortunada en otros casos como lo ha sido en las intervenciones que ha tenido en sus respectivos barrios. Esa parte quiero dejarla muy clara.

Pero, sobre todo, yo quiero decirle al Sr. Manuel Díaz y quiero decirles a todos los presentes que en la presentación de esta Moción no hay absolutamente ningún contenido personal. Para quien lo quiera creer, obviamente; para quien no, libre es de no creerlo, lógicamente. Es una cuestión política. De todas las intervenciones, hay dos a destacar por la mención explícita de argumentos que me sirven, en el contenido de la Moción, para plantear el cese de Manuel Díaz en su Delegación de Urbanismo. En ningún momento yo planteo la dimisión de Manuel Díaz como Concejal; en ningún momento yo he planteado en el contenido de mi Moción, ni públicamente en mis declaraciones, que el Sr. Manuel Díaz deba dejar de ser Concejal. Con esto les doy el siguiente mensaje: el que Manuel Díaz continúe en la candidatura, continúe siendo Concejal de este Ayuntamiento, tanto en la oposición como en el Equipo de Gobierno, donde quede el Partido Popular después de las elecciones, es una decisión que corresponde al Partido Popular y al Sr. Alcalde. En ese sentido, yo les remito a él, porque la continuidad no depende de mí. El otro día, un señor que está aquí presente en el público me paró muy amablemente para pedirme una firma de apoyo a la continuidad de Manuel Díaz. Yo le estuve explicando que yo era el ponente de una Moción, ésta que traemos hoy aquí; le estuve explicando el contenido y las razones que me llevan a presentar la Moción, y explicándole que, lógicamente, no podía firmar, pero no por nada sino porque, por más que yo piense que Manuel Díaz puede ser una buena persona, o lo es, sin duda, no voy a ponerlo en cuestión, la continuidad o no en las listas es algo que concierne exclusivamente a una decisión orgánica del Partido Popular, con lo cual tienen que ser ellos los apelados por Uds.. Yo quiero que también comprendan esa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parte.

Decía que me sentía identificado con algunos argumentos que se han vertido aquí por parte de la Presidenta de la Asociación de Vecinos Monsalvez... (Intervenciones fuera de micrófono.) Perdón..."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio. Silencio, por favor. Nadie desde el público... (Intervenciones fuera de micrófono.) Desde el público nadie debe interrumpir al Concejal, por favor."

Sr. Serrano Iglesias: "Lo voy a explicar, lo voy a explicar."

Sr. Alcalde Presidente: "Insisto, que nadie hable desde el público. Silencio, silencio. ¡Silencio! Desde el público nadie puede interrumpir a los Concejales. Silencio. Adelante."

Sr. Serrano Iglesias: "Bien. Vamos a ver, lo voy a explicar ahora, vecino. Lo voy a explicar ahora. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio. Insisto."

Sr. Serrano Iglesias: "¿Su nombre ha dicho, perdón? Rosa. Entidad Urbanística, perdón, me he confundido, disculpe. Sí, entidad urbanística de Monsalve. Hablaba Ud. de su empatía con determinados argumentos. Le pediría una cierta flexibilidad, más allá de la segunda intervención, en este momento, por favor. Digo, por..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, yo aplicaré con flexibilidad el reglamento, pero Ud. vaya al tema."

Sr. Serrano Iglesias: "Bien. Hablaba de la empatía que Ud. manifestaba con respecto a algunos de los argumentos que yo he vertido aquí esta tarde con objeto de otras iniciativas, y quiero explicarle porque tiene una vinculación directa con el planteamiento que yo he traído aquí. Mire Ud., lamentablemente, la vida política nos tiene, a nivel local, a nivel autonómico o estatal, soliviantados en los últimos años. Es la razón por la que algunos hemos decidido salir de una opción política y legítimamente estar en la posición en la que hoy estamos. Lamento que coincida en el día de hoy, pero viene bien también que coincida el día de hoy con el día en el que yo he obtenido una sentencia que me es de aplicación hoy, firme, contra todo el Pleno Municipal, porque hace diez meses vulneraron mis derechos constitucionales impidiéndome participar y votar en este Pleno, y lo he obtenido vía sentencia judicial. Quiero decirles que sé de una..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar con brevedad, Sr. Serrano."

Sr. Serrano Iglesias: "Conozco de esa posición, de una posición, digamos... (Intervenciones fuera de micrófono.) Cierta..." (Comentarios desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, nadie... Por favor. ¡Por favor! Ruego que nadie intervenga. Si lo hace, tendré que específicamente desalojar la persona que haya intervenido. Sr. Serrano, siga en el uso de la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Serrano Iglesias: "Quiero decirles que conozco de lo que es una posición de cierta vulnerabilidad, que yo calificaría la posición, con todo el respeto absoluto, de D. Manuel Díaz hoy aquí.

Decía del soliviano de la vida política. Para ostentar una posición política, tanto en oposición como en Gobierno, y me remito a palabras del Sr. Alcalde a los medios de comunicación, cuando mencionó ese tan consabido refrán de "la mujer del César no sólo tiene que ser honrada sino que además tiene que parecerlo", yo no pongo en cuestión en este instante la honradez o no. Será un juez el que determine con respecto al tema de piscinas, porque ahí hay un juicio pendiente, un caso pendiente en el que se le imputará o no, no lo sabemos, ni sé siquiera si está imputado; pero a los hechos objetivos me remito. En ese proceso, el adjudicatario de una concesión municipal le vende, tampoco he cuestionado yo que sea una venta o un regalo, en absoluto, en ningún momento, le vende un coche. Primer error, desde mi punto de vista, error de estética, y si queremos hasta de ética, y cuidado, un error de ética no cuestiona la honradez de nadie: el recibir o el permitir, o el acceder a la compra de un vehículo a una persona que es concesionaria de un servicio municipal cuya contratación ha adjudicado y ha gestionado el propio Manuel Díaz desde la Gerencia Municipal de Urbanismo. Añadimos el hecho de la obra en su casa, realizada por obreros vinculados al propio empresario adjudicatario de la concesión. Segundo error, fíjese que lo voy calificando por error. Tercer error: obtener una licencia municipal siendo Concejal de Urbanismo, por unas tasas muy inferiores y con un presupuesto muy inferior al real. Estamos hablando, probablemente, de doscientos euros de diferencia, bien; pero no es la cuantía lo que nos trae aquí. Yo quiero que consideren eso. Ni es la cuantía ni son las cuestiones personales. Se lo digo a Ud., Manuel Díaz, también. No es ni la cuantía ni las cuestiones personales. Si es Ud. Concejal Delegado de Urbanismo, si hace Ud. una obra en su casa, si obtiene una licencia por menor presupuesto y menor cuantía de tasas, que Ud. mismo reconoce el error y lo rectifica un año después, ha cometido Ud., como yo decía, por error u omisión, una ilegalidad. Eso yo creo que es un hecho objetivo. ¿De menor cuantía, insignificante, lamentable si quieren desde el punto de vista personal, que a un buen tipo, y lo digo sin ironía alguna, lo digo remitiéndome a sus argumentarios, le ocurran estas cosas? Puedo coincidir a nivel personal, pero yo le digo: mire Ud., si yo predico la regeneración política; si yo quiero que mis instituciones públicas sean transparentes y cercanas; si yo quiero y deseo y agradezco que Uds. estén aquí expresándose libremente como otros vecinos lo han hecho anteriormente, siempre dentro de la no ofensa y el respeto, los cuales les agradezco, por supuesto, yo no puedo por menos, por coherencia, que pedir el cese en las funciones de Delegación de Urbanismo, pero por una razón muy simple; en términos muy simples, muy francos, y con esto termino la primera intervención y le agradezco el tiempo excedido: no puede Manuel Díaz seguir vigilando el cumplimiento de los procedimientos en Urbanismo al resto de los ciudadanos de Málaga cuando él los ha incumplido, por las razones que sean. La persona que custodia el cumplimiento de la legalidad urbanística ha incumplido la legalidad urbanística, aunque sea en el último extremo de la legislación. Entonces, yo le pido al Alcalde que lo ponga en otra Área. No me va a hacer caso. Que le destine... (Intervenciones fuera de micrófono.) No, en absoluto, por favor. En absoluto." (murmillos desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio. Sr. Serrano... Silencio. Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Serrano, debe ir terminando la primera intervención. Silencio, por favor. Silencio."

Sr. Serrano Iglesias: "En absoluto, en absoluto. Bien, con esto termino. Se lo agradezco. Yo planteo una cuestión de simple coherencia: no puede estar vigilando los procedimientos urbanísticos, como máximo responsable de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la persona que los ha incumplido. Ésa es una cuestión de lógica, y lamento que no lo comprendan todos."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano..."

Sr. Serrano Iglesias: "Con eso cierro la primera intervención. Se lo agradezco muchísimo, Sr. Presidente. Gracias a todos."

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? ¿Quién interviene del Grupo Socialista? Sra. Medina, tiene la palabra."

Sra. Medina Sánchez: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Antes de empezar y de dirigirme a los presentes, quiero expresar nuestro malestar por cómo está conduciendo Ud. en este momento este tema, que ha conllevado a que se haya insultado a compañeras del Grupo Municipal Socialista que están en esa esquina, y Ud. no ha hecho nada. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor! Silencio, que si no tengo que desalojar el Pleno, y no quiero hacerlo. Sra. Medina, siga en el uso de la palabra. Silencio."

Sra. Medina Sánchez: "Bien. Se han producido esos hechos que lamentamos profundamente, y el Presidente del Pleno debería haber actuado para evitar que esto se hubiera producido. Ésa ha sido la palabra, sinvergüenza. Creo que no son formas."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora, por favor. Sra. Zamora. Sra. Medina, siga en el uso de la palabra."

Sra. Medina Sánchez: "Bien, sí. Dicho esto, quería saludar... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora, por favor. Sra. Medina, siga en el uso de la palabra."

Sra. Medina Sánchez: "Quería saludar a todos los vecinos presentes en este salón de Plenos; saludar también a todas las personas que han intervenido en apoyo al Sr. Díaz; lamentar que se hayan producido algunas actuaciones, que sé que aquellas personas que lo han hecho, a algunas las conozco y la verdad es que me ha sorprendido. No sé por qué se ha hecho, pero desde luego, no las compartimos."

Las intervenciones que ha habido han sido hacia una persona a la cual se le tiene un afecto, un afecto personal, porque se ha trabajado con él y porque se ha tenido en el pasado y se tiene en el presente. Uds. saben perfectamente, porque me conocen muchos de Uds., que yo conozco a Manolo Díaz desde hace muchos años, desde que era un crío, y por tanto, el afecto que le tengo es bastante grande; pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando uno está en política, uno tiene que asumir lo que uno hace y tiene que ser responsable, y yo creo que Uds. entienden eso perfectamente.

Sin embargo, la realidad es que esta Moción no tenía por qué traerse a este Pleno, y no tenía por qué traerse porque no es competencia de este Pleno el cesar de la Gerencia de Urbanismo al Sr. Díaz. Las competencias las tiene el Alcalde de esta ciudad, que fue el que lo nombró y el que lo tiene que cesar; y si el Sr. Alcalde no lo ha hecho, sus motivos tendrá. Pero la realidad es que hay una situación en esta ciudad, en este momento, donde está en cuestión mucha de la gestión que se está haciendo en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de esas actuaciones que se están llevando a cabo tiene la responsabilidad también la persona que lo nombró, que es el Alcalde de esta ciudad. Les voy a recordar algunas de ellas.

Miren Uds., es muy importante que quien gobierne esta ciudad gestione bien los recursos de todos nosotros. Uds. son representantes de muchas Asociaciones Vecinales en las cuales muchos de Uds. todavía están esperando actuaciones que tiene que hacer este Ayuntamiento, promesas incumplidas; y mientras eso no se hace, quien tiene la responsabilidad de Gobierno en esta ciudad se gasta el dinero como se está gastando, por ejemplo, en el Museo de las Gemas, gastándose 44 millones de euros que podía gastarse en actuaciones de muchos de los barrios que Uds. comparten y que en este momento nos encontramos con una situación donde la privada nos está pidiendo una indemnización. Les estoy poniendo ejemplos de cómo se gestiona el dinero de los ciudadanos, en los cuales tienen la responsabilidad el Alcalde de esta ciudad y también el Concejal de Urbanismo.

También quiero decirles a Uds. que este Ayuntamiento se ha gastado en un edificio de la Gerencia de Urbanismo 35 millones de euros, un 70 por ciento más de lo que estaba presupuestado, cuando estaba previsto que el personal que iba a estar en ese edificio fuera a Tabacalera. Así se gasta el dinero este Ayuntamiento y el Alcalde de esta ciudad.

Hay problemas en cuanto al mantenimiento en un sistema de contratos de cargos en la Gerencia de Urbanismo, cuanto menos caótico e irregular, como reconocen los informes de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga, y que ahora la justicia pretende eliminar. Han pagado 21 millones por un edificio, el cine Astoria, que Uds. saben cómo está el cine Astoria, que no lo vale; y ahora tenemos que pagar entre cinco y siete millones de euros. Al final nos va a costar treinta millones de euros un edificio que habrá que tirar abajo, y eso es lo que Uds. tienen que valorar." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, Sra. Medina..."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, sí, termino, termino."

Sr. Alcalde Presidente: "Espere que le autorice... Espere que le autorice para recordarle que con brevedad vaya terminando."

Sra. Medina Sánchez: "Voy terminando. Simplemente se lo quería exponer a Uds. para que Uds. comparen. Es decir, en este momento, Uds. hablan desde el sentimiento que tienen hacia una persona a la que, como les digo, yo también le tengo un gran afecto; pero aquí estamos hablando de una gestión, estamos hablando de una responsabilidad, que Uds. yo creo que son los primeros que deben saber que un concejal y un político tiene que ser responsable con sus actos, y yo sé que el Sr. Díaz lo entiende y lo comprende. Por eso le dijo lo que le dijo al Sr. Alcalde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en su momento.

Por terminar, Uds. han sido tan generosos con el Sr. Díaz que se han olvidado de que han puesto en muy mal lugar al Alcalde de esta ciudad, porque el Alcalde de esta ciudad fue el Gerente de la Gerencia de Urbanismo antes que el Sr. Díaz y antes que el Sr. Casero y otros; Concejal de la Gerencia de Urbanismo. Uds. han dicho que desde que llegó el Sr. Díaz las cosas ya funcionan bien. No se han dado cuenta de que han puesto también un poco en cuestión la gestión del Alcalde de esta ciudad. No obstante, insistimos, es una competencia del Alcalde y es el Alcalde el que tiene que tomar esa decisión. Nada más. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno,... No caben intervenciones de nuevo, no. No es factible, no hay diálogo. Las intervenciones son de los que lo piden desde la ciudad, antes. Una vez iniciado, el debate es interno y no cabe... Se lo digo al Presidente de la Peña de la Costa del Sol con todo el cariño, mi amigo Miguel Carmona. No, no cabe, no es posible. Yo lo lamento, pero el Reglamento me impide dar la palabra una vez terminado el turno de intervenciones, sea una, sean dos o sean 21, como este caso.

Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Díaz va a intervenir en relación con este tema."

D. Manuel Díaz Guirado, Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias a todos los compañeros y a todos los vecinos, asociaciones y colectivos que hoy están aquí, en el salón de Plenos, que han intervenido, y también a los que nos están siguiendo a través de la pantalla en la sala de prensa. Sus palabras han hecho brotar en mi memoria la esencia del discurso que Luther King, con motivo de la marcha sobre Washington en agosto de 1963, llevó a cabo. Sr. Serrano, Sra. Medina, la esencia de aquel discurso nos sitúa en una posición de igualdad, aunque con formidables e importantes matices de contraste. Yo también tengo un sueño; yo también tengo un sueño. Sueño con que ni sus hijos ni los míos sufran persecución por sus ideales, y mucho menos que sufran por tramas u orquestaciones falsamente fundamentadas con el único y malicioso fin de dañarles, de desprestigiarles, de presentarles ante los demás como faltos de valores morales, cuando no haya razones objetivas para ello.

También sueño con que mi ciudad sea la mejor en todo; la mejor dotada, la más bonita, la mejor valorada, y tengo la certeza de que también coincidimos en ese sueño. Que esta ciudad que me vio nacer y crecer prospere gracias al pleno empleo, a la ausencia de contrastes sociales, así como al enriquecimiento de los valores éticos y morales, es una parte importantísima de mi sueño, en el que conservo la certeza de que nuestras coincidencias también son totales.

Pero mi sueño se apoya en pilares fundamentales que comienzan a matizar, importante y formidablemente, nuestras diferencias. Yo sí creo en las personas y en su bondad, en su solidaridad, en su decencia, en su honradez y en su honestidad. Es decir, yo sí creo en la buena gente, en la buena voluntad de las personas, porque solamente creyendo en la buena voluntad de las personas es posible que los sueños se hagan realidad; porque solamente creyendo en la buena voluntad de las personas es posible darse con humildad y dedicación, mañana, tarde y noche, en cuerpo y alma, como lo vengo haciendo en los deberes que me han sido confiados, tanto en mi responsabilidad como Concejal de Urbanismo como a nivel de partido; confianza que una vez más quiero y debo agradecer públicamente a mi Alcalde, D. Francisco de la Torre, y a mi Presidente, D. Elías Bendodo; y también, con orgullo, el afecto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todos mis compañeros del Equipo de Gobierno del Partido Popular. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio. Silencio, por favor! Silencio. Sr. Serrano, segundo turno."

Sr. Díaz Guirado: "Y respeto a la familia, porque de mi familia recibí y sigo recibiendo los valores que me mantienen, el apoyo que me sostiene y el calor que me hace crecer. Pero no solamente sé recibir. También sé agradecer, y agradezco con mucho orgullo cuanto de mi familia en particular y de la del resto en general vengo recibiendo, por reconocer que sin su apoyo, sin su calor y sin sus valores yo no sería el mismo, yo no sería Manolo Díaz."

Respetando a la familia, respeto a las instituciones que de igual manera la respetan, por la razón de que debe ser la familia el pilar fundamental de nuestra sociedad. Respeto a los colectivos, en la misma medida que si fueran la extensión de mi familia. Reconozco a los colectivos como si también fueran mi familia. Respeto, reconozco y agradezco a los colectivos, además de por la extensión de la familia, de mi familia, que son el motor y el aliento de nuestra sociedad, porque donde el Estado y las instituciones no llegan, debe llegar la familia, y allí están los colectivos y las asociaciones. Yo sí creo en los colectivos sociales y de discapacitados, en los colectivos culturales, en las asociaciones de vecinos; creo en las asociaciones de mayores, en las asociaciones deportivas, en las entidades de conservación." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Díaz Guirado: "En las peñas, creo en las cofradías y en las hermandades, y creo en ellos sencillamente por el hecho de que solamente creyendo en ellos es posible levantarse cada mañana con la ilusión de esforzarse por hacer bien mi trabajo, de ayudar a todo el que me lo pide, de disfrutar con lo que hago, de estar cercano y escuchar los problemas de la gente, de entregarme por Málaga, de sacrificar y no dedicarle tiempo ni a mi mujer ni a mis hijos; en definitiva, de encontrar respuestas, razones, estímulos, ánimos, apoyos y motivaciones que sólo vosotros, solo vosotros, podéis y sabéis darme. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio."

Sr. Díaz Guirado: "Y espero que se me permita decirle a Ud., Sr. Serrano, con vehemencia, con contundencia y siempre con respeto, que en quien no creo es en Ud.. En quien no creo es en su persona. Muchas gracias, Sr. Presidente. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Sr. Serrano, segundo turno."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. Como me extralimité suficientemente en el primer turno voy a ser suficientemente breve en este segundo."

Con todo el respeto, Manuel Díaz, yo no he venido a la política ni estoy aquí ni porque Ud. crea ni porque Ud. deje de creer en mí. Se lo digo con todo el respeto. Estoy aquí por la misma razón que Ud., porque legítimamente estoy aquí, porque me apoya con legitimidad un proceso electoral como le apoya a Ud., y estoy en las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

condiciones que estoy porque, después de una convulsa y revuelta Legislatura, tengo además en mi poder una sentencia que me confirma, me ratifica y me refuerza en mi posición de estar aquí y expresarme en los términos en los que me expreso; con lo cual, con todo el respeto, no estoy aquí para caer simpático, no estoy aquí para empatizar, en todo caso, ni siquiera con mis compañeros de Legislatura, de bancada, y sí, en todo caso, para empatizar con los problemas ciudadanos. Y ahí es donde intento esforzarme, sólo con los problemas ciudadanos.

No voy a reiterarme. Le he dicho que más allá de las valoraciones personales, esta Moción viene a ser coherente y objetiva con mis predicamentos. Yo me fui de Izquierda Unida casi exactamente por las mismas razones por las que hoy pido su cese, casi exactamente por las mismas razones: por la falta de coherencia de una organización política que dice una cosa aquí y hace la contraria en Diputación y en otros lugares donde gobierna; y por la misma razón tengo que ser coherente y plantearlo, independientemente de las siglas. Si lo hice con los míos, ¿cómo no lo voy a hacer con aquellos que no lo son, con todo el respeto, desde la discrepancia política? Ésa es la coherencia que yo vengo a defender aquí, y la defiendiendo hasta las últimas consecuencias. Lamento sinceramente, y con todo el respeto también..." (Intervenciones fuera de micrófono.) (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor. Silencio, silencio! (Intervenciones fuera de micrófono.) ¡Silencio, por favor. Silencio todo el mundo! ¡Silencio todo el mundo! ¡Silencio, silencio! Ud. mismo, que está hablando últimamente, guarde silencio. Es la forma de que podamos seguir el Pleno. Sr. Serrano, debe ir terminando por aquella razón de que Ud. consumió nueve minutos en el primer turno, como Ud. sabe. Adelante."

Sr. Serrano Iglesias: "Sí, termino ya. Terminó ya, y le agradezco la tolerancia en el exceso. Digo que solamente lamento, con todo el respeto, igualmente, la incoherencia de los compañeros de bancada del Grupo Socialista, porque ellos, como yo, como el compañero de Izquierda Unida, hemos pedido aquí, y vosotros habéis pedido aquí el cese en muchas ocasiones de cargos electos o de libre designación de esta Corporación, de este Equipo de Gobierno; con lo cual, sí tenemos legitimidad para pedirlo. Obviamente, en el caso de pedir un cese de un Concejal, una dimisión de un Concejal, que se ha pedido aquí en este Pleno, son los ciudadanos los que tienen la palabra. Yo no voy a pedirla, pero sí puedo pedir el cese en funciones porque me legitima el ser miembro del Pleno municipal para pedirlo. En todo caso, la competencia, lógicamente, es del Presidente, del Sr. Alcalde. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno."

Sra. Medina Sánchez: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Díaz, sus palabras han sido muy emotivas y lo entiendo. Es decir, aquí ha tenido Ud. hoy palabras muy dulces hacia su persona, en las cuales muchos ciudadanos de los que están aquí reconocen su trabajo, porque es una persona, es verdad, afable y cercana, y eso nadie lo discute. También es verdad que habrá ciudadanos, que no están hoy aquí, que podrían decirle otra cosa; pero nos vamos a quedar con los que están hoy aquí. Pero lo decía yo al principio, Sr. Díaz: cuando uno está en política uno tiene que saber cómo debe hacer las cosas cuando las hace, y tiene que ser



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muy riguroso. El Alcalde de esta ciudad hizo unas declaraciones en las que dijo que en la vida no sólo hay que ser ejemplar y honesto sino, además, parecerlo. Es esencial transmitir la imagen de seriedad, rigor, honestidad en todos los actos que uno hace. Yo sé, Sr. Díaz, que Ud. se equivocó. ¿O no se equivocó?, no lo sé. Lo que sí sé es que deseo y deseamos de corazón que lo que ahora mismo está en los juzgados se aclare, de verdad; y nosotros, los Concejales del Grupo Municipal Socialista, le deseamos, de verdad, lo mejor. Se lo deseamos. No sé si estará Ud. de nuevo en esta Corporación en la próxima Legislatura, pero sé que se va a llevar Ud. gente que le quiere, y que Ud. reflexionará sobre el trabajo que ha llevado a cabo durante este tiempo, y yo creo que eso le permitirá mejorar en el futuro. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, segundo turno."

Sr. Díaz Guirado: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Quería decirle, Sr. Serrano, que yo sí creo en los colectivos, creo en las asociaciones; pero en Ud. es en quien no creo, porque no es creíble, Sr. Serrano. Ud. no es creíble. ¿Quién piensa que puede creerle tras repudiar al partido político que le dio la posibilidad de ser Concejales en este Ayuntamiento? Ud. es el ejemplo de lo que no debe ser un Concejal: sin asistir a Plenos, sin presentar propuestas, sólo cobrando prácticamente por no hacer nada. La verdad es que su actitud desprestigia a la clase política."

También creo en las instituciones, pero en Ud. no creo, Sr. Serrano. ¿Quién piensa que puede creerle, si no le importa bajo qué siglas, sino que lo importante para Ud. es mantenerse? Hasta ha creado un partido para seguir teniendo protagonismo."

Creo en las personas, pero en Ud. no creo. ¿Quién piensa que puede creerse sus palabras llenas de maldad y con el disfrute y el provecho de las miserias ajenas? Ud. es miserable como persona, y lo demostró el otro día, cuando el Sr. Brenes, que no está, se desvaneció en la Comisión de Pleno, y hay testigos, y no le importó ni lo que pasaba ni cómo estaba el Sr. Brenes, y no se levantó ni se inmutó de su asiento para ayudar. Estoy convencido de que con un perro callejero hubiera mostrado mayor preocupación."

En la próxima Legislatura yo no voy a ser Concejales, yo no voy a ser Concejales..."

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Díaz Guirado: "Porque así lo he decidido libre y voluntariamente, por razones estrictamente morales, con la cabeza bien alta y la satisfacción del trabajo bien hecho; porque mi interés particular es el interés general, y porque soy fiel y leal a mi Alcalde y a mi partido y no quiero que nadie me utilice contra ellos; cualidades que Ud. no tiene. Pero Ud. tampoco va a ser Concejales, porque nadie le va a votar, y sobre todo, porque nadie le quiere. Muchas gracias. (Aplausos.)"

Sr. Alcalde Presidente: "¡Por favor, silencio. Silencio! (El Sr. Serrano Iglesias interviene fuera de micrófono.) Sr. Serrano, no ha lugar. El debate ha terminado. (Intervenciones fuera de micrófono.) No, Sr. Serrano, no ha lugar. No, no ha lugar."

Sr. Serrano Iglesias: "Es una cuestión que tiene que tener lugar. Mire Ud..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No, Sr. Serrano..."

Sr. Serrano Iglesias: "Perdóneme, es que he sido insultado."

Sr. Alcalde Presidente: "No, Sr. Serrano."

Sr. Serrano Iglesias: "¿Cómo que no?"

Sr. Alcalde Presidente: "No, el debate político..."

Sr. Serrano Iglesias: "No, no, no"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano..."

Sr. Serrano Iglesias: "El debate político yo lo he llevado con la máxima corrección y he sido insultado, y yo le ruego al Sr. Díaz..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, déjeme que este debate lo cerremos aquí. Entienda las palabras en el contexto de un tema evidentemente emotivo para el Sr. Díaz, emocionalmente duro para el Sr. Díaz..."

Sr. Serrano Iglesias: "Le ruego..."

Sr. Alcalde Presidente: "Entienda el debate en esos términos y en ese contexto analice las palabras."

Sr. Serrano Iglesias: "Si yo lo entiendo. Humanamente lo entiendo, pero le pido que retire el insulto dirigido hacia mi persona, simplemente."

Sr. Alcalde Presidente: "Estoy seguro de que el Sr. Díaz no tiene voluntad de insultar a nadie, estoy seguro. Es una..."

Sr. Serrano Iglesias: "Por una cuestión de corrección política, nada más."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, seguro que no hay intención de insultar a nadie por parte de nadie a lo largo de esta tarde, que ha sido tensa en algún momento. Yo agradezco la paciencia, la consideración y la prudencia en general de todos los asistentes, pero el debate debe terminar por el tiempo ya empleado. Nos queda mucho trabajo en el Pleno y procede que votemos esta Moción, en la cual, desde luego, nosotros aseguramos que nuestro voto va a ser negativo porque ya hemos confirmado al Sr. Díaz en su puesto de Delegado de Urbanismo y sigue esta confirmación en el mismo. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales , D. Luis Reina Alcolea, D. Francisco Javier Paniagua Rojano y D. Pedro Moreno Brenes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 24.- MOCIÓN DEL DELEGADO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES EN DISEÑO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, CERÁMICA Y VIDRIO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE SAN TELMO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Miguel Briones Artacho, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Escuela de Arte San Telmo, antigua Artes y Oficios Artísticos, es un centro educativo de amplia tradición en la ciudad. Desde 1851, año de su creación, la Escuela de Arte de Málaga siempre ha estado ligada al desarrollo industrial y cultural de la ciudad. No en vano, durante los siglos XIX y XX, la importantísima industria relacionada con las artes gráficas (litografía, imprenta, fotograbado...) encontró en la Escuela una pieza fundamental de su engranaje.

Como otras Escuelas de Artes e Industria o de Artes y Oficios, se fundó en un contexto en el que se creía necesario formar a profesionales que le dieran un valor añadido a las creaciones industriales. Y así ha seguido siendo desde entonces: siempre atenta a las necesidades que la ciudad demandaba y nutriendo a las empresas de los mejores profesionales con los que éstas podían contar.

Si las enseñanzas relacionadas con las artes gráficas fueron pioneras en España –su implantación fue anterior incluso a la Escuela Nacional de Artes Gráficas- también lo fueron las relacionadas con el interiorismo o la moda –la de Málaga fue la primera Escuela de Andalucía en implantarla- cuando se crean en 1963.

En aquellos años, las necesidades del mundo profesional exigían unos profesionales cuya formación se extendía durante 5 años. En estos días, la ciudad se encuentra en una coyuntura en la que vuelve a demandar de la Escuela profesionales más preparados y mejor formados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un contexto social, económico y empresarial que ayude a los estudiantes a su realización profesional y su integración en el mercado laboral es una condición indispensable para ofrecer unas enseñanzas de calidad y de futuro. En este sentido, la ciudad de Málaga, motor económico de nuestra región, está apostando cada día de manera más decidida por un modelo de ciudad en el que la industria creativa, artística y cultural tenga un peso más importante, mediante una programación cultural de calidad y una extensa red de museos. Es por esa decidida apuesta, que se concreta en los numerosos proyectos en marcha, por lo que el número de empresas relacionadas de forma directa con el interiorismo, la moda o el diseño gráfico no deja de crecer.

Gracias a los acuerdos de colaboración firmados durante los últimos años, la Escuela de Arte de Málaga tiene ya establecida una red de relaciones tanto con los Colegios y Asociaciones Profesionales, como con numerosas empresas de cada sector, siendo una institución de referencia en la formación de los mejores profesionales.

Por otra parte, la publicación del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE de 27 –oct.-2009), ha supuesto la consideración del espacio normativo en el que estos estudios de Grado habrán de vertebrarse y desarrollarse para lo sucesivo.

Actualmente en todas las Comunidades Autónomas de España, excepto Andalucía y Navarra, este régimen de estudios está activado desde hace varios años (en Valencia desde hace 10). En nuestra Comunidad, los mismos aun no han sido desarrollados: el alumnado de nuestras escuelas que económicamente pueda permitírselo, tiene que emigrar a otras comunidades para poder cursarlos, recibiendo un trato discriminatorio con respecto al alumnado de este mismo régimen de estudios de las restantes Comunidades Autónomas.

La Escuela de Arte San Telmo de Málaga, que cuenta en la actualidad con unos 700 alumnos provenientes de todos los puntos de la provincia, de la Comunidad y de otros países de nuestro entorno (16 nacionalidades distintas), reúne los requisitos óptimos para albergar la implantación de los estudios Superiores de Grado en cualquiera de sus especialidades de Diseño, que vendría a completar la oferta educativa de la provincia de Málaga, única de Andalucía que cuenta en la actualidad con los Grados de Música, Arte Dramático y de Danza en sus Escuelas Superiores.

Por todo lo expuesto solicitamos del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Málaga constituido en Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

UNICO.- *Instar a la Consejería de Educación y al Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores a que ponga en marcha la inmediata implantación en Andalucía de los Estudios Superiores en Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Vidrio, cuya regulación ha sido establecida mediante Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por tener estas enseñanzas una amplia demanda en la provincia de Málaga y en toda Andalucía, y estar altamente vinculadas a la investigación y a la innovación en el campo artístico y en el diseño, aspectos éstos que han constituido el fundamento de las Escuelas de Arte desde su creación."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Briones, tiene la palabra. (Intervenciones fuera de micrófono) Silencio, por favor. Silencio, silencio. Por favor, silencio. Sr. Briones, tiene la palabra."

D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Cultura, Educación y Fiestas: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Es de todos conocida la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de San Telmo, en Málaga, como un referente en lo que se refiere al diseño industrial y cultural que ha tenido que ver mucho también con el desarrollo de esta ciudad. Desde mitad del siglo XIX hasta la fecha, ha sabido demostrar no solamente..." (Intervenciones fuera de micrófono.)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Por favor, silencio. Un momento. Silencio, por favor, silencio. Sr. Briones, espere un momento. (Pausa.) Adelante, Sr. Briones."

Sr. Briones Artacho: "Muchas gracias. Decía que la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de San Telmo ha venido demostrando su experiencia, su conocimiento en relación con las enseñanzas que allí se imparten desde mitad del siglo XIX hasta la fecha, y es cierto que su vinculación al desarrollo económico y social de esta ciudad ha quedado también reflejada en multitud de publicaciones y reconocimientos públicos. Ahora, nosotros, desde esta Moción del Grupo Municipal Popular, venimos a solicitar lo que legítimamente pertenece a esta Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica de Educación del año 2006. Es por esto por lo que, una vez publicado en el año 2009 el Real Decreto por el que se establece el desarrollo de estas enseñanzas de estudios superiores de diseño, conservación... (Rumores.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, en los bancos de concejales y en el público. Silencio. Adelante, Sr. Briones."

Sr. Briones Artacho: "Decía que, a raíz de la publicación en el año 2009 del Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas superiores de Diseño y de Artes plásticas en general, esta Comunidad Autónoma viene reclamando desde entonces, por sus diferentes Escuelas de Arte, allí donde se encuentran, que se implanten los estudios superiores de Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Cerámica y Vidrio. Hay una realidad manifiesta, y es que a estas alturas, todas las Comunidades Autónomas de nuestro territorio nacional



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen ya implantados estos estudios superiores, una vez que se hizo la transferencia en competencias de materia educativa, salvo la Comunidad de Navarra y la Comunidad Autónoma Andaluza. Nosotros apelamos al sentido común y, sobre todo, reivindicamos a través de esta Moción la solicitud: instar, en definitiva, a la Consejería de Educación y al Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores a la implantación aquí, en Málaga, precisamente en este centro, en la Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño de San Telmo, de estos estudios a los que he hecho referencia, por la sencilla razón de que existe demanda suficiente, también necesidad en el mercado para atender a este alumnado que después se incorporaría ahí, como digo, en el distrito empresarial; y por último, para dotar, en definitiva, a una ciudad que tiene ya precisamente los estudios superiores en otras modalidades de enseñanza de régimen especial, como es el caso de las musicales, escénicas o también de danza. Simplemente solicitamos esto en la Moción. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Briones, por la brevedad en alguna medida, por no agotar el tiempo. Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejál no adscrito: "Quiero mostrar mi apoyo a la Moción. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, D. David Márquez tiene la palabra."

D. David Márquez García, Concejál del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes, Presidente. La verdad es que felicito al Concejál Briones por poder aterrizar en la normalidad después de este Pleno tan extraño que yo he vivido y que no me imaginaba que podía ser así. Aprovecho para dar mi solidaridad a los compañeros del Pleno, que creo que han sido gravemente agraviados, Lola Fernández, también Mari Carmen Sánchez y Antonio Serrano, y ya vamos a la Moción en sí."

La verdad es que, además, después de tanta tensión, me alegro de que sea una Moción tan fácil de aprobar como ésta, porque estamos de acuerdo. Además, estamos de acuerdo porque Málaga es la única ciudad de Andalucía que cuenta con todos los grados de enseñanzas superiores; y no lo digo yo, lo dice el propio Concejál Briones en su escrito, ya que dice que Málaga es la única ciudad andaluza que tiene todos estos estudios. También hay que destacar que estamos hablando de la Escuela de Bellas Artes de San Telmo, y que aquí estudian más de 711 alumnos en horario diurno y nocturno, con un bachillerato artístico, con tres ciclos de grado medio: alfarería, dorado, policromía y talla artística, y ocho de grado superior, de amueblamiento, de cerámica artística, de escaparatismo, de estilismo de indumentaria, de fotografía artística, gráfica publicitaria, ilustración y proyectos y dirección de obras de decoración. La verdad es que son bastantes los estudios que se ofrecen aquí, en Málaga, pero creemos que cualquier oferta que se pueda dar a los jóvenes es muy positiva, porque toda la formación que ellos tengan les permitirá tener una facilidad mayor para encontrar trabajo. También quiero destacar que estos jóvenes son los que necesitan más ayuda, porque quiero recordar que Málaga es la segunda ciudad de España con mayor tasa de paro. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Briones, segundo turno."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Briones Artacho: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Agradezco la posición de voto de los Grupos municipales de la oposición. Sí quisiera matizar que a nosotros, si bien es cierto que nos parece muy adecuado que estén de acuerdo, nos parecería más adecuado si le imprimiesen ritmo a esto que ya se demanda desde hace tiempo. Es preciso que antes de que se apruebe la implantación de estas enseñanzas, se constituya el Instituto Superior de Artes Plásticas; y eso, que no ha ocurrido todavía, es un paso previo y que nosotros estamos esperando como agua de mayo, sobre todo sabiendo que la Comunidad Autónoma Andaluza necesita ese tipo de enseñanzas antes incluso de las enseñanzas superiores universitarias, que ya están medianamente bien atendidas. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos, entonces, a votar directamente la Moción. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carolina España Reina, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Manuel Díaz Guirado, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl López Maldonado, D. Diego Maldonado Carrillo, D. Luis Francisco Navajas Ortega, D. Luis Reina Alcolea, D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez, D. Francisco Javier Paniagua Rojano y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (E.B.A.R) EN ARROYO JABONEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En el año 2005 la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, EMASA, SA, construyó una Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., en una zona clasificada como verde, denominada "Antiguo Vivero de Obras Públicas", en Arroyo Jaboneros.

Dichos terrenos están afectados al Ministerio de Fomento, que tiene abiertos contra EMASA distintos expedientes sancionados por la construcción de instalaciones con ocupación de dominio público, sin la autorización preceptiva del Ministerio de Fomento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tanto en el PGOU de 1983 como en el PGOU de 1997 la zona mencionada aparece clasificada como zona verde, sin embargo en el PGOU aprobado provisionalmente de Julio 2008 se ha cambiado la calificación a Sistema Técnico (Plano P.2.1. calificación, usos y sistemas P.2. Hoja 18).

La E.B.A.R está causando muchos problemas a los vecinos del entorno, que tienen que soportar diariamente ruidos y malos olores, situación que repercute en la calidad de vida de los residentes.

Por ello y, ante la gravedad de la situación, solicitamos el siguiente

ACUERDO ÚNICO

Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a recuperar la clasificación de “zona verde” de la zona donde se ubica la E.B.A.R de Pedregalejo, eliminando la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.“

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el punto 25? Sí, ¿quién la lleva? Sra. Medina, tiene la palabra."

D^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muy brevemente, puesto que ya en este Pleno hemos abordado el tema de la estación de bombeo de las aguas residuales de Jaboneros. La Moción que traemos es la propuesta de que se cambie la calificación del suelo que está contemplada en el Plan General que se va a aprobar brevemente, que está como sistema técnico, y los vecinos nos piden que quieren que se contemple y que se recoja como zona verde, como estaba en el Plan General de 1997, así como en el Plan General de 1983.

Como saben Uds., las familias que viven al lado de esta estación de bombeo están pasando por problemas de salud bastante importantes, problemas de ruido y problemas de olores. También tienen informes médicos que demuestran la situación en la que se encuentran. Sabemos que hay voluntad por parte del Equipo de Gobierno de trasladar ya esta estación de bombeo, que ya en un Pleno de hará cuestión de tres meses se abordó. Uds. se comprometieron a que iban a realizar ese traslado, y en este momento lo que sabemos es que hay voluntad también de cambiar esta calificación, pero no está recogida. Por eso, los vecinos nos preguntaban si podíamos traer esta Moción para tener la tranquilidad de que de las palabras se va a los hechos y se pueda aprobar este acuerdo. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejál no adscrito: "Mi apoyo a la Moción. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Díaz."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Manuel Díaz Guirado, Delegado de Urbanismo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, éste es un tema que no es nuevo ni en este Pleno ni en Urbanismo, ni tampoco en EMASA ni en la Junta de Distrito número 2 Este. Es un aspecto que desde hace tiempo nos viene ocupando y preocupando, y precisamente por eso, y sí le pido a la Sra. Medina, proponente de la Moción, que cuando presente un documento escoja y elija la información más reciente al respecto. ¿Por qué digo esto? Porque Ud. hace referencia, a la hora de presentar la parte expositiva de su Moción, a la aprobación del Plan General de julio de 2008; y de ese Plan General al que se ha aprobado definitivamente por parte de la Junta de Andalucía hace escasas fechas, la cosa difiere bastante en general y particularmente en este caso, también se modifica. Como muestra, quisiera presentarles cómo en el Plan General claramente viene reflejada y descrita la zona de equipamiento, que es la de la Policía Nacional; la zona verde, que es la que hemos hablado siempre, que tiene que ser de uso y disfrute de los vecinos, y el vial que va a mejorar de manera importante la movilidad de estas zonas, sobre todo de Echevarría de El Palo. Por eso me gustaría hacerle ver que lo que Ud. propone, el acuerdo único de la Moción, ya está reflejado en la aprobación definitiva del Plan General.

Lo que sí me gustaría es añadir un punto más a este acuerdo único, si Ud. lo permite y lo estima conveniente. Es que no sólo se proceda a recuperar en el Plan General esa clasificación de verde y eliminar el sistema técnico porque, como le he mostrado, ya está, sino que señalo un punto 2º en el que ponga: que se proceda al traslado de la E.B.A.R., de la estación de bombeo, una vez que se haya consensuado la nueva ubicación entre colectivos, asociaciones, vecinos y Administraciones. ¿Por qué digo esto? Porque todos coincidimos y todos estamos de acuerdo en que la estación de bombeo hay que trasladarla. En lo que no estamos del todo de acuerdo y coincidimos, entre vecinos, Administraciones, Costas, el Estado, Fomento, la Junta de Andalucía por el tema de Arroyo que está al lado del Jabonero, es en la nueva ubicación. Por eso, le puedo asegurar, es por lo que aún se mantiene la actual, porque para la buena gestión y depuración de las aguas residuales es inevitable y necesario que se mantenga y exista esta estación de bombeo en su actual ubicación. Por tanto, entiendo que esta propuesta que le hago, añadida como punto 2, se viene a sumar y da un paso más hacia lo que todos queremos y deseamos, y espero que tenga a bien también tenerla en cuenta y apoyarla. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno."

Sra. Medina Sánchez: "Por supuesto que le acepto ese segundo acuerdo. Lo que sí quería decirle es que no se puede demorar en el tiempo; es decir, que ese consenso que se recoge en ese acuerdo se realice con la mayor urgencia posible. Yo sí le añadiría que se haga con la mayor urgencia posible, porque claro, esto se puede demorar en conversaciones, y la realidad es que Ud. lo conoce, lo conoce también la Concejala del distrito, la Delegada del Distrito y la Concejala de EMASA, la situación que están pasando las familias, y me consta que ellos también están sensibilizados, quieren que este tema se resuelva lo más rápido posible. Por tanto, si Ud. acepta, le ponemos "a la mayor urgencia posible" y la aprobamos por unanimidad. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, ¿quiere decir algo? (Denegación.) Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Lógicamente, me parece bien, porque, como ya le he dicho en mi primera intervención, si no se ha procedido ya al traslado no es porque haya faltado voluntad por parte del Equipo de Gobierno, de EMASA, de Urbanismo, del Área de Medio Ambiente, sino precisamente porque esa nueva ubicación, que hay que llevar a cabo basada en el consenso, basada en el diálogo, basada en las explicaciones, porque yo personalmente he estado en algunas reuniones y la Delegada del Distrito creo que ha estado en todas, y hemos hablado con Manuel Hijano, que sabemos que es el vecino que está justo detrás de la estación de bombeo; hemos hablado con Adolfo, hemos hablado con la Asociación de Vecinos de El Palo, hemos hablado hasta con las monjas para explicarles lo que era realmente una estación de bombeo, que era lo más alejado a una central nuclear, que es lo que parecía que les habían dicho los vecinos del entorno. Por tanto, nuestra voluntad está, existe; el proyecto está dispuesto a realizarse en cuanto tengamos la ubicación definitiva, y tenga Ud. por seguro que vamos a seguir buscando ese consenso, ese acuerdo para esa ubicación, de manera ya, entendámoslo, definitiva, de la estación de bombeo de Arroyo Jaboneros. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. En los términos en que se ha aceptado la enmienda, procedemos a votar. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. Mario Cortés Carballo, D. Luis Francisco Navajas Ortega, D. Luis Reina Alcolea, D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez, D. Francisco Javier Paniagua Rojano, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a recuperar la clasificación de "zona verde" de la zona donde se ubica la E.B.A.R de Pedregalejo, eliminando la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

Punto Segundo: Que se proceda al traslado de la E.B.A.R., a la mayor urgencia posible, una vez que se haya consensuado la nueva ubicación entre colectivos, asociaciones, vecinos y administraciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se alteró el orden en las Mociones, tratándose en el siguiente orden:

PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. ANTONIO SERRANO IGLESIAS, EN RELACIÓN CON LOS RESTOS ÓSEOS HUMANOS APARECIDOS EN LA FINCA “LA CORTA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Antonio Serrano Iglesias, de fecha 15 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el desarrollo de mi trabajo de representación he tenido conocimiento mediante denuncia verbal de varios ciudadanos de la existencia de restos óseos de origen humano en un solar de la ciudad de Málaga.

En enero de 2009 ya presenté denuncia ante esta Fiscalía, denuncia que fue archivada al tiempo que la investigación realizada en las mismas fechas por la Guardia Civil, generaba el inicio de diligencias por el Juzgado de Instrucción nº10, en primer lugar, y posteriormente por el nº7. A raíz de estas Diligencias el juez ordenó, como “medida cautelar” el precinto de toda la zona afectada, según consta en oficio de la propia Guardia Civil.

Sucede que el lugar entonces precintado por orden judicial, hoy se encuentra unos diez metros bajo tierra como consecuencia del vertido de toneladas de tierras y escombros sobre el lugar, habiendo roto y desplazado el precinto de la Guardia Civil unos cien metros del lugar original. Así mismo toda la zona aledaña está siendo objeto de numerosos vertidos que dificultarían gravemente los trabajos de desenterramiento que parece pretender el Juez de Instrucción nº7.

Los vertidos en cuestión los realizan, según comprobación visual, las empresas Trayamar y Cinreb; la primera autorizada según cartel colocado en el lugar, por la Diputación de Málaga, titular de la finca en cuestión y la segunda traslada áridos contratada por Metromálaga.

Según la LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía), las competencias en el control y sanción de este tipo de vertidos en suelo de cualquier titularidad, es del Ayuntamiento de Málaga, no constándome como Concejál de la oposición municipal ningún expediente o proceso sancionador por estas causas instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo al efecto de detener lo que está ocurriendo allí durante los últimos años.

Me consta por numerosos testimonios que fueron realizados ante el propio Seprona, que los restos encontrados son parte de decenas de camiones que depositaron allí numerosos restos de difuntos procedentes de los trabajos de desmantelamiento del antiguo Cementerio de San Miguel; trabajos realizados por el Ayuntamiento de Málaga entre los años 1992 y 2007. Estos restos se podrían contar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por miles según estos testimonios y habrían sido descargados allí de forma oculta por la contrata municipal que se encargó de los traslados; esta empresa parecería ser la misma o del mismo titular, según nuestras informaciones, que la mencionada antes "Cinreb" que actualmente vierte áridos en la zona.

Los hechos descritos los he puesto en conocimiento de esta Fiscalía ante su gravedad y la constancia de ser humanos, ante las declaraciones de los denunciantes y vecinos de que dichos restos procederían de sepulturas del antiguo cementerio de San Miguel vertidas de forma clandestina en este solar. No obstante, ante la gravedad de los hechos y la continuidad de los vertidos al día de hoy, apelamos a este Pleno para la aplicación de medidas urgentes y le proponemos el siguiente

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, inicie los trámites de paralización inmediata de los vertidos en toda la zona afectada.

2.- Paralelamente a lo anterior la Gerencia de Urbanismo iniciará el pertinente expediente sancionador que determine y cuantifique las infracciones cometidas y aplique la legislación contra titular de la finca y responsables de los vertidos, con todo rigor.

3.- El Ayuntamiento instará a la mayor brevedad a la Delegación de Justicia de la Junta de Andalucía para que presupueste financiación que permita la excavación de la zona de vertidos, tal como le viene requiriendo el Juez de Instrucción nº 7 desde el pasado mes de mayo.

4.- El Ayuntamiento determinará la creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de desmantelamiento y traslado del Cementerio de San Miguel, de forma que se determinen las condiciones en las que se pudieron producir los vertidos irregulares de cadáveres, las personas y empresas responsables y las medidas a adoptar respecto de las conclusiones a las que llegue dicha Comisión."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a avanzar ya, hacia el punto 26 no, porque el Sr. Moreno Brenes dijo que si volvía más tarde prefería que retrasáramos sus mociones. Sería el 27. Reducir los tiempos supone, estamos de acuerdo, dos o tres minutos, en principio... Tres minutos el primer turno y un minuto el segundo turno, si estamos de acuerdo. (Intervenciones fuera de micrófono.) Vamos a intentarlo, Sra. Fernández. Sobre este tema, Sr. Serrano, punto 27."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Lo intentaremos, Sr. Presidente. Muchas gracias. Bien, una breve cronología. Hace dos años tuve la triste oportunidad de vivir un momento bastante desagradable, que lamentablemente se ha reeditado hace escasas semanas. Unos vecinos pusieron en mi conocimiento la aparición de restos óseos humanos en una finca de Málaga, en la finca "La Corta";



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hechos que, por supuesto, de forma inmediata puse en conocimiento de las autoridades competentes, que los retiraron, y procedí al día siguiente a la presentación de una denuncia en la Fiscalía de Málaga. Si bien es cierto, por decirlo todo, que en principio la Fiscalía archivó mi denuncia por parecer aquellos huesos en aquel momento de animales y no humanos, también es cierto que la investigación paralela de la Guardia Civil, en esa misma fecha, dio lugar a conclusiones y al hallazgo de restos que sí eran humanos, testimonios que confirmaban la tesis que hoy nosotros traemos aquí y sobre la que queremos un posicionamiento de este Pleno.

Actualmente hay abierta una investigación en el Juzgado de Instrucción número 7. El Juzgado de Instrucción 10, previamente, hace dos años, precintó el lugar, mandó a la Guardia Civil el precinto del lugar, y me traslado a fechas recientes porque lo que no cabe duda es que los huesos que han aparecido en las últimas fechas, un cráneo, un fémur y restos de lápida, corresponden, sin duda alguna, a restos humanos, y no precisamente romanos sino relativamente recientes. Sabemos por todos los testimonios que hemos recabado que estos restos son consecuencia del traslado del cementerio San Miguel, y que parte de los restos, una parte importante, docenas de camiones con cientos o miles de cadáveres procedentes del traslado del cementerio de San Miguel, fueron vertidos de forma irregular. Hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento era el responsable de aquel traslado. Fueron vertidos de forma irregular por la empresa adjudicataria, la empresa a la que el Ayuntamiento le encargó el traslado de dichos restos al cementerio de San Gabriel.

Bien, lo que nosotros planteamos es lo siguiente: hoy por hoy siguen apareciendo restos en la finca. El precinto judicial se sitúa diez metros bajo tierra, porque ha sido sepultado con varios cientos o miles de toneladas de tierra. La Junta de Andalucía ha sido requerida por el propio Juez de Instrucción 7 para la realización de una cata en el terreno y poder exhumar, si los hay, más restos, y debe haberlos, en función de los testimonios, como decía. Lo que traemos a este Pleno no es más que una petición concreta. Mire Ud., la finca es propiedad de Diputación. El traslado de esos difuntos, de esos restos humanos, en su día fue responsabilidad municipal, con lo cual la responsabilidad de este Ayuntamiento en qué ha sido de esos restos humanos, aunque..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sr. Serrano. Adelante."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. La responsabilidad de la ubicación de estos restos humanos, aunque sólo sea de un solo cadáver, como ya ha aparecido, es una responsabilidad municipal que debe dirimirse, que debe investigarse si es directa o diferida; y la Junta de Andalucía no hace caso, de momento, que sepamos, a los requerimientos del juez que está pidiendo que se le financie una excavación en el terreno para ver qué ha pasado con esos muertos de Málaga, antepasados nuestros muy recientes. Con lo cual, pedimos que la Gerencia de Urbanismo instruya de momento el expediente sancionador correspondiente, porque se están vertiendo áridos, tierras, materiales contaminantes, hormigones y basura en un solar de Málaga, y eso debe ser sancionado y es competencia de la Gerencia de Urbanismo, y pedimos una comisión de investigación para que se dirima en el ámbito municipal quién tuvo la responsabilidad, si la empresa privada subcontratada o el propio Ayuntamiento; quiénes son las personas; por qué se dio lugar a que muertos malagueños yazcan actualmente, como parece ser que ocurre, en una escombrera de nuestra ciudad; y en todo caso, que se diriman



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsabilidades, y por supuesto, que esos restos yazcan donde tienen que yacer legal y legítimamente, que es en un cementerio. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Granados, tiene la palabra."

D. Rafael Granados Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. El Sr. Serrano ha hecho una cronología de los hechos que empieza en 2009, si no he visto mal en el prólogo de la moción. En la misma fecha parece que la Guardia Civil realiza investigación y promueve diligencias que terminan en el juzgado número 10, en primer lugar, y luego en el 7, posteriormente. A raíz de estas diligencias, el juez ordenó, como medida cautelar, el precinto de la zona. Es cierto que luego hemos tenido, y él lo ha explicado bien, una serie de intervenciones donde, posteriormente, hace también traslado a Fiscalía por una segunda vez, si no entendemos mal. La verdad es que nosotros tenemos, le voy a hacer referencia a los tres puntos. Es decir, en el 1 y en el 2, los hechos descritos los ha puesto Ud. en conocimiento de la Fiscalía ante su gravedad, dado que hay denunciante, y así lo menciona, que aseguran que procedían de sepulturas del antiguo cementerio de San Miguel, a lo cual contestamos nosotros que lo lógico será que espere contestación de la propia Fiscalía.

En el punto número 3, donde hace referencia a la Consejería de Gobernación y Justicia, ya se hicieron en noviembre, paso a dar lectura, creo que tengo tiempo para ello, cuando la Consejería de Gobernación y Justicia se dirige al Juzgado de Instrucción número 7, y digo textualmente: En contestación a su escrito -refiriéndose al Juzgado- de 30 de junio de 2010, en el que solicita se realicen trabajos de catas de tierras en el procedimiento diligencias previas 915/2009, esta Delegación del Gobierno en Málaga le comunica la aceptación del presupuesto presentado por la empresa Construcciones Telecomunicaciones Riosur, Sociedad Limitada, para la realización de cinco unidades de cata, de dimensiones próximas de 5X5X5 metros, para las que se ejecutan los trabajos pertinentes, y volver a enterrar dichas catas. Se hace constar que con fecha de hoy se ha comunicado a la citada empresa su aprobación. Queda pendiente en la Delegación que, si se hace procedente hacer alguna cata más, está dispuesta. Lógicamente, lo que pide es información.

Sobre el punto número 4, en fin, hay algunas incógnitas que yo pondría encima de la mesa: que en vez de que Ud. le pida o inste al Ayuntamiento, lo haga y lo solicite a Fiscalía, o, en todo caso, que lo haga el propio Ayuntamiento; que se espere a la contestación que la Fiscalía tiene que proceder a dar; y en todo caso, no sé si procedería pedir una convocatoria urgente, en este caso, al Consejo de Administración de Parcemas, para aclarar las cuestiones." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede seguir."

Sr. Granados Ruiz: "No obstante, en fin, la empresa ha realizado las catas, como he dicho con anterioridad. Se han hecho en la actualidad. No hay problema en que se tengan que hacer otras para hacerlas y se autorice a través de Gobernación, y, en todo caso, creemos que desde noviembre que se aprobó esto, yo creo que ha tomado un cariz en un ámbito judicial, y lo más procedente entendemos que es el camino que tenemos que esperar. Por lo tanto, ya adelanto que nuestra postura en nuestra votación va a ser negativa. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias. Con mucha brevedad, quiero informarles que la Gerencia de Urbanismo, con fecha 20 de enero de este año, inspeccionó ya la zona de "La Corta" a petición de la patrulla del Seprona, y en virtud de dicha inspección se acordó suspender los trabajos de los vertidos de tierras procedentes de las obras del Metro y la incoación del procedimiento sancionador correspondiente. Por lo tanto, quédese Ud. tranquilo, Sr. Serrano, porque ya se han suspendido los trabajos de vertido de tierras y se ha incoado expediente sancionador.

Con respecto al punto 3º, mire Ud., yo no voy a entrar en que la Delegación le pida o el Juzgado le pida a la Delegación más fondos para una cata. Es cuestión del propio Juzgado o de la propia Delegación. Lo que sí le voy a decir con respecto al punto 4 es que la monda, tanto de los nichos como de las tumbas, se hizo con una exquisitez absoluta. Ya decía en su momento el Sr. Aguilar, que fue cuando se realizó el cierre de aquel cementerio, que a la hora de construir el parque parece que en la parte de abajo, no había nichos ni tumbas ni nada, pero en la parte de abajo del suelo había algunos enterramientos muy antiguos, antiquísimos, incluso aislados, que se tuvo mucho cuidado con el movimiento de tierras y se iban colocando en una cuba y luego se trasladaban para su inhumación en San Gabriel. Es decir, eso está todo documentado. Lo único que le puedo asegurar es que con Parcemasa no se ha puesto en contacto nadie, ni el Juzgado ni la Fiscalía ni la policía científica. Estaremos a disposición tanto del Juzgado como de la Fiscalía como de la policía científica, pero hasta el momento nadie se ha puesto en contacto con Parcemasa, nadie ha solicitado ningún tipo de información. Por lo tanto, nosotros no vamos a aprobar la moción, porque entendemos que no ha lugar."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, segundo turno."

Sr. Serrano Iglesias: "Sí, gracias. Lamento muchísimo, porque yo creo que debería ser objeto e interés de todos nosotros que se esclareciera la verdad. Siguen apareciendo restos, lápidas, y desde luego le aseguro que por la fecha y por los datos que aparecen en la propia lápida, no son antiguas; por la apariencia del propio cráneo, no es antiguo, hablamos de cuarenta o cincuenta años. Otra cosa es que lo haya reclamado la familia o no; en cualquier caso, merece el mismo destino. Lo que sí es paradójico es que, habiendo una suspensión de la Gerencia de Urbanismo, y quiero, por favor, que tome nota, Sr. Alcalde, porque me parece especialmente grave, si hay una orden de suspensión, ¿por qué ayer seguían vertiendo camiones y camiones y camiones de tierra? ¿Por qué la empresa que está vertiendo tierras de Metromálaga encima de los restos humanos o del lugar donde posiblemente estén los restos humanos, es la misma empresa, curiosamente, que hizo el traslado de San Miguel? Curiosamente, la misma empresa. ¿Y por qué, si el precinto judicial está diez metros...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine con brevedad."

Sr. Serrano Iglesias: "¿Por qué, si el precinto judicial está diez metros bajo tierra, lo cual resulta del todo punto injustificable para el propietario de la finca,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Diputación, para el Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo, como competente en el vertido de tierras y para el propio Metromálaga y la Junta de Andalucía, que lo han hecho o lo han tolerado; por qué, si está a diez metros bajo tierra, se ordenan catas de 5X5X5? A ver si es que se han echado diez metros para que luego las catas no lleguen a donde están los muertos. Yo les pido esclarecer la verdad, por nuestro pasado, nuestros ciudadanos y por respeto a los muertos, que debemos tenerlo y estamos obligados todos. Solamente eso, esclarecimiento de la verdad. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿no hay intervención? (Denegación.) ¿El Equipo de Gobierno quiere decir algo más, Sra. España, sobre este tema?"

Sra. España Reina: "No, simplemente entendemos que debe esclarecer la verdad el juez o el Juzgado, y estaremos a disposición."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos a votar este punto 27. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Manuel Díaz Guirado, D. Luis Francisco Navajas Ortega, D. Luis Reina Alcolea, D. Francisco Javier Paniagua Rojano y D. Pedro Moreno Brenes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 1 voto a favor (del Concejal no adscrito) y 21 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL DELEGADO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FIESTAS, D. MIGUEL BRIONES ARTACHO, PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO DEL COLEGIO LA PURÍSIMA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Miguel Briones Artacho, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Colegio "La Purísima" de Málaga, Centro especializado en la rehabilitación del lenguaje y de la audición, viene atendiendo a los niños desde el año 1.925, educando al alumnado en un clima de confianza, sencillez, bondad, alegría y diálogo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Centro tiene Concierto pleno con la Junta de Andalucía, siendo la enseñanza gratuita y ha venido atendiendo a niños con edades comprendidas entre 0 - 18 años, con pérdidas auditivas, implante coclear, problemas asociados a la pérdida auditiva, trastornos de adquisición del lenguaje y otras discapacidades como parálisis cerebral y autismo.

La experiencia y especialización de su equipo humano, la constante renovación tecnológica y la permanente actualización didáctica han hecho de este centro un referente educativo en todo lo relacionado con el aprendizaje lingüístico y las competencias comunicativas.

En noviembre de 2010 se formuló solicitud de autorización de transformación de enseñanzas acompañando toda la documentación requerida por la norma y haciendo constar que las instalaciones ya estaban adaptadas al proyecto por lo que no es necesario realizar obras. En enero de 2011 se formuló solicitud de transformación del concierto educativo. La Administración no ha dado aun ninguna respuesta.

Dicha transformación del concierto supondría la posibilidad de impartir las enseñanzas de Infantil y Primaria, manteniendo en todo caso, su oferta en Educación Especial Específica.

En relación con la continuidad de los estudios, el centro quedaría adscrito al Centro Privado de Educación Secundaria Santísima Trinidad de Málaga, de acuerdo con la planificación escolar establecida por la Administración Educativa.

La transformación de concierto solicitada supone la oportunidad de contar en Málaga y en Andalucía con una experiencia pionera que aúna equidad y calidad: plena integración social y escolar junto a excelencia educativa.

La elaboración de este Proyecto Educativo y su Concierto tienen su fundamento en la autonomía de centros proclamada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Con él se continúa ofreciendo respuesta a los alumnos con necesidades educativas específicas mejorando significativamente la intensidad de su integración escolar.

Mediante la más avanzada metodología, experiencia y tecnología en la educación por competencias, especialmente en el ámbito de la comunicación y el lenguaje, contribuirá a atender la elevada demanda de puestos escolares existente en los centros con los que comparte área de influencia, satisfaciendo así, doblemente, las necesidades de escolarización, ofreciendo todo su bagaje en atención temprana y educación rehabilitadora.

La implantación de este concierto educativo reportará a Málaga grandes beneficios:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Abierto a todos

- Plena integración
- Metodología avanzada
- Refuerzo en competencias lingüística y comunicativa

Una experiencia innovadora

- Atención temprana
- Metodología verbotonál
- Atención educativa combinada
- Programa SEDEA
- Sistemas de comunicación alternativos y aumentativos
- Lecto-escritura y comprensión lectora

Un proyecto de excelencia educativa

- Metodología activa
- Adaptada a los aprendizajes significativos
- Adaptada a las diferencias individuales
- Enseñanza globalizadora e interdisciplinar
- Enseñanza estructurada

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción del siguiente,

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la modificación del concierto educativo del colegio “La Purísima” y la transformación de la actual autorización de enseñanza en un centro integrado con la siguiente configuración definitiva:

- Primer ciclo de Educación Infantil: 3 unidades para niños menores de 3 años (41 puestos escolares).
- Segundo ciclo de Educación Infantil: 3 unidades de 3 a 5 años con integración (75 puestos escolares).
- Educación Primaria: 6 unidades con capacidad para integración educativa (150 puestos escolares).
- Educación Especial Específica: 8 unidades -Auditivos, Autistas y Plurideficientes- (96 puestos escolares).”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Briones, tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Cultura, Educación y Fiestas: "Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quería saludar, evidentemente, a quienes son responsables de este Colegio, Encarnación Gómez, sobre todo, como jefe de estudios, y a José María como su Gerente, que no se encuentra aquí, está en Sevilla hoy. Este colegio, que ha tenido siempre el reconocimiento de ser un centro especializado en rehabilitación de alumnado con problemas de lenguaje, de audición, ha tenido una evolución importante desde su creación a comienzos del siglo pasado, pero siempre ha ido aportando, dentro de las nuevas tecnologías también, y de la propia capacidad del profesorado que allí ejerce sus funciones, Ha ido adaptándose a los tiempos, mal que bien, y teniendo por encima de todo como grandísima garantía el saber que hay un nivel de excelencia educativa garantizado. La plena integración social y escolar de sus alumnos nos dice que el trabajo que allí se hace es de primera calidad. El único inconveniente que existe en este centro es, desde el punto de vista de la escolarización, precisamente, en una zona donde la elevada demanda de alumnado para las plazas de las etapas de infantil y primaria no es capaz de ser absorbida por los centros de Gamarra y por el centro de Ramón Simonet; y es por esto por lo que este centro puede, está capacitado, tiene infraestructura, tiene profesorado para ello, solicita la modificación de su concierto educativo con la Administración educativa competente, con la Junta de Andalucía, y la transformación de las enseñanzas que allí hay autorizadas.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia la segunda Teniente de Alcalde, D^a Carolina España Reina.

Por tanto, básicamente, la idea es la de implantar el primer y segundo ciclo de educación infantil, así como la etapa completa de educación primaria sin dejar, evidentemente, de ofertar sus plazas al alumnado de Educación Especial, específica, sobre todo a aquellos deficientes auditivos, autistas y plurideficientes, en un total de cien puestos, aproximadamente, 96 en total. Esto es lo que demanda precisamente esta moción. Entendemos que, después de las solicitudes que se han presentado en la Delegación de Educación, tanto el año pasado como a principios de este año, que no han tenido contestación alguna, la llamada por respuesta, y nosotros, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, solicitamos que se revise esa solicitud, entendiendo, evidentemente, que lo que se pide, lo que se propone es no solamente ajustado a derecho sino puro sentido común también. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Serrano, ¿va a intervenir? Tiene la palabra."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias. Voy a apoyar la moción que se pretende por una cuestión fundamentalmente asistencial. Se trata de resolver un problema que ha surgido en el ámbito escolar en un centro determinado, y entiendo, además, que sería objeto de un debate mucho más profundo y en otro ámbito lo que supone la concertación en nuestra Comunidad Autónoma y sus consecuencias para el conjunto de la enseñanza, y particularmente con respecto a la enseñanza pública. Entonces, simplemente, quiero expresar el apoyo a la Moción por esa consideración asistencial y de resolver un problema ciudadano que se ha suscitado puntualmente en este centro. Gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Presidenta Acctal.: "¿Por el Grupo Socialista, quién va a intervenir? Adelante, tiene Ud. la palabra."

D. David Márquez García, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes, Sra. Presidenta, ciudadanos que nos acompañan. Nosotros creemos que en los asuntos de planificación y escolarización no le corresponde al Ayuntamiento decidir qué número de plazas se conciertan o no. Es como si el mes que viene, en el próximo Pleno, dijéramos que se van a concertar tantas plazas en León XIII, Los Olivos o lo que sea. Eso no creemos que sea algo que nos competa a nosotros."

También, leyendo la moción que Ud. ha presentado, ahora sí ha dicho algo, pero no hemos visto motivada la solicitud de concierto de plazas en que haya una demanda en la zona. Es más, nos consta que en la zona hay plazas. No sólo es que no haya demanda sino que incluso hay plazas libres. Por eso, creemos que, al no ser nosotros los competentes, nos vamos a abstener."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muchas gracias, Sr. Márquez. Por el Equipo de Gobierno, para terminar, el Sr. Briones tiene la palabra."

Sr. Briones Artacho: "Muchas gracias. Quisiera, en primer lugar, agradecerle al Grupo Municipal del Sr. Serrano, por encima de todo, el apoyo a esta Moción, y explicarle al Sr. Márquez que por encima de su posicionamiento de voto, creo que debe prevalecer, no tanto la competencia directa de a quién corresponda decidir sobre esto, sino la necesidad de atender un servicio público que no está completamente atendido. Le explico: cierto es que la Dirección General de Planificación y Centros, dentro de la Consejería de Educación, es quien establece las redes de centros, la doble red de centros desde el año 1985, públicos y concertados, y las áreas de influencia y limítrofes. Eso es verdad, es competencia suya; pero no es menos cierto que esa zona adolece de problemas de escolarización que no están atendidos. Se lo digo con conocimiento de causa muy directa." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. España Reina: "¿Ha terminado, Sr. Briones? (Denegación.) Adelante."

Sr. Briones Artacho: "Pero, siendo eso así, le puedo garantizar también que el propio centro tiene un estudio realizado, que la propia Delegación también conoce, y que sería, como digo, muy sensato establecer ese concierto y esa modificación del concierto. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Muchas gracias. Finalizado el debate, comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Manuel Díaz Guirado, D. Luis Reina Alcolea y D. Pedro Moreno Brenes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE PEDREGALEJO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde hace 17 años la asociación de vecinos de Pedregalejo, vienen reivindicando para la zona una biblioteca. Un espacio cultural para la barriada que adolece de toda infraestructura municipal y principalmente cultural.

La nueva biblioteca del Plan FIEL con un coste de 1.125.000 euros viene a suplir esta necesidad en la zona así como un amplio espacio para los mayores de la barriada.

Nuestra sorpresa comienza hace 6 meses cuándo los representantes de los vecinos de Pedregalejo, en los consejos políticos del Distrito y en los Consejos Territoriales denuncian los posibles deterioros de la biblioteca, grietas, retranqueo inadecuado y las inundaciones de la instalaciones.

La propia Asociación de Vecinos da la solución en el Distrito con la creación de una rejilla para la recogida de las aguas que es el principal problema, con un coste de 1.000 €.

Pero el día 24 de marzo se inauguró el espacio denominado Bernabé Fernández Canivell y en dicho evento el presidente de la A. Vecinos volvió a recordar que no se han arreglado los desperfectos.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Punto 1: Que de forma decidida se arreglen los desperfectos en la reciente inaugurada Biblioteca Bernabé Fernández Canivell en un plazo no máximo de 3 meses.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sra. Presidenta Acctal.: "Por parte del Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? Sra. Zamora, adelante."

D^a. M^a. del Mar Zamora Bermúdez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos los miembros del Pleno. La Moción es relativa a la terminación de la biblioteca de Pedregalejo. Es una Moción muy sencilla y muy breve. Por lo tanto, no me voy a alargar. Simplemente, la biblioteca se ha inaugurado con algunos desperfectos, y el día de la inauguración, tanto el Presidente de la Asociación de Vecinos como el Presidente de la asociación de mayores dejaron claros unos posicionamientos y unas quejas sobre dicha construcción. Es una biblioteca que vienen reivindicando desde hace 17 años, mucho tiempo, y hace más de un año, casi nueve o diez meses, en el distrito reivindicaban que la finalización o la terminación de la biblioteca tenía algunos desperfectos, que ellos consideraban que no era lo adecuado, y se cumplió lo que ellos tanto venían diciendo, sobre todo con el tema de la recogida de las aguas pluviales.

Había una rejilla, sobre todo, que dijeron en varias ocasiones que era insuficiente para la recogida de aguas pluviales, y eso ha ocasionado que la biblioteca se inundara en noviembre; unos cuarenta centímetros de agua entraron en la biblioteca. Tiene toda la parte baja con unas humedades importantes, y menos mal que todavía no había ni libros ni muebles ni ningún otro instrumento, porque si no se hubieran tenido que eliminar o tirar. Después, hay unas pequeñas grietas, pero el problema fundamental que los vecinos y las Asociaciones de Vecinos reclaman es un pequeño retranqueo que tienen en un rasante, que evitaría que el agua diera directamente en el edificio. Parece ser que, cuando cae el agua, el rasante y el bolardo no es lo suficientemente elevado, y hace que el agua directamente cae sobre las paredes del edificio, provocando muchas humedades, provocando un deterioro de la pintura, provocando un deterioro de algunos componentes de hierro galvanizado, que supuestamente dicen que es galvanizado, pero hay algunos que ya están oxidados.

En fin, éstas son las reivindicaciones que los vecinos nos hicieron en el propio día de la inauguración, lo han hecho en el distrito constantemente, y que sabemos que, aunque es una biblioteca muy deseada, que al final se ha producido, sólo queríamos que en el plazo de tres meses estas deficiencias se vieran corregidas. Por lo tanto, es la petición que hace esta Concejala. Muchas gracias."

Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Serrano, ¿va a intervenir?"

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejel no adscrito: "Gracias. Solamente por abundar en lo que ha planteado la compañera del Grupo Socialista, quiero decir que apoyaré la Moción y lamento lo que ocurre con las bibliotecas en esta ciudad. Es cierto que las bibliotecas deben ser muchas, cuantas más mejor; pero deben ser acabadas con conciencia de uso y con la vocación para la que han nacido. Si nos ponemos a citar la cantidad de desperfectos, ausencia de material, de cambios de mesas, ordenadores, etcétera, que se han ido sucediendo en determinadas bibliotecas de esta ciudad, se agotaría el tiempo y no vamos a terminar. Sólo voy a mencionar los casos más graves. El último, no por deficiencias sino por un retraso interesado en la apertura de la biblioteca de Churriana, de hasta cinco meses, yo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

digo que con la intención de abrirla próxima a las elecciones. No tenía otra justificación que los vecinos de Churriana estuvieran privados de su única biblioteca durante ese periodo mientras no se abre la nueva.

El caso gravísimo que hubo hace ya algunos meses, en la biblioteca Manuel Altolaguirre, con similares desperfectos a los que plantea la que actualmente se menciona, donde se inundaba el salón de actos que estuvo inutilizado durante un año entero porque llegaba el agua o las humedades por encima de los veinte, treinta centímetros, y la humedad por encima del metro y medio o los dos metros, afectando al cuadro eléctrico e inutilizando con cortes frecuentes todo el conjunto de la biblioteca, y particularmente, la sala de informática, que no funcionaba desde hacía un año. También debo mencionar la que en 2007 se denunció también en este Pleno, en la propia Palmilla, donde se acreditaba con fotografías y con testimonios la inutilización del ascensor para personas con discapacidad, sistema de refrigeración que no funcionaba, fallos eléctricos, etcétera, etcétera. Con lo cual, quiero pedirle al Equipo de Gobierno que se aplique... Sí, efectivamente, celebramos que se aplique a la construcción de bibliotecas, pero que lo haga con la máxima consideración, la mejor inversión, la mejor custodia de los procesos de ejecución, de forma que no pague el ciudadano las deficiencias de un dinero malgastado o mal invertido, al menos a corto plazo, aunque luego se subsanen los desperfectos. Muchas gracias."

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Perdón, disculpen. ¿En qué punto estamos? (Intervenciones fuera de micrófono.) 35."

Sr. Alcalde Presidente: "35."

Sr. Moreno Brenes: "Por nuestra parte, vamos a apoyar la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, estamos hablando del punto 35, Sr. Díaz, tiene la palabra."

D. Manuel Díaz Guirado, Delegado de Urbanismo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La lectura de esta Moción deja entrever que la intención real no es reparar las pequeñas deficiencias, posibles pequeños o mínimos desperfectos que se llevaron a cabo, puede haber en la biblioteca de Pedregalejo, sino que claramente manifiesta la intención de querer empañar en cierta manera el éxito con el cual la biblioteca se inauguró, y también el tiempo que los vecinos llevaban esperando, y que por fin vieron consumado su deseo, su anhelo y su petición; porque, a decir verdad, yo estuve personalmente en esa inauguración, igual que la Sra. Zamora, y tengo que decir que de todos era comentado lo bien realizada, el diseño, su arquitectura. Además, fue reconocida y alabada por todos los que intervinieron en el acto de inauguración; y una obra de esta envergadura, de casi 1.200.000 euros, puede tener algún tipo de pequeña anomalía que, lógicamente, siempre está garantizada por el tiempo de garantía del edificio, y que vamos a llevar a cabo."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estamos hablando de una rejilla que antes del día de la inauguración ya estaba hecha, y después incluso el propio arquitecto colaborador, redactor del proyecto, Javier Pérez de la Fuente, estuvieron visitando el edificio con los vecinos que lo desearon y quisieron, en el cual le hicieron llegar algún tipo de, como digo, pequeños desperfectos, mínimas anomalías que, lógicamente, estaban detectadas por nuestros técnicos municipales y que estaban en vías y en proceso de ser reparadas de manera inmediata. Tengo que decir que, lógicamente, vamos a llevar a cabo esa subsanación, y sólo me gustaría añadir a la Sra. Zamora, en ánimo y en aras de buscar un texto que aúne la voluntad de todos, que añada, porque de la lectura del acuerdo parece ser que a la biblioteca recién inaugurada le falta parte de la cubierta o tiene un boquete en la pared, y me gustaría que añadiera, si lo estima conveniente, Sra. Zamora, que de forma decidida se arreglen los pequeños desperfectos en la recién inaugurada biblioteca Bernabé Fernández Canivell en un plazo no máximo de tres meses.

Contestando al Sr. Serrano, tengo que decir que, precisamente, esta Legislatura es la menos indicada para criticar al Equipo de Gobierno del Partido Popular sobre la falta, la creación, el no querer impulsar las bibliotecas públicas. Cerca de ocho bibliotecas han..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con mucha brevedad."

Sr. Díaz Guirado: "...han sido inauguradas e impulsadas en esta Legislatura, y por tanto, por parte de este Ayuntamiento, hemos cumplido nuestro compromiso con los malagueños de dotar de mejores instalaciones, de mejores infraestructuras para el fomento de la cultura y el estudio en la ciudad de Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora, tiene la palabra."

Sra. Zamora Bermúdez: "Gracias. Voy a intentar también ser breve, como en mi primera intervención. Mire, Sr. Díaz, los que han salido en los medios de comunicación no han sido esta Concejala. Ha sido la Asociación de Vecinos de Pedregalejo en varias ocasiones, denunciando las irregularidades, desperfectos, pequeños desperfectos que Ud. quiere decir, sobre la biblioteca. Lo han hecho en los medios de comunicación. Pero es más: no sólo lo han hecho en los medios de comunicación; el día de la inauguración lo hizo el Presidente de la Asociación delante de todo el mundo, y se lo dijo a Ud., al arquitecto y al Sr. de la Torre que estaba allí. Por lo tanto, no diga Ud. que yo traigo aquí una Moción hoy para empañar la inauguración de la biblioteca. Si es que la empañó el propio Presidente, dejando entrever allí las carencias de la biblioteca en la propia inauguración. Yo he recogido una Moción, la verdad, bastante aséptica, sin intentar crearle a Ud. ningún problema." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sra. Zamora Bermúdez: "...lo que los vecinos han reclamado. Nada más. Luego, mire Ud., la garantía. La garantía claro que está, tiene un año de garantía, pero los vecinos, desde hace más de ocho meses, le dijeron una cosa que ha sucedido, Sr. Díaz. Le dijeron que la biblioteca se iba a inundar y se ha inundado, o sea, que a los vecinos hay que tenerlos más en cuenta y corregir las anomalías, por supuesto. Yo espero que así sea, y por lo tanto, en aras de tener un buen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendimiento, le voy a aceptar la enmienda que Ud. me ha hecho en la Moción. Nada más, muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano... Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir? ¿Sí? Adelante, Sr. Serrano."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Díaz, precisamente de las críticas que he vertido, de la denuncia de los desperfectos de otras bibliotecas que se han abierto en esta Legislatura, la única crítica que yo no he vertido aquí es respecto del número o la magnificencia de la gestión en materia de bibliotecas. Me he abstenido de ella precisamente porque no era el tema. Lo que le decimos es que se reparen, por supuesto, por cuenta del propio promotor o en este caso constructor de la obra, y esperando que la de Altolaguirre, por ejemplo, que se reparó después de un año, haya sido también por cuenta, a costa del propio constructor. Simplemente, que se vigilen los procedimientos de ejecución, nada más. No he hablado de otra razón. Y que se vigilen los procedimientos de construcción, porque son ya cuatro, cinco o seis las que han presentado algún tipo de abandono o desperfecto. Nada más, gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, ¿quería decir algo?"

Sr. Moreno Brenes: "Reiterar el apoyo a la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Díaz, segundo turno."

Sr. Díaz Guirado: "Brevemente. Efectivamente, los contenidos vertidos en la nota de prensa que Ud. comentaba no han sido ni mucho menos obviados por nosotros. Precisamente, más bien lo contrario, han sido solucionados, han sido subsanados. Estamos hablando de la hornacina, de luz y agua de obra; estamos hablando de la acometida de agua y eléctrica; pero todo eso ya está solucionado, ya está arreglado. Lógicamente, estaba, porque aún no se había recepcionado la obra, y lógicamente le obligamos a la empresa constructora a que, antes de que la biblioteca se abriera, llevara a cabo la subsanación de todos aquellos desperfectos, anomalías, deficiencias que había para una apertura correcta, y aquellas deficiencias que son menores y que también van a solucionarse las hemos dejado para un segundo lugar."

Agradezco que me haya aceptado esa inclusión de pequeños defectos, y lógicamente, le puedo trasladar nuestra máxima voluntad." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Siga unos segundos, Sr. Díaz."

Sr. Díaz Guirado: "Sí. Quiero trasladarle al Grupo Socialista que vamos a trabajar diligentemente y de manera proactiva para solucionar cuanto antes estos pequeños desperfectos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces, en los términos en que ha sido hecha la pequeña enmienda, votamos ya la Moción. Comienza la votación."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Luis Reina Alcolea.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formuladas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: Que de forma decidida se arreglen los pequeños desperfectos en la reciente inaugurada Biblioteca Bernabé Fernández Canivell en un plazo no máximo de 3 meses.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CARRETERA DE CÁDIZ, D. JULIO ANDRADE RUIZ, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE CONSTRUYA EL NUEVO CONSERVATORIO PROFESIONAL “GONZALO MARTÍN TENLLADO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Julio Andrade Ruiz, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En 1.998 se crea en Málaga el Conservatorio Elemental Gonzalo Martín Tenllado y se ubica en las instalaciones de CEIP Paulo Freire, ubicados en el distrito Carretera de Cádiz, pasando en el año 2002 a grado profesional con el compromiso por parte de la Consejería de Ecuación de la Junta de Andalucía de dotarlo de unas infraestructuras propias y acorde con la calidad de la enseñanza que se estaban impartiendo, marcándose un plazo de 2 años para dicha actuación.

En el año 2.004 dicha Conserjería decide construir un edificio de nueva planta para el Conservatorio Profesional y tras su petición al Ayuntamiento de Málaga de una parcela destinada a tal fin, es en el año 2.005 cuando se produce dicha cesión de espacio por lo que se cumplen todos los requisitos para el inicio de dichas obras.

De este modo, en noviembre del año 2.007 la Consejera de Educación Doña Cándida Martínez informó al Parlamento de Andalucía que en el curso 2.008 se iniciaría la construcción de 4 nuevos conservatorios profesionales en Andalucía y las obras de mejora en otros 14, incluyendo el Conservatorio Profesional “Gonzalo Martín Tenllado”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En marzo del año 2.008, y tras rechazar el proyecto inicial, la Junta de Andalucía encarga un nuevo proyecto que ya está terminado y supervisado, listo para ser licitado. Desde entonces no se ha producido ningún movimiento y la situación es la misma: 711 alumnos de toda la provincia hacinados en unas instalaciones provisionales no acordes con la topología de enseñanza que se realiza, donde los alumnos, en su mayoría niños, tienen que trasladarse más de 500 metros desde el CEIP Paulo Freire hasta el IES Litoral para cambiar de una clase a otra, con los instrumentos auestas, incumpliendo todo tipo de normativas vigentes para enseñanzas musicales.

La propia Consejería de Educación, en algunas de las conversaciones, ha reconocido que otras Delegaciones Provinciales como es el caso de Córdoba o Cádiz han realizado un mayor apoyo a estas justas reivindicaciones y han conseguido la inversión necesaria para unas instalaciones similares, proyectos que ya están siendo realizados al contrario al caso de Málaga donde la Delegación Provincial ha permanecido ausente estos últimos 3 años.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Málaga eleva la Excmo. Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga a que realice las gestiones oportunas antes la Consejería de Educación, como han hecho otras provincias, para la construcción del nuevo Conservatorio Profesional "Gonzalo Martín Tenllado" en la parcela asignada en Avda. Moliere.*
- 2. Dotar de partida presupuestaria en este ejercicio del 2.011 para la construcción de dicho conservatorio."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra, además, de la AMPA del Conservatorio Gonzalo Martín Tenllado, de doña Ana Jiménez Tirado y D. Ángel Manuel Gómez Cuesta. ¿Quién interviene? D. Ángel, tiene la palabra. Si quiere acercarse a algún micro que le sea más cómodo de los que hay en la bancada, el que quiera."

D. Ángel Manuel Gómez Cuesta, Representante de la AMPA del Conservatorio Gonzalo Martín Tenllado: "Hola, buenas tardes. Voy a contar un poco, brevemente, porque veo que ya ha pasado bastante tiempo, y la gente está cansada, la historia del Conservatorio para poder entender por qué estamos aquí. Yo estoy en nombre de los padres, de los alumnos, de las madres, y realmente voy a abreviar lo que tenía preparado. Este conservatorio era desde el año 1988 un conservatorio elemental, pasando a ser en el año 2002, 2003, a través de la Junta de Andalucía, conservatorio profesional, dotándolo o con las expectativas de dotarlo de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

infraestructuras adecuadas para ser Conservatorio Profesional. O sea, un conservatorio profesional tiene que tener, como mínimo, aulas de audición, biblioteca, salón de actos y todo lo demás para que se puedan impartir todas las especialidades.

Pues este conservatorio, desde el año 2002, 2003 que se nombra profesional, no tiene nada de eso, puesto que está cedido en unos edificios que son colegio, en algunos casos colegios preescolares, infantiles, con las consiguientes molestias para todos los alumnos que, desde los ocho años hasta los 16 años, están en el Conservatorio, cuando ya pasan al Superior. Las molestias consisten, básicamente, en que no están adecuadas las clases, no tienen pizarras propias, porque ahora han puesto unas pizarras digitales que no se adecuan al Conservatorio; la movilidad de una clase a otra puede ser que salen de una clase, de un edificio y el otro edificio está a unos veinte minutos. Por ejemplo, es como si uno de nuestros hijos está estudiando matemáticas y entra a las nueve de la mañana, sale a las diez, y tiene la clase en otro edificio a las once para estudiar lengua. Pues eso ocurre con este conservatorio por no tener el edificio propio. Cosas como éstas hay muchas. Por ejemplo, no tiene biblioteca; tiene una cesión de libros de D. Gonzalo Martín Tenllado, y los tiene guardados en cajas.

Para no extenderme más, querría decir también que es importante saber que hemos hablado con la Junta de Andalucía, puesto que el Ayuntamiento cedió para este Conservatorio los terrenos apropiados en el año 2005; es decir, que no es por falta de terreno. La Junta de Andalucía prometió desde el principio que iba a iniciar el proyecto. El proyecto se ha hecho, y en principio, este proyecto está esperando que se ejecute la obra, y ése es el problema en el que nos encontramos actualmente. No se ejecuta la obra y se nos dice que es quizás por falta de presupuesto, cuando se han hecho desde el año 2009 hasta aquí conservatorios que ya estaban; por ejemplo, conservatorios de otras provincias, como Jaén, Córdoba, Cádiz, que ya tenían conservatorio propio, es decir, edificio, que es lo lógico... Es que creo que somos el único conservatorio que no tenemos edificio. Eso es difícil de entender pero es así, y estamos en esas condiciones.

Quería decir también que creemos que ya ha llegado el momento de que se adecue por parte de la Junta de Andalucía todo lo necesario para que nosotros tengamos el conservatorio propio. Estamos luchando porque nuestros hijos obtengan una enseñanza digna, y solicitamos que haya justicia y que no haya esta discriminación con el Conservatorio Martín Tenllado de música profesional de Málaga. Nada más. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por su intervención. Tiene la palabra el Sr. Andrade. Sabe que el tiempo es tres minutos el primer turno y un minuto en el segundo. Lo digo por si alguno no estaba cuando acordamos eso. Adelante."

D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Delegado del Distrito Carretera de Cádiz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Ángel, Presidente de la Asociación de Madres y Padres, Alejandro y al resto de miembros. Como bien han comentado, es una auténtica injusticia lo que viene ocurriendo con estos más de setecientos alumnos de la provincia de Málaga, y como bien se ha dicho, el Ayuntamiento cumplió. Cumplió en el año 2005, una vez que la Consejería le solicitó un terreno; un terreno de 4.600 metros cuadrados, en la zona de El Pato, junto a la Avenida de Molière, que está vacío desde el año 2005. Un terreno que necesita ese proyecto por el cual, curiosamente, según el BOJA 22 de abril de 2009, ya se pagó a un arquitecto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para que hiciera un proyecto; proyecto que, por cierto, tenemos aquí, en el que curiosamente no se ha hecho nada desde entonces.

Pero hay aquí otros escritos curiosos que yo les puedo dejar a Uds. para que los lean. Hay escritos de anteriores delegados de Educación, y me remito a una etapa ya anterior. El Delegado de Educación del año 2005, diciendo que se agilicen las obras. Lo más curioso de todo es que nos dicen los padres que cuando la Consejería de Educación les dice que sí, que esto se podía haber hecho y que, sin embargo, sí se ha hecho Córdoba por 6,1 millones de euros, que en 2009 fue adjudicada la obra; Cádiz, primera piedra en julio de 2010; y Jaén, comienzan las obras también en julio de 2010. El único de los cuatro anunciados por la Consejera Cándida Martínez en el Parlamento en 2007, el único en el que no se ha hecho nada, el de Málaga. Pero ojo, que dicen que la Delegación de la Junta en Málaga no se ha movido, y otras Delegaciones, otras provincias sí se han movido. Yo le quiero decir a la Sra. Begoña Medina que a lo mejor ella puede actuar de altavoz de la Sra. Gámez, porque la Sra. Gámez le tendrá que explicar a los padres y madres de alumnos por qué la propia Consejería dice que es la Delegación de la Junta de Málaga la que ha conseguido, no sé cómo, que se evaporen 7,7 millones de euros que tenían que haber estado destinados a Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Quiero saludar a los vecinos, a los miembros del AMPA del conservatorio, y solidarizarme con su grave problema. Me parece desde todo punto de vista injustificable que ninguna Administración, en este caso la Administración competente de la Junta de Andalucía, no se aplique a cumplir con sus obligaciones y dotar de una infraestructura tan necesaria y cuya ausencia está ocasionando los graves problemas que Ud. muy concisa pero muy explícitamente ha manifestado a este Pleno; con lo cual quiero solidarizarme y expresar, por supuesto, el apoyo a la Moción del Grupo Popular. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial al AMPA, a D. Ángel, Alejandro. Sabe que tuve el placer y el honor de visitar el conservatorio, creo que fue hace dos o tres meses. No sé si Alejandro más o menos calcula la fecha. Tengo que decir que por coherencia, iniciativas que, como decía antes D. Ángel, el representante de los padres y madres, se dirijan a dotar simple y llanamente de las condiciones que la normativa vigente exige para los Conservatorios Profesionales, es algo de sentido común, de puro sentido común. Es más: es que nosotros llevamos esta Moción. Hace dos Plenos, me imagino que Uds. lo sabrá, Izquierda Unida llevó una Moción que fue aprobada en este Pleno, precisamente para decir lo mismo. Por tanto, bienvenida sea otra iniciativa."

Pero les tengo que decir que lo importante no es el origen de la iniciativa. Nosotros propusimos y se aprobó una iniciativa, como digo, hace un par de Plenos. Lo importante es que se haga. Por todas estas razones, créanme, nuestra voluntad no es la de aprovechar la ocasión para generar confrontación alguna, porque a los padres y madres, a los profesores y a las alumnas y a los alumnos del Martín Tenllado lo que les interesa es que se haga. Yo no voy a hablar ahora de otros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

candidatos ni de la posición del Ayuntamiento, que también hay que decir que se podría cuestionar alguna de sus actuaciones; pero hay un hecho objetivo: los terrenos están cedidos. Es un hecho objetivo. Retorcer la verdad nunca es algo que se deba admitir, con independencia, insisto, de los legítimos intereses políticos. Los terrenos están a disposición y, efectivamente, existe un informe de la propia Comunidad Autónoma planteando lo que el sentido común impone, y es que la normativa hay que cumplirla.

Yo visité con el Director, con Alejandro, hace dos meses y pico, con una amabilidad extraordinaria y una cortesía exquisita, me enseñaron el centro, y es que es algo que Uds. tienen que comprender. Estamos hablando de enseñanzas de grado medio profesional de música, que conviven en aulas donde hay niños de infantil. Es decir, dígame Ud. a un niño de tres o cuatro años que no toque un piano. Entonces me enseñaban incluso la necesidad de cerrar determinadas instalaciones, de preservar el material, y algunos profesores ya incluso con mecanismos propios... Ésa es una realidad. Ante eso no cabe otra opción. Hay que construirlo, y por lo tanto, cualquier iniciativa en ese sentido, sin perjuicio de que en una segunda intervención también explique... Me permite..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, brevemente."

Sr. Moreno Brenes: "Nada, nada. En la segunda intervención cierro la línea argumental. Evidentemente, al igual que presentamos nosotros una Moción, apoyaremos cualquier otra Moción que vaya en el mismo sentido. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. David Márquez."

D. David Márquez García, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Quiero saludar al responsable del AMPA que está aquí presente. Nosotros vamos a votar favorablemente a esta Moción porque creemos que la enseñanza siempre tiene que ser mejorable. Lo único que quiero hacer es matizar algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Andrade, y es que, cuando ha dicho que en Málaga no se ha construido ningún centro, parece que en Málaga no hay ningún centro de enseñanza musical; y, como bien dijo antes el Sr. Briones, Málaga es la única ciudad andaluza que cuenta con todas las enseñanzas superiores: Danza, Arte Dramático, Bellas Artes y Musical. Dentro de las enseñanzas musicales tenemos cinco conservatorios, en El Palo, en Portada Alta, en El Ejido, en Ciudad Jardín, y éste de Carretera de Cádiz que sí es verdad que no es de las mejores condiciones. Por eso, ya que estamos de acuerdo con esta Moción, también quiero recordar que es verdad, como bien han dicho ya, que se ha hecho un proyecto, un proyecto ambicioso de más de cinco millones de euros; así que estamos de acuerdo. Lo único que le pediría al Sr. Andrade es que el primer acuerdo de la Moción se simplifique un poco, y que sea: "Instar a la Consejería de Educación a que continúe con las gestiones para la construcción del nuevo Conservatorio Profesional Gonzalo Martín Tenllado en la parcela asignada en la Avenida Molière. Es lo mismo, pero un poco más simplificado."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Andrade Ruiz: "Bien. Yo creo que ha quedado constancia de que la propia Junta está vulnerando o incumpliendo la propia normativa vigente para enseñanza musical. Efectivamente, como ha dicho el Sr. Moreno Brenes, se aprobó en el Pleno de 22 de diciembre por unanimidad de los Grupos. Desgraciadamente, no ha servido para mucho, porque también en aquel momento el Grupo Socialista dijo adelante, pero han pasado varios meses y en los presupuestos de 2011 hay cero euros para la construcción de este centro. Yo entiendo, Sr. David Márquez, que intente salvar los muebles a la Junta de Andalucía. Si esto fuera cuestión de que hace unos meses se iniciaron gestiones, yo le diría que sí, pero es que llevamos más de tres años en ausencia absoluta de ningún interés, ni siquiera de comunicaciones, que sí las había en el año 2005 y 2006, de los anteriores Delegados de Educación; pero desde esa fecha, oficialmente, según documentación que nos aporta la Asociación de Madres y Padres, no hay ni siquiera una solicitud..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Andrade Ruiz: "No hay ni solicitud ni de la Delegación de Educación ni de la Delegación Provincial para solicitar ninguna gestión a la Consejería de Educación para hacerlo. Por tanto, lo que entiendo es que no hay voluntad política, y que esos 7,7 millones aprobados para Málaga no sabemos dónde se han ido, pero que en Málaga no se han invertido, y que esto es justamente lo que reivindican. Lo que nosotros pedimos es que se dote partida presupuestaria en el año 2011, y no le puedo decir que se siga continuando, porque no hay gestiones. Si hubiera gestiones en marcha no dudaría en aceptarlo, como lo hacemos otras veces, pero es que no veo que haya ninguna gestión en marcha. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más, Sr. Serrano, Sr. Moreno Brenes? (Asentimiento.) Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Sr. Andrade, insisto, Ud. sabe que no es la primera vez que se lo planteo. Haga lo que estime conveniente, como es natural. Lo importante, no me refiero al evidente cambio de la parte dispositiva, lo importante es que los padres y las madres, los alumnos y los profesores, tengan su centro; y eso es lo importante, gobierne el PP, gobierne el PSOE o gobierne Izquierda Unida, porque aquí no vamos a pedirle el carnet a nadie. Es una cuestión de justicia y es una cuestión de legalidad, porque la normativa está aprobada desde hace muchos años. No puede convivir una educación de ese rango musical con el esfuerzo que tienen que hacer padres, madres y alumnos, y me consta, un esfuerzo enorme, que hay padres y madres que son prácticamente taxistas de sus hijos, para arriba y para abajo todo el día, cargados con el instrumento musical, para que encima los profesores tengan que hacer, permítame la expresión coloquial, birguerías para la prestación de sus servicios. Yo he visto al director atendiéndome, y al mismo tiempo, dónde daba sus clases de piano. Yo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Nada, nada. Tres personas no cabían ahí, y lo hacen con la mejor voluntad. Hagamos y tengamos un gesto, en este caso, político, de reiterar, insisto, lo que en noviembre se aprobó como Moción de Izquierda Unida. Si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo dijimos, lo propusimos y lo planteamos y aprobamos en noviembre, evidentemente, en este momento lo vamos a hacer."

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, Sr. Márquez, tiene la palabra."

Sr. Márquez García: "Sr. Andrade, ya le hemos dicho que sí al acuerdo, es decir, sí a esta Moción. Nos gustaría tener un acuerdo, porque además yo creo que las personas que están aquí con nosotros se sentirían más tranquilas si esta Moción se aprobara por unanimidad por todos los Grupos. Aun así, aunque no acepte la modificación que le propongo, vamos a votar favorablemente de todas formas; pero hombre, las gestiones sí que se han iniciado, porque de hecho ya hay un proyecto. Al estar el proyecto, ya se han iniciado. Es verdad que falta la licitación, que es lo más importante; pero bueno, que vamos a votar favorablemente a la Moción, pero le pediría que tenga la consideración de modificar ese punto del acuerdo."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, ¿quiere cerrar el debate de alguna forma, o nada más que decir?"

Sr. Andrade Ruiz: "Saben Uds. que yo siempre estoy de acuerdo en aceptar las cosas que justamente sean así. Si hubiera habido alguna constancia de alguna voluntad política desde hace tres años y eso estuviera en trámite, yo lo aceptaría sin problema, pero no es verdad. Ud. únicamente intenta salvar los muebles de una Delegación de la que hoy no se pueden sentir orgullosos, y por tanto, yo entiendo que además, como Uds. han dicho, lo van a aprobar. Ya aprobaron unánimemente la Moción de Izquierda Unida y no sirvió para nada; por tanto, hagan Uds. lo que tienen que hacer: fuercen a la Delegación de Educación a cumplir con los trámites y cumplir con la legislación de un proyecto aprobado desde hace ya casi cinco años. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminamos el debate. Por mi parte, quiero añadir que tuve el honor de conocer a Gonzalo Martín Tenllado, y en recuerdo a él debemos votar que sí. Fue una persona formidable que sirvió a la música de Málaga con una entrega extraordinaria, como Secretario de la Orquesta Sinfónica, y a favor de la orquesta nueva que tenemos en Málaga. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Luis Reina Alcolea y D^a. Carmen Acosta Fernández.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CARRETERA DE CÁDIZ, D. JULIO ANDRADE RUIZ, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DENOMINAR ESTACIÓN DE HUELIN A LA PARADA DE METRO UBICADA EN EL ENTORNO HÉROE DE SOSTOA, 111.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Julio Andrade Ruiz, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La barriada de Huelin se encuentra enclavada en el distrito Carretera de Cádiz y data desde 1.870 contando actualmente con una población que ronda los 20.000 habitantes, se trata de un barrio obrero donde se mezcla un ambiente marinerio con un pasado industrial muy importante y en el que han sucedido hechos muy relevantes para la historia de la ciudad.

Desde hace varios años los vecinos del barrio han sufrido con paciencia las molestias ocasionadas por las obras de la línea 2 del metro de Málaga a sabiendas que era un beneficio para la ciudad.

Previo a la ejecución de las obras y durante el desarrollo de las mismas, la estación de metro ubicada en el entorno de la avenida Héroe de Sostoa, 111, es decir, en la barriada de Huelin, se ha denominado “Estación de Huelin”, con el beneplácito de vecinos, comerciantes y toda la masa social del entorno.

Hace pocas fechas, de la noche a la mañana, se ha modificado el nombre de dicha parada de metro, la “Estación de Huelin” ha pasado a denominarse “Estación de La Princesa” para sorpresa de los vecinos.

Tanto la Asociación de Vecinos Torrijos como la Asociación de Mayores Estrella del Sur han intentado mantener contactos con Metro Málaga para solicitar que se incluya el nombre de Huelin en la denominación de la parada ubicada en el entorno de la avenida Héroe de Sostoa, 111 sin que hasta el momento hayan recibido ninguna respuesta satisfactoria.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Málaga eleva la Excmo. Pleno los siguientes

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a denominar a la estación de metro ubicada en el entorno de la Avenida Héroe de Sostoa, 111 como “Estación de Huelin”.

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra D. Francisco Moya, de la Asociación de Vecinos de Torrijos. Adelante."

D. Antonio Luque, Presidente de la Asociación de Mayores Estrella del Sur y Representante de la Asociación de Vecinos de Torrijos: "Sr. Presidente, Sras. y Sres. del Pleno, con vuestro permiso. Me llamo Antonio Luque y vengo en representación de la Asociación de Mayores Estrella del Sur y de la Asociación de Torrijos. A iniciativa de la Asociación de Mayores Estrella del Sur Huelin, se presenta denuncia en esta Asociación de Vecinos Torrijos por el cambio de nombre de la Estación de Metro ubicada en Héroe de Sostoa llamada Huelin, hoy Princesa. Haciendo un sondeo por nuestro barrio hemos detectado que la gran mayoría de los colectivos, así como los vecinos, están en contra de ese cambio, y por lo tanto sacamos este comunicado para conocimiento de este Pleno y la siguiente Moción de censura contra el actual Director de Metro, D. Enrique Salvo. El comunicado dice: "Asociaciones, comerciantes, vecinos del barrio de Huelin solicitamos el cambio de nombre de la estación ubicada en Héroe de Sostoa, y en cuyo rótulo refleja el de Princesa, porque siempre ha existido Huelin". Aquí está marcado como Huelin. Así acordamos con el anterior Director de Metro, Enrique Urquijo, y así venía reflejado en vídeos, carteles, trípticos publicitarios, cuando comenzaron las obras del Metro de Málaga. Hemos querido hablar de este tema mandando un escrito, solicitando una reunión con el responsable de Metro de Málaga, Enrique Salvo, para que nos explicara qué ha motivado este cambio, con quién se había consensuado y por qué. Como respuesta de una larga reunión mantenida, su respuesta era que el cambio ya estaba hecho y no había marcha atrás por su elevado coste, ya que estaban los nombres de las estaciones informatizados, y eso era imposible. Nos parece ilógico, dictatorial y poco acertado que el Sr. Enrique Salvo haya tenido esa actitud con los colectivos, comerciantes, vecinos de Huelin, por ser éste un barrio de los más antiguos y con más solera de Málaga, renombrado, conocido, famoso no sólo por su actual emplazamiento, sino por su historia, grandes industrias, empresas que hicieron de este barrio uno de los más importantes de Málaga. Cuando nos paremos en la estación de Metro con el nombre de Princesa, habrá vecinos que vayan a la barriada La Princesa, otros lo harán al barrio de Huelin, donde encontraremos el mercado municipal de Huelin, centro de salud de Huelin, parque de Huelin, playa de San Andrés Misericordia de Huelin, paseo marítimo Antonio Machado Huelin..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad."

Sr. Luque: "Paseo marítimo Antonio Banderas de Huelin, Junta de Distrito Carretera de Cádiz en Huelin, edificio de Tabacalera en Huelin, etcétera, etcétera, y no olvidemos el futuro auditorio, puerto deportivo, centro deportivo y otros atractivos que irán en nuestro barrio. No es nuestra intención menospreciar la barriada La Princesa ni a sus vecinos, ni mucho menos ése es el camino que queremos tomar. No queremos que desaparezca el nombre de Princesa del rótulo. Sí pedimos que con los vecinos de Huelin se tenga la misma consideración que el Sr. Enrique Salvo ha tenido con otras barriadas. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por su intervención. Sr. Andrade, tendría la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Julio Andrade Ruiz, Delegado de Participación Ciudadana: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a Antonio, Presidente de la asociación de mayores Estrella del Sur. También está aquí Manolo, el Presidente de la Hermandad del Carmen de Huelin. Lo ha dicho perfectamente. Es increíble: una barriada de 20.000 habitantes, un barrio obrero, un barrio que ha sufrido mucho unas obras importantes para la ciudad, pero unas obras del metro que después de tantos años siguen sin estar finalizadas... Yo no sé cuántas veces lo vamos a decir. Me parece que hay algunos Concejales del Grupo Socialista que aún no se han dado cuenta, y es la primera vez que yo veo que a una estación de metro en una ciudad de España no se le pone ni el nombre de la calle donde está, que es Avenida Héroe Sostoa 111, ni el nombre del barrio donde se ubica, Barrio de Huelin. Yo no sé si es que este señor, por la ciencia infusa, ha pensado que a lo mejor era lo mejor ponerle "De La Princesa". Esta estación está ubicada en el barrio de Huelin, y por tanto nos hacemos eco de las reclamaciones de vecinos y comerciantes y pedimos muy claramente que cambie la actitud del Sr. Enrique Salvo, que con el Sr. Enrique Urquijo estaba todo hablado, que esta Junta de Gobierno del Ayuntamiento también lo ha requerido, y por tanto, que se denomine Estación de Huelin a la que justamente está en su barrio. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejál no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Quiero saludar a los vecinos que vienen en defensa y apoyo a esta Moción del Grupo Popular. Con los datos que yo tengo, y habida cuenta que ya en el pasado se contemplaba como nombre de la estación la estación de Huelin; habida cuenta que el ámbito del barrio de Huelin, el que está considerado históricamente, es de una amplitud y de una densidad o cantidad de población considerable, y sin que ello suponga falta de respeto a Princesa o a Jardín de la Abadía, por ejemplo, que son barrios entre otros, o a Obras Públicas, etcétera, que también se encuentran en el entorno, yo creo que parece lógico y coherente que se recupere el nombre que ya parece que estaba consensuado, decidido y que ya aparecía así en los documentos del propio Metromálaga, con lo cual apoyaremos la iniciativa. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que en cuestiones como éstas tiene que imperar el sentido común. Es decir, en el precedente, ¿qué nombre se había elegido? Huelin, ¿no? Al menos en los datos que nosotros tenemos. ¿Hay ahora mismo un clima de confrontación entre las barriadas? Ni mucho menos. Yo visito con frecuencia, como sabe Manuel, sabe Antonio, porque es un honor y es un placer poder visitar ese entorno, a esas asociaciones, y participo especialmente el 28 de febrero, que es un momento muy importante y, desde luego, en la procesión de la Virgen del Carmen, que también tenemos el placer de estar ahí, y yo observo una camaradería, una integración, y me da la impresión de que nadie puede interpretar que, en este caso, el hecho de que se utilice un parámetro, un nombre que en cierta medida tenga una mayor repercusión, al menos en el espacio, sea un menoscabo, sea un desprecio y, ni mucho menos, se considere una falta de consideración hacia cualquier otra barriada de las que existen en ese entorno. Por eso, yo pediría dos cosas: en primer lugar, que nunca se presente esto como una confrontación entre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

barriadas. Todas son barriadas de Málaga, y por tanto, le pediría al Sr. Andrade que incluso introdujera en el propio texto, ahora, si le parece, en la segunda intervención haré una mención más concreta a cómo se podría plantear, que tenga presente que esto se hace siempre con el máximo reconocimiento a cualquier barriada que pueda existir en la ciudad de Málaga, pero que por esos precedentes, por esa realidad previa, desde luego, se considera que se debe tener presente esa denominación. Me parece que de esa manera se evita cualquier tipo de malentendido, porque creo que nadie los busca. Entonces, en la segunda intervención, por terminar, haré una enmienda concreta, si le parece."

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Sánchez Aranda, tiene la palabra."

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Aranda, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sr. Andrade, estará muy contento y muy feliz porque cada vez que trae Ud. una moción a este Pleno es para atacar a la Junta de Andalucía, y después nos acusa a nosotros de que somos los defensores de la Junta de Andalucía. Pues mire Ud., sus compañeros parlamentarios andaluces la verdad es que no tienen que estar muy contentos con Ud., porque les está quitando el trabajo y el protagonismo en el Parlamento. A sus compañeros del Parlamento Andaluz déjelos trabajar, y Ud. dedíquese a cumplir con sus obligaciones como Concejala del Distrito de Málaga más poblado y que más problemas tiene, y que Ud. tiene que solucionar dentro de su responsabilidad; y lo único que trae Ud. aquí son mociones para enfrentar a vecinos y para meterse con la Junta de Andalucía.

Pues mire Ud. Los nombres que tenía la estación en la época a la que Ud. se refiere no estaban cerrados, ni estaban consensuados, ni los habían propuesto los vecinos. Fueron unos nombres que se eligieron en un momento determinado, cuando se estaban iniciando las obras del Metro. Al Sr. Enrique Salvo, al que Ud. ha hecho alusión de esa manera tan coloquial, tan amable, tan cariñosa, que por desgracia hay muchos compañeros que le han contagiado la malversación al Sr. Salvo, ha tenido peticiones, muchísimas peticiones, de nombres para las diferentes estaciones del Metro de la ciudad de Málaga, y lógicamente habría que establecer unos criterios lógicos, además, que no suscitaran ningún tipo de problema entre colectivos y ciudadanos y no hirieran sensibilidades. En este sentido, los criterios que se barajaron precisamente eran no darle a ninguna estación nombres propios de personas, precisamente por ello; tener en cuenta la Ley de Memoria Histórica, a petición de otros colectivos que están trabajando en la Ley de Memoria Histórica, en la defensa de la memoria histórica. Claro que a lo mejor Ud. no tiene memoria histórica. Ud. es muy joven y a lo mejor no tiene memoria histórica, pero otros sí la tenemos. Otros tenemos memoria histórica porque hemos vivido la represión y las consecuencias de la historia de España en nuestra familia; por lo tanto, también hay que tener en cuenta esa parte de la sociedad que tiene esa sensibilidad y por eso se han barajado unos criterios para no herir esas sensibilidades, y manteniendo y teniendo en cuenta la memoria histórica.

Mire Ud., Sr. Andrade, los nombres..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Siga con brevedad. (Denegación.) Mejor así. Sr. Andrade, segundo turno."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias. Yo creo que lo que Ud. ha hecho, Sra. Sánchez, se llama irse por los cerros de Úbeda. Yo creo que Ud. ni siquiera se ha referido a lo que han pedido los vecinos ni a lo que dice la Moción. Yo no le entiendo, sinceramente, porque se ha puesto a hablar de la guerra civil. ¿Qué tendrá que ver eso con hablar de cómo se llama la estación de Huelin, que piden los vecinos, que fue aprobado en el Pleno del distrito? Eso sí fue consensuado, el nombre de la estación de Huelin fue consensuado por los vecinos. Lo que ha hecho el Sr. Salvo, que desgraciadamente sustituyó al Sr. Enrique Urquijo, porque desde entonces así le va a la Carretera de Cádiz, porque en vez de un profesional hay un político al frente del Metro. Mire Ud., lo único que ha hecho es traer problemas a la Carretera de Cádiz, un Sr. que no coge el teléfono, que no contesta a las cartas; pero no sólo de los vecinos, tampoco de la Administración municipal. Y lo que yo le digo es que el Sr. Salvo es el que se ha saltado el consenso y el que puso el cartel de Estación de la Princesa. Nosotros no creamos ninguna confrontación. Si es que los vecinos del barrio de La Princesa entienden que a esta estación..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Andrade Ruiz: "...a esta estación no se la puede denominar La Princesa, porque no está en el barrio de La Princesa. ¿Dónde está la confrontación, si los vecinos de La Princesa saben que estamos trayendo esta moción? Ellos sí se enfadarían si nosotros pidiéramos que se le pusiera Estación de Huelin a una estación en el barrio de La Princesa, lo que es lógico para cualquier barrio. Así que hable Ud. de lo concreto y no se vaya nuevamente por los cerros de Úbeda. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano."

Sr. Serrano Iglesias: "Sí, Sr. Presidente. Un ruego al Sr. Andrade, sin deslegitimar el sentido de la moción, sobre la que ya me he manifestado. Sería mucho más fácil y todo mucho más digerible si evitara las constantes e insistentes alusiones, casi hirientes, a otras formaciones políticas o a otras Administraciones. Se puede criticar a una Administración sin necesidad de estar metiendo el dedo permanentemente. En fin, lo digo en esta segunda intervención para que no confunda los términos."

Apoyo el sentido de la moción. Creo que atribuirle el nombre de un barrio de forma genérica es aceptable y compatible con la Ley de Memoria Histórica. Si no, no lo apoyaría. Si se llamara la estación Capitán Huelin, desde luego, no contaría con mi apoyo, pero se llama Estación Huelin. Es un nombre aceptado, asumido y que forma parte ya de la tradición de la historia de Málaga, en fin, como nombre de barrio; y mientras no se demuestre lo contrario, no tiene por qué estar vinculado el nombre de la estación con el nombre y..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, ¿quiere seguir unos segundos?"

Sr. Serrano Iglesias: "Sí, termino, termino. Gracias. No tiene por qué estar vinculado, le digo al Grupo Socialista, el nombre genérico que se le atribuye, aunque en origen lo estuviera, a la estación, con respecto al nombre que en origen se le dio al barrio de Huelin. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Yo creo que no debemos confundir los términos. El militar franquista Huelin no es el origen de la denominación del barrio. Es que creo que nos estamos equivocando. No es así. El barrio se llama así por D. Eduardo Huelin Reissig, que fue uno de la saga, en este caso, que hace la gestación de la etapa industrial en Málaga. Es que son distintos. Habla quien ha planteado en este Pleno múltiples mociones con relación a la supresión de calles a Franco, Sanjurjo y a toda la canallesca franquista que, por desgracia, todavía tenía nombres en esta ciudad. Pero es que no se refiere al origen histórico, porque esa barriada se llama así antes, probablemente, del nacimiento del militar franquista que todos conocemos y que, evidentemente, no debe ser objeto de ningún reconocimiento. Por tanto, esa primera consideración es importante. Si no, evidentemente, me importaría y tendría yo muy claro que nunca apoyaría un reconocimiento..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Termino rápidamente, a alguien que está vinculado a la sublevación franquista.

Yo le voy a hacer una enmienda, Sr. Andrade, y por eso termino en un segundo, proponiéndole. Insisto: hay que evitar cualquier indicio que pueda conllevar confrontación entre barriadas. Yo le plantearía, porque creo que no sería, en este caso, problema alguno, estoy convencido de que los vecinos de Huelin y los vecinos de Princesa se verían satisfechos, que, al igual que pasa en otras estaciones de otras ciudades, se denominara Estación Huelin-Princesa. Creo que sería algo perfectamente razonable que, insisto, no generaría conflicto entre barriadas, y desde luego, quedaría muy claro que la propia introducción del término Huelin implicaría sin ningún tipo de duda un reconocimiento expreso, insisto, a un nombre que no tiene nada que ver con el militar franquista; que, como digo, tiene que ver con sagas, en definitiva, de empresarios ya en tiempos muy remotos, que dieron origen a la Málaga industrial de la época. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda. Adelante"

Sra. Sánchez Aranda: "Mire Ud., Sr. Moreno Brenes, yo tengo entendido otra cosa y así lo han puesto de manifiesto también los colectivos en defensa de la memoria histórica cuando se han reunido con el Sr. Enrique Salvo. Por lo tanto, por eso se barajó el cambiar el nombre. Por eso se barajó, para no herir susceptibilidades, no poner nombres de personas y personajes a las estaciones del Metro, porque también había muchas peticiones de nombres concretos para las estaciones del Metro. ¿Ud. sabe lo que ha costado cambiar los nombres, registrarlos, hacer la publicidad de las estaciones del Metro? Hay que saber administrar los recursos públicos, Sr. Andrade. No podemos tener un mensaje en un sitio de una manera y en otro de otra. No podemos poner una vara de medir para el Ayuntamiento y otra para otras..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Sánchez."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Sánchez Aranda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de la moción, Sr. Andrade, y vamos a votar en contra de la moción porque los criterios que se han barajado a nuestro entender son los adecuados, porque se ha hecho una inversión muy importante, y no le debe dar la risa, Sr. Andrade. No disfrute Ud. Disfruta Ud. tergiversando, disfruta Ud. manipulando. Disfruta Ud. muchísimo, disfruta Ud. muchísimo."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda, no disfrute Ud. tanto fuera del tiempo. (Intervenciones fuera de micrófono.) ¡Por favor, por favor! Si ha quedado claro... Por favor. (Intervenciones fuera de micrófono.) Por favor. Por favor, desde el público no se debe intervenir."

Sra. Sánchez Aranda: "Pues mire Ud... Vale."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor. Sra. Sánchez Aranda, vaya terminando."

Sra. Sánchez Aranda: "Por terminar, el Sr. puede que lleve toda la razón del mundo, pero hay colectivos que le han solicitado al Sr. Salvo que ese nombre no conste o no esté en una de las estaciones del Metro de la ciudad de Málaga. Pues seremos unos incultos, señor. Seguramente somos unos incultos, pero ésta es una decisión que se ha tomado en base a unos criterios, hay una inversión importante hecha; pero a mí lo que me extraña mucho es que estas asociaciones que han hecho esta petición al Sr. Andrade, precisamente... (Pausa.) Terminó. Insisto en que vamos a votar en contra de la moción."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, termine, Sra. Sánchez Aranda, que ha hecho doble uso de tiempo. (Intervenciones fuera de micrófono.) Silencio, por favor. Silencio, silencio. Sr. Andrade, para terminar el debate."

Sr. Andrade Ruiz: "No esperaba yo enterarme hoy de que el Grupo Socialista reniega del barrio de Huelin. Explíquese Ud. a los vecinos. (Intervenciones fuera de micrófono.) Déjenme terminar... ¡Cuánto nerviosismo!"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Fernández, Sra. Sánchez Aranda, Sr. Navajas, por favor. Pero estamos... No, estamos en un país libre. La libertad de expresión puede usarse por parte de los concejales. Esto es un planteamiento retórico y de debate que Uds. tienen que admitir después de las intervenciones que han tenido, y por favor, no interrumpen. Sean educadas. Sr. Andrade, siga en el uso de la palabra."

Sr. Andrade Ruiz: "Nos hemos enterado de que ahora el Sr. Enrique Salvo sólo escucha a las asociaciones de memoria histórica. Lo ha dicho Ud. por su boca, sí. Mire Ud., si hablamos de costes, pregúntele Ud. el coste a RENFE de una estación de San Andrés que se abrió para que la inaugurara el Sr. Blanco y se cerró al día siguiente. Así podemos hablar de costes y de muchas otras cosas. No me diga Ud. que porque hay un coste de cambiar un rótulo, Uds. no le cambian el rótulo. Eso no se lo cree nadie, por favor."

Sr. Moreno Brenes, yo no le puedo aceptar su petición, precisamente porque el Ayuntamiento ha solicitado al Metro que la estación denominada La Isla se llame La Princesa, y con eso hacemos justicia a dos barrios. Aquí, entonces, a Huelin; y en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la otra zona de Avenida Héroe de Sostoa, a La Princesa. Por tanto, nosotros nos reiteramos en apoyar lo que dicen los vecinos, que se denomine Estación de Huelin, y ése sí es el consenso, no el de Uds.. Muchas gracias. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Sánchez Aranda, por favor. Sra. Sánchez Aranda, no le he dado el uso de la palabra. ¡Sra. Sánchez Aranda! Por favor, por favor. Ha terminado el debate. Procede la votación de este punto número 36. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Luis Reina Alcolea, D. Francisco Javier Paniagua Rojano, D. Sergio J. Brenes Cobos, D^a. Begoña Medina Sánchez y D^a. Carmen Acosta Fernández.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 7 en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA AL INCREMENTO DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y OTRAS MEDIDAS PARA PODER MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó dejar este asunto sobre la mesa.

Los puntos números 29 y 39 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 29.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL ÁREA DE PARQUES Y JARDINES, SERVICIOS OPERATIVOS Y DEL DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La concentración de contratos menores adjudicados por parte del Ayuntamiento de Málaga ha sido una constante en las últimas legislaturas, dando lugar a numerosas polémicas por cuanto se veían favorecidos personas, al parecer, relacionadas con el partido del equipo de gobierno en la ciudad.

Recordemos los casos irregulares conocidos hace algunos meses del Distrito municipal de Campanillas o en el Distrito de Bailén Miraflores en la adjudicación de estos contratos a personas presuntamente relacionadas con el PP o directamente con concejales.

Hay que recordar también que hubo que anular dos contratos realizados por el Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga por haber invitado en el procedimiento de contratación a tres empresas vinculadas, llegando a reconocer en el pleno del Ayuntamiento de Málaga, el señor Arturo Bernal director del Área, que se habían invitado a las mismas por la relación de “amistad” que le unía a su dueño, sin que el alcalde o el concejal responsable del área adoptara ninguna medida más allá de anular dichas contrataciones.

En los últimos días, los medios de comunicación de la ciudad de Málaga han puesto de manifiesto nuevamente procedimientos claramente irregulares a la hora de conceder tanto contratos menores como otros que estaban sometidos a la contratación por procedimiento negociado al superar la cuantía prevista.

Nuevamente los medios de comunicación se han hecho eco de informaciones de concentración de contratos en personas presuntamente relacionadas con el Partido Popular, dañando la imagen del Ayuntamiento, de la gestión de los recursos públicos y sembrando la duda entre la ciudadanía acerca de cómo se gestionan los mismos.

Según lo recogido en diversas informaciones, empresas vinculadas entre sí con los mismos propietarios han sido llamados a presentar sus ofertas tanto para contratos de adjudicación directa como para contratos que exigían procedimientos negociados, al parecer incluso se llegaron a presentar ofertas antes de conocer los pliegos de condiciones y los trabajos a realizar, lo cual es evidentemente un hecho de extrema gravedad para la libre concurrencia de empresas que quieran contratar con el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Una de las máximas del equipo de gobierno debe ser la transparencia en la gestión y en todos los asuntos relacionados con la vida pública municipal, por ello proponemos el siguiente acuerdo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO UNICO

Que el Ayuntamiento de Málaga efectúe una auditoria externa de las contrataciones del Área de Parques y Jardines y Servicios Operativos, así como del Distrito Municipal Cruz de Humilladero, que abarque el periodo comprendido entre el año 2003 y 2011, encargándosela a una empresa especializada mediante el procedimiento legalmente establecido."

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por el Grupo Socialista, quién interviene? El Sr. Brenes. Tiene la palabra el Sr. Brenes."

D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que Uds. ya han anunciado que van a votar en contra de la Moción. Van a votar en contra de la auditoría de los contratos de las Áreas y del Distrito que dirige la Sra. Porras, y se lo digo sinceramente: no me sorprende que Ud. se niegue a que se haga esa auditoría. Lo responsabilizo a Ud. como Alcalde de esta ciudad, porque lo que hoy le sucede a la Sra. Porras no es único de la Sra. Porras. No es suyo. Es que en el último año y medio hay seis Distritos donde se han detectado adjudicaciones de obras irregulares. Seis Distritos, seis: Campanillas, Churriana, Bailén, que acabó con el cese o la dimisión de un Concejal; El Palo, Palma-Palmilla... Seis distritos de los diez, y los otros cuatro quizás anden por el camino. De las áreas municipales, en cuanto a los contratos menores, Sr. de la Torre, tenemos las Áreas de la Sra. Porras, como Parques y Jardines, por ejemplo, ¿verdad?; también el Área del Sr. Bendodo, Turismo, que no está hoy aquí; está el Área de Cultura, que también se vio en su momento salpicada, o el Área de Polígonos.

Y es que las irregularidades en la contratación de este Ayuntamiento son generalizadas, así que ¿de qué se sorprenden los malagueños porque Ud. intente justificar las contrataciones que hace la Sra. Porras? ¿Cómo nos vamos a sorprender los malagueños con sus actuaciones, si es que todo lo que se toque en este Ayuntamiento, desgraciadamente, está así, y Ud. sigue mirando hacia otro lado cuando se habla de una comisión especial de la vigilancia de las contrataciones, o cuando se habla de una auditoría? Es más: dice Ud. ayer: Me importa un bledo a quién se adjudiquen los contratos. Me importa un bledo. Fue algo así, ¿verdad? Menudo revuelo tiene Ud. montado en la ciudad, nuevamente. Menudo revuelo que tiene Ud. hoy montado nuevamente en la ciudad. Vamos a escándalo diario, y dice Ud.: me importa un bledo. Pues me importa un bledo. Al final, el bledo es un empresario vinculado al Partido Popular de Málaga. Ése es el bledo, porque esto es como la ley de Murphy, y cuando cae... Si me permite, siempre cae por la misma parte, Sr. de la Torre."

Sr. Alcalde Presidente: "Le permito con brevedad, Sr. Brenes. Muy bien, muy breve, me parece estupendo. Procede ahora la intervención del Sr. Moreno Brenes como peticionario... No, primero el peticionario. Es que hemos unido dos temas. Los que inician los temas creo que deben hablar los primeros. Después el Sr. Serrano, y luego el Partido Popular. Adelante, Sr. Moreno Brenes."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. En la medida en que se ha unificado, me imagino que habrá un pequeño incremento de tiempo, debo entender."

Sr. Alcalde Presidente: "Puede haberlo, puede haberlo."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Pues bien, aquí se plantean dos cuestiones: una comparecencia y una petición, y desde luego, tienen todas un mismo objeto. No es la primera vez que hablamos de esto, ni de contratos ni del ámbito concreto de la Sra. Porras en la gestión de la contratación pública. Yo creo que, Sr. Alcalde, Ud. lo que debe procurar, si me permite, no soy quién para darle consejos, pero en este caso sí lo voy a hacer, es reflexionar por qué pasan estas cosas, y no atacar a la prensa. Creo que ahí se ha equivocado totalmente. No es propio del sexto Alcalde de España, del Alcalde de la sexta ciudad de España, convertir una información periodística en una especie de contubernio, en una especie de planificación orquestada por un político, sea el que sea. Yo creo que ahí ha demostrado Ud. muy poco talante y, desde luego, no se corresponde con ese perfil institucional que Ud. o quien gobierne en esta ciudad, sea Ud., la Sra. Gámez o un servidor, debemos tener. Porque la libertad de prensa, que siempre debe estar ajustada, evidentemente, al derecho de honor, no es una patente de corso, hasta ahí podíamos llegar; debe fundamentarse en hechos objetivos, y hay hechos objetivos. Hay un hecho objetivo que nadie cuestiona, y es que se inicia un procedimiento de una manera y se termina de otras. Lo decíamos esta mañana: las reglas del juego hay que seguirlas desde el principio hasta el final. Si se hace con solicitud de presupuestos, lo que no se puede posteriormente es cambiar las reglas del juego. No es posible.

La gestión de los contratos menores deja mucho que desear en este Ayuntamiento, por mucho que Uds. insistan. Hay muchas casualidades; hay demasiadas casualidades, demasiadas adjudicaciones a personas concretas con vinculación o sin vinculación a partidos políticos concretos, y hay algo que quiero sacar a colación: las adjudicaciones en el ámbito artístico. Porque ahí, Sr. de la Torre, Sra. Porras, la ley es muy clara. Se adjudica directamente sin límite cuantitativo; estamos hablando de que se puede adjudicar noventa mil y hasta cien mil euros, según nuestros datos van por 250.000, pero es evidente que hay muchos más, y por eso en la comparecencia vamos a decir: explique Ud. qué cantidad de dinero se ha adjudicado, en concreto, a la empresa Idecua Arte Urbano en la ciudad de Málaga. Se hace al amparo del perfil artístico. Sr. de la Torre, Sra. Porras, eso es un disparate, porque eso simplemente es legitimar que, por el hecho de que yo entiendo que ese perfil artístico es exclusivo, automáticamente me..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, siempre con cierta brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Sí. Desmantelo todos los principios básicos de la contratación administrativa. Es un disparate. Pero es que, además, esto que creo que es de sentido común, no hace falta ser catedrático de Derecho Administrativo para llegar a esta conclusión, se sostiene en la doctrina oficial de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. No es la opinión del Sr. Moreno Brenes ni la opinión de un autor que publica un estudio. Es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que en Resolución del año 2006 dice literalmente que el hecho de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alegar razones artísticas en ningún caso legitima para adjudicarlo por la vía del artículo 144 antiguo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -en similares términos se pronuncia el actual texto de la Ley de Contratos del Sector Público- para permitir la adjudicación directa, sino cuando sólo un empresario pueda hacerlo. Es decir, queremos un cuadro por las razones concretas de este artista, y por esas razones concretas; pero entre eso y la ornamentación urbana hay una diferencia esencial. ¿Uds. son capaces de decir, en este Pleno y sin que tengan que agachar la cabeza, que en Málaga solamente se puede hacer mobiliario urbano, ornamentación artística por esta empresa? Es decir, ¿en Málaga, España y en el mundo, no existe ninguna otra posibilidad de ornamentación urbana? Eso es lo único que legitimaría la actuación de esta manera, y la Junta Consultiva dice: no. El hecho de que tengan incluso un informe que diga que tiene que hacerlo esa empresa no lo legitima. Se lo dijo la Junta Consultiva a un Ayuntamiento con un problema exactamente igual que éste.

Sr. de la Torre, ¿a Ud. le parece razonable que con ese argumento se dediquen miles y miles de euros a adjudicar a una sola empresa, por gustos personales de cualquier Concejal de esta Corporación, por muy legítimos que sean? Los gustos personales se traducen en la esfera personal. Si a mí me gusta un cuadro, lo compro y lo pongo en mi casa; pero desde luego, cuando hablamos de dinero público, y termino, y hablamos, en este caso, de gestión pública, los gustos personales tienen que ceder frente a la objetividad de los procedimientos y la licitación de los mismos, es decir, la concurrencia. Eso es manifiestamente ilegal. Lo dice la Junta Consultiva de Contratación Administrativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes..."

Sr. Moreno Brenes: "Termino ya. Evidentemente, ante eso, pregunto. Digo, porque como hablamos de comparecencia, que explique cuánto se ha gastado este Ayuntamiento desde el año 2007 a 2011 en estas adjudicaciones. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, en los términos de la Moción que correspondería hablar ahora, tiene la palabra."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "Para los dos temas, obviamente, para las dos cuestiones."

Sr. Serrano Iglesias: "¿Perdón?"

Sr. Alcalde Presidente: "Que en relación a las dos cuestiones, a la Moción y a la comparecencia, como quiera intervenir."

Sr. Serrano Iglesias: "Bien, gracias. Sra. Porras, Sr. Alcalde, yo tengo serias dudas, por los datos ofrecidos por los medios de comunicación y que yo he tenido oportunidad de contrastar documentalmente, tengo serias dudas sobre la legalidad de los procedimientos de contratación en las diferentes áreas que se cuestionan, al menos en el periodo en que se pone de manifiesto en todas las denuncias que se han sucedido durante esta semana en los medios de comunicación. Cuando digo que tengo serias dudas sobre la legalidad no puedo decir sino presuntamente que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podrían ser ilegales; pero en todo caso, son irregulares, y ese término que tanto rechazo parece que suscita por parte de la Sra. Porras, o al menos me ha parecido entenderlo en sus declaraciones ante los medios de comunicación, es un término políticamente perfectamente legítimo, aplicable a lo que nos ocupa en este momento. Mientras la Justicia no demuestre otra cosa, o nosotros seamos capaces de demostrarlo con datos en la mano, lógicamente, será difícil decir categóricamente que los procedimientos han sido adulterados o han sido ilegales; pero, desde luego, sí tengo la absoluta certeza de que, como en otros casos que se han mencionado aquí, los procedimientos son irregulares. ¿Qué quiere decir que son irregulares? Me parece absolutamente innecesario que para un proceso de adjudicación, para un contrato menor se llame a tres empresas, cuando no es necesario; pero si se hace, bienvenido sea si la razón obedece a la máxima transparencia o a dar participación a otras empresas, pero si se hace a tres empresas vinculadas o del mismo propietario, ¿a quién se pretende engañar? Es lo que yo me quiero preguntar. ¿Por qué se hace eso, con qué sentido? Con el sentido de beneficiar se le contrata directamente; no necesita hacer ese "paripé", permítame la expresión que yo creo que identifica perfectamente lo que Ud. ha escenificado con ese tipo de contrataciones, además de forma reiterada; porque tenemos el antecedente muy similar a lo sucedido en El Palo, porque se utilizaba un procedimiento parecido. No voy a mencionar los antecedentes que ya se han puesto sobre la mesa sobre otro tipo de irregularidades similares o distintas, pero en otras Áreas o en otros Distritos.

Yo creo que hay un problema de fondo, Sr. Alcalde, y sí quiero dirigirme a Ud. para decirle que lo he hecho en declaración pública, pero quiero decirlo aquí, en este Pleno. Yo creo que por instrucción precisa suya, o al menos por inhibición voluntaria, lo cual no le exime de que yo presuma que Ud. tenía conocimiento de todos estos procesos, lo que viene sucediendo en esta ciudad en los últimos años es grave. Es suficientemente grave como para que Ud. hubiera aplicado medidas hace ya bastante tiempo respecto al proceso de contratación..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Serrano Iglesias: "Ésa es la razón por la que abundo en la propuesta que ya he trasladado a este Pleno, que además la incorporamos en nuestro propio programa, en Compromiso Verde por Málaga, respecto de la creación de forma genérica para las contrataciones que se sucedan en este Ayuntamiento, que no planteo ni un procedimiento ni una Mesa sustitutoria de las Mesas de Contratación, por aclararle a la Sra. España con lo que debatíamos esta mañana; lo que sí planteo es una Mesa con composición ciudadana, pero también con composición técnica, con personal cualificado de la universidad, por supuesto, con personal cualificado técnico funcionario de este Ayuntamiento, pero también con ciudadanos, que le dé garantías al ciudadano respecto de la transparencia de los procedimientos; una Mesa que fiscalice y aproxime a la vez al ciudadano a los procesos de contratación de este Ayuntamiento, y esta propuesta sobre la que abundo en este momento no obsta el que esté absolutamente de acuerdo con que, en este caso, se hace imperativa la fiscalización mediante una auditoría externa de los procesos de contratación, tal como trae a propuesta en su Moción el Grupo Socialista. Creo que compete a este Pleno esa decisión; en todo caso; creo que se hace estrictamente necesario por transparencia, por aclaración, y yo creo que en propio interés suyo, Sra. Porras, si está Ud. absolutamente convencida, como parece expresar, de su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inocencia, entre comillas, o de la legalidad de los procedimientos que Ud. ha presidido..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, debe ir terminando."

Sr. Serrano Iglesias: "Creo que procede, y creo que sería incluso bueno para Ud. De esa forma se esclarecerían muchísimas cosas. Si ud. no tiene nada que ocultar, y parece que no, o al menos eso se desprende de sus palabras, yo creo que sería muy positivo para todos, para la ciudadanía en primer lugar, pero también para todos nosotros. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir la Sra. Porras, pero permítame, Sra. Porras, en relación a una alusión muy directa del Sr. Brenes, del Grupo Socialista. (Intervención fuera de micrófono.) No, no, es que es así siempre. No, la comparecencia del Grupo que no la pide interviene después de que el compareciente interviene. Es así. (Intervención fuera de micrófono.) Es así, Sr. Brenes. Ya sobre lo que diga la Sra. Porras... No, pero ha intervenido una vez cada Grupo. Lo estamos haciendo bien, tenga la seguridad. Luego interviene Ud., además, sobre los dos temas, Moción y comparecencia, y seré flexible en el tiempo; pero permítame que aclare el tema que a Ud. le llama la atención, le escandaliza. Lo ha dicho, le importa un bledo. La palabra más adecuada, pero es el equivalente, es me es indiferente, y me ratifico. Me es indiferente, Sr. Brenes y Sr. Moreno Brenes, que sean del PP, del PSOE, de IU, afiliados o votantes, y los habrá de todos los colores. Estamos en un país, en una sociedad plural. Entonces, si hay dos mil y pico empresas contratadas desde el área y distrito de la Sra. Porras, habrá de todo. En el tema de instalaciones de parques infantiles, 17 empresas contratadas. La probabilidad estadística es que al menos ocho o nueve, como mínimo, puedan ser de gente cercana vamos a decir al PP, otro grupo importante cercano al PSOE, y un grupo más reducido cercano a IU. Más o menos será así, y eso me parece... Me es indiferente que sea. Es lógico, lo dije y lo digo, nada más. Sra. Porras."

D^a. Teresa Porras Teruel, Delegada de Sostenibilidad y Medio Ambiente: "Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, me ha sorprendido que la Sra. Begoña no interviniera como portavoz en este caso, porque ella ha sido la que ha pedido todos los papeles, todos los contratos desde esta Área, y que ha sido remitida. Ha visto expedientes, ha hecho copias, ha hecho todo desde el año 2003, porque tengo que recordarle que en este Ayuntamiento han entrado 1.649 peticiones de información sobre contratos, de las cuales, 149 tienen que ver con mi gestión. No es de esta Legislatura sino de la Legislatura anterior. Lo que más me sorprende es que, si tienen papeles desde el año 2003, esperen a una fecha de elecciones, estamos en el 2011, y que se diga que ahora se va a acudir a la Fiscalía. Parece poco responsable por parte del Grupo del Partido Socialista, por parte de su Grupo, decir que puede tener los papeles y, como confirman que hay ilegalidades, no irregularidades sino ilegalidades, lo que me extraña es que no hayan ido antes y que actúen con la responsabilidad que tienen como oposición; porque me parece que entonces hemos perdido el tiempo dándoles a Uds. todos los contratos que les hemos dado y les hemos facilitado. Eso es lo que más me sorprende, claro; pero se va a la Fiscalía cuando he anunciado que, o se retira la denuncia tan gorda que hicieron el otro día en el periódico La Opinión, o pondría una querrela criminal."

Ahora, Sr. Brenes y Sr. Moreno, me voy a permitir contestarles su Moción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

leyéndoles la carta que le he enviado al director del diario *La Opinión*, periódico que me consta que el Sr. Brenes y el Sr. Moreno conocen bien, sobre todo al redactor al que le ha pasado la información que este Equipo de Gobierno le ha facilitado en un acto de transparencia y de buenas formas por las que se debe regir la democracia. Amparándome en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, le envío los siguientes textos con el ruego de que procedan a su publicación. El periódico *La Opinión* viene publicando, desde el día 23 de marzo de 2011, con gran despliegue en portada y la sección local, informaciones que cuestionan la legalidad y las contrataciones realizadas desde las áreas que dependen de mí como Concejala del Ayuntamiento de Málaga, que afectan directamente a mi honor. El martes 29 de marzo pedí públicamente, en una comparecencia ante los medios de comunicación, que este diario rectificara, cosa que no ha ocurrido, dado que las citadas informaciones faltan a la verdad, no han sido contrastadas y ponen en cuestión mi proceder, y me veo obligada a ejercer mis derechos y solicitarles que publiquen el presente escrito.

Miércoles 23 de marzo de 2011. *La Opinión de Málaga* publica que yo he beneficiado durante años, entre 2003 y 2008, a un grupo de empresas con decenas de contratos irregulares. Decir que los contratos son irregulares en términos políticos y jurídicos es algo así como no decir nada. Los contratos, miren Uds...." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con la lógica brevedad, pero puede seguir."

Sra. Porras Teruel: "...son legales o ilegales. Utilizar la palabra irregulares supone un vano intento de manchar el honor de un representante público, porque en ningún caso se afirma que el procedimiento no se haya ajustado a la ley. El texto, firmado por Javier García Recio, deja bien claro lo contrario. El Ayuntamiento no ha vulnerado la Ley de Contratos del Sector Público, y de hecho ha ido más lejos de lo que se exige para los contratos menores, imponiéndose más limitaciones por transparencia, concurrencia y para mejorar precios. Todos los contratos aludidos son perfectamente legales, y el único criterio aplicado por el Ayuntamiento es la profesionalidad, la capacidad y el precio de las empresas adjudicatarias de los mismos. El artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público deja bien claro que los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obras y que cuente con la habilitación profesional necesaria. Al adjudicatario se le exige, desde el 2009, firmar una declaración que no tiene nada que ver con el resto de ofertas, pero en ningún caso el Ayuntamiento sabe ni puede saber si hay vínculo efectivo entre ellos. Entre el 2003 y 2008, las áreas que dirijo han trabajado con 2.239 empresas: 1.521 en servicios operativos, 368 en el Distrito de Cruz de Humilladero, 313 en playas y 37 en Régimen Interior. En este periodo, a los contratos con Ecsa, de 1.127.765, representan un total del 0,62 por ciento del total. Con Excavaciones del Copo, 1.449.913 en menores y 652.412 en negociados; un 1,16 por ciento del presupuesto. Estos porcentajes demuestran que no han sido beneficiadas, en contra de lo que sostiene *La Opinión de Málaga*.

Jueves 24 de marzo de 2009. *La Opinión de Málaga* afirma que tres empresas conocían la oferta un mes antes de que el Consistorio la convocara. Como ya dije el viernes en rueda de prensa, los documentos que el periódico utiliza para apoyar su afirmación no constan en los expedientes. Desconozco su origen; por tanto, para mí no son auténticos. Por otra parte, el periódico afirma que ese día



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rechacé hacer declaraciones, cosa incierta, pues en *Onda Cero* me preguntaron por la mañana y respondí abiertamente.

El viernes 25 de marzo de 2011, *La Opinión de Málaga* tituló: "Una empresa contratada por Porras dobló en cuatro años el precio de sus materiales, y Porras adjudicó 28 contratos para parques infantiles a una directiva del PP de Málaga". Sobre los precios de pintura, el redactor de la información no tiene en cuenta la aplicación del IVA, lo que le lleva a comparar cifras, donde decía que había pagado el 16 por ciento más caro, que no tienen añadido el 16 por ciento con otras que sí lo incluyen. Por tanto, para empezar, las cuentas no están bien hechas. La falta de rigor y veracidad vuelve a repetirse. Sobre la empresa señalada en lo que tiene que ver con los parques infantiles, no sólo dos de las 17 con las que el área que dirijo trabajan..."

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con mucha brevedad ya, Sra. Porras."

Sra. Porras Teruel: "Pero que es importante, bueno, si quieren aclararse..."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante."

Sra. Porras Teruel: "Cuando el Ayuntamiento contrata no le pide el carnet a nadie, porque la militancia política de cada cual es un asunto personal que nada tiene que ver con la profesionalidad y la calidad del trabajo. Es irrelevante que tal o cual persona milite en determinado partido a efectos de hacer un trabajo para la Administración pública. Nos consta que hay militantes del PSOE trabajando, como Uds. conocen al Sr. Manolo Curtido, y también el dueño de la pinturas Sixto, que me llamó ayer diciéndome: "Oiga, diga y utilice que soy militante de Izquierda Unida desde el año 1991. Utilícelo Ud". Me lo pidió así, con esas palabras, y por eso lo digo, porque me ha dado permiso para decirlo. Otros políticos con los que trabajamos, con independencia de sus ideas y afiliaciones, y seguiremos haciéndolo, porque ésa es la democracia y la libertad.

El martes 29 de marzo de 2011, *La Opinión de Málaga* publica que Porras eximía a las empresas de la bajada de precios por la que ganaban el contrato. En las cuatro entregas, ésta es la más grave, puesto que el periódico me imputa la comisión de un delito de malversación o prevaricación, algo que es llevado al extremo, y es susceptible de una querrela penal. El texto de Javier García Recio, sin ni siquiera recurrir a la prevención de formular las acusaciones en términos de supuesta o presuntamente, afirma que yo eximía a las empresas de la bajada de precios por la que ganaban el contrato, cosa que no ha ocurrido en ningún caso; que se ha producido pago indebido, cosa que nunca ha ocurrido, y que se ha producido un quebranto de miles de euros de la Hacienda municipal, cosa tan falsa como las anteriores, y que se favorecía a las empresas contratadas, cosa también ficticia. De ninguna manera. Nunca ha sucedido ninguna de las cosas que Javier García Recio afirma en sus textos, y no sólo porque yo jamás lo permitiría, sino también porque en el Ayuntamiento hay rigurosidad, rigurosos controles que nadie puede saltarse. Ésta es una Administración seria y transparente. Sus funcionarios velan por la legalidad de todos sus actos, y como expliqué en mi segunda comparecencia pública, el mismo 29 de marzo, los porcentajes de bajada se han aplicado, lo cual no obsta para que se haya empleado un total del dinero. Esto se debe a que los contratos son abiertos y se realizan por unidades de obra; es decir, con la misma cantidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dinero total se hacen más cosas de las que figuran en el pliego de condiciones. Aporté un informe de la Intervención que dejó claro nuestro buen proceder de las bajas, y han sido debidamente aplicadas sobre el cuadro de precios que formaba parte del expediente, y los importes de las facturas coinciden con lo que figura en la licitación. La información no estaba contrastada y se redactó desde un desconocimiento total del procedimiento administrativo. Cuando se escribe sobre algo tan delicado, cuando se pone en duda la honorabilidad de una persona..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras, debe ir terminando."

Sra. Porras Teruel: "Deben ser rigurosos y precisos, porque el daño que se produce es absolutamente irreparable. Pedí pública y explícitamente a *La Opinión de Málaga* que rectificara ante la evidencia de que lo que estaba publicado es falso, pero en su edición del miércoles 30 de marzo no hay enmienda alguna. Sólo en el último párrafo del artículo del director, de Juan Mellado, viene a reconocer el tremendo error, aunque sin decirlo explícitamente, términos poco claros, y no a la dimensión que el periódico dedicó días atrás a las informaciones anteriormente referidas. Vuelvo a pedir, ahora por escrito y mediante estas líneas, que el periódico se retracte. De lo contrario, ejerceré mi derecho presentando una acusación criminal por delitos de injurias y calumnias contra Javier García Recio y contra *La Opinión de Málaga*.

Ésta es la historia de las informaciones publicadas por el periódico *La Opinión*, de la que el Partido Socialista es coprotagonista, porque Uds., Sres. del Partido Socialista, son los que le han pasado información para montar esta farsa.

Sr. Brenes y Sr. Moreno, esto es lo que Uds. están apoyando con su Moción; una sarta de mentiras y falsedades que sólo pretenden el deterioro del Equipo de Gobierno del Partido Popular, sin importarles lo más mínimo el perjuicio que ocasionan al Ayuntamiento como institución. Aún están a tiempo de retractarse en este Pleno y reconducir la campaña electoral sobre el cauce de la batalla de las ideas y los hechos logrados en beneficio de los malagueños. Aléjense de la política basura y no traten de encubrir el auténtico debate social que existe hoy en Andalucía, como es el caso de los falsos ERE, en una Comunidad que lidera el paro en España. Déjense de artificios y posturas demagógicas, pónganse el auténtico traje de la estética y súbanse al carro de la ética para trabajar por los intereses de Málaga, para que no abusen de Málaga como pretende Fomento, con el parque Benítez, el saneamiento integral, los baños del Carmen, el bulvar, la apertura del Puerto y el Parque de los Cuentos, y tantos y tantos proyectos en los que Málaga es maltratada por ese Partido Socialista andaluz que frena el futuro de los malagueños, porque no quiere que Málaga tenga el lugar que le corresponde."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras, debe ir terminando."

Sra. Porras Teruel: "Termino. Sr. Brenes y Sr. Moreno, una vez vuelvo a pedir que rectifique, y por supuesto que no vamos a apoyar la auditoría. Ya les he dicho que Uds. ya llevan auditándome desde hace ocho años, y les recuerdo que el Sr. Salvo Tierra me tuvo que pedir perdón delante del Juez, porque también confundió una fotocopia de una cartilla con una transferencia bancaria. Lo único que les pido es que a la Fiscalía le lleguen los documentos correctos, porque si no, yo se los haré llegar. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno en los dos términos, para la Moción y la comparecencia."

Sr. Brenes Cobos: "Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, pero en este caso, Sra. Porras, lo que nosotros esperamos es que no sea Ud. la que tenga que salir pidiéndole perdón a los malagueños por la forma en la que Ud. ha efectuado los contratos. Esperemos que no sea Ud. la que tenga que pedir perdón a los malagueños por cómo administra los fondos y los dineros de los malagueños, y permítame que le diga que, después de ver varios días de declaraciones suyas, créame que la credibilidad se le cae a Ud. por las alcantarillas de Málaga. Se cae esa credibilidad, Sra. Porras, de alguna de las afirmaciones que Ud. hace y que Ud. mantiene."

Mire Ud., aquí el protagonista no es el Sr. García Recio. El protagonista no es el diario *La Opinión*, ni el Partido Socialista es..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir. Vamos a poner, vamos a cambiar..."

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite... Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, ponemos tres."

Sr. Brenes Cobos: "Ni el Partido Socialista en este Ayuntamiento es coprotagonista de nada. Los protagonistas los tiene Ud. sentados a su lado, en el Equipo de Gobierno, y el principal, el Alcalde. Le he relatado que hay seis Distritos y varias Áreas municipales implicadas en esa manera de gestionar los contratos, en esa manera de favorecer a empresas vinculadas al Partido Popular en la ciudad de Málaga, porque se les ha favorecido. Y cuando me dice este tipo de cosas, como me acaba de decir el Alcalde: es que hay empresarios de un lado o de otro, y yo no sé cuántos, Sr. Alcalde, esto es marzo de 2009 cuando Ud. fue a presentar la Junta Directiva del PP de Campanillas. Ahí está con la empresaria que ha recibido 28 contratos en dos años. (Intervenciones fuera de micrófono.) Pero no lo sabía. No sabía ni que era empresaria, ni que era del PP ni que le había adjudicado 28 contratos...."

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero tenga la seguridad..."

Sr. Brenes Cobos: "Ya pronto, y voy haciendo la comparecencia. Mire Ud., le estamos pidiendo... Es decir, sabemos que en dos años estas empresas tuvieron 28 contratos. ¿Cuántos contratos más han obtenido, cuántos? ¿No dicen Uds. que son los más transparentes de España, ha dicho hoy el Sr. Alcalde? ¿Cuántos más, cuánto dinero más? Porque la práctica que Uds. están haciendo es la que han hecho en todos y cada uno de los casos: negar la evidencia, echarle la culpa a los medios de comunicación, culpar al Partido Socialista y justificar lo injustificable, como ya pasó con el empresario del Partido Popular que tenía alquilada la sede al Partido Popular de Campanillas. Lo mismo, y también era un millón de euros, y era prácticamente nada, pero mire Ud., ahí tiene Ud. un millón de euros, otro milloncito de euros por aquí, otros dos millones de euros a la empresa del cuñado del Concejal, y al final son millones y millones y millones de euros que han ido a parar a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empresas relacionadas o vinculadas con el Partido Popular. Casi todas, además, con procedimientos similares, con contrataciones menores, adjudicaciones directas. Mire Ud., ¿las otras 4.000 empresas del sector de la construcción en Málaga no tienen derecho a comer? ¿Solamente las que tienen un carnet de su partido político? ¡Hombre, por favor! Seamos serios cuando tratamos esta serie de cosas, que estamos hablando del dinero de los malagueños.

Mire Ud., le he planteado y le voy a plantear solamente dos preguntas. Una ya se la he hecho. Agradezco, además, el abuso de tiempo que estoy teniendo. ¿Cuántos contratos se les han dado a estos empresarios del Partido Popular en los parques infantiles entre el año 2003 y 2011? Dígalo, y qué cantidad de dinero. Simplemente una pregunta, y la otra pregunta: mire Ud., cuando Ud. dice que va a llevar a la justicia los papeles verdaderos, ¿a qué se refiere con eso? Es que, acaso, los faxes que ha publicado *La Opinión* y esas licitaciones que se conocían antes de tiempo... ¿eso de dónde ha salido? ¿Dice Ud. que lo ha fabricado el periódico, ¿el periodista? ¿Ésa es su afirmación? Mire Ud., lleven Uds. todos los papeles a los juzgados. Como Uds. no han querido, desde luego, nuestra obligación es llevarlo a la Fiscalía. Además, Ud. dice que nos lo agradece. Ojalá no hubiéramos tenido que llegar ahí, Sra. Porras, se lo digo sinceramente. Ojalá que no. Habría sido tan fácil como haber hablado y haber puesto esos papeles encima de la mesa para que se hubieran visto, y haber dado ese tipo de explicaciones; pero, desde luego, nuestra obligación la tenemos que cumplir."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Le rogaría que me concretara de cuánto tiempo dispongo. Digo, por puro equilibrio."

Sr. Alcalde Presidente: "He dado instrucciones de que no se puede poner... O sea, tres minutos la segunda intervención también."

Sr. Moreno Brenes: "No, digo por el tiempo que ha usado la Sra. Porras en su intervención."

Sr. Alcalde Presidente: "Su intervención ha superado los nueve minutos."

Sr. Moreno Brenes: "¿Perdón?"

Sr. Alcalde Presidente: "Han sido más de tres trozos de tres minutos. Ha superado los nueve minutos."

Sr. Moreno Brenes: "Para que me sirva de referencia, simplemente."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo, hombre, soy flexible, el Sr. Brenes lo ha visto, ha disfrutado de esa flexibilidad. Ud. también tendrá esa flexibilidad. Empecemos cuanto antes. Como mínimo, tres minutos."

Sr. Moreno Brenes: "Vale. Como mínimo, eso. Vamos a ver, Sr. Alcalde, la comparecencia se ha unificado con la Moción, ¿no? Digo, porque cuando se comparece, lo cordial, lo respetuoso y entiendo que lo jurídicamente aceptable es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responder a la comparecencia. Mi comparecencia se refiere, en concreto, dentro del ámbito contractual, a lo relativo a las adjudicaciones en materia de ornamentación urbana, en concreto a una empresa. En fin, me parece muy bien que se lea una carta que se mandó a un medio de comunicación, pero habrá que responder a la comparecencia. Si no, dígame Ud. ahora qué margen tengo para concluir de esa comparecencia que no se ha hecho. Yo rogaría que Ud., como Presidente..., cada uno puede comparecer como estime conveniente, pero lo mínimo es responder a lo que se pregunta. Es que no se ha aludido en lo más mínimo. Comprenda una notable indefensión, que no me ha importado unificar los debates, pero lo que sí quiero es que me dé las respuestas. Yo creo que eso es obvio.

En materia contractual, aquí no hay distinción entre irregularidad e ilegalidad. Eso son términos coloquiales. Aquí hay invalidez o no invalidez, y, dentro de la invalidez, o nulidad de pleno derecho o anulabilidad. Eso es lo que dice la ley que, en fin, como mínimo es la referencia que tenemos que tener. Por tanto, vamos a intentar crear distinciones que no existen... O es inválido o no es inválido, y es muy claro: si tú optas a un procedimiento, tienes que continuarlo. La Ley de Contratos del Sector Público dice: podrá adjudicar directamente. "Podrá adjudicar" significa la facultad de hacerlo, no la obligación de hacerlo. La regla general es el procedimiento abierto. También lo dice el artículo 122. Es que se ha hablado del apartado 2º, pero hay un apartado 1º; por tanto, si yo inicio un procedimiento, lo tengo que culminar. Ya no voy a reiterar el ejemplo. Si convoco unas oposiciones, a mitad del proceso no puedo cambiar de opinión y hacer un concurso. Hay un respeto al procedimiento que se ha iniciado.

¿Qué genera este tipo de situaciones? Evidentemente, indefensión e invalidez del procedimiento, en la medida en que se observan patologías en el mismo. Es mucha casualidad que al final aparezcan empresas vinculadas, aparezca una concentración de contratos en determinadas personas. Son situaciones en las que por eso mismo la ley pretende ser rigurosa, para evitar esas situaciones.

Eso es con los contratos menores, pero el objeto de la comparecencia, a la cual no se ha respondido lo más mínimo, es una cuestión que me gustaría que, en fin, ya que se habla de validez o invalidez... Fíjense Uds., insisto, no es mi opinión. Informe 52/06, de 11 de diciembre de 2006..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Moreno, con brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Aplicación del procedimiento negociado sin publicidad por la causa artística o por motivos relacionados. ¿Qué dice la Junta Consultiva? No este modesto concejal. Conclusión: por lo expuesto, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa entiende que la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 141 de la derogada Ley de Contratos de las Administraciones públicas, y dice lo mismo la vigente ley, procede cuando exista un solo empresario al que pueda encomendarse la ejecución del contrato, y no por simples alegaciones indeterminadas de necesidad o conveniencia por razones artísticas, técnicas o por derechos de exclusividad. Es decir, que eso de: a mí me gusta, ese estilo me gusta, eso es lo que yo quiero para la ciudad, no sirve. Por eso la ley dice: no, mire Ud., no basta con alegaciones a valores artísticos, que estará muy bien, insisto, para comprar un cuadro para mi casa, pero no para gastar miles y miles de euros en esta ciudad. Miles y miles de euros, que por cierto, a ver si me dicen la cantidad, porque no la sé, y la hemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pedido en varias ocasiones.

Esto es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, doctrina de hace apenas un año y medio. Me imagino, Sr. Alcalde, Sra. Porras, que Uds. tendrán respeto, y estoy convencido de que es así, a lo que la Junta Consultiva establece. Por lo tanto, son manifiestamente irregulares, son inválidos esos procedimientos, y alguien tendrá que responder, y habrá que revisarlos de oficio, y habrá que proceder, como es natural, en este caso, a declarar su nulidad.

Eso es lo que vamos a pedir. Uds. han utilizado de manera manifiestamente impropia y, por tanto, incurso en supuesto de invalidez, un procedimiento que la Junta Consultiva dice claramente que no se puede utilizar. Ese argumento de "a mí me gusta", o el argumento del Sr. Alcalde, "no, es que se quiere ese tipo de arte", que no. Que no sirve. Que esto solamente se puede utilizar, mire Ud., cuando hay un solo empresario. Es decir, ¿que se quiere hacer un tipo de material militar? Porque además se hizo, si me permite la expresión o el dato erudito, por razones fundamentalmente en su momento, por propiedad intelectual, propiedad industrial... Oiga, es que nada más que puede hacerlo éste, solamente éste; pero no, ni mucho menos, para satisfacer gustos personales de nadie."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes..."

Sr. Moreno Brenes: "Termino ya. Créame, termino ya. Por todas estas razones, pido dos cosas: primera, que se me informe, cuánto se ha gastado en este tipo de ornamentación y cuánto se ha pagado a esta empresa; y en segundo lugar, que se valore, y es lo que le pido expresamente al Sr. de la Torre como Alcalde de esta ciudad, que se inicie un procedimiento de revisión de oficio para declarar la nulidad de estos procedimientos, por ser manifiestamente contrarios al ordenamiento jurídico, por las razones que plantea, no este Concejal, y termino de verdad, sino la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano."

Sr. Serrano Iglesias: "Gracias, Sr. Presidente. Yo voy a ser muy breve, habida cuenta de la hora. Vamos a ver, Sra. Teresa Porras, es la segunda vez en este Pleno hoy que se alude a la ética y a la estética, y es la segunda vez que se alude a cuestiones irregulares, que no ilegales. Ya le he hecho la precisión antes.

Yo creo que Ud. no ha tenido un comportamiento ético y estético respecto a los procedimientos que se plantean. No es que lo crea, es que estoy convencido de ello; pero es más, Ud. alude en su carta que hoy aparece publicada en *La Opinión de Málaga* a que no conoce o no constan en el expediente los escritos recibidos por el empresario o por los empresarios anticipándoles los pliegos de contrataciones en dos de las contrataciones, creo recordar. El desconocimiento de ese documento o la no existencia en el expediente no le exime de responsabilidad. O Ud. o alguna persona bajo su jurisdicción, bajo su autoridad, ha trasladado esos documentos a los empresarios, facilitándoles una información de privilegio con respecto a una contratación pública. Podríamos calificar de presuntamente ilegal el hecho. Calificamos categóricamente de irregular el hecho; pero lo que no es discutible es que alguien está engañando o está ocultando documentos que, por el azar o por la razón que sea, han caído en manos del periodista, que yo he tenido la oportunidad de ver y que son absolutamente ciertos y verídicos.

Lo que le pediría al Alcalde, insistiendo en lo de antes, es una cuestión. Pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antes quiero hacerle una pregunta y me gustaría que me respondiera. ¿Ud. no tenía conocimiento, no constaban en el expediente acerca de esos documentos?, y Sr. Alcalde, si no tiene nada que esconder, autorice Ud. una auditoría externa, objetiva e imparcial que certifique la legalidad de los procedimientos que tan seguramente están aseverando y defendiendo hoy en esta comparecencia. Contrate Ud. una auditoría externa y salgamos todos de dudas. Yo creo que es la mejor forma, franca, directa y transparente, de generar confianza y de evitar que las suspicacias al respecto de lo que se pretende, al respecto de las contrataciones, aumenten en los próximos días. Quién sabe con lo que nos puede sorprender *La Opinión de Málaga* o cualquier otro medio mañana, pasado o la semana que viene. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras."

Sra. Porras Teruel: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Mire, Sr. Moreno Brenes, me produce malestar, porque este tema de Idecua no es la primera vez que se saca aquí. Me parece que es la tercera vez que viene a este Pleno. Se le ha contestado hasta por escrito, ha visto Ud. expedientes, sabe el importe y lo sabe todo. Si Ud. en la comparecencia me dice que yo le dé el importe, yo no tengo ningún inconveniente en traerme el importe. Desde luego, yo no he visto que Ud. me pidiera el importe, pero le vuelvo a repetir que se le ha dado vista de expedientes del tema de Idecua; que se ha discutido en este Pleno del Ayuntamiento, no una vez sino tres veces, el tema de Idecua; y le vuelvo a repetir lo que dice Asesoría Jurídica. Sr. Moreno, Ud. es que tiene un problema, que se equivoca. Esto no es un mobiliario urbano cualquiera; esto es una escultura de una señora que tiene registrada y tiene una exclusividad, y lo tiene registrado, que es exclusiva, y que lo hace ella; con lo cual, lo que le puedo decir es el informe que hace Asesoría Jurídica con el tema de la exclusividad. Ud. no se cansa de darle clases aquí a todo el mundo del tema jurídico: al Interventor, al Secretario General, a las personas que están en las Mesas de los Consejos de Administración de este Ayuntamiento, a todo el mundo. Pero mire Ud., aquí hoy hemos tenido que votar que el Sr. Serrano tiene sus derechos y le habíamos quitado sus derechos. Ésa es la pura verdad. Ésa es la pura verdad, y Ud. viene dándonos clases a este Ayuntamiento, a todo el mundo, al Asesor Jurídico, a Intervención, a la Mesa de Contratación y a todo el mundo. Le vuelvo a repetir que nosotros, cuando contratamos, tenemos asesoría Jurídica que nos dice cuál es el procedimiento de contratación. No se lo inventa aquí la Sra. Porras ni se lo inventa ningún concejal, y es lo que le he contestado, y le vuelvo a contestar lo que le contesté hace tres veces que Ud. me preguntó en un Pleno del Ayuntamiento. Lo mismo le vuelvo a contestar. No diga Ud. que no le contesto, porque le contesto.

Hombre, Sr. Brenes, me parece que, de verdad, a mí no me gusta ir a los juzgados, pero el otro día, cuando fui al notario a darle los poderes para dárselo al abogado, nos reímos los dos, porque decía: ¿qué pasa, que esto es cada cuatro años? Porque es de risa. Es de risa que Uds. tienen documentos desde el año 2003, desde el año 2005 están sacando los papeles. ¿Por qué no ha ido Ud. antes? ¿Por qué ha tenido que esperar Ud. a una campaña política? Cuando ha empezado la campaña, Sr. Brenes, cuando se ha empezado la campaña. Con lo cual, para mí la credibilidad que tienen Uds. es la misma que tiene *La Opinión*, porque no ha contrastado, y un periodista lo primero que debería hacer es haber llamado por teléfono y contrastar la información; y sobre los papeles, él tendrá que demostrar la autoría de ese papel. La autoría es..." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Porras."

Sra. Porras Teruel: "Lo único que podrá demostrar es los expedientes que están foliados y sellados en este Ayuntamiento, pero yo no tengo que demostrar más nada. Con lo cual... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora, no le he dado la palabra, Sra. Zamora."

Sra. Porras Teruel: "Alguien tendrá que decir la validez de ese documento. (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "¡Sra. Zamora, por favor! ¡Sra. Sánchez Aranda !"

Sra. Porras Teruel: "O sea, yo lo único que le digo es que alguien tendrá que responder... (Intervenciones fuera de micrófono.)"

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora..."

Sra. Porras Teruel: "Pero desde luego, no soy yo la que tendrá que responder ante el juez diciendo dónde están esos papeles. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "(Intervenciones fuera de micrófono.) Silencio, por favor. ¿Podemos, por favor, tener los debates respetando los turnos de palabra, Sra. Zamora?) Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Zamora, no me refiero a que esté hablando Ud. ahora, me refiero a cuando ha interrumpido Ud. a la Sra. Porras. Ud. suele interrumpir más de una vez a los que intervienen del Grupo Popular. No es eso lo correcto."

Vamos a pasar a votar esta Moción, porque la comparecencia está terminada en sus términos y procede votar la Moción; pero simplemente, me gustaría recordar algo que esta mañana dije ante los medios de comunicación, y podemos presumir, sin perjuicio de que toda obra humana es perfeccionable, pero nadie podrá negar que este Ayuntamiento va más lejos que ningún otro en materia de dar oportunidades... Sra. Medina y Sra. Zamora, quiero que me escuchen. Que yo sepa, ninguno de los ayuntamientos españoles dice que en los contratos menores, que pueden ser directos, que el noventa por ciento de la contratación de la Junta de Andalucía son contratos menores, 92.000 en el año 2006, por poner una cifra; pues bien, nosotros decimos que se pidan tres ofertas, que haya tres empresas. En los negociados, que basta con tres, pedimos como mínimo seis. Hubo un momento en que se planteó acceso libre a la página web. Tuvimos que quitarlo porque nos invadían empresas de otras zonas de España y las nuestras no podían acudir porque no había reciprocidad. Nadie en España hacía lo que nosotros hacíamos. Eso es así y está en la prensa, y presumimos de ello. Por último, somos los únicos que hemos planteado, sin exigencia legal para ello, que en los negociados, las empresas que se presenten, esto es desde el año 2009, presenten escrito de que no hay vinculación entre ellas. No nos obliga la ley a ello y lo pedimos. Vamos avanzando, queridos amigos. Por último, estamos hablando de todo esto porque damos información, la damos. Donde Uds. gobiernan, esta mañana lo recordaba la Sra. España, en la Diputación Provincial, no se da la información que aquí se da. No se da la oportunidad de control que aquí se da. Qué mejor control que el control



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que Uds. pueden hacer de nuestros papeles, que están transparentemente para todos.

Pasamos a votar la Moción de este punto, que es el punto 29 del Orden del Día. Comienza la votación. (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Zamora, estamos ya... A ver."

Sra. Zamora Bermúdez: "Es con relación a lo que ha dicho la Sra. Porras. Yo he visto muchos expedientes de contratos menores, y los expedientes no están ni foliados ni sellados. Se lo digo porque a la Sra. Porras vaya a ser ahora que le dé por poner el numerito en la página, y es que no están así. Hay órdenes del Sr. Secretario, y así nos lo hizo llegar, de que esos expedientes estuvieran siempre foliados y sellados. Nunca se ha hecho. En algunos momentos hemos detallado los documentos que nos llevábamos para que después no hubiera ningún intruso. Ud. me entiende, ¿no? Ud. me entiende."

Sr. Alcalde Presidente: "Perdón, Sra. Zamora..."

Sra. Zamora Bermúdez: "Pero todos los documentos que nosotros nos hemos llevado nos los ha fotocopiado el Equipo de Gobierno, y son como están. No pueden estar ahora de otra forma, como dice la Sra. Porras, porque no están numerados ni sellados."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Zamora, lo que quiero dejar claro..."

Sra. Zamora Bermúdez: "Bueno, sellados sí, con el sello de entrada del documento."

Sr. Alcalde Presidente: "Y terminamos este tema, es que los expedientes..."

Sra. Zamora Bermúdez: "Eso, con el número de entrada, algunos sí, pero de foliados nada, cariño."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor... (Intervenciones fuera de micrófono.) Sra. Zamora, Sra. Porras... Terminamos el debate. Al menos de sus palabras se deduce, Ud. lo ha dicho, los papeles que nos llevamos de los expedientes. Eso, donde Uds. gobiernan, Diputación, gobiernen Uds., PSOE, Izquierda Unida, la oposición no puede hacer eso. No lo hace porque no le dejan Uds. que lo haga. Comienza la votación. (Intervenciones fuera de micrófono.) Silencio. Sr. Reina... Eso me dicen a mí. Bueno, lo discutimos otro día. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (12 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 39.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS, D^a. TERESA PORRAS TERUEL, PARA QUE INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN IRREGULAR DE CONTRATOS MENORES DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR UN VALOR TOTAL CERCANO A 700.000 EUROS, A EMPRESAS CON VÍNCULOS ENTRE SÍ, ASÍ COMO SOBRE TIPO DE CONTRATACIONES DIRECTAS EN LOS QUE SE HABRÍA OMITIDO LOS REQUISITOS LEGALES DE CONTRATACIÓN QUE EXIGE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta comparencia fue debatida conjuntamente con el punto nº 29, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

PUNTO Nº 30.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A INSTALACIONES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CALLE JOSÉ FERNÁNDEZ CASTANY.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 24 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La calle José Fernández Castany conocida como “Barriada Obras Públicas”, se encuentra ubicada en el distrito de Carretera de Cádiz. Los edificios poseen una antigüedad estimada de al menos 50 años, esta compuesta por 17 edificios de cinco plantas cada uno, sin ascensor, con un total de 204 viviendas, la mayoría de ellas habitadas por personas mayores.

En 2006, las comunidades de propietarios solicitaron a la Junta de Andalucía acogerse al Plan de Rehabilitación de Viviendas y, en 2009, se firmó un convenio por el cual la Junta se comprometía a colocar los ascensores, la cubierta, bajantes de PVC, una nueva red de saneamiento y pintar todos los edificios con una inversión total de 2,5 millones de euros de los cuales los vecinos tenían que aportar el 5%.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las comunidades de propietarios solicitaron a la compañía eléctrica Endesa, la ampliación del suministro eléctrico, para poder hacer frente a la demanda de energía que los nuevos ascensores instalados requieren. A través de la solicitud de 17 nuevos puntos de enganche, uno por edificio, con una potencia de 69,5 Kw cada uno.

En respuesta la compañía eléctrica Endesa, ha enviado un presupuesto a las comunidades de propietarios, para que hagan frente al pago de 136.722 euros, concerniente a los gastos de mejora de la infraestructura eléctrica necesaria, para poder proceder a la ampliación del suministro eléctrico.

A la empresa eléctrica Endesa, el Defensor del Pueblo Andaluz ha dado traslado de las reclamaciones de estos vecinos y la Consejería de Economía Innovación y Ciencias ha procedido a la apertura de expediente (212/10E). Ambas instancias niegan los argumentos de la compañía eléctrica, al entender que la ampliación del suministro, por edificio, es inferior a los 100Kw en Baja Tensión, siendo la empresa suministradora la que tiene que hacer frente a los gastos, tal y como establece el RD 222/2008, al mismo tiempo destaca la obligación de las empresas distribuidoras de atender nuevas demandas de suministros, regulada en el art. 41.b de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, siendo considerado como tal el aumento solicitado.

Los vecinos y vecinas de la calle José Fernández Castany, recientemente se han movilizado para reivindicar e impulsar soluciones, ante la problemática que poseen a raíz del proceso emprendido de rehabilitación de los edificios que la componen, en estas movilizaciones protagonizada por los vecinos, Izquierda Unida ha estado presente.

Por lo expuesto presentamos para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Málaga, insta a la empresa suministradora Endesa, a que proceda inmediatamente, a la modernización y mejora de su infraestructura eléctrica, en el distrito de Carretera Cádiz, al objeto de atender la solicitud de ampliación del suministro eléctrico a las 17 comunidades de propietarios que comprenden la calle José Fernández Castany.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Voy a ser breve, pero habrá que explicar por qué presentamos esta iniciativa, si me dejan. Creo que todos conocemos la problemática que tiene la barriada Castany o la barriada de Obras Públicas. Es una barriada ya con una media de edad considerable en su población; no tienen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ascensores y la instalación de ascensores exigiría un incremento de la potencia que, en este caso, queridos compañeros... (Rumores.) Es que si no, no puedo hablar."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante. Silencio, por favor, en la sala, en el salón de Plenos. Sr. Moreno Brenes, siga en el uso de la palabra."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Como digo, la normativa vigente expresamente determina que la suministradora eléctrica tendrá que subir los costes si no se superan los cien kilovatios. Creo que hubo una argucia de la propia entidad, acumulando las solicitudes, pero queda claro que el cómputo se tiene que referir a bloque por bloque. Bien, eso es lo que hemos planteado, lo que hemos defendido. La Junta de Andalucía ha dado la razón a los propios vecinos y en la prensa se anunció un cierto grado de acuerdo; pero, sin embargo, nosotros consultamos a los vecinos y nos dicen que sí tienen interés en que la moción sea aprobada porque, a fecha de hoy, Endesa todavía no ha puesto en marcha ninguna actuación dirigida, como digo, al incremento de la potencia eléctrica. Lo que estamos diciendo es que los vecinos tienen razón; los vecinos están amparados en el derecho, en la justicia, y verían con muy buenos ojos que el Pleno municipal suscriba, en definitiva, una iniciativa que señale que, efectivamente, la razón les asiste. Si Endesa de nuevo ha cambiado de opinión o pretende cambiarla, creo que sería muy relevante, muy significativo que reciban la opinión unánime de este Ayuntamiento. Por todas estas razones, les pediría que apoyaran esta iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano. Por la hora que es, vamos a cortar a dos minutos y un minuto. Dos minutos, primer turno, un minuto, segundo turno. Adelante, Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Simplemente, apoyo la iniciativa. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad. Del Grupo Socialista, Sra. Medina."

D^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "También muy brevemente, para decir que vamos a apoyar la moción. Ya lo ha dicho el Sr. Moreno Brenes. Se llegó a un acuerdo. Yo creo que la Junta de Andalucía hizo una gestión con Endesa para resolver un problema que tenían los vecinos y que estuvo paralizado durante seis meses. Al final consiguió ese acuerdo, en el cual el diez por ciento lo va a aportar la Junta de Andalucía y el noventa por ciento lo va a aportar Endesa. Nosotros pensamos que ya estaba resuelto; no obstante, si hay una petición de los vecinos para que quede constancia en este Pleno de esta petición, nosotros estamos totalmente de acuerdo y, por tanto, lo vamos a apoyar. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Díaz tiene la palabra."

D. Manuel Díaz Guirado, Delegado de Urbanismo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros, como Ayuntamiento, somos unos invitados a esta moción cuando tampoco tenemos una responsabilidad directa, pero sí podemos manifestar nuestra intención de que esta comunidad de propietarios de Fernández Castany, con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la cual tuve contacto directo cuando fui Director de Distrito... Efectivamente, uno de los aspectos que adolecían en sus edificios era de instalación de ascensores, que eran muy demandados y solicitados por los vecinos. Cuando leí la Moción me sorprendió, porque en prensa venía el 11 de marzo, concretamente, que tanto Junta de Andalucía como Endesa habían llegado a un acuerdo en el cual, como bien decía la Sra. Medina, el diez por ciento lo pagaba la Junta y el noventa por ciento Endesa y, por tanto, el problema está solucionado; pero parece ser que ese acuerdo no se materializa en corto espacio de tiempo y hay cierto temor por parte de los vecinos de que al final se quede en una promesa incumplida. Por tanto, nosotros también, como Ayuntamiento, manifestamos esa intención de que cuanto antes se mejore la infraestructura eléctrica.

Lo que sí quería decir, Sr. Moreno, es que para completar la moción falta la otra parte, porque el acuerdo lo llevó y lo suscribió tanto la Junta de Andalucía como Endesa con los vecinos. Entonces, si le parece bien, yo pondría que el Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía y a la empresa suministradora, Endesa, a que proceda inmediatamente, entendiéndolo que son las dos partes las que tienen que ver y las que tienen que impulsar con su dotación económica que se mejoren las instalaciones eléctricas de la barriada. Por tanto, entiendo, para que quede más completa, los acuerdos suscritos y las promesas fueron de Endesa y de la Junta, instamos a la empresa Endesa y también a la Junta de Andalucía. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Bien. Quiero agradecer a todos los Grupos el apoyo. Yo, Sr. Díaz, cuando tengo que criticar a la Junta la critico, pero es verdad que, en este caso, la Junta actúa como mera aportadora de fondos. En definitiva, quien tiene que proceder al incremento de la potencia es Endesa. Es más: aunque quisiera la Junta, sería materialmente imposible que hiciera nada si la otra parte, que es quien suministra, quien incrementa la potencia, no lo hace; pero, en cualquier caso, como queda claro que la responsabilidad es de Endesa, fundamentalmente, no hay problema alguno en hacer una alusión también a la Junta de Andalucía, pero creo que debe quedar constancia en el acta de ese hecho objetivo. Sería injusto no hacerlo."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más, Sra. Medina?"

Sra. Medina Sánchez: "También en los mismos términos que ha dicho el Sr. Moreno Brenes, que quede constancia, puesto que la Junta de Andalucía no tiene nada que ver en esto, que lo que sí ha dicho es que, en aras a resolver este problema que estaba estancado, al final llegó a un acuerdo con Endesa, y ellos se comprometieron a abonar ese diez por ciento. Por eso creo que en los términos en que decía el Sr. Moreno, que quede constancia en el Acta. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Correcto. Pasamos a votar en los términos que hemos dicho. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Rafael Granados Ruiz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 11 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejil no adscrito) y 1 en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: El Ayuntamiento de Málaga, insta a la Junta de Andalucía y a la empresa suministradora Endesa, a que proceda inmediatamente, a la modernización y mejora de su infraestructura eléctrica, en el distrito de Carretera Cádiz, al objeto de atender la solicitud de ampliación del suministro eléctrico a las 17 comunidades de propietarios que comprenden la calle José Fernández Castany.”

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CARRETERA DE CÁDIZ, D. JULIO ANDRADE RUIZ, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE FINALICE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA DE DOS HERMANAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Julio Andrade Ruiz, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La barriada de Dos Hermanas ubicada en el distrito Carretera de Cádiz ha estado sumergida en un proyecto integral de rehabilitación de 904 viviendas en el que la Junta de Andalucía empezó a ejecutarlo en el año 2.005. Las citadas obras consistían, dentro de las cuatro fases en las que se dividió el plan, en la rehabilitación de los elementos comunes de los edificios, reparación de paramentos de fachadas y pintura, saneamiento exterior, instalaciones de fontanería y cuarto de contadores, instalación eléctrica y cuadro de electricidad, peldañado de las escaleras y revestimiento interior de portales.

Estas obras tenían un plazo de ejecución de dos años, y seis años después aún quedan muchas actuaciones por ejecutar. Tan sólo se han arreglado unas 200 viviendas de las 904 que incluía el plan, y de las 124 viviendas unifamiliares sólo se han rehabilitado 18 de ellas, elegidas de manera arbitraria. Sin contar con las centenas de quejas que los vecinos han trasladado a la Junta de Andalucía sin recibir ninguna respuesta al respecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La paciencia de los vecinos se les está agotando y por eso nos han pedido al Partido Popular que sigamos denunciando esta injusticia y falta de previsión y gestión por parte de la Junta de Andalucía. El propio Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, D. Enrique Benítez, les prometió a los vecinos en noviembre del año 2.010 que se solicitaría un presupuesto para terminas las obras inconclusas y a día de hoy no han vuelto a tener noticias.

Y por todo esto y los años que llevan sufriendo todo tipo de molestias y engaños, los vecinos se preguntan ¿dónde han ido a parar los 7,73 millones de euros que ha gastado la Junta de Andalucía en esta rehabilitación?

Por todo ello, el Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Málaga eleva la Excmo. Pleno los siguientes

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente en este año 2.011 la cantidad económica suficiente para que finalice, seis años después, el plan integral de rehabilitación de la barriada de Dos Hermanas."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, tiene la palabra. Dos minutos y un minuto."

D. Julio Andrade Ruiz, Delegado de Participación Ciudadana: "Muchas gracias. Muy rápidamente. Es una pena porque ya a esta hora se tuvieron que ir los vecinos; había un grupo de personas mayores que quería intervenir. La verdad es que me aburre traer esta moción, Sres. del Grupo Socialista. Creo que es la cuarta vez que la traigo. Digo que me aburre porque no sería deseable tener que seguir recordando que unas obras de rehabilitación que empezaron en el año 2005, estemos en el año 2011 y sigan sin terminar. Sólo para recordarle, de las 904 viviendas se han arreglado 200, y de las 124 casas unifamiliares, se han rehabilitado 18 de ellas, las que arbitrariamente ha decidido la Junta de Andalucía. Los vecinos siguen teniendo más de quinientas reclamaciones de la primera y segunda fase, y Uds. dan por terminada la cuarta. Cada vez que ha habido una manifestación o alguna queja de los vecinos han hecho promesas, y yo les traigo esto aquí porque la última de esas promesas fue del nuevo Delegado de Obras Públicas, el Sr. Enrique Benítez, y fue justo en noviembre del año 2010, cuando él llegó al cargo. Fue allí, a los vecinos, y les dijo: no os preocupéis, que en 2011 habrá un nuevo presupuesto para terminar la barriada. Estamos en marzo, cinco meses más. No sé cuántos meses más quieren Uds. para que estos vecinos de la barriada de Dos Hermanas que siguen teniendo problemas de humedades, problemas de infraestructuras, problemas eléctricos y hasta problemas de accesibilidad, no sé hasta cuándo, después de seis años, si les parece poco... Espero que no les parezca poco, que apoyen la moción y que hagan algo más de lo que han hecho hasta ahora. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina. Perdón, corresponde... Un momento,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina. Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente. Vamos a aprobar la Moción, pero yo, además, añadiría una última cuestión. Yo tuve una reunión recientemente con el Delegado de Vivienda de la Junta de Andalucía para hablar, entre otros, de este tema como uno de los principales. Me preocupa seriamente, porque he estado en varias ocasiones reunido con vecinos y con la asociación de vecinos. Me preocupa seriamente lo que viene ocurriendo allí, y una cosa que me quedó clara, porque me la dejó suficientemente clara el propio Delegado, es que el tema Dos Hermanas, desde el punto de vista de la Delegación y de la Consejería, está absolutamente zanjado. Me preocupa sobradamente la cuestión, porque, si está zanjado, como me anticipó el propio Delegado, y no se van a gastar ni un solo duro más ni van a recomponer o a retomar las obras inacabadas y reponer aquellas que han sufrido deterioros después de su pretendido acabado respecto a la primera y segunda fase, habida cuenta que son más de cien viviendas las que quedan por rehabilitar en la barriada y el presupuesto de 10,5 millones de euros inicial aprobado por la Junta de Andalucía, me preocupa; pero yo añadiría, le decía antes, un punto a su propuesta, si Ud. me lo acepta, respecto a instar a la Junta de Andalucía a que abra una investigación o una auditoría al respecto del gasto de los 10,5 millones, porque mi conclusión es que falta dinero. No digo que se lo haya llevado la Junta, pero seguramente o pretendidamente se lo han podido llevar algunas de las empresas adjudicatarias de las que han fallado y traicionado las cláusulas del contrato para las que fueron contratadas. Solamente eso. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. De manera muy breve, Sr. Andrade. Sabe Ud. que no es la primera vez que traemos la barriada de Dos Hermanas al Pleno. Lo ha hecho el Grupo Municipal de Izquierda Unida en varias ocasiones y hemos tenido la satisfacción de que nuestras iniciativas se hayan aprobado, y cuando han sido Uds. los que han tenido la oportunidad de traerlas también han encontrado nuestro apoyo. Siempre he dicho lo mismo: hay que intentar que este tipo de iniciativas, en las que están por medio los vecinos y las barriadas, estén inspiradas fundamentalmente por el deseo de solución y no por la legítima confrontación política que, además, tenemos cauces más que suficientes para poder incardinar."

Yo creo que es justo decir que la Junta ha gastado una cantidad muy importante, y que quede en Acta; que quede constancia en Acta, porque es justo. O sea que ahí, desde luego, creo que el reproche no está tanto en lo cuantitativo, pero sí en la manifiesta dejación de funciones respecto al seguimiento y ejecución de las obras. Quiero decir que no basta con que tú pongas dinero: hay que hacerlo bien. Claro, si el haberlo hecho mal, el no haber controlado, genera que no se hayan logrado los objetivos de la rehabilitación, evidentemente, determina la necesidad de abordar con contundencia esa situación. Ud. sabe que en las Mociones que nosotros hemos aprobado también hemos pedido al Equipo de Gobierno que realice las actuaciones para garantizar los equipamientos y los servicios que son competencia del ámbito municipal y Uds. lo han aprobado, porque eso está en el Acta del Pleno.

Por todas estas razones, si le parece, Sr. Andrade, para no repetirnos en su moción, creo que no sería ocioso, y termino inmediatamente, reiterar los acuerdos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plenarios respecto... No sustituir, sino añadir un punto que consista en reiterar los acuerdos plenarios, porque ahí hay varios y..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, respecto a las necesidades de la barriada de Dos Hermanas, porque de alguna manera sintetizamos, dado que estamos terminando el mandato, la preocupación que todos hemos manifestado respecto a esta barriada. Por tanto, no hay problema en apoyar su iniciativa, pero, si Ud. lo estima conveniente, admítame esa enmienda donde lo que hacemos es reiterarnos en los acuerdos, tanto en los que han llevado Uds. como en los que ha llevado este Grupo Municipal."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, Grupo Socialista."

D^a. Begoña Medina Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Andrade, Ud. me aburre a mí. Ud. sí que me aburre a mí. Cada vez que trae Ud. esta moción de Dos Hermanas le tengo que estar explicando lo mismo y Ud. no se entera. Ud. no se entera, pero vaya, yo no tengo ningún problema. Yo se lo sigo explicando. Mire Ud., se han terminado las obras de los bloques de las viviendas por las fases, y quedan las viviendas unifamiliares. De las que Ud. hace referencia, todas no se contemplaron en la última modificación que hubo por petición de los vecinos, y se contempló solamente una cantidad, que fueron las que pidieron los vecinos; en este momento está todo terminado, Sr. Andrade. Los diez millones que se ha gastado la Junta de Andalucía en Dos Hermanas, en la que los vecinos están satisfechos y contentos, porque la última obra realizada terminó con satisfacción de todos los vecinos. Ya lo hablamos en otras ocasiones, en la primera y segunda fase hubo problemas con la empresa adjudicataria, pero, Sr. Andrade, si Uds. también tienen problemas con las empresas a las que Uds. adjudican obras de vivienda en el Instituto Municipal de la Vivienda. Eso es algo a lo que nos podemos enfrentar, y son problemas que pueden surgir; pero hoy por hoy está finalizada la obra, está entregada, Sr. Andrade, y en la última moción que se trajo a este Pleno, lo que se planteó, Sr. Andrade, que creo que Ud. no se la ha leído, es solicitar a la Junta de Andalucía que contemple para los presupuestos de 2011 una partida específica para la barriada de Dos Hermanas consistente en las obras de rehabilitación para aquellas viviendas que no fueron contempladas en el proyecto de reforma integral. ¿Por qué? Porque lo que Ud. está pidiendo ahora mismo no puede ser, porque ya está finalizada, y lo que tiene Ud. que pedir, y es a lo que se comprometieron, es una petición de..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, que tenemos que ser disciplinados."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, rápidamente, es un nuevo proyecto para esas viviendas que no son muchas, porque, de hecho, Ud. lo sabe, el Presidente de la Asociación de Vecinos de Dos Hermanas, que ya no está, tiene una vivienda unifamiliar y no necesita que se la rehabiliten, como hay tantísimos vecinos en Dos Hermanas con viviendas unifamiliares a los que no les hace falta que se haga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ninguna actuación. Por tanto, yo lo que sí le sugiero a Ud. es que recoja este acuerdo que aprobamos, porque se recoge mejor el sentir que estamos todos de acuerdo, que se recoja y que se contemple la posibilidad de que se pueda dar esa partida para arreglar las viviendas que quedan, unas cuantas, no quedan muchas, Sr. Andrade. En el ánimo de esta Concejala y de este Grupo Municipal está que se lleve a cabo esa actuación, pero no deje Ud. de reconocer que ahí se han gastado diez millones de euros, una inversión importante para la barriada, y lo que sí le pediría, Sr. Andrade..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, ¿para qué hemos dicho dos minutos?"

Sra. Medina Sánchez: "Ya está, ya termino. Lo único que le pido, Sr. Andrade, es que ese ímpetu que tiene Ud. de crítica hacia la Administración Autonómica debería ponérselo a Ud. mismo, porque en Dos Hermanas llevan mucho tiempo pidiendo actuaciones como, por ejemplo, el caso del mercado de Dos Hermanas. Ud., desde luego, parece ser que no se acuerda de Dos Hermanas, de las competencias que Ud. tiene, Sr. Andrade. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, segundo turno."

Sr. Andrade Ruiz: "Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "De un minuto, ¿eh?"

Sr. Andrade Ruiz: "Un minuto. La verdad es que quizás algún día nos enteraremos si se han gastado o no se han gastado de verdad esos diez millones. Lo que estamos seguros es de que el seguimiento y el control ha sido nefasto. Como Ud. está tan contenta con la ejecución en la barriada, qué pena que no haya podido escuchar a los vecinos; pero no se preocupe, que vamos a llevarle un reportaje a las televisiones y a los medios de comunicación de cómo de bien se ha hecho la barriada de Dos Hermanas, porque, de verdad, créame Ud., yo no he visto chapuza mayor que recortar trozos de aluminio para encajar ventanas, o recortar trozos de puerta de salida de portales para que encajaran. Sí, Sra. Medina, se lo voy a enseñar. Ud. no se preocupe. Viene Ud. conmigo si quiere y se lo van a enseñar los vecinos. Éste es un nuevo incumplimiento de la Sra. Gámez, le pese a Ud. o le deje de pesar, y una nueva promesa incumplida, en este caso, del nuevo Delegado, de noviembre."

Por supuesto que acepto lo que decía el Sr. Moreno Brenes de..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Segundos, venga."

Sr. Andrade Ruiz: "De poner el punto D u otro punto además, de reiterar los acuerdos adoptados en este Pleno, por supuesto que sí. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Andrade, por la brevedad. Sr. Serrano, segundo turno. Es un minuto."

Sr. Serrano Iglesias: "Sí, gracias. Queda que se manifieste, Sr. Andrade, sobre la propuesta que le he hecho de añadir. A mí no me salen las cuentas. Yo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siento discrepar, y con eso no digo, lo he dicho antes pero lo voy a repetir, no quiero decir ni mucho menos que la Delegación haya tenido sino una falta de vigilancia y de celo por parte de quien corresponda en la vigilancia de esas obras. No me salen las cuentas. Novecientas viviendas, faltan más de cien por rehabilitar, porque a lo largo del tiempo, de los años, los vecinos ya han hecho sus propias obras; con lo cual, si repartimos los 10,5 millones de euros y las dos primeras fases se encuentran en el estado de deterioro en el que se encuentran, es que no me salen las cuentas. Yo quiero que se sepa dónde ha ido el dinero público. Al final es un dinero público; con lo cual, yo insisto en que se introduzca un punto y se le inste a la Junta de Andalucía, a la Delegación de Vivienda de la Junta de Andalucía, a que indague si hubo incumplimientos por parte de las empresas adjudicatarias para saber dónde está ese dinero y cómo se ha gastado, simplemente. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad. Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir? (Denegación.) Sra. Medina, un minuto."

Sra. Medina Sánchez: "Sr. Andrade, no se preocupe Ud. tanto con la Sra. Gámez. No se preocupe, que está Ud. haciendo hoy méritos no sé para qué. Yo sé que se va a dar la relación de listas ya del Partido Popular, pero tranquilo, hombre, tranquilo. Tranquilo, que yo creo que no se ve el trabajo de los últimos dos meses. Se ve el trabajo de todos los cuatro años. Nada más, se lo recuerdo."

Sr. Presidente, simplemente quiero decirles que el acuerdo que trae el Sr. Andrade no puede ser porque el Plan Integral ya está finalizado, que es lo que le estoy diciendo. El Plan Integral ya está finalizado. Por tanto, no tiene sentido que plantee aquí un acuerdo sobre un plan terminado. Sí puede pedir que se ponga en marcha y que se pida una partida para las viviendas que están pendientes de actuación. No obstante, nosotros, como Izquierda Unida acaba de plantear que se incorpore un acuerdo de reiterar los acuerdos que en este Pleno se han venido llevando..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Segundos."

Sra. Medina Sánchez: "Sí, nosotros vamos a apoyar ese acuerdo; pero, desde luego, el acuerdo único que trae el Sr. Andrade no lo podemos apoyar. Nos abstendríamos, porque es incoherente y no tiene ningún sentido que traiga aquí una cosa que no puede ser. Nada más, gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad. Sr. Andrade, cierre brevísimo."

Sr. Andrade Ruiz: "Sra. Medina, yo creo que no ha finalizado el Plan Integral, y le he dicho que aceptamos la incorporación del segundo punto; pero creemos que, hasta que no se les demuestre lo contrario a los vecinos y hasta que no se acepten las reclamaciones dentro del Plan Integral, y no se han aceptado esas reclamaciones, no estaría concluido."

Sobre lo que Ud. pide, Sr. Serrano, en el mayor consenso, yo no le voy a aceptar su enmienda. Si Ud. en otro Pleno tiene interés en pedir una comisión de investigación, hágalo Ud. en una moción propia. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la votación del punto 1 de la moción."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación. Tenemos primero el punto de la propuesta y luego el de la enmienda añadida, de adición. Se pide votación separada, ¿no? Punto 1, comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 17 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto Segundo.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a que dote presupuestariamente en este año 2.011 la cantidad económica suficiente para que finalice, seis años después, el plan integral de rehabilitación de la barriada de Dos Hermanas.

Segundo.- Reiterar los acuerdos plenarios aprobados respecto a las necesidades de la Barriada Dos Hermanas.

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO INMEDIATA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó dejar este asunto sobre la mesa.

Los puntos números 33, 37 y 38 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE ART NATURA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TABACALERA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Pedro Moreno Brenes, de fecha 25 de marzo de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El denominado museo de las Gemas ha costado a los malagueños 30 millones de euros en una rehabilitación de los edificios diseñada de forma exclusiva para este uso, es decir, para una exposición. Además, hay que añadir los 5,5 millones de euros ya pagados por el Ayuntamiento de la capital al adjudicatario en concepto de canon para la puesta en funcionamiento del museo, que no está aún abierto, y que es probable que no lo esté nunca ya que el adjudicatario quiere resolver el contrato, es decir, no quiere seguir adelante con el proyecto.

Hemos venido diciendo desde el comienzo que no existía proporción alguna entre la enorme inversión municipal y un proyecto que consiste en el depósito y exposición de una colección privada de joyas, pero ahora la cuestión se agrava porque la inversión municipal ya está hecha y gastada, en detrimento de otras inversiones mucho más necesarias, y la entidad adjudicataria no tiene intención de cumplir su parte y, además, pide indemnización al Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria ha manifestado su pretensión de que el equipo de gobierno del PP reconozca su responsabilidad en el retraso que sufren las obras, así como se está planteado la posibilidad de rescindir el contrato ante el incumplimiento del mismo y pedir una indemnización por el supuesto perjuicio económico sufrido. La empresa adjudicataria también confirmó su intención de presentar una acción judicial contra el Ayuntamiento.

Nuestro grupo municipal lamenta el enorme retraso y el elevado sobrecoste de las obras de adaptación del edificio de la antigua Tabacalera para albergar colecciones privadas de gemas y criticamos que esta infraestructura pase por privatizar un espacio público, que se gasten 30 millones de euros y nos cueste un canon anual.

No nos parecen correctas las pretensiones de los gestores privados de este espacio, ni nos parece adecuado un aumento de este canon para compensar el daño patrimonial o las pérdidas de ganancias que la empresa tiene como consecuencia del retraso en la apertura del museo, del que la empresa adjudicataria culpa a los responsables municipales.

Tampoco nos parece correcto que el consistorio corra con los gastos del mantenimiento de las futuras instalaciones aparte de subvencionar estas colecciones.

Nos parece más que suficiente el canon de 1,2 millones de euros que reciben cada año los gestores privados hasta 2012 y recordamos que las obras de adaptación de edificio de Tabacalera para albergar colecciones privadas supondrán un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobrecoste de casi 5 millones de euros, cifra que supone un aumento del 20% del coste para un proyecto, a nuestro juicio, ya de por sí caro.

El complejo Art Natura no es una alternativa cultural que sea solvente para Málaga, puesto que se trata de un proyecto que no tiene futuro ni suficiente arraigo por lo que en caso de que gobernara IU se revisaría el contrato. El proyecto se va a poner en 34 millones de euros, más dinero de lo que cuesta el bulvar, y pensamos que puede seguir aumentando el coste de un proyecto que no responde al interés general.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Rechazar las pretensiones de la empresa adjudicataria para pedir una indemnización por el supuesto perjuicio económico sufrido o de elevar el canon para compensar el daño patrimonial o las pérdidas de ganancias de la empresa como consecuencia del retraso en su apertura.

2º.- Reprobar la actuación del equipo de gobierno con relación a la puesta en marcha del complejo Art Natura, por los motivos antes expuestos, y en consecuencia, requerir que equipo de gobierno se replantee el modelo de gestión privada de este espacio público, así como censurar los elevados sobrecostes de las obras de adecuación de los edificios de la Antigua Tabacalera."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Esto es lo que hablamos en Junta de Portavoces, agruparlo desde el punto de vista del debate. Sugiero que haya primero una intervención de Izquierda Unida, como Grupo que plantea la Moción; después que, al mismo tiempo que es Moción, puede expresarse en términos de la comparecencia. Anticipo que he delegado en el Sr. Briones para que haga la comparecencia. Intervendría después el Grupo Socialista como Grupo que ha solicitado comparecencia también, luego el Sr. Serrano. Contesta el Equipo de Gobierno. Empieza, por tanto, el Sr. Moreno Brenes. Adelante."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente"

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre el tiempo, intentamos tres minutos."

Sr. Moreno Brenes: "Venga."

Sr. Alcalde Presidente: "Tres minutos."

Sr. Moreno Brenes: "Ud. ha decidido que sea el Sr. Briones quien comparezca. Por supuesto, seguro que llevará con toda dignidad la posición del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Equipo de Gobierno, pero a nosotros nos habría gustado que compareciera Ud., porque éste es un proyecto que, como pasa con otros, Ud. ha asumido personalmente, y creo que es justo que políticamente sea Ud. el que responda personalmente en su condición de Alcalde porque es una apuesta muy directa de Ud., y además, el origen es anterior a la propia responsabilidad del Sr. Briones como Delegado de Cultura. La Moción sí se vincula a la comparecencia, y yo voy a tratar de ser muy breve.

¿Qué pedimos en la Moción? Reprobar al Equipo de Gobierno y pedir que, desde luego, ni se les pase por la cabeza indemnizar e incrementar, en consecuencia, los ya de por sí notables costes que Art Natura tiene para esta ciudad. Yo quiero recordar de qué estamos hablando. Estamos hablando de dedicar ingentes cantidades, más de treinta millones de euros, a rehabilitar parte de Tabacalera con un objetivo, con un diseño y, por tanto, con unos contenidos específicos, que es el depósito de la colección privada de gemas, de joyas, de Royal Collection; en definitiva, Art Natura, por simplificar. Ya de por sí el proyecto me parece realmente desafortunado, vamos a utilizar ese término más moderado, muy desafortunado. En esta ciudad, ¿ahora mismo la prioridad cultural está en un museo de las gemas, es decir, en una colección privada que, por cierto, ya tuvo sus problemas en otras ciudades de España, además, gobernadas por el Partido Popular? ¿Ésa es su opción cultural, Sr. de la Torre? Pero recordemos lo que nos ha costado: no solamente la millonada en la rehabilitación, vuelvo a insistir, de ese edificio con ese objetivo. No me digan Uds. que rehabilitar edificios está muy bien. Claro que está muy bien, pero con ese objetivo... Además, un coste de canon anual muy importante, del cual ya hemos pagado cinco millones y medio, en mano. Es decir, pagado ya para un museo que no se ha abierto, y además, después nos enteramos de que han presentado una solicitud de resolución del contrato, así como la correspondiente indemnización. Parece que en los últimos días han desistido de la resolución, pero siguen insistiendo en la indemnización. Esto tiene toda la pinta de crónica de un conflicto anunciado, de un pleito anunciado, donde la ciudad de Málaga en nada gana y en todo pierde. Me quiero limitar a los tres minutos, y en la segunda intervención ya quisiera plantear exactamente..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene?"

Sr. Moreno Brenes: "Déjeme terminar los dos puntos."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Me quedaba un punto, los puntos sobre los cuales quiero interrogar al Equipo de Gobierno respecto a este extremo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Sr. Brenes, del Grupo Socialista."

D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Sobre Art Natura venimos presentando distintas iniciativas desde prácticamente el primer capricho, porque eso fue un capricho suyo como Alcalde. Se lo pusimos y se lo advertimos: que había sido un proyecto que venía rechazado de un Ayuntamiento como Valencia, gobernado por Uds., porque no veían claros los acuerdos que proponían y los costes finales que podía tener ese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto para la ciudad de Valencia, y, sin embargo, Ud. sí lo acogió con los brazos abiertos, y el caprichito, Sr. de la Torre, nos ha costado ya cerca de 44 millones de euros a los malagueños, siete mil millones de las antiguas pesetas. Eso es lo que les ha costado a los malagueños el caprichito.

¿Y cuál es ahora la situación del caprichito del Sr. Alcalde respecto al museo de Art Natura? Pues la situación está en que en el mes de diciembre los propietarios de la colección presentaron un escrito, que querían abandonar el proyecto, y además querían una indemnización económica. Una indemnización económica más. ¿Y qué hizo el Alcalde de la ciudad? Pues, lejos de reunir a los grupos políticos, lejos de pedir la colaboración de los Grupos municipales, lo que hizo fue, durante tres meses, dar la callada por respuesta; no a los Grupos municipales, sino a los malagueños, que ya habían pagado 44 millones de euros. Entonces, durante tres meses gano tiempo y esto que no se sepa. Ésa es su postura y su manera de gobernar este Ayuntamiento, no ya solamente las actuaciones que lamentablemente hemos visto hoy, sino que ésa es su manera de gobernar y de gastar los dineros de los malagueños, Sr. De la Torre.

Durante tres meses lo ocultó, pero el día 3 de marzo han vuelto otra vez a registrar un nuevo escrito, ¿y qué es lo que piden? Indemnización; una indemnización. Y las preguntas para la comparecencia son muy claras. ¿Están Uds. sentados, están negociando, o nuevamente nos están ocultando a la oposición y a los malagueños los acuerdos que están cerrando? ¿Qué sobrecoste va a tener para los malagueños?

Si en el año 2007 ya se sabía y había informes contrarios del Área de Cultura denunciando que se estaba inflando artificialmente el número de visitantes, ¿por qué se permitió que constara en el Plan de Explotación? Porque ahora, respecto a ese Plan de Explotación, nos están pidiendo esas indemnizaciones. Los funcionarios del Área de Cultura dijeron: miren Uds., están metiendo 600.000 visitantes y es ficticio, es irreal; y Uds. adoptaron una decisión política para aceptarlo. ¿Saben Uds. el número...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando."

Sr. Brenes Cobos: "Acabo. Voy a plantear ya las preguntas. ¿Saben Uds. el número de visitas que tiene el museo Picasso Málaga o que tiene la catedral de Málaga? 300.000. Pues Uds., durante varios años, estuvieron contemplando 600.000 visitantes que iba a tener Art Natura. En el año 2009, 648.000; en el año 2010, 668.000 visitantes, cuatro veces más de lo que el museo Picasso o la Alcazaba de Málaga. Sobre esas previsiones irreales de visitas nos están pidiendo indemnización. Sobre eso nos están pidiendo indemnización, y permitieron hasta once modificaciones de proyecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Ésas son las preguntas que quería hacerle.

De todos modos, sepan Uds. que para solucionar este embrollo, este caprichito de 44 millones de euros, el Grupo Municipal Socialista se presta. No engañen a los malagueños, no engañen a la oposición y digan la verdad: si están negociando la resolución de ese contrato o si directamente están incrementando la deuda y están previendo darle 10, 7 o 15 millones de euros más."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano."

D. Antonio Serrano Iglesias, Concejal no adscrito: "Gracias, Sr. Presidente."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo voy a plantear respecto a la Moción, y acabo muy brevemente. Salvo que se rectifique el primer punto en el sentido que yo voy a proponer, estoy de acuerdo con el segundo punto. Pediré votación separada. Respecto del primer punto, yo creo, salvo que se haya hecho ya, que se debería pedir un informe a la Asesoría Jurídica Municipal para ver si realmente ha habido incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato o se presume que haya podido haberlo, porque en tal caso me parece absurdo, por más que finalmente haya que pagar o haya que negociar, ir a un pleito en el que nos puede costar al final más el collar que el perro. Yo sugeriría que después de ese informe, en función de su contenido, si cabe la negociación, se negociara con la empresa la rescisión del contrato. Creo que sería la forma más práctica, lamentablemente, porque al final, después de los 44 millones de euros, nos costará equis más si finalmente el informe de la Asesoría es proclive a esa negociación. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Briones, tiene la palabra."

D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Cultura, Educación y Fiestas: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo creo que sería justo y necesario que cuando se ofreciese información, sobre todo en relación con cantidades, se fuera lo más veraz posible. Ya se ha discutido en este Pleno unas cuantas veces acerca de la necesidad de ser muy rigurosos en esto.

Mire Ud., Sr. Brenes, sepa que esa cifra que Ud. baraja y que ha sido también utilizada por otros miembros de los restantes Grupos municipales de la oposición, de 44 millones de euros, a mí no me salen las cuentas. Ud. habla de la fábrica de tabaco entera. Ud. habla de todo. Ud. habla incluso de la parte administrativa. Habla también de donde se albergan algunas áreas, habla de todo eso. Yo le voy a aclarar que, incluyendo, fíjese qué leal y qué legal le voy a ser, los modificados; modificados que, por cierto, son habituales, ¿verdad?, porque no le voy a relacionar todos los modificados, o lo puedo hacer en la segunda intervención, si Ud. me lo permite, de otras Administraciones regidas por el Gobierno socialista, pero le diré que en total viene a sumar 31 millones de euros. Ud. se excede en trece millones. Con eso hay para el fondo de reptiles de sobra, para jubilar unas cuantas personas en Mercasevilla. Sepa Ud. que, con 31 millones de euros, este Ayuntamiento, sencillamente, ha apostado por un edificio que se ha rehabilitado para la ciudad, sí o sí. Me explico, con o sin proyecto. Sepa Ud. que va a ser la ciudad de nuevo la que gane. A esto le añadiré también que el proyecto del que Ud. dice que los informes de los técnicos de Cultura fueron negativos, ya se lo he dicho en más de un debate de radio también, le aclararé otra vez más, por si no lo recuerdan... Nosotros, los técnicos de Cultura, advertían que quizá pareciera excesivo. Lo que es cierto también es que esta empresa, en su Plan de Explotación, establecía unos canales de comunicación y de promoción del complejo museístico que ya quisiera tener el museo Picasso. Así que ese informe fue sencillamente rectificado sobre las alegaciones presentadas por la empresa.

Sepa Ud. además también que, por caprichitos, ha utilizado Ud. de manera peyorativa este proyecto, lo hace con frecuencia, lo he oído atentamente, el caprichito de Art Natura, gracias a ese caprichito del Alcalde y de otros caprichitos más, esta ciudad ya quisiera ser el caprichito de más de un Alcalde y más de un ciudadano de otras ciudades que nos mira con cierta envidia sana. Sepa Ud. que Málaga se está dotando de los complejos museísticos y de los equipamientos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

culturales de los que adolecía, quizá, entre otras cosas, por un..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con cierta brevedad."

Sr. Briones Artacho: "...por un Gobierno nefasto que durante muchos años fue incapaz de ofrecer nada nuevo en esta ciudad, y sobre todo, someter a los malagueños a un páramo cultural. Eso no lo digo yo: lo dicen los expertos en arte y los críticos de arte. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Sr. Briones, directamente entrando, ¿Ud. me ha escuchado a mí la cifra de cuarenta y tantos millones? Creo que no. He utilizado más de treinta millones. He sido incluso más prudente que Ud. Por tanto, cuando hable de la oposición, tenga Ud. en cuenta que, en fin, cada uno dice lo que tiene que decir. Yo he sido más prudente que Ud. He hablado de más de treinta millones. En consecuencia, bueno, es obvio que el rigor es compatible con la crítica, y es lo que vamos a ponerle de manifiesto de manera objetiva."

Yo no sé si es un caprichito del Alcalde o no lo es. Creo que ése no es el debate. El debate está poniendo sobre la balanza qué nos beneficia con Art Natura y qué coste ha implicado Art Natura; y hasta ahora, lo único que tenemos son los costes. Ése es el debate. Tenemos los costes, más de treinta millones, 31 millones, y además, Sr. Briones, de eso Ud. no habla, el canon. El canon se ha pagado, porque se empezaba a pagar por años. Que yo sepa, el museo no ha abierto, pero el canon se ha pagado; y por supuesto, vamos a mantener la Moción en sus justos términos, porque tenemos la convicción de que conforme a derecho no tienen derecho a indemnización. Hasta ahí podemos llegar, que se adopte un acuerdo que ya de por sí le esté dando pábulo a la empresa. Me parecería temerario que ya este Pleno dejara entrever en un acuerdo que la empresa tiene derecho a indemnización. Me parece temerario. Por tanto, lo que procede claramente es, dado que tampoco Uds. nos han dicho si están negociando o no, dejar muy claro que no se va a indemnizar."

En segundo lugar, en esos medios de comunicación aparecían referencias a negociaciones..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir. Hemos puesto dos minutos en el segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "...a negociaciones existentes a este respecto. Me gustaría que en su intervención final, Sr. Briones, se pronuncie Ud. sobre ellas y, en definitiva, sobre si ha valido la pena gastar cinco millones y medio, que se recuperarán si se recuperan, y esa ejecución en una rehabilitación que, insisto, se ha hecho para un fin concreto, no con un fin polivalente."

Termino diciendo que Uds. han rechazado que el Museo del Patrimonio Industrial se pueda ubicar, precisamente, en esos inmuebles de Tabacalera. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes."

Sr. Brenes Cobos: "Mire Ud., Sr. Briones, su enfado y su molestia porque le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pongan a Ud. a defender un proyecto que ni es suyo, en el cual Ud. no ha participado, y tiene que estar el Alcalde de la ciudad pasándole notitas... Se da cuenta de que el proyecto, desde luego, es un capricho del Sr. Alcalde, le guste a Ud. o no le guste, y le guste al Alcalde o no le guste. Llevamos 44 millones de euros sacados euro a euro del bolsillo de los malagueños para ponerlos en un proyecto que nació desde el principio con muchas pegadas, con demasiadas pegadas; con todo poco claro, con todo oscuro, Sr. Briones. Así nació ese proyecto. Fíjese si está oscuro el proyecto que para desestimar lo que han planteado estos señores, ha tenido que informar Urbanismo, el Servicio de Contratación y el Área de Cultura. Por cierto, lo que Ud. dice del Área de Cultura se desmiente en el propio informe de su área, y le dice el informe de su área que, pese a los informes negativos de Cultura, Uds. metieron 600.000 visitantes al año, y eso es lo que ahora los malagueños vamos a tener que pagar. Esperemos que no, porque si no, esos 44 millones de euros pueden llegar a los cincuenta y muchos o a los sesenta y tantos; pero claro, el dinero sale del bolsillo de los malagueños y con el bolsillo de los malagueños se pagan todos los caprichos. Todos, el de la Gerencia de Urbanismo y el de Tabacalera y Art Natura. Así que, gracias con este tema, las justas, Sr. Briones. Gracias con este tema, las justas; y le vuelvo a decir: aquí cuenta con el Grupo Municipal Socialista para resolver este problema, porque este problema lo vamos a tener ahora..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Serrano, segundo turno."

Sr. Serrano Iglesias: "Sí. Me sigue pareciendo caro el collar. En cualquier caso, yo quiero abundar en que me parece imprescindible, por razones eminentemente prácticas, tener un asesoramiento jurídico que fundamente los riesgos que se corren por parte de este Ayuntamiento respecto del juicio que se plantea o de la demanda que se plantea, e ir a la negociación en los términos que proponga el informe de Asesoría Jurídica. Hay que ser prácticos, y por supuesto, eso no quita que suscribo plenamente la propuesta del Sr. Moreno respecto de la reprobación de la gestión que se ha hecho sobre todo este asunto. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Briones, segundo turno."

Sr. Briones Artacho: "Muy brevemente. Yo le pido disculpas al Sr. Moreno Brenes. Efectivamente, él no ha mencionado esa cantidad, pero sí los otros dos comparecientes o los otros dos ponentes. Sí le quisiera decir al Sr. Brenes que, si Ud. lo ve todo oscuro, yo voy a intentar que vea la luz. Voy a ayudarle a que vea la luz. Mire Ud., bájese del burro, que no son 44. De verdad que no. Mire Ud. que soy hombre de letras, pero en números tan fáciles no me engañan. Los coches han costado 9.100.000 euros, los coches, el museo automovilístico, 9.100.000; y Art Natura, 22.100.000. Ud. suma, y todo el museo en Tabacalera suma lo que suma; pero insisto, si Ud. se ciñe a Art Natura, es hasta todavía... Vamos, resumiendo, poco más o menos que la mitad de lo que Ud. está diciendo."

Mire Ud., si me permite, yo le he escuchado atentamente. Si me permite le diré también que ni estoy enfadado ni estoy molesto. ¿Es que Ud. no me ve bien? Estoy muy cerca de Ud. No estoy enfadado, no estoy molesto, y sí le puedo aclarar lo siguiente: en primer lugar, tenga por seguro que miraremos por los intereses de los malagueños. Tenga por seguro que miraremos por una gestión limpia y transparente, eficaz y eficiente del presupuesto, del erario público. Tenga por seguro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no vamos a indemnizar a esta empresa, a Art Natura, sencillamente porque siempre hemos manifestado que no ha lugar a esa indemnización. Le respondo, Sr. Moreno Brenes. Por tanto, aprobaremos su primer acuerdo, primera propuesta de acuerdo. Desestimamos, obviamente, la segunda. ¿Por qué? Porque creemos que nosotros hemos cumplido fielmente el contrato, nuestra parte del contrato. Nosotros hemos rehabilitado el edificio y estamos pagando religiosamente el canon. ¿Qué más se nos puede imputar? ¿Retrasos? Bueno, Palmeral de las Sorpresas, casi tres años más tarde de lo que se había establecido como plazo de ejecución. ¿Modificados? 15 millones..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Briones..."

Sr. Briones Artacho: "Como no tengo tiempo, le daré por escrito, para que a Ud. no se le olvide, toda la relación de obras que ha realizado el PSOE, tanto en Diputación como en la Junta de Andalucía, y el Gobierno Central, con unos modificados elevadísimos y unos plazos elevadísimos; y Ud. entenderá que esto ocurre hasta en las mejores familias, mire Ud. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Hemos terminado el debate de Moción y de comparecencias, y pasamos a votar el primer punto de la Moción y después el segundo. Comienza la votación del primer punto."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Aprobado por 27 votos a favor (15 del Grupo Municipal Popular, 11 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 en contra (del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Carmen Acosta Fernández.

Punto Segundo: Desestimado por 14 votos a favor (12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único: Rechazar las pretensiones de la empresa adjudicataria para pedir una indemnización por el supuesto perjuicio económico sufrido o de elevar el canon para compensar el daño patrimonial o las pérdidas de ganancias de la empresa como consecuencia del retraso en su apertura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 37.- SOLICITUD DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, RELATIVA A ART NATURA.

Esta comparecencia fue debatida conjuntamente con los puntos números 33 y 38, habiéndose recogido en el punto n° 33 el debate conjunto.

PUNTO N° 38.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA EXPOSICIÓN DE GEMAS DE ART NATURA EN EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA TABACALERA, DESPUÉS DE NO HABER CONOCIDO QUE EL ADJUDICATARIO ESTÁ PLANTEANDO RESOLVER EL CONTRATO Y QUE NO QUIERE SEGUIR ADELANTE CON EL PROYECTO.

Esta comparecencia fue debatida conjuntamente con los puntos números 33 y 37, habiéndose recogido en el punto n° 33 el debate conjunto.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 40.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga.

PUNTO N° 41.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL N° 54 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LIMPIEZA, RECOGIDA O TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 54 Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia de residuos para el año 2011.

PUNTO Nº 42.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 43.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

Dar cuenta del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 25 de marzo de 2011 por el que se cesa a D. Francisco Javier Ferrer Morató como Coordinador General Gerente del Ayuntamiento con efectos a partir del 1 de abril de 2011, tras haber sido acordado por el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, su designación como Gerente de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

Pleno 27-01-11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 5.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al coste total de la revisión-adaptación del PGOU de Málaga.
- 6.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a contratos menores de la Gerencia Municipal de Urbanismo en 2010.
- 12.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, al Alcalde-Presidente, en relación con el estado de los convenios de la Agencia Andaluza del Agua con el Ayuntamiento de Málaga, así como el estado de los proyectos pendientes.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, C. A., D. PEDRO MORENO BRENES, AL, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS LOCALES UBICADOS EN EL CENTRO CIUDADANO DEL PARQUE ARTESANAL DEL PUERTO DE LA TORRE.

“¿En qué situación urbanística se encuentra el Centro Ciudadano Parque Artesanal promovido por el Ayuntamiento de Málaga, se encuentra situado en la plaza situada entre la Calle Lope de Rueda nº 25 haciendo esquina con la Avda. Manuel Rodríguez del Distrito 10 Puerto de la Torre?

¿Qué petición de cesiones existen para usar los locales de este centro?.

¿Qué propuestas de usos existen para esos locales?.

¿Qué cesiones a entidades se han realizado?.

¿Qué peticiones no se han podido atender y por qué causa?.

¿Cuales han sido los criterios para asignar los locales a las asociaciones?.”

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, C. A. D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE PRESIDENTE D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACION A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON LA EMPRESA IDECUA ARTE URBANO ENTRE 2007 Y 2011.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito en el actual mandato municipal 2007-2011 por el Ayuntamiento de Málaga con la empresa Idecua Arte Urbano, con mención de tipo de contratación, antecedentes, objeto, cuantía, condiciones, procedimiento de selección e incidencias en la adjudicación de los mismos?.

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, C. A. D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE PRESIDENTE D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN AL CONTRATO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON LA EMPRESA IDECUA ARTE URBANO PARA EL ENREJADO PERIMETRAL Y ORNAMENTACIÓN DEL NUEVO PARQUE DE LA ALEGRÍA DEL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente pregunta:

Toda la información sobre el contrato suscrito por el Ayuntamiento de Málaga, con la empresa Idecua Arte Urbano para el enrejado perimetral y ornamentación del nuevo parque de La Alegría del Distrito de Ciudad Jardín, con mención de tipo de contratación, antecedentes, objeto, cuantía, condiciones, procedimiento de selección e incidencias en la adjudicación de los mismos.”

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, C. A. D. PEDRO MORENO BRENES, AL ALCALDE PRESIDENTE D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CON LA EMPRESA IDECUA ARTE URBANO.

“Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes, C. A. realiza la siguiente pregunta:

1º.- Toda la información sobre el contrato suscrito por el Ayuntamiento de Málaga, con la empresa Idecua Arte Urbano para:

- a) Las jardineras ornamentales de la calle Larios.*
- b) La ornamentación de rotonda de Camino de San Rafael.*
- c) La ornamentación del Parque Litoral*
- d) Las letras escultóricas de las playas de la Misericordia y la Malagueta.*
- e) La escultura para el centenario de Picasso.*
- f) Las esculturas de los marengos.*
- g) El conjunto de biznagas en la rotonda de Cortijo de Torre.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- h) Los árboles móviles del parque de Fuente Alegre.
- i) La escultura de homenaje al espetero.
- j) Los aros situados en el entorno del estadio de atletismo.
- k) El árbol escultórico en el jardín de la OMAU.
- l) Las cabinas publicitarias de Málaga 2016.
- m) La escultura de homenaje al voluntario.”

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. C. A., D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PARQUE DE JUAN RODA “EL PULGA” DEL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN.

“En la sesión de la comisión de pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente correspondiente al mes de septiembre de 2010, el grupo popular rechazó una moción que IU presentó en relación con este parque, dedicado a la figura del famoso humorista Juan Rosa “El Pulga”, argumentando que ya se había llegado a un acuerdo con la hermana del artista y que las obras en el parque se iban a iniciar en el mes de octubre del presente año.

En la citada comisión se dijo que se haría un parque nuevo, que en el mes de julio se entrevistó personalmente con la hermana del artista, que había surgido un problema con el talud de las viviendas colindantes, y que la obra se realizaría en el mes de octubre, que era la fecha comprometida ya que se no se iban a plantar árboles durante el período estival.

Este parque se encuentra en un momento delicado debido al abandono que padece, necesita un poco más de mobiliario urbano (bancos y papeleras) y falta también más arbolado y vegetación. La falta de cuidados es evidente, en particular, en determinadas zonas por la falta de arbolado y por la deficiente limpieza específica en algunos puntos.

Este parque, dedicado al popular humorista malagueño, Juan Rosa “El Pulga”, disponía de un elemento ornamental que informaba y reconocía este hecho, que fue derribado y no repuesto. Por lo que habría que volver a poner algún elemento, placa o escultura para que se identifique este parque con la importante figura de Juan Rosa “El Pulga”.

Por todo lo anterior, realizamos la siguiente Pregunta:

¿Que previsión existe de inicio de las obras en el parque?

¿Por qué motivo no se iniciaron las obras en el mes de octubre pese a que era la fecha comprometida con la hermana del artista?

¿En que consisten las obras que se van piensan acometer?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Se piensa arreglar y aumentar el arbolado y vegetación?
¿Se piensa instalar más mobiliario urbano, bancos y papeleras??
¿Se piensa instalar el elemento ornamental como existía anteriormente?
¿Se piensa reconocer la figura del famoso humorista con una placa o escultura?
¿Se piensa ampliar el parque para colocar más elementos infantiles y elementos de gimnasia?"*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina